

KAIROS

*Revista de ciencias económicas,
jurídicas y administrativas*

N. **15**

JULIO 2025

Unach
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRATIVAS

VALORACIÓN A LAS EMPRESAS ECUADOR.....	ECONÓMICA. EMPRESAS	APLICACIÓN MANUFACTURERAS	DEL MÉTODO INDUSTRIALES	MULTICRITERIO EN	9
--	---------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------	---

Gabith Miriam Quispe Fernandez, Anais Micaela Vilema Vargas

HACIA SOSTENIBLE ECUATORIANAS.....	UNA DESDE	ECONOMÍA	VERDE: LAS	EMPRENDIMIENTO UNIVERSIDADES	32
--	-----------------------	-------------------	------------------------	--	----

María D. Ochoa-Jaramillo, Emily Nicole Llivipuma Espinoza, Lorenzo Bonisoli

PERCEPCIÓN DE LA VISIÓN DEL TURISMO AGROECOLÓGICO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	56
---	----

**Iraima Sofía Gutiérrez Mendoza, Alfonso José Fernández, Nauddy Omar Lares Jiménez,
María Eugenia Díaz de Montes de Oca**

EFFECTO DE LOS SEGOS DE PERCEPCIÓN DEL PRODUCTO SOBRE EL MODELO DE UTILIDAD DEL CONSUMIDOR.....	75
--	----

Alvaro N. Chiguano-Velasco, Marcelo V. Luna-Murillo

CRIMINALIDAD MECANISMOS DE ARMAS.....	TRANSNACIONAL HIBRIDACIÓN EN	Y MERCADOS	GLOBALIZACIÓN: ILÍCITOS DE	92
---	--	------------------------	--	----

Carlos A. Peris-Castiglioni

NORMAS PERSONALES Y CONCIENCIA AMBIENTAL: CLAVES PARA ENTENDER LA INTENCIÓN DE VISITA A ÁREAS SILVESTRES.....	111
--	-----

Helen Yoconda Baldeón Martínez, Kerly del Carmen Vidal Maldonado, Lorenzo Bonisoli

CRISIS DEL AGUA Y RESILIENCIA COMUNITARIA: REVISIÓN SISTEMÁTICA DEL PAPEL DE LOS NEVADOS ECUATORIANOS EN LA SEGURIDAD HÍDRICA.....	133
--	-----

Leonardo M. Idrobo-Ocampo

ACCIÓN ANÁLISIS ECUADOR.....	AFIRMATIVA CONSTITUCIONAL	Y DE	CONTRATACIÓN LA FERIA INCLUSIVA EN	PÚBLICA: EN	162
------------------------------------	---------------------------------------	------------------	--	-------------------------	-----

María B. Villacrés-Malla, Josselyn C. Villacrés Malla

TESTIMONIO DE CONTRADICCIÓN ECUATORIANA.....	ANTICIPADO Y DEBIDO	EN DELITOS PROCESO	SEXUALES: EN LA LEGISLACIÓN	PRINCIPIOS	179
--	---------------------------------	-----------------------------------	--	---------------------	-----

Tatiana A. Pérez-Ayala, Ronny E. Iza-Ayala

LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: PERSPECTIVAS DOCTRINARIAS PARA UNA GESTIÓN EFICAZ.....	203
--	-----

Edison Paúl Barba-Tamayo



EQUIPO EDITORIAL

Ph.D. Diego Enrique Pinilla Rodriguez
DIRECTOR / EDITOR EN JEFE

Ph.D. Gerardo Miguen Nieves Loja
COORDINADOR EDITORIAL

Ph.D. Patricia Hernandez Medina
COORDINADORA EDITORIAL

Ph.D. Ibett Mariela Jácome Lara
COORDINADORA EDITORIAL

MSc. Pablo Méndez Naranjo
COORDINADOR TECNOLÓGICO

Lcd. Jenny Alexandra Freire Rivera
TRADUCTORA DEL INGLES

MSc. Patricia Chiriboga Zamora
ASISTENTE EDITORIAL

MSc. Pablo Rosas Zamora
DISEÑADOR

Christian Giovanny Miranda Gaibor
CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA Y GRAMATICAL

Andrea Karolina Romero Bunshe
MAQUETADOR

COMITÉ EDITORIAL

Ph.D. Galo Rodrigo Guerrero
Universidad Técnica Particular de Loja

MSc. Carlos Hernando Escobar Uribe
Universidad del Bosque, Colombia.

Ph.D. Damián Bil
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas
y Técnicas, Argentina.

MSc. Marcos Baudean
Universidad ORT, Uruguay.

Ph.D. Juan Carlos Vilaseca Berrios
Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia.

Ph.D. Susana de las Mercedes Andrade Orellana
Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Ph.D. Andrés Botero Bernal
Universidad Industrial de Santander, Colombia.

Ph.D. Julio César Guanche Zaldivar
Flacso, Ecuador.

Ph.D. Tania Lizeth Zabala-Peñañiel
Flacso, Ecuador.

Ph.D. Edgar Corso Sosa
Instituto de Investigaciones Jurídicas,
Universidad Nacional Autónoma de México.

Ph.D. Patricio Sánchez Cuesta
Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador.

Ph.D. Maria de Los Angeles Sanchez Dominguez
Universidad de Granada, España.

PhD. José Miguel Giner Pérez
Universidad de Alicante, España

Ph.D. (c) Andrés Santacoloma Santacoloma
Goethe University Frankfurt, Alemania.

Ph.D. Paula Otero Hermida
Universidad Politécnica de Valencia,
España.

Ph.D. Verónica Paulima Altamirano Benítez
Universidad Técnica Particular de Loja,
Ecuador.

Ph.D. Vicente José Benito Gil
Universidad de Alicante, España.

Ph.D. Diana Beatriz González Carvallo
Centro de Estudios Constitucionales de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación,
México.

Ph.D. Myrna Limas Hernández
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez,
México.

Ph.D. José Luis Crespo Fajardo
Universidad de Cuenca, Ecuador.

Ph.D. Luis Rafael Morales La Paz
Universidad Católica Andrés Bello,
Venezuela.

Ph.D. Daniel Lahoud
Universidad Católica Andrés Bello,
Venezuela.

MSc. Diana Milena Murcia Riaño Universidad
del Bosque, Colombia.

Ph.D. Miguel Ángel García
School of Law, University College Cork,
Irlanda.

Ph.D. Roberto del Barco Gamarra
Universidad Técnica de Oruro, Bolivia.

Msc. Gonzálo Jonás Paredes Reyes
Universidad Católica de Santiago de
Guayaquil.

Msc. Sol David López Domínguez Rivas
Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Ph.D. Juan Ramos Martín
Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

Ph.D. Priscila Hermida
Pontificia Universidad Católica del Ecuador,
Ecuador.

Ph.D. Milton Fernando Montoya Pardo
Universidad Externado de Colombia.

MSc. Juan Pablo Cabrera Vélez
Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador.

MSc. Jorge Andrés Cruz Silva
Pontificia Universidad Católica del Ecuador,
Ecuador.

Ph.D. Narcisa Jessenia Medranda
Morales
Universidad Politécnica Salesiana,
Ecuador.

Msc. Ximena Margarita Coronado
Otavalo
Pontificia Universidad Católica
del Ecuador, Ecuador.

Ph.D. Pablo Andrés Escandón
Montenegro
Universidad Andina Simón Bolívar,
Ecuador.

Msc. María Eugenia Borja Lombeida
Universidad Nacional de Chimborazo,
Ecuador

Ph.D. Damián Emilio Gibaja Romero
Universidad Popular Autónoma del
Estado de Puebla, México.

Msc. William Iván Gallo Aponte
Universidad Externado de Colombia.

Msc. Alejandro Hernández Luis
Facultad Latinoamericana de Ciencias
Sociales FLACSO, Ecuador.

Ph.D. Amir Al Hasani Maturano
Universidad de las Islas Baleares, España.

ÁRBITROS INVITADOS

Dra. Paola Pila Guzmán
Instituto Tecnológico Superior Sudamericano,
Ecuador.

Mgs. José Juan Guzmán Camacho
Instituto Politécnico Nacional, México.

Dr. Franco Andrés Melchiori
Universidad Austral, Argentina.

Dra. Maryori Molina Luna
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso,
Chile.

Dra. Valentina Faggiani
Universidad de Granada, España.

Dr. Edwin Figueroa Gutarra
Universidad San Martín de Porres, Perú.

Mgs. Juan Carlos Naizir Sistac
Universidad Externado de Colombia.

Mgs. Josselyn Cristina Villacrés Malla
Instituto de Altos Estudios Nacionales,
Ecuador.

Dra. Sara Bani
Universidad "G. D'Annunzio" Chieti-Pescara,
Italia.

Dr. José María Herranz de la Casa
Universidad de Castilla - La Mancha, España.

Dra. Ana Laura Maltos Tamez
Universidad Autónoma de Nuevo León.

Dr. Amir Al Hasani Maturano
Universidad de las Islas Baleares, España.

Mgs. Johanna Elizabeth Jiménez Torres
Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador.

Dr. Alejandro Delgado Cruz
Universidad Autónoma del Estado de México.

Mgs. José Porfirio Manzano Velasco
Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca (UACO),
México.

Mgs. Karen Martínez Rubio
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, México.

Dr. Luis Alberto Morales Zamorano
Universidad Autónoma de Baja California, Estados
Unidos.

Dr. Juan Felipe Núñez Espinoza
Colegio de Postgraduados, Texcoco, México.

Dr. Serafín Ríos Elorza
El Colegio de Tlaxcala, A.C., México.

Mgs. Darío Díaz Muñoz
Universidad Técnica de Cotopaxi, Ecuador.

Mgs. Omar Freddy Apaza Coro
Universidad Autónoma Tomas Frías.

Mgs. Teresa Rocio Dalenz Sandoval
FH Münster, Alemania.

Mgs. José Loaiza Torres
Universidad Católica Boliviana "San Pablo", Bolivia.

Dra. Rosa Karol Moore Torres
Universidad Nacional Mayor de San Marcos,
Perú.

Mgs. Antonio Oblitas Vedia
Universidad Mayor Real y Pontificia de San
Francisco Xavier de Chuquisaca, Bolivia.

Dra. Ana Lucia Ruiz Vigil
Universidad Autónoma de Coahuila, México.

Dr. Andrés Valenzuela Keller
Universidad Católica del Maule, Chile.

Mgs. José Joel Mio López
Universidad Cesar Vallejo, Perú.

Mgs. Carolina Pavez
Fundación Amparo y Justicia, Chile.

Mgs. Nicolás Pietrasanta
Fundación Amparo y Justicia, Chile.

Dr. Henry Cancelado
Universidad de La Salle, Colombia.

Dr. Pablo Ignacio Reyes Beltrán
Universidad Nacional de Colombia.

Mgs. Daniel Isaac Roque
Fundación Universitaria Konrad Lorenz, Colombia.

Dr. Francisco Salas Molina
Universidad Politécnica de Valencia, España.

Mgs. Juanita Gómez Camacho
Université de Paris I Panthéon – Sorbonne, Francia.

Dra. María Helena Carbonell Yañez.
Universidad de las Américas, Ecuador.

KAIRÓS, revista de ciencias económicas, jurídicas y administrativas, se honra en presentar su volumen 8, número 15, correspondiente al período julio-diciembre de 2025, consolidando su compromiso con la divulgación científica rigurosa y plural en los campos de las ciencias económicas, jurídicas, administrativas, contables, turísticas y comunicacionales. Este número refleja una notable diversidad temática y metodológica, y pone en evidencia la capacidad de nuestras comunidades académicas para dialogar con los desafíos contemporáneos desde enfoques innovadores, críticos y contextualizados.

En el ámbito económico, los estudios incluidos aportan nuevas miradas a temas centrales como la valoración económica empresarial mediante métodos multicriterio, el rol de la percepción en la utilidad del consumidor, y el impulso del emprendimiento verde desde las universidades ecuatorianas. Estas investigaciones no solo enriquecen la comprensión de fenómenos económicos complejos, sino que también ofrecen herramientas para una gestión más sostenible y racional.

Por su parte, el área jurídica se ve fortalecida con contribuciones que abordan problemáticas cruciales como el uso del testimonio anticipado en delitos sexuales y su tensión con el debido proceso, así como el análisis de los procesos de transferencia de competencias en la administración pública. Estas discusiones resultan especialmente relevantes en un momento en que la ciudadanía exige mayor transparencia, eficacia y garantías en la actuación del Estado.

La dimensión turística y ambiental, transversal a muchos de los trabajos, se hace presente en artículos sobre turismo agroecológico, resiliencia comunitaria ante la crisis hídrica, e incluso en el estudio de las ferias inclusivas como mecanismo de acción afirmativa. Estas propuestas destacan la importancia de incorporar perspectivas locales, éticas y sostenibles en la formulación de políticas públicas.

Finalmente, destaca la presencia de investigaciones con enfoques interdisciplinarios y metodologías mixtas, así como la creciente producción científica con alcance regional e internacional, en español y francés. Esta riqueza refleja la vocación de KAIRÓS por ser un espacio de encuentro intelectual al servicio de la transformación social con base en el conocimiento.

Agradecemos a las autoras y autores por su valioso aporte, a las personas revisoras por su compromiso con la calidad académica, y a las lectoras y lectores que encuentren en este número una fuente confiable y crítica. Los invitamos a sumergirse en estas páginas, seguros de que en ellas encontrarán no solo saberes, sino también propuestas para actuar y transformar.

Comité Editorial

KAIRÓS, revista de ciencias económicas, jurídicas y administrativas

**Gabith Miriam Quispe
Fernandez**

gabithmiriam@gmail.com

Universidad Nacional de
Chimborazo

(Riobamba – Ecuador)

ORCID: 0000-0002-7485-3669

Anais Micaela Vilema Vargas

anais.vilema@unach.edu.ec

Semillero "Contable y Tributario"

Universidad Nacional de
Chimborazo

(Riobamba – Ecuador)

ORCID: 0009-0007-1612-682X

**VALORACIÓN ECONÓMICA.
APLICACIÓN DEL
MÉTODO MULTICRITERIO
A LAS EMPRESAS
MANUFACTURERAS
INDUSTRIALES EN ECUADOR**

*ECONOMIC EVALUATION.
APPLICATION OF THE
MULTICRITERIA METHOD TO
INDUSTRIAL MANUFACTURING
COMPANIES IN ECUADOR*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.01>

Recibido: 30/08/2024

Aceptado: 29/04/2025

Resumen

El objetivo es establecer el valor económico en función del método multicriterio de las empresas manufactureras industriales en Ecuador. El método multicriterio es aplicable a diferentes tipos de organizaciones, donde diversas variables económicas o financieras permiten conocer el valor económico de la empresa. Se concluye que el valor económico es superior al valor financiero en empresas manufactureras industriales y los sectores con mayor valor económico son los de elaboración de productos alimenticios, la fabricación de productos de caucho y plásticos, la fabricación de productos de metal, excepto maquinaria y equipo, la elaboración de bebidas, la elaboración de papel y productos de papel y la fabricación de metales comunes.

Palabras clave: valoración económica, modelo matemático, multicriterio, valoración financiera, Ecuador.

Abstract

The objective is to establish the economic value based on the multi-criteria method of industrial manufacturing companies in Ecuador. The multi-criteria method is applicable to different types of organizations, where various economic or financial variables allow us to know the economic value of the company. It is concluded that the economic value is higher than the financial value in industrial manufacturing companies and the sectors with the highest economic value are the manufacturing of food products, the manufacturing of rubber and plastic products, the manufacturing of metal products, except machinery and equipment, the manufacturing of beverages, the manufacturing of paper and paper products and the manufacturing of common metals.

Keywords: economic valuation, mathematical model, multi-criteria, financial valuation, Ecuador.

VALORACIÓN ECONÓMICA. APLICACIÓN DEL MÉTODO MULTICRITERIO A LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS INDUSTRIALES EN ECUADOR

ECONOMIC EVALUATION. APPLICATION OF THE MULTICRITERIA METHOD TO INDUSTRIAL MANUFACTURING COMPANIES IN ECUADOR

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.01>

Introducción

La economía ecuatoriana está catalogada como una economía emergente, que mantiene estructuras inestables y desequilibradas, lo que resulta poco atractivo para los posibles inversionistas, a pesar de ello, está conformada por sectores como: servicios; comercio; industrias manufactureras; agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; construcción y explotación de minas y canteras.

El sector industrial manufacturero es uno de los sectores que contribuye a la economía, donde para el año 2023 estuvo conformado por 104.130 empresas en todo Ecuador que representa el 8.3% con relación a otros sectores, generando alrededor de 352.093 empleos directos (12,40%) (INEC, 2024). Este sector representó el 0,5% (2022 III) del total de producto interno bruto (PIB) del 2021 según datos del Banco Central del Ecuador, sin embargo, para el 2024 se observa una reducción en el PIB en un 2% y en el sector manufacturero a un 0.2% (Banco Central del Ecuador, 2024).

Este sector manufacturero ecuatoriano a pesar de ser uno de los sectores que aporta a la economía del país, presenta problemas referentes a “calidad y cantidad de productos o ya sea en servicios” (Ministerio de Industrias y Productividad, 2012, pág. 13) principalmente, por la falta de innovación sea en maquinaria o en conocimientos (Fajardo & Ramiro, 2015) del mismo modo, cuando se relaciona con la tecnología se trata de la incorporación de “equipos, maquinaria o software, plásticos, metales livianos, robos, inteligencia artificial, etc.” (Monolescu *et al.*, 2024, p.1). Por otro lado, los problemas están relacionados con los ingresos, las ventas y el capital, en ese contexto, diversos estudios destacan la importancia de la utilización del capital y de trabajo, así por ejemplo, los datos muestran que en el año 2009 la formación bruta de Capital Fijo fue el 9,3% proyectado para el 2019 del 15,4%, observándose un crecimiento; sin embargo, el aporte del sector manufacturero con otros sectores de la economía representa un porcentaje pequeño, por ejemplo, con relación con el sector comercial del 2009 que fue de 75,3% para el 2019 alcanzó el 69,7%” (BCE, 2021). De este modo, este sector no deja de ser relevante para la economía, por ello requiere una importante inversión en bienes de capital como maquinaria y equipo para asegurar una adecuada producción y calidad de los productos.

En ese sentido, Pacheco (2019, p. 2) menciona que “en la aplicación de la dirección de empresas en contextos de riesgo y en economías globalizadas como las actuales. resulta imprescindible la valoración de empresas de manera acertada” de esta manera, se puede identificar que los empresarios necesitan conocer el valor económico de sus empresas, ya que es fundamental para el manejo financiero permanente del negocio, porque su determinación permite medir si está ganando o perdiendo año a año, aportando a la toma de decisiones de manera oportuna y acertada, “en tal sentido, el requerimiento de capital para el crecimiento de las empresas

ecuatorianas es cada vez más frecuente, por lo que éstas deben tener conocimiento del valor que poseen, sin que se generen pérdidas para los accionistas presentes o futuros” (Zambrano, 2019, p.19).

La mayoría de las empresas conocen su valor financiero y no así su valor económico, es así, que una de las formas para conocer el valor económico en las empresas manufactureras industriales, es a través de la valoración económica de las empresas, que, según Jaramillo (2010), se debe seguir un proceso de valoración, para ello, es indispensable que se conozca perfectamente no sólo las características de la empresa a valorar sino también, la función de la valoración; es decir, tener claro cuál es el motivo del ejercicio ya que no es lo mismo valorar una empresa que se va a liquidar, o una cuyos activos no son renovables, o una empresa que tiene su continuidad garantizada, además la valoración debe considerar tanto el tiempo como el lugar en el que se lleva a cabo, ya que la valoración estará influida por el entorno con un efecto importante en el resultado, no es posible aislarse de los aspectos jurídicos, tecnológicos, ambientales, sociales y políticos (p.33).

De esta forma, la investigación partió preguntado ¿Cuál es el valor económico de las empresas manufactureras industriales en el Ecuador? y como objetivo determinar el valor económico de las empresas manufactureras industriales en el Ecuador aplicando el método multicriterio. Esto se plantea considerando los estudios y metodología de Jaramillo (2010), Borrás y Sabi (2019) y Aznar *et al.* (2011) para la valoración de las empresas, que en el presente estudio es aplicado al caso de las empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos.

De esta forma, en la investigación se planteó como posibles respuestas al problema de investigación a través de las siguientes hipótesis: H1) el valor económico calculado con el método multicriterio es superior al valor financiero en las empresas manufactureras industriales del Ecuador; H2) El método de valoración económica de Aznar *et al.* (2011) permite conocer el valor económico de las empresas del sector manufacturero industrial. Estas hipótesis se plantearon considerando lo que mencionan (Rojo y Pérez, 2006):

Aunque la literatura distingue dos conceptos de valor: el valor económico de la empresa (VEE o valor global, VG) y el valor financiero o del propietario (VFE o simplemente valor de la empresa, VE), hoy día parece más común la utilización del VE, lo que tiene dos justificaciones. Por un lado, el arraigado concepto de propiedad, que sugiere el conocimiento del valor del negocio o empresa para el (los) propietario (s) (Rojo y Pérez, 2006, p.3).

Por otro lado, la teoría con relación a la valoración económica de las empresas muestra distintos métodos y modelos de valoración existentes, como lo menciona Fernández (2008, p.4):

- Método del balance: valor contable, valor contable ajustado, valor de liquidación, valor sustancial, activo neto real.
- Método de cuenta de resultados: múltiplos de beneficios en relación precio ganancia (PER, por sus siglas en inglés), múltiplos de ventas, múltiplos utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA, por sus siglas en inglés), y otros múltiplos.
- Métodos mixtos (Good Will): clásico, unión de expertos contables europeos, renta abreviada, otros.
- Método por descuento de Flujos: Free cash Flow, cash Flow acciones, dividendos, capital cash Flow, Valor Presente Ajustado (APV, por sus siglas en inglés).
- Método de la creación de Valor: Economic Value Added (EVA), por sus siglas en inglés), Beneficio económico, cash flow added, Cash Flow Return in Investment (CFROI, por sus siglas en inglés).
- Método por opciones: Black and Scholes, opciones de invertir, ampliar el proyecto, aplazar la inversión, usos alternativos (p.4).

Asimismo, Escartin, *et al.* (2020, p.67) menciona que existen métodos de valoración económica (tabla 1):

Tabla 1. Métodos de valoración económica

Método	Conceptualización	Limitaciones
Método del Valor Contable (VNC)	Consiste en obtener el valor neto entre las inversiones y la financiación externa ($VNC = \text{Activo total} - \text{Pasivo total}$).	Es un método estático que debe ser utilizado como un método complementario, porque el valor contable no corresponde al valor real.
Método del Valor Total de Coste (VTC)	Consiste en asignar un valor a la empresa sumando todos los costes.	Método complementario porque tener relación directa con la capacidad futura de generación de riqueza.
Método Berkus	Es un método de valoración de startups aplicado a la etapa inicial del ciclo de vida, consiste en determinar los cinco riesgos como el riesgo de producto, tecnológico, ejecución, mercado y financiero, a los que está sujeto el emprendimiento y su cobertura.	Método de alta carga subjetiva. Su aplicación es en la fase inicial o semilla.
Método Ventura capital	Consiste en estimar la valoración actual de un startup, el cálculo consiste en determinar el valor antes de recibir la financiación y después.	Asume que el porcentaje de utilidad es constante, lo que es irreal. El valor terminal es estimado y subjetivo.
Método Scorecard o valoración por puntos	Consiste en método de valoración de startup cuando aún no se han generado beneficios. Valor de la Startup = Valor Pre-Money promedio o moda del sector $\times \Sigma$ Factor ($PR \times C$)	Su valoración es subjetiva, sin embargo, dependerá de la calidad del equipo.
Método múltiplo de ventas	Consiste en multiplicar el volumen de ingreso por un múltiplo comparable en la industria para estimar el valor de un startup que opera en la misma industria. Valor de la empresa / Ingresos = = [(Capitalización bursátil + Deuda Neta) / Ingresos]	Es un método de fácil aplicación y se utiliza en la fase final del periodo Seed donde aún no hay generación de EBITDA positivo, pero sí que aparecen ya ingresos por ventas.

Método múltiplo EBITDA	del del	Consiste en aplicar la fórmula de: valor de empresa/EBITDA= Capitalización bursátil+Deuda Neta)/EBITDA, donde su valoración es por múltiplos de EBITDA.	Es aplicable a empresas que se encuentran en una fase avanzada del ciclo de vida.
Método Múltiplo PER (Price Earning Ratio)	del PER	Consiste en el cociente entre la cotización de una acción y su beneficio por acción después de impuestos y permite comparar si una empresa está cara o barata respecto de otra comparable. Cuando el PER es bajo significa que el precio a pagar (precio de cotización) es barato con relación al beneficio que obtiene la empresa o bien que la empresa está en una tendencia de decrecimiento de beneficios. Y cuando el PER es alto, significa que el precio de la acción es caro o bien que el mercado considera que los beneficios crecerán en el futuro.	Es importante contar con datos históricos y analizar la tendencia. Es importante complementar con un análisis cualitativo y cuantitativo.
Método de Descuento de flujo de caja libre	de de	Consiste en establecer el flujo de caja, el valor terminal y la tasa de descuento. Se basa en el valor actual de una serie de flujos esperados y descontados a una tasa que mide el riesgo de los flujos.	Método dinámico basado en la perspectiva futura.
Método basado en el descuento de flujos de caja con escenarios	de de	Consiste en aplicar diversos escenarios al método anterior, siendo la tasa de descuento a aplicar entre el 30% a 50%.	Variante del método de descuento por flujo de caja, donde se actualiza y se asigna una probabilidad de ocurrencia.

Fuente: elaboración propia con base en Escartin *et al.* (2020, pp. 68-76).

Finalmente, la aplicación de uno o varios métodos de valoración dependerá de las etapas del ciclo de vida de la empresa, como menciona Escartin *et al.* (2020, p.67), por ejemplo:

1. Cuando los startups se encuentra en los momentos de inicio, se suele utilizar método del Valor Neto Contable o el Valor de Coste, por la ausencia de suficientes datos.
2. Cuando se inician las actividades y se tiene las primeras ventas, se puede utilizar los métodos Venture Capital, método de valoración por puntos o Scorecard o el método Berkus, Múltiplo de ventas.
3. En su etapa de crecimiento, se puede utilizar, el método de descuento de flujos de caja con escenarios.
4. En su etapa de crecimiento sostenido, podrían considerarse los métodos múltiplos de EBITDA, múltiplo de beneficio (PER, Price Earnings Ratio) o el de Descuento de Flujo de Caja (Escartin, *et al.*, 2020, p. 67).

En ese contexto, la investigación, considera importante aplicar el modelo de valoración económica por el método multicriterio, considerando que las empresas manufactureras industriales en Ecuador se encuentran en una etapa de crecimiento y desarrollo de su ciclo de vida empresarial y/o startup, entendiendo que la “valoración es un ejercicio de sentido común y de algunos conocimientos técnicos, que deben estar enfocados con base a las siguientes preguntas: ¿Qué se está haciendo?, ¿por qué se está haciendo la valoración de determinada manera? y ¿para qué y para quién se está haciendo la valoración?” (Fernández, 2008, p.1), como también:

La valoración económica intenta asignar valores cuantitativos a los bienes y servicios ecosistémicos, independientemente de si estos cuentan o no con un precio o mercado. La valoración económica estima el valor en términos monetarios de los cambios en los bienes y servicios a través de los cambios en el bienestar de la sociedad (Pulgar, 2015, p.19).

En cambio, para Roldan (2001) la valoración económica:

Estima el valor en términos monetarios de los cambios en los bienes y servicios a través de los cambios en el bienestar de la sociedad. El valor económico es un concepto que expresa la importancia económica que un bien o servicio pueda tener (p.8).

En ese contexto, siendo uno de los métodos aplicados en el sistema financiero, este método multicriterio de valoración económica permite calcular el valor del activo mediante la comparación con activos comparables de los cuales se conoce sus características y su precio; además, calcular el valor desconocido de una empresa comparándolo con otras empresas parecidas a ella de las que sí se conoce su valor (Aznar *et al.*, 2011, p.3).

Por otro lado, permite aportar al desarrollo teórico sobre la valoración económica de las empresas, ya que se adapta el modelo de valoración por el método multicriterio utilizado por (Aznar *et al.*, 2011, p. 3) para la valoración de las cajas de ahorro hacia la valoración de las empresas manufactureras industriales, de esta forma el corroborar que el método multicriterio puede ser aplicado no solo en empresas de servicio sino también industriales.

Los resultados del recorrido bibliográfico muestran que existen diferentes investigaciones, como: de Vargas (2013) quién estudia la teoría de la valoración económica de empresas a través de la aplicación de tres modelos financieros y buscar la interrelación a partir de variables que explican la situación financiera de una empresa; Devia (2020) muestra el valor económico real de las empresas del sector de servicios; Salazar *et al.* (2018) se enfocan en los elementos de la valoración financiera de las Pymes colombianas; Vazzano (2015) resume los principales métodos de valoración de empresas, analizando sus principales características y limitaciones, considera el método basado en estado de situación patrimonial, estado de resultados y el de creación de valor basado en goodwill o capital intelectual y el método de descuento de flujo de fondos; Aznar *et.al.* (2011) proponen combinar el método multicriterio CRITIC con el ratio de valoración de las normas internacionales de valuación y se aplica a la valoración de una caja de ahorros.

Asimismo, Parra (2013) describe las metodologías más utilizadas para la valoración de una empresa, donde se muestra las ventajas y desventajas. Fernández (2008) estudia las metodologías para valorar empresas; Montero (2011) estudia la valoración estática y valoración dinámica;

Ornelas Bernal (2017) las teorías de la competencia; Caiza *et al.* (2020) evalúan las decisiones de inversión a través de la valoración financiera de activos de capital de cinco empresas; Botello & González (2020) la valoración de empresas como una herramienta esencial; Schryen (2012) el valor empresarial de inversiones y sobre el valor comercial; Zavalko *et al.* (2017) la valoración de empresas y los procesos del valor de mercado.

De esta manera, se identifica que la mayoría de las investigaciones sobre valoración económica fueron realizadas en diferentes países, distintas empresas y aplicando diferentes metodologías; asimismo se pudo encontrar investigaciones sobre valoración financiera como de Caiza *et al.* (2020) y de García & Montes (2018); sin embargo, no se pudo identificar en Ecuador estudios realizados sobre la valoración económica en empresas industriales y los que existen en el ámbito latinoamericano en su mayoría utilizan la valoración por flujos de caja; en ese contexto, en la presente investigación, la metodología de valoración permitirá mostrar su importancia y aplicación del método multicriterio a empresas industriales y podría convertirse en un posible referente para conocer el valor de las empresas y generar ingresos a partir de la venta de acciones, fusiones o venta y realizar nuevas inversiones que permitan un crecimiento y desarrollo empresarial.

Metodología

En la presente investigación, se consideró el método hipotético-deductivo, un enfoque cuantitativo y un nivel descriptivo, tiene un diseño no experimental. Los datos son recogidos de la base de datos sobre los estados financieros de las empresas manufactureras del Ecuador registradas en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (SCVS) y que cotizan en la bolsa de valores y se encuentra disponible para la comunidad en general.

La población total inicialmente fue de 99 empresas; sin embargo, después de realizar una minería de datos y un análisis descriptivo se excluyó a empresas que no contaban con datos completos sobre utilidades con un valor mínimo superior a 10.000 dólares, llegando la población de estudio a 61 empresas que cumplieron las condiciones que contar con información primaria sobre los datos financieros disponibles en la base de datos para el año 2021 como último dato; no se determina el tamaño de muestra sino se considera el total de población porque es menor a 100. A estos datos, se aplicó el método de valoración multicriterio planteada por Aznar *et al.* (2011) porque se consideró que puede aplicarse a las empresas manufactureras industriales del Ecuador; en ese contexto, el método considera las siguientes dimensiones e indicadores (Aznar *et al.* 2011, p.7-8):

- Dimensión inputs: coste del trabajo (gasto de personal/plantilla), coste del capital físico (amortización/activo material) y coste de los depósitos/capital.

- Dimensión outputs: ROA (resultado del ejercicio/activo total) y ROE (beneficios netos – ER del año/ fondos propios).
- Dimensión Gestión del riesgo: Morosidad y Ratio BIS (ratio de solvencia).

Siendo el método multicriterio, un método comparativo, donde se calcula el valor de un activo mediante su comparación con activos comparables de los cuales se conoce las características y su precio; y los pasos a seguir son los siguientes (Aznar *et al.*, 2011, p. 3) (tabla 2).

Tabla 2. Pasos de la valoración económica por el método multicriterio con CRITIC

Paso	Detalle
Primer paso: selección de comparables	Consiste en seleccionar a la empresa a valorar, o las empresas comparables, que deben ser similares.
Segundo paso: selección de los criterios explicativos del valor	Se seleccionan los criterios a emplear en el proceso de comparación y se elabora la base de datos.
Tercer paso: ponderación de los criterios mediante CRITIC	Se pondera el peso o importancia de los distintos criterios, aplicando CRITIC $W_j = S_j * \sum_{j=1}^n \sum (1 - r_{jk})$ Ecuación 1 w_j = peso o ponderación del criterio j s_j = desviación típica del criterio j $r_{j,k}$ = Coeficiente de correlación entre los criterios j y k Los pesos obtenidos (w_j) se normalizan por la suma. Aplicando CRITIC, un criterio tiene mayor peso cuanto mayor sea su desviación típica y menor correlación mantiene con los otros criterios.
Cuarto paso: ponderación de las empresas	Obtenido el peso w_j de cada uno de los criterios se procede al cálculo de la ponderación de las distintas empresas mediante: $X_i = \sum_{j=1}^n w_j \times C_{ij}$ Ecuación 2 x_i es la ponderación de la empresa i, w_j es el peso del criterio j, c_{ij} es el valor del criterio j para la empresa i
Quinto paso: cálculo del Ratio de Valoración	El numerador es la suma de los valores de las empresas comparables u otro tipo de parámetro ligado al mismo y el denominador es la suma de las ponderaciones de las empresas comparables obtenidas en el paso anterior (cuarto paso). $RV = \frac{\sum_{i=1}^n V_i}{\sum_{i=1}^n X_i}$ Ecuación 3 RV = Ratio de Valoración V_i = Valor de la empresa i X_i = Peso de la empresa obtenido con CRITIC El Ratio de Valoración nos indica el valor de las empresas por unidad de ponderación.
Sexto paso: cálculo del valor económico	El valor de las empresas se calcula mediante el producto de la ratio obtenida en (Ecuación 3) por la ponderación de la empresa a valorar obtenida al aplicar (Ecuación 2) (p.3).

Fuente: adaptado en función a Aznar *et al.* (2011)

Resultados

Determinación del valor económico de las empresas manufactureras en Ecuador

La determinación del valor económico de las empresas consistió en seguir los pasos planteados por Aznar (2011). Los resultados de la aplicación de este método son:

Primer paso: selección de comparables

La selección de comparables consistió en considerar a las empresas manufactureras industriales registradas en la Superintendencias de Compañías y tener disponibles sus estados financieros y los valores de los beneficios sean mayores a 10.000 dólares. Después de revisar la información, se consideró información contable del año 2021, encontrando 61 empresas con datos relacionados a los activos totales y el beneficio después de impuestos.

Los resultados muestran que las empresas manufactureras industriales en Ecuador cuentan con un valor máximo de 788.732.744,19 dólares de activo y valor mínimo de 830.561,63 dólares y una media de 95.227.929,69 dólares. Por otro lado, el beneficio después de impuestos tiene un valor máximo de 76.407.536,63 dólares y valor mínimo de 18.798,93 dólares con una media de 4.545.854,18 dólares.

Segundo paso: aplicación de los criterios explicativos del valor

La selección de los criterios que se utilizaron fue con base en los estudios realizados por (Aznar *et al.*, 2011) y adaptado a las empresas industriales, siendo las ratios financieras que responden a la dimensión inputs (costos) y la dimensión outputs (beneficios) y la gestión de riesgo, se muestran en la tabla 3.

Tabla 3. Empresas manufactureras seleccionadas. Valores medios y desviación típica de las ratios financieros año 2021 (expresado en dólares)

	Media	Desviación típica
DIMENSIÓN INPUTS		
Mano de obra / plantilla	6.416,01	3.589,86
Costo de capital físico (amortización / activo no corriente)	72,21	135,11
Activos financieros / capital	5.287,34	9.761,18
DIMENSIÓN OUTPUTS		
ROA (Resultado del ejercicio / activo total)	40,93	48,94
DIMENSIÓN GESTIÓN DEL RIESGO		
Ratio BIS solvencia (activo total / pasivo total)	1.765,63	1.310,72

Fuente: elaboración Propia

Tercer paso: ponderación de los criterios mediante CRITIC

La ponderación de cada criterio fue a través de la aplicación CRITIC, que consiste en normalizar los valores y estandarizar a través de la desviación estándar y la correlación, para ello se utilizó el análisis de correlación (tabla 4).

Tabla 4. Matriz de correlaciones, desviación estándar

		Correlación					
		Costo de Capital Físico (Amortización / Activo no corriente)	Activos Financieros / Capital	ROA (Resultado del ejercicio/ Activo total)	Ratio BIS solvencia (activo total/ pasivo total)	Coste de Trabajo (Mano de Obra /Plantilla) Indirecto/total	Desviación Estándar
Costo de Capital Físico (Amortización / Activo no corriente)	Correlación de Pearson	1	,646**	,094	,109	0,087	135,11
	Sig. (2-tailed)		,000	,469	,404	0,504	
Activos Financieros / Capital	Correlación de Pearson	,646**	1	,220	,195	-0,046	9761,18
	Sig. (2-tailed)	,000		,089	,132	0,721	
ROA (Resultado del ejercicio/Activo total)	Correlación de Pearson	,094	,220	1	,303*	-0,028	48,94
	Sig. (2-tailed)	,469	,089		,018	0,828	
Ratio BIS solvencia (activo total/ pasivo total)	Correlación de Pearson	,109	,195	,303*	1	-,358**	1310,72
	Sig. (2-tailed)	,404	,132	,018		0,004	
Coste de Trabajo (Mano de Obra /Plantilla) Indirecto/total	Correlación de Pearson	,087	-,047	-,028	-,358**	1	3589,86
	Sig. (2-tailed)	,504	,721	,828	,005		

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: elaboración propia.

Los resultados muestran una relación lineal positiva de mano de obra / plantilla con mano de obra / plantilla y el Ratio BIS solvencia (activo total/ pasivo total); por otro lado, se observa que existe una relación entre la Ratio BIS solvencia (activo total/ pasivo total) y el ROA y Coste de trabajo; asimismo, el ROA se relaciona con el Ratio de Solvencia; los activos financieros están relacionados con el costo de capital físico. De esta forma, se calcula la ponderación de las variables, para ello se utiliza el método Critic a través de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$W_j = S_j * \sum (1 - r_{jk})$$

La ponderación de todas las variables se presenta a continuación:

Tabla 5. Ponderación de las variables

	Ponderación	Ponderación normalizada
Coste de Trabajo (Mano de Obra /Plantilla)	12.492,71	27,67
Costo de Capital Físico (Amortización / Activo no corriente)	299,67	0,66
Activos Financieros / Capital	28.229,33	62,50
ROA (Resultado del ejercicio/Activo total)	164,19	0,36
Ratio BIS solvencia (activo total/ pasivo total)	3.978,03	8,81
	45.163,95	100

Fuente: elaboración propia.

Los resultados muestran que la ponderación de variables alcanza en Mano de obra/ Plantilla el 27,67%, Costo de capital físico 0,66%, Activos financieros/ Capital 62,5%, ROA 0,36 y el Ratio BIS con 8,81% que en una suma dio el 100% total.

Cuarto paso: ponderación de las empresas

El cálculo de la ponderación de empresas manufactureras industriales consistió en considerar la suma, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Ponderación\ de\ las\ Sociedades = \sum (P.\ Normalizada * R.c/u\ Dimensiones)$$

$$Ponderación\ normalizada = \left(\frac{P.\ Sociedades}{suma\ total} \right) * 100$$

Los resultados obtenidos se muestran en la tabla 5.

Quinto paso: cálculo del ratio de valoración.

De acuerdo con la metodología es importante homogeneizar los datos en el valor bursátil, siendo estos elevados, para ello se utilizó el valor relativo del Price-To-Book (P to B Ratio) en el numerador, que consiste en el cociente entre el valor bursátil medio y el patrimonio neto y como denominador de la ratio de valoración se utiliza la ponderación de las entidades financieras.

La capitalización bursátil resulta de la siguiente fórmula:

Capitalización Bursátil

$$= Patrimonio\ Neto - Reserva\ Legal$$

$$- Resultados\ acumulados\ de\ ejercicios\ anteriores$$

Y el cálculo del Price-To-Book

$$P\ to\ B\ Ratio = \frac{Capitalización\ Bursatil}{Patrimonio\ neto}$$

Los resultados muestran:

Ratio de valoración (RV) = Price to Book ratio / Ponderación de las empresas normalizadas

$$RV = 45,8995/1,0 = 45,89955$$

Sexto paso: cálculo del valor económico

Una vez obtenido la ratio de valoración y de ponderación, se procede a encontrar el valor del Ratio Price to book de la empresa a valorar de la siguiente forma:

Ratio Price to book de la empresa 1 = RV*ponderación

$$R \text{ to } B \text{ Ratio} = 45,89955 * 0,211 = 9,702$$

Finalmente, la multiplicación entre el Ratio Price to book de la empresa por su patrimonio neto proporciona el valor bursátil de la empresa o valor económico de la empresa como se presenta en la tabla 6. En el caso de la empresa 1 su valor económico será:

$$\text{Valor Bursátil Empresa 1} = 9,702 * 445.314.567,21 = 4.320.441.496,88 \text{ dólares}$$

Tabla 6. Valor económico de las empresas

Empresa	Capitalización bursátil media en 2021 (\$us)	Patrimonio neto (Sus)	P to B Ratio	Ponderación normalizada	Ratio Price to book	Valor económico o bursátil (Sus)
1	444.932.842,09	445.314.567,21	1,00	0,21	9,70	4.320.441.496,88
2	12.900.388,58	26.854.506,22	0,48	0,02	0,93	24.893.189,36
3	2.187.831,37	25.91.393,11	0,84	0,01	0,32	830.287,82
4	10.458.767,48	24.466.838,57	0,43	0,02	1,01	24.773.075,09
5	1.364.534,91	2.469.702,80	0,55	0,01	0,37	923.098,57
6	43.566,40	88.549,49	0,49	0,00	0,02	1.546,74
7	119.447.045,67	136.284.425,46	0,88	0,09	4,02	548.324.621,59
8	5.991.427,37	12.131.571,75	0,49	0,02	0,73	8.805.692,94
9	8.561.656,77	9.119.777,99	0,94	0,00	0,14	1.247.513,23
10	2.423.825,27	688.458,88	3,52	0,00	0,04	27.499,34
11	2.836.878,76	5.646.368,53	0,50	0,02	0,73	4.098.412,68
12	1.798.036,18	5.256.958,57	0,34	0,00	0,07	351.958,18
13	258.274.740,88	257.972.861,67	1,00	0,10	4,59	1.185.036.253,77
14	13.629.160,00	24.850.650,00	0,55	0,01	0,41	10.233.796,67
15	24.061.792,61	33.179.893,86	0,73	0,01	0,37	12.301.148,43
16	2.684.331,61	3.782.217,98	0,71	0,00	0,13	473.023,70
17	13.184.235,00	17.279.491,00	0,76	0,04	1,79	30.883.443,12
18	1.575.318,54	3.923.888,31	0,40	0,00	0,12	479.143,85
19	8.978.276,52	10.362.623,31	0,87	0,01	0,39	4.065.332,14
20	22.341.014,99	16.196.501,74	1,38	0,02	0,84	13.653.540,78
21	1.335.808,00	2.605.649,47	0,51	0,00	0,05	129.893,14

22	1.650.736,02	1.712.466,33	0,96	0,00	0,00	13,84
23	96.898.008,63	138.460.819,29	0,70	0,02	0,91	125.497.440,16
24	591.691,63	838.239,70	0,71	0,00	0,00	1.296,56
25	571.404,68	698.372,07	0,82	0,00	0,14	95.796,60
26	392.949,92	1.942.220,25	0,20	0,00	0,00	61,97
27	880.155,78	1.267.145,27	0,69	0,00	0,15	187.413,77
28	1.823.243,43	2.333.788,37	0,78	0,01	0,28	663.189,36
29	63.456.531,91	54.202.340,78	1,17	0,02	1,04	56.459.153,59
30	39.818.403,47	75.972.681,44	0,52	0,02	0,73	55.622.057,10
31	1.737.950,72	1.984.087,40	0,88	0,00	0,19	369.446,89
32	474.675,60	829.677,16	0,57	0,00	0,03	26.057,38
33	1.314.873,68	1.570.819,16	0,84	0,00	0,00	15,88
34	379.985,35	1.020.359,49	0,37	0,00	0,01	14.657,58
35	570.136,64	1.997.875,68	0,29	0,00	0,16	326.760,59
36	1.828.118,41	1.865.120,39	0,98	0,00	0,05	92.518,00
37	3.893.841,42	6.504.236,25	0,60	0,00	0,11	718.427,38
38	16.564.808,07	35.369.091,89	0,47	0,00	0,10	3.697.652,32
39	9.373.201,09	13.290.442,06	0,71	0,00	0,00	56,69
40	740.839,70	4.290.802,65	0,17	0,00	0,00	17,65
41	79.701.563,37	86.914.425,08	0,92	0,08	3,46	300.886.346,00
42	31.977.614,58	35.050.230,36	0,91	0,02	0,84	29.589.266,25
43	48.841.765,75	53.988.028,28	0,90	0,02	0,72	38.897.750,55
44	2.228.928,59	5.934.401,67	0,38	0,00	0,00	28,37
45	11.029.892,60	15.116.821,22	0,73	0,01	0,41	6.246.269,58
46	10.478.588,86	11.080.431,64	0,95	0,02	0,97	10.759.787,54
47	145.950,79	616.683,60	0,24	0,00	0,00	3,71
48	18.977.381,04	27.095.662,26	0,70	0,00	0,15	4.194.976,81
49	100.496.238,99	216.930.148,53	0,46	0,05	2,41	522.796.077,92
50	45.374.486,53	59.999.864,29	0,76	0,01	0,46	27.351.569,10
51	81.018.961,17	110.807.878,27	0,73	0,01	0,51	56.092.726,79
52	768.042,72	791.283,84	0,97	0,00	0,00	7,91
53	33.893.537,00	37.610.245,00	0,90	0,01	0,47	17.693.303,89
54	10.164.493,51	8.744.446,15	1,16	0,00	0,22	1.911.398,37
55	12.957.027,32	39.757.473,62	0,33	0,01	0,64	25.356.805,63
56	31.451.301,48	76.465.301,75	0,41	0,04	1,98	151.515.975,50
57	45.475.306,34	43.734.198,85	1,04	0,02	0,83	36.121.812,78
58	3.138.032,07	2.991.712,78	1,05	0,00	0,05	152.145,42
59	27.366.713,96	27.607.673,23	0,99	0,01	0,41	11.273.779,25
60	19.229.345,16	17.938.460,71	1,07	0,01	0,29	5.152.510,53
61	7.848.471,09	15.784.448,81	0,50	0,01	0,40	6.350.364,35

Fuente: elaboración propia.

Comparación del valor financiero con el valor económico

Una vez obtenido el valor económico de las empresas industriales manufactureras del Ecuador conviene hacer una comparación, para lo cual, se procede a calcular los precios de las acciones mediante la ratio de valoración, de esta manera se observa la diferencia entre el valor financiero

y el valor económico de dichas acciones en el periodo 2021 (tabla 7).

Tabla 7. Valor por acción cotización económica y financiera en el periodo 2021

Nº	CIU	SECTOR	TIPO	VALOR ECONOMICO	VALOR FINANCIERO	DIFERENCIA
1	C1010.11	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Elaboración y conservación de carne	1,00	9,70	8,70
2	C1020.02		Elaboración de conservación de pescados, crustáceos y moluscos	0,48	0,93	0,45
3	C1020.04			0,84	0,32	-0,52
4	C1030.12		Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas	0,43	1,01	0,59
5	C1030.14			0,55	0,37	-0,18
6	C1030.15			0,49	0,02	-0,47
7	C1040.11			0,88	4,02	3,15
8	C1040.11		Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	0,49	0,73	0,23
9	C1040.11			0,94	0,14	-0,80
10	C1040.11			3,52	0,04	-3,48
11	C1061.12		Elaboración de productos de molinería	0,50	0,73	0,22
12	C1061.12			0,34	0,07	-0,28
13	C1072.02		Elaboración de azúcar	1,00	4,59	3,59
14	C1072.02			0,55	0,41	-0,14
15	C1074.01		Elaboración de macarrones, fideos, alcuizuz y producto de farináceos	0,73	0,37	-0,35
16	C1074.01			0,71	0,13	-0,58
17	C1079.29		Elaboración de otros productos alimenticios N.C. P	0,76	1,79	1,02
18	C1079.31			0,40	0,12	-0,28
19	C1079.31			0,87	0,39	-0,47
20	C1080.01		Elaboración de alimentos preparados para animales	1,38	0,84	-0,54
21	C1080.02			0,51	0,05	-0,46
22	C1101.01	ELABORACIÓN DE BEBIDAS	Destilación, testificación y mezcla de bebidas alcohólicas	0,96	0,00	-0,96
23	C1103.01		Elaboración de bebidas malteadas y de malta	0,70	0,91	0,21
24	C1104.01		Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	0,71	0,00	-0,70
25	C1104.02			0,82	0,14	-0,68
26	C1701.03	ELABORACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón	0,20	0,00	-0,20
27	C1701.04			0,69	0,15	-0,55
28	C1702.02		Fabricación de papel y cartón ondulado y envases de papel y cartón	0,78	0,28	-0,50
29	C1702.02			1,17	1,04	-0,13
30	C1709.11		Fabricación de otros artículos de papel y cartón	0,52	0,73	0,21
31	C1709.11			0,88	0,19	-0,69
32	C1709.25			0,57	0,03	-0,54
33	C2011.13	FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	Fabricación de sustancias químicas básicas	0,84	0,00	-0,84
34	C2013.11		Fabricación de plásticos y cauchos sintéticos en formas primarias	0,37	0,01	-0,36
35	C2013.11			0,29	0,16	-0,12
36	C2013.11			0,98	0,05	-0,93
37	C2021.01		Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario	0,60	0,11	-0,49
38	C2021.01			0,47	0,10	-0,36
39	C2021.01			0,71	0,00	-0,71
40	C2022.01		Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimientos similares, tintas de imprenta y masillas	0,17	0,00	-0,17

41	C2211.01	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS	Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho, recauchutado y renovación de cubiertas de caucho	0,92	3,46	2,54
42	C2220.11		Fabricación de productos de plástico	0,91	0,84	-0,07
43	C2220.12			0,90	0,72	-0,18
44	C2220.12			0,38	0,00	-0,38
45	C2220.91			0,73	0,41	-0,32
46	C2220.91			0,95	0,97	0,03
47	C2220.99			0,24	0,00	-0,24
48	C2410.15	FABRICACIÓN DE METALES COMUNES	Industrias básicas de hierro y acero	0,70	0,15	-0,55
49	C2410.25			0,46	2,41	1,95
50	C2410.25			0,76	0,46	-0,30
51	C2410.25			0,73	0,51	-0,22
52	C2420.22		Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos	0,97	0,00	-0,97
53	C2420.23			0,90	0,47	-0,43
54	C2420.23			1,16	0,22	-0,94
55	C2420.24			0,33	0,64	0,31
56	C2591.00	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	Forja, prensados, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	0,41	1,98	1,57
57	C2599.11		Fabricación de otros productos elaborados de metal N.C.P.	1,04	0,83	-0,21
58	C2720.02	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores	1,05	0,05	-1,00
59	C2732.01		Fabricación de otros hilos y cables eléctricos	0,99	0,41	-0,58
60	C2733.01		Fabricación de dispositivos de cableado	1,07	0,29	-0,78
61	C3312.12	REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	Reparación de maquinaria	0,50	0,40	-0,09

Fuente: elaboración propia.

Los resultados muestran que el 24,59 % de las empresas tienen un valor económico superior al valor financiero, como se observa en la tabla 8.

Tabla 8. Comparación valor económico y valor financiero

CIU	CIU ESPECIFICO	Empresas Industriales Manufactureras del Ecuador con Valor Económico inferior al Valor Financiero	Empresas Industriales Manufactureras del Ecuador con Valor económico superior al Valor Financiero	Total
C10	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	13	8	21
C11	ELABORACIÓN DE BEBIDAS	3	1	4
C17	ELABORACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL	6	1	7
C20	FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	8	0	8
C22	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS	5	2	7
C24	FABRICACIÓN DE METALES COMUNES	7	1	8
C25	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	1	1	2
C17	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO	3	0	3
C33	REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0	1	1
	PROMEDIO	75,41%	24,59%	61

Fuente: elaboración propia.

Asimismo, se puede observar que en promedio 46 empresas los valores son iguales del valor económico y financiero. Sin embargo, estos valores varían de 0,31 a 1,20 en el valor financiero y de 0,73 a 2,23 en el valor económico, como se presenta en la tabla 8. De este modo, se comprueba que la hipótesis 2 (H2). El método de valoración económica utilizada por Aznar *et al* (2011) es un método adaptable al sector manufacturero industrial ya que permite determinar el valor económico de las empresas y comparar con otras, como es, el valor financiero.

Comprobación de hipótesis valor económico superior a valor financiero

Por otro lado, se comprobó si el valor económico es superior al valor financiero con el método multicriterio en las empresas manufactureras industriales. Se realizó el cálculo del valor financiero, asimismo, se agrupó a las empresas por la clasificación CIIU. Los resultados muestran que el valor económico es superior al valor financiero, por ejemplo, con un 2,22 dólar en el sector de elaboración de productos alimenticios y el sector de fabricación de productos de caucho y plásticos con el 2,22 dólar (tabla 9).

Tabla 9. Empresas con valor económico superior al valor financiero

CIIU ESPECIFICO	Empresas Industriales Manufactureras del Ecuador con Valor Económico inferior al Valor Financiero	Empresas Industriales Manufactureras del Ecuador con Valor económico superior al Valor Financiero	Empresas Industriales Manufactureras del Ecuador con Valor financiero superior al Valor económico	Empresas Industriales Manufactureras del Ecuador con Valor financiero inferior al Valor económico
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	-0,66	2,22	0,91	0,63
ELABORACIÓN DE BEBIDAS	0,05	0,91	0,83	0,7
ELABORACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL	0,28	0,73	0,72	0,52
FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	0,06	0,00	0,55	0
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS	-0,24	-2,22	0,63	0,93
FABRICACIÓN DE METALES COMUNES	0,60	0,64	0,81	0,33
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	0,83	1,98	1,04	0,41
FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO	0,25	0,20	1,04	0
REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0,30	0,55	0,00
PROMEDIO	0,13	1,00	0,79	0,39

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, el modelo permite identificar empresas cuya valoración económica es distinta de la valoración que el mercado hace de ellas, identificándose que los sectores con mayor valor económico son: elaboración de productos alimenticios, fabricación de productos de caucho y plásticos, fabricación de productos de metal, excepto maquinaria y equipo, elaboración de

bebidas, elaboración de papel y productos de papel y fabricación de metales comunes.

Discusión

Toda empresa necesita conocer su valor económico con la finalidad de realizar principalmente, nuevas inversiones, crecimiento y desarrollo empresarial o la venta de acciones para incrementar su capital, así Devia (2020), Aznar *et al.* (2011), Vargas (2013), Salazar *et al.* (2018), Velasco (2020) mencionan que el valor económico no siempre es mayor que el valor financiero o viceversa.

Es en ese contexto, que los resultados de las investigaciones muestran que tienen un valor económico superior al valor financiero como Aznar *et al.* (2011), Vargas (2013), en cambio Salazar *et al.* (2018) identifica que tienen un valor financiero superior al valor económico. En el caso de la presente investigación se encuentra que el valor financiero es superior al valor económico, corroborando lo que menciona Salazar *et al.* (2028).

Asimismo, la aplicación de la metodología del modelo multicriterio para la determinación del valor económico de las empresas manufactureras industriales demuestra que su tradicional aplicación a sectores financieros es adaptable a un sector industrial. Posibilita determinar el valor económico en función a los indicadores coste de trabajo, costo de capital físico, activos financieros sobre el capital, Roa y Ratio BIS, demostrándose que la H2, el método de valoración económica utilizada por Aznar *et al.* (2011) es un método adaptable al sector manufacturero industrial (tabla 10).

Tabla 10. Estudios sobre la valoración empresarial y métodos de determinación del valor económico en países de América Latina

Autor	País	Valor económico	Valor financiero	Tipo de empresa	Método
Devia (2020)	Colombia	36.661 pesos	22.360 pesos	Pymes	EVA - Flujo de caja libre
Aznar <i>et al.</i> (2011)	España	4.98 euro	6.02 euros	Bancos	Multicriterio
Vargas (2013)	Bolivia	360 bolivianos	750 bolivianos	Cooperativas	Descuentos de flujos
Salazar <i>et al.</i> (2018)	Colombia	9.206,2 pesos	9.648.7 pesos	Pequeñas y medianas	Flujo de caja libre
Velasco (2020)	Argentina	6.05 peso argentino	1.01 peso argentino	Empresa Avícola	EVA

Fuente: elaboración propia.

Esto significa que los modelos de valoración económica dependen del tipo empresa, del lugar, del tamaño de empresa, entre otros, y que el modelo multicriterio se puede aplicar a otro contexto. Además, consideran las características de la empresa, que deben cumplir, la

característica de una empresa industrial.

Así por ejemplo, se pueden observar distintas valoraciones realizadas en el sector medioambiental como la de Arango *et al.* (2023), en el sector de profesional (Valiente-Barderas y Galdeano-Bienzobas, 2012); del valor económico de los bienes y servicios prestados por los ecosistemas naturales en general (Awais & Somda, 2013); en el sector de turismo (Abdullah *et al.*, 2011 y García-Jiménea *et al.*, 2021); la valoración económica de los servicios ecosistémicos (Velasco-Muñoz, *et al.*, 2022); de los servicios ecosistémicos culturales y pasivos (Eregae *et al.*, 2021 y Hernandez-Sancho *et al.*, 2015).

Conclusiones

- El valor económico de las empresas manufactureras industriales del Ecuador es superior al valor financiero con un promedio de 2,22 dólares.
- Los indicadores de valoración representan las variables que alcanza en Mano de obra/ Plantilla el 27,67%, Costo de capital físico 0,66%, Activos financieros/ Capital 62,5%, ROA 0,36 y el Ratio BIS con 8,81% que en una suma dio el 100% total.
- El método multicriterio permite determinar el valor económico en distintos sectores como el sector financiero e industrial; en cuanto, al valor económico es para conocimiento del valor del negocio o empresa para el propietario en diferencia del valor financiero que es más utilizado por los propietarios, accionistas, compradores y demás.
- El método multicriterio permite identificar empresas cuya valoración económica es distinta de la valoración que el mercado hace de ellas.
- Los sectores con mayor valor económico son: elaboración de productos alimenticios, fabricación de productos de caucho y plásticos, fabricación de productos de metal, excepto maquinaria y equipo, elaboración de bebidas, elaboración de papel y productos de papel y fabricación de metales comunes.

Declaración de contribución de autoría CRediT

Gabith Miriam Quispe Fernández: Contribución realizada al artículo: Revisión documental, introducción, resultados, discusión, conclusiones, revisión del documento final, bibliografía.

Anais Micaela Vilema Vargas: Revisión de datos levantamiento de base de datos, resultados, conclusiones.

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Abdullah, S., Markandya, A., & Lourenço, P. (2011). Introduction to Economic Valuation Methods. *Research Tools in Natural Resource and Environmental Economics*, 143-187. doi:10.1142/9789814289238_0005
2. Arango, J., Pacheco, C., & Vargas, L. (2023). Valoración económica de los servicios ecosistémicos: una revisión sistemática. *Revista Venezolana de Gerencia*, 28(103), 948-964. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.103.3>
3. Awais, A., & Somda, J. (2013). *Economic valuation of ecological functions and services of natural ecosystems : guide on the use of simple methods*. IUCN. <https://portals.iucn.org/library/node/30131>
4. Aznar, J., Cervelló, R., & García, F. (2011). Una alternativa multicriterio a la valoración de empresas: aplicación a las Cajas de Ahorro. *Estudios de Economía Aplicada*, 29(1), 1-16. doi:10.37610/dyo.v0i39.32
5. Banco Central del Ecuador. (2024). *Sector Monetario y Financiero*. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorReal/Previsiones/IndCoyuntura/CifrasEconomicas/cie202304.pdf>.
6. BCE. (2021). *Banco Central del Ecuador*. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/CuentasNacionales/Anuales/Dolares/FBKFD.pdf>
7. Borrás, F., & Sabi, X. (2019). *Valoración de empresas*. Barcelona: FIJOC. <https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/147914/5/ValoracionDeEmpresas.pdf>
8. Caiza, E., Valencia, E., & Bedoya, M. (2020). Investment Decisions and Profitability under the Financial Valuation in the Large Industrial Companies of the Cotopaxi province, Ecuador. *Revista Universidad & Empresa*, 22(39), 1-26. doi:10.12804/revistas.urosario.edu.co/empresa/a.8099
9. Devia, M. (2020). *Valoración económica de las pymes del sector de servicios turísticos de Bogotá mediante los métodos EVA y flujo de caja libre a partir de su estructura financiera en los periodos 2017-2019*. Bogotá: Corporación Universitaria Iberoamericana. <https://repositorio.iberu.edu.co/handle/001/1107>
10. Eregae, J., Njogu, P., Karanja, R., & Gichua, M. (2021). Economic Valuation for Cultural

- and Passive Ecosystem Services Using a Stated Preference (Contingent Valuation Method (CVM)) Case of the Elgeyo Watershed Ecosystem, Kenya. *International Journal of Forestry Research* Volume 2021, Issue 1, 5867745. <https://doi.org/10.1155/2021/5867745>
11. Escartin, D., Marimon, A., Rius, A., Vilaseca, X., & Vives, A. (2020). Como se valora una startup. *Revista de Contabilidad y Dirección*, vol. 30, 65-77. https://accid.org/wp-content/uploads/2021/08/RCD30_Startups_cast-Como-se-valor-a-una-startup.pdf
12. Fajardo, G., & Ramiro, M. (2015). Innovación. *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, 53(5), 532-533. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=457744939001>
13. Fernández, P. (2008). Métodos de valoración de Empresas. *Iese business school-universidad de navarra*, 1(1), 1-52. doi:10.48554/SDEE.2021.2.1.
14. Garcia, S., & Montes, L. (2018). Financial valuation model for a small and medium-sized company in Colombia. *Espacios*, Vol. 39 N° 42.
15. García-Jiménea, Morales-Reyes, S., Pérez-García, J., & Margalida, A. (2021). Economic valuation of non-material contributions to people provided by avian scavengers: Harmonizing conservation and wildlife-based tourism. *Ecological economics*, 187, 107088. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2021.107088>
16. Hernandez-Sancho, F., Birguy, L.-D., MAtero-Sagasta, J., & Qadir, M. (2015). *Economic valuation of wastewater: The cost of action and the cost of no action*. United Nations University. Obtenido de https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/7465/-Economic_Valuation_of_Wastewater_The_Cost_of_Action_and_the_Cost_of_No_Action-2015Wastewater_Evaluation_Report_Mail.pdf?sequence=3&isAllowed=1
17. INEC. (2021). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo*. Ecuador: INEC. doi:https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2021/Trimestre-enero-marzo-2021/Trimestral%20enero-marzo%202021_Mercado_Laboral.pdf
18. INEC. (2024). <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/directoriodeempresas/>.
19. Jaramillo, F. (2010). *Valoración de Empresas* (1 ed., Vol. 1). Bogotá: Ecoe Ediciones.
20. Ministerio de Industrias y Productividad. (2012). *Informe de rendición de Cuentas*.
21. Monolescu, D., Mutinda, B., & Secco, E. (2024). Human–robot interaction via wearable device a wireless glove system for remote control of 7-DoF robotic arm. *Academia Engineering*, 1(3), 1-14. <https://doi.org/10.20935/AcadEng7350>

22. Montero, P. (2011). Valoración de empresas. *Revista Retos*, 1(1), 31-34. doi:10.17163/ret.n1
23. Organizacion Internacional del Trabajo. (2021). *Empleo informal en la economía rural de América Latina 2012 - 2019*. OIT: Lima. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_795313.pdf
24. Ornelas Bernal, R. (2017). Hacia una economía política de la competencia. La empresa transnacional. *Revista Latinoamericana de Economía- México*, 48(199), 48-189. <https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2017.189.57224>
25. Pacheco, G. (2019). Valoración de empresas y riesgo país en Ecuador. 28-29. (U. d. Alicante, Ed.) Ecuador: Doctoral dissertation. <http://hdl.handle.net/10045/113563>
26. Parra , A. (2013). Valoración de empresas: Métodos de valoración. *Revista Contexto*, 2, 87-100. <https://core.ac.uk/download/pdf/268087906.pdf>
27. Puerto, D. (2010). La globalización y el crecimiento empresarial a través de estrategias de internacionalización. *Revista pensamiento & gestión*(28), 171-195. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64615176009>
28. Pulgar, M. (Octubre de 2015). *Manual de valoracion económica del Patrimonio Natural*. <https://www.minam.gob.pe/patrimonio-natural/wp-content/uploads/sites/6/2013/09/MANUAL-VALORACI%C3%93N-14-10-15-OK.pdf>
29. Rojo, A., & Pérez, D. (2006). La Valoración de Empresas en España: un estudio empírico. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXXV(132), 913-934. doi:10.1080/02102412.2006.10779611
30. Salazar, E., Malagon, F., & Lino, J. (2018). Elements of financial valuation in small and medium Colombian companies. *Revista Opcion*, 18, 34(18), 1417-1451.
31. Schryen, G. (2012). An Analysis of Literature Reviews on IS Business Value:How Deficiencies in Methodology and Theory Use Resulted in Limited Effectiveness . *European Journal of Information Systems*, 22(2), 139-169. doi:10.1057/ejis.2012.45
32. Valiente-Barderas, A., & Galdeano-Bienzobas, C. (2012). Estudio sobre el valor económico en los profesionales de la química. *Revista Educación Química*, 23(3), 383-389. doi: 10.1016/S0187-893X(17)30124-6
33. Vargas, A. (2013). Valoración económica de empresas mediante la aplicación de flujos

- descontados, modelos de creación de valor y múltiplos de mercados. *Investigación & desarrollo*, 1(13), 18-33. doi:10.23881/idupbo.013.1-2e
34. Vazzano , V. (2015). Métodos de valoración de empresas Argentina. *Anuario de la Facultad de Ciencias Económicas del Rosario*, Vol. 11, 1(11), 134-143. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/5778/1/metodos-valoracion-empresas-vazzano.pdf>
35. Velasco, T., & González, J. (2020). Valoración de empresas startup: una revisión del estado del arte. *Finance, Markets and Valuation*, 6(2), 55-69. doi:10.46503/KIVX7475
36. Velasco-Muñoz, J., Aznar-Sanchez, J., Schoenemann, M., & López-Felices, B. (2022). The economic valuation of ecosystem services: bibliometric analysis; Vol. 13 N°4. *Oeconomía Copernica*, 977-1014. <https://doi.org/10.24136/oc.2022.028>
37. Zambrano, N. (2019). *Valoración financiera de la empresa C&S Technology S.A. a través de la aplicación del método de flujos de caja descontados*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6652/1/T2879-MFGR-Zambrano-Valoraci%c3%b3n.pdf>
38. Zavallo, N., Stepnov, I., Butova, T., & Kozhina, V. (2017). Methodological Framework for Economic Valuation of Business. *International Journal of Applied Business and Economic Research*, 15(11), 299-309.

María D. Ochoa-Jaramillo

mochoa14@utmachala.edu.ec

Universidad Técnica de Machala
Facultad de Ciencias Empresariales
(Machala – Ecuador)
ORCID: 0009-0008-1817-4275

Emily Nicole Llivipuma Espinoza

ellivipum1@utmachala.edu.ec

Universidad Técnica de Machala
Facultad de Ciencias Empresariales
(Machala – Ecuador)
ORCID: 0009-0009-5657-7056

Lorenzo Bonisoli

lbonisoli@utmachala.edu.ec

Universidad Técnica de Machala
Facultad de Ciencias Empresariales
(Machala – Ecuador)
ORCID: 0000-0003-3336-5658

HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE DESDE LAS UNIVERSIDADES ECUATORIANAS

TOWARDS A GREEN ECONOMY: SUSTAINABLE ENTREPRENEURSHIP FROM ECUADORIAN UNIVERSITIES

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.02>

Recibido: 28/01/2025

Aceptado: 01/06/2025

Resumen

Se examinan los factores que influyen en la intención de emprendimiento verde entre estudiantes universitarios fundamentándose en el conocimiento y la preocupación ambiental y la inclinación emprendedora. Se utilizó un cuestionario de 34 indicadores en escala Likert y aplicó un enfoque de bola de nieve logrando 185 respuestas válidas de estudiantes universitarios. Para el análisis de resultado se utilizó la técnica SEM-PLS para evaluar el modelo estructural propuesto. El control conductual percibido, las inclinaciones emprendedoras, el conocimiento y la preocupación ambiental influyen positivamente en la intención de emprendimiento verde, mientras que, las normas subjetivas y la actitud no fueron significativas.

Palabras clave: Marketing sostenible, PLS-SEM, conocimiento sostenible, inclinación emprendedora.

Abstract

The factors that influence green entrepreneurship intention among university students are examined based on environmental knowledge and concern and entrepreneurial inclination. A questionnaire with 34 Likert-scale indicators was used and a snowball approach was applied, obtaining 185 valid responses from university students. For the analysis of the results, the SEM-PLS technique was used to evaluate the proposed structural model. Perceived behavioral control, entrepreneurial inclinations, environmental knowledge and concern positively influence green entrepreneurship intention, while subjective norms and attitude were not significant.

Keywords: Sustainable marketing, PLS-SEM, sustainable knowledge, entrepreneurial inclination.

HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE DESDE LAS UNIVERSIDADES ECUATORIANAS

TOWARDS A GREEN ECONOMY: SUSTAINABLE ENTREPRENEURSHIP FROM ECUADORIAN UNIVERSITIES

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.02>

Introducción

El desarrollo descontrolado y acelerado de las actividades humanas ha generado una serie de problemas ambientales críticos que afectan al planeta de diversas maneras. Este fenómeno, impulsado por el crecimiento demográfico y la urbanización, ha llevado a la transformación drástica de ecosistemas y a la explotación insostenible de recursos naturales (Organización de las Naciones Unidas - ONU, 2024). Según el Global Footprint Network (2023), la creciente contaminación, la degradación de los ecosistemas y el agotamiento de recursos naturales son solo algunos de los retos que se enfrentan hoy en día. Estos problemas no solo tienen un impacto negativo en el entorno natural, sino que también, afectan la calidad de vida de las personas y la sostenibilidad de las futuras generaciones (Moreno, 2022).

Además, según el UNDP (2022), en el contexto ecuatoriano, donde los microemprendimientos son una práctica común debido a la falta de recursos laborales y otros desafíos económicos, no se han realizado estudios que examinen estas variables de manera integral. Este escenario particular ofrece una oportunidad única para explorar cómo los estudiantes universitarios en Ecuador perciben y se involucran en el emprendimiento verde.

En este contexto, los emprendimientos verdes han surgido como una respuesta innovadora y necesaria para mitigar los problemas ambientales. Según Elkington (2024), los emprendimientos verdes se definen como aquellos que, además de generar rentabilidad económica, buscan resolver problemas ambientales mediante prácticas sostenibles. Estos emprendimientos ofrecen una oportunidad única para alinear el éxito financiero con la protección del medio ambiente.

Como mencionan Hockerts y Wüstenhagen (2010) los estudiantes universitarios se encuentran en una etapa crucial de desarrollo personal y profesional, donde sus decisiones y aspiraciones pueden tener un impacto significativo en el futuro del emprendimiento verde y responsable.

Muchos estudiantes universitarios desconocen el proceso necesario para desarrollar emprendimientos verdes, lo cual, se debe a diversos factores. En primer lugar, la educación ambiental en las universidades suele ser teórica, dejando de lado aspectos prácticos que podrían facilitar la creación de negocios sostenibles, como señala Ramos-Mejía *et al.* (2018). Además, los estudiantes enfrentan barreras significativas, como el acceso limitado a financiamiento y a herramientas tecnológicas, un problema destacado por la OECD (2021).

Por otro lado, muchas universidades carecen de programas específicos, incubadoras o apoyo institucional para fomentar este tipo de emprendimientos, lo que dificulta la formación de habilidades emprendedoras en sostenibilidad. Los emprendimientos verdes, definidos

por Schaltegger y Wagner (2011) como iniciativas que combinan beneficios económicos, ambientales y sociales, tienen un papel crucial en la transición hacia una economía sostenible, con un potencial de generar hasta 24 millones de empleos para 2030, según la ONU (2020).

Si bien existen estudios que analizan la influencia del conocimiento y la preocupación ambiental en la intención emprendedora, aún se requiere mayor investigación sobre cómo estos factores, en combinación con las normas subjetivas, la actitud y el control conductual percibido, influyen en la intención de emprender negocios verdes entre estudiantes universitarios en el contexto ecuatoriano.

Por ende, el objetivo principal de este artículo es desarrollar un modelo teórico que contemple las dimensiones cognitivas, afectivas y sociales relacionadas con el conocimiento ambiental (EK) y la preocupación ambiental (EC). Este modelo tiene como propósito identificar y analizar los factores que influyen en la intención de los estudiantes universitarios de emprender negocios verdes, entendidos como iniciativas económicas que integran prácticas sostenibles en su operación y diseño estratégico. La importancia de este enfoque radica en que los jóvenes universitarios representan una población clave para la transición hacia economías más sostenibles, dado su potencial innovador y su mayor sensibilidad a temas ambientales (Ajzen, 1991; Schaltegger y Wagner, 2011).

Se plantea que variables como control conductual percibido, las normas subjetivas y la actitud hacia el emprendimiento verde juegan un papel crucial en la formación de dicha intención (Bandura, 1986; Fishbein y Ajzen, 2011). Por ejemplo, investigaciones previas han demostrado que el conocimiento ambiental (EK) no solo está asociado con una mayor conciencia ecológica, sino también, con la capacidad de los individuos para identificar oportunidades de negocio sostenible (Kuckertz y Wagner, 2010). De igual manera, la preocupación ambiental (EC) se vincula con valores proambientales que influyen en las decisiones de consumo y producción (Stern, 2000).

Este modelo tiene implicaciones prácticas tanto para las universidades como para los gobiernos. En el ámbito universitario, se podrían diseñar programas educativos y talleres prácticos enfocados en el desarrollo de competencias para el emprendimiento sostenible, complementados con prácticas en empresas verdes. Por su parte, las políticas gubernamentales pueden incluir incentivos fiscales, financiamiento específico y plataformas de colaboración para fomentar los negocios sostenibles (Hall *et al.*, 2010).

Marco teórico

Intención de emprendimiento verde (GEI)

Ferreira *et al.* (2023) define la intención empresarial como el compromiso de emprender un negocio, un proceso que implica dirigir el enfoque, las habilidades y las actividades de una persona hacia la creación de una nueva empresa. Dentro de este concepto, Bui *et al.* (2020) menciona que la intención empresarial verde se refiere al deseo de un individuo de convertirse en un emprendedor que promueva prácticas respetuosas con el medio ambiente.

El emprendimiento verde abarca aquellas actividades empresariales que generan valor tanto económico como ambiental, ofreciendo productos y servicios sostenibles que contribuyen al bienestar ecológico (Cojoianu *et al.*, 2024). Los emprendedores verdes son aquellos que logran desarrollar modelos de negocio rentables y, al mismo tiempo, promueven beneficios sociales y ambientales, posicionando al emprendimiento verde como una solución ante los desafíos ambientales y sociales actuales (Demirel *et al.*, 2019).

Este tipo de emprendimiento va más allá del comercial y social tradicional, ya que no solo agrega valor a los procesos empresariales y al entorno social, sino que también, contribuye a la conservación del medio ambiente, mitigando los efectos negativos del cambio climático, como el calentamiento global y el aumento del nivel del mar (Kurniaty *et al.*, 2024). El comportamiento emprendedor verde es, por lo tanto, una necesidad urgente para enfrentar los problemas sociales y ambientales, siendo su principal contribución la creación de una economía verde, en la que se reduzca el impacto negativo de la actividad empresarial sobre el medio ambiente y se promueva la sostenibilidad.

La formación de intenciones en este contexto puede explicarse mediante la teoría del comportamiento planificado, que postula que los seres humanos siempre actúan con un propósito detrás de sus acciones. Esta teoría identifica tres componentes clave del comportamiento humano: la actitud, que refleja cuán atractivo o no se percibe el comportamiento; el control conductual percibido, que se refiere a la percepción sobre la facilidad o dificultad de llevar a cabo dicho comportamiento; y la norma subjetiva, que describe la presión social que se percibe para realizar o no realizar la acción en cuestión (Zaremohzzabieh *et al.*, 2019).

Normas subjetivas (SN)

Las normas subjetivas se definen como las percepciones que un individuo tiene sobre el apoyo social o la presión que experimenta al realizar una conducta o actividad determinada. Según Sharma *et al.* (2021) las normas subjetivas pueden ser uno de los mayores determinantes del

comportamiento humano, y los emprendedores no están exentos de la influencia de estos comportamientos socialmente aceptados. Varios estudios han encontrado que las normas subjetivas tienen un efecto significativo y positivo en las intenciones empresariales verdes (Yasir *et al.*, 2023), lo que sugiere que el apoyo social y las expectativas de la sociedad pueden motivar a los emprendedores a adoptar prácticas sostenibles.

Sin embargo, otros estudios, como los de Thelken y Sharpe Jong (2020), han mostrado que no existe un efecto significativo entre las normas subjetivas y las intenciones empresariales verdes, argumentando que la influencia de estas normas podría depender de otros factores contextuales o culturales, por lo que, basándonos en la necesidad de proporcionar pruebas adicionales que esclarezcan las diferencias en los estudios anteriores y faciliten la evaluación del rol que desempeña las normas subjetivas en la intención de emprendimiento verde, se elaboró la siguiente hipótesis: H1: Las normas subjetivas influyen significativamente en la intención de emprendimiento verde.

Actitud (Attitud)

La actitud hacia los comportamientos se entiende como una evaluación individual, ya sea positiva o negativa, de ciertos comportamientos o intereses (Ajzen, 1991). Este constructo refleja un factor interno que influye en la respuesta de una persona, ya sea positiva o negativa, ante una situación o evaluación específica. El interés por un comportamiento está determinado por la actitud inicial que un individuo manifiesta hacia él.

Diversos estudios han demostrado que la actitud hacia el comportamiento tiene un efecto significativo y positivo en las intenciones empresariales relacionadas con la sostenibilidad, destacando su rol como un motor interno clave para motivar decisiones sostenibles (Peng *et al.*, 2021; Putra *et al.*, 2024; Wei y Nordin, 2019; Yasir *et al.*, 2023). Sin embargo, la investigación llevada a cabo por Sargani *et al.* (2020) muestra que la actitud hacia el comportamiento no influye en las intenciones empresariales sostenibles, argumentando que factores externos, como las barreras económicas o las normativas ambientales, podrían moderar esta relación. Esta discrepancia en los hallazgos sugiere la existencia de lagunas en la literatura sobre el impacto de las actitudes en las intenciones empresariales verdes, por lo cual, se plantea la siguiente hipótesis: H2: La actitud influye significativamente en la intención de emprendimiento verde.

Control conductual percibido (PBC)

El control conductual percibido, según la teoría del comportamiento planificado, se refiere a la percepción que tiene una persona sobre la facilidad o dificultad para realizar un comportamiento determinado. Este factor se considera influenciado tanto por experiencias pasadas como por la

anticipación de posibles obstáculos (Ajzen, 1991).

En el ámbito del emprendimiento se interpreta como la creencia de una persona en su capacidad para convertirse en emprendedor (Lopes *et al.*, 2023) y Qazi *et al.* (2020) sostienen que el control conductual percibido es un factor clave para predecir la intención de emprender en el ámbito verde.

Otros estudios también han demostrado que este control tiene un impacto positivo y significativo en las intenciones empresariales relacionadas con la sostenibilidad (Thelken y de Jong, 2020; Wei y Nordin, 2019; Yasir *et al.*, 2023). Por lo que se, indica que el control conductual percibido tiene un efecto positivo sobre las intenciones empresariales verdes, con base en esta fundamentación teórica y empírica, se plantea la siguiente hipótesis: H3: El control conductual percibido influye significativamente en la intención de emprendimiento verde.

Inclinaciones emprendedoras (BE)

La inclinación hacia el emprendimiento se define como la intención de participar en el ámbito empresarial (López *et al.*, 2023). Diversos autores han caracterizado el espíritu emprendedor como la disposición de los individuos a asumir los riesgos inherentes a la creación y gestión de empresas (Brockhaus, 1980; Rahman *et al.*, 2016). En este contexto, el papel de las universidades es fundamental para identificar y fomentar las características e inclinaciones emprendedoras entre los estudiantes, capacitándolos para iniciar sus propios proyectos empresariales (Debackere y Veugelers, 2005).

Por otro lado, investigaciones han evidenciado que las inclinaciones emprendedoras tienen un impacto significativo en las intenciones empresariales (Cohen, 2013). Estudios anteriores evidencian que algunas personas parecen tener una inclinación inherente hacia el ecologismo y las prácticas empresariales sostenibles, que se manifiesta como una pasión por el emprendimiento verde (Shabeeb *et al.*, 2023). En función de lo anterior, se plantea la siguiente hipótesis: H4: Las inclinaciones emprendedoras influyen significativamente en la intención de emprendimiento verde.

Conocimiento ambiental (EK)

El conocimiento del medio ambiente se refiere a la habilidad para reconocer una serie de indicadores, conceptos y patrones de conducta ambiental (Zeng *et al.*, 2024). Este constructo ha sido ampliamente estudiado en la literatura, evidenciando que los consumidores de países desarrollados poseen una mayor conciencia ambiental en comparación con los de países en desarrollo (Li *et al.*, 2020).

Diversos estudios sugieren que el conocimiento ambiental actúa como un antecedente directo de la preocupación ecológica; a medida que los individuos adquieren mayor conocimiento sobre los problemas ambientales, su preocupación por los daños ocasionados al entorno tiende a incrementarse (Harjadi y Gunardi, 2022).

Rodríguez Loinaz *et al.* (2023) enfatizan en el rol de la educación ambiental como un motor clave en la promoción de comportamientos responsables y sostenibles, al dotar a las personas de una comprensión más profunda sobre la importancia de preservar el medioambiente, sobre esta base, se plantean las siguientes hipótesis:

H5: El conocimiento ambiental influye significativamente en las normas subjetivas.

H6: El conocimiento ambiental influye significativamente en la actitud.

H7: El conocimiento ambiental influye significativamente en el control conductual percibido.

H8: El conocimiento ambiental influye significativamente en las inclinaciones emprendedoras.

Preocupación ambiental (EC)

La preocupación ambiental hace referencia al interés del ser humano por los diversos problemas que afectan al entorno natural. Este concepto es clave para comprender los diferentes comportamientos que una persona puede adoptar al enfrentarse a estos desafíos, utilizando sus propios recursos y tiempo para actuar de manera responsable con el medio ambiente (Yu *et al.*, 2023).

En este sentido, la teoría del comportamiento planificado, una extensión de la teoría de la acción razonada ha sido empleada para explicar una amplia variedad de comportamientos sociales (Foster *et al.*, 2022). Según Ahmed *et al.* (2021), la preocupación ambiental tiene un efecto positivo y significativo en el consumo sostenible, manifestándose en actitudes proactivas hacia el reciclaje, la conservación y la protección del medio ambiente.

Asimismo, Lhamzah y Tanwi (2021) identificaron tres factores clave: normas subjetivas, actitud e inclinación, como los principales impulsores de comportamientos proambientales. Por otro lado, Cai *et al.* (2021) destaca que la preocupación ambiental incide de manera favorable en las decisiones empresariales, especialmente, en la adopción de tecnologías más limpias. Estas evidencias respaldan el análisis de la preocupación ambiental como un elemento central para la adopción de comportamientos sostenibles, lo cual, motiva la formulación de las siguientes hipótesis:

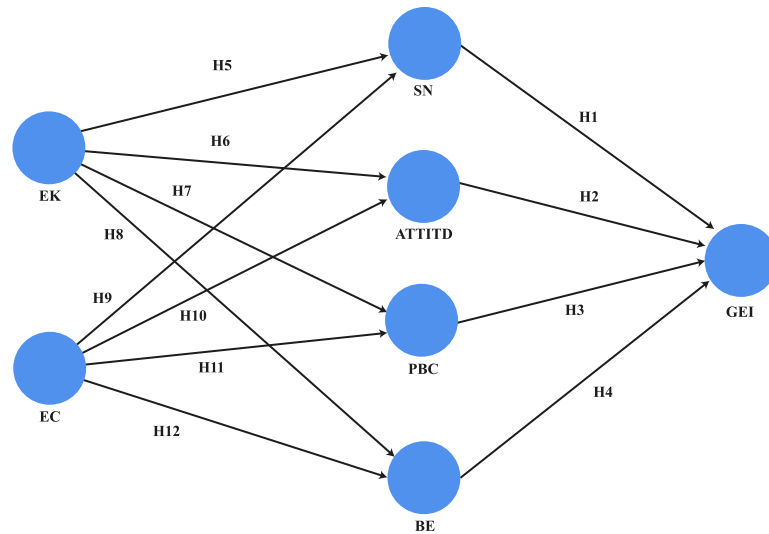
H9: La preocupación ambiental influye significativamente en las normas subjetivas.

H10: La preocupación ambiental influye significativamente en la actitud.

H11: La preocupación ambiental influye significativamente en el control conductual percibido.

H12: La preocupación ambiental influye significativamente en las inclinaciones emprendedoras.

Figura 1. Modelo estructural propuesto



Fuente: elaboración propia.

Metodología

La presente investigación se enmarca en un estudio empírico con enfoque cuantitativo y de alcance exploratorio. Su objetivo principal es analizar la actitud empresarial de estudiantes universitarios hacia ideas de negocio sostenibles para ello, se llevó a cabo, una revisión exhaustiva de la literatura con el propósito de identificar conceptos, variables, escalas y medidas que se ajustaran adecuadamente al objetivo planteado. En la tabla 1 se detallan las fuentes, escalas y medidas seleccionadas para este estudio.

El análisis empírico se fundamentó en la aplicación de un cuestionario diseñado específicamente para evaluar las variables identificadas en investigaciones previas. Este instrumento estuvo compuesto por 7 preguntas demográficas y 34 indicadores evaluados mediante una escala Likert de 5 puntos, donde 1 indica “Totalmente en Desacuerdo” y 5 “Totalmente de Acuerdo” para garantizar su validez, el cuestionario fue sometido a un proceso de validación cualitativa, empleando entrevistas semiestructuradas presentadas a un panel de expertos en emprendimiento y negocios sostenibles. Se utilizó muestra de conveniencia ya que se presentaron restricciones en términos de presupuesto y tiempo (Rehman *et al.*, 2023).

El cuestionario se diseñó utilizando la herramienta Google Forms, lo que facilitó su distribución a través de chats y correos electrónicos para reclutar participantes, se aplicó la técnica de muestreo de bola de nieve, una estrategia comúnmente utilizada en investigaciones donde es complejo identificar a personas que cumplen con criterios específicos de selección (Etikan *et*

al., 2016). En este caso, se pidió a los encuestados que compartieran el cuestionario con sus contactos.

Se recolectaron un total de 210 respuestas, de las cuales, tras un análisis y depuración para eliminar datos irrelevantes, se seleccionaron 185 respuestas válidas. Este tamaño muestral es suficiente para analizar el modelo teórico, de acuerdo con la literatura (Cohen, 1992). El análisis de los resultados se llevó a cabo mediante la técnica de modelos de ecuaciones estructurales basados en la varianza y para los cálculos estadísticos se utilizó el software SmartPLS (Ringle *et al.*, 2024).

Tabla 1. Escalas utilizadas en el estudio

Variable	Indicador	Fuente
GEI - Intención de Emprendimiento Verde	GEI1 - Cuando tendré mi empresa, estaré dispuesto a tomar las medidas necesarias para que la empresa sea ambientalmente sostenible.	(Azazz y Elshaer, 2022)
	GEI2 - Mi objetivo profesional es establecer una empresa verde.	
	GEI3 - Tengo la intención de administrar mi negocio de forma ambientalmente sostenible.	
	GEI4 - Estoy decidido en mi ambición de crear una empresa ecológica en el futuro.	
	GEI5 - Crear una empresa ambientalmente sostenible es algo que he considerado seriamente.	
	GEI6 - Si voy a crear una empresa, debe ser ambientalmente sostenible.	
SN - Normas Subjetivas	SN1 - Las personas que son importantes para mí (familiares, amigos, colegas, etc.) consideran que es una cosa buena si yo hago mi propia empresa.	(Hassan <i>et al.</i> , 2021)
	SN2 - Las personas que son importantes para mí (familiares, amigos, colegas, etc.) piensan que ser emprendedor es una elección lógica e inteligente.	
	SN3 - A las personas que son importantes para mí (familiares, amigos, colegas, etc.) le agrada la idea que yo haga mi propia empresa.	
	SN4 - Las personas que son importantes para mí (familiares, amigos, colegas, etc.) piensan que yo debería crear mi propia empresa.	
ATTITD - Actitud	ATTITD1 - Para mí, los beneficios de ser un emprendedor superan los inconvenientes.	(Ajzen, 1991)
	ATTITD2 - Me atrae la profesión de empresario.	
	ATTITD3 - Si tuviera la oportunidad y los recursos, elegiría convertirme en un emprendedor.	
	ATTITD4 - Establecer un negocio me traería una gran satisfacción.	
PBC - Control Conductual Percibido	PBC1 - Tengo o puedo tener la disponibilidad económica para hacer mi propia empresa.	(Farrukh <i>et al.</i> , 2018)
	PBC2 - Tengo el conocimiento suficiente para que mi empresa tenga éxito.	
	PBC3 - Tengo la habilidad suficiente para manejar mi propia empresa.	
	PBC4 - Tengo los rasgos personales (liderazgo, capacidad en tomar decisiones, etc.) para manejar mi propia empresa.	
BE - Inclinações Empreendedoras	BE1 - Me gusta participar en capacitaciones (cursos, videos en línea, conferencias, etc.) sobre el tema de emprendimiento.	Sagar <i>et al.</i> (2023)
	BE2 - Las capacitaciones sobre emprendimiento han aumentado mi interés en crear un día mi propia empresa.	
	BE3 - Considero que el emprendimiento es una materia muy importante.	
	BE4 - Las capacitaciones de emprendimiento me ayudaran en mi rol de empresario cuando será el momento.	
	BE5 - Voy a participar a capacitaciones de emprendimiento en el futuro.	
EK - Conocimiento Ambiental	EK1 - Tengo conocimiento sobre el calentamiento global.	Jaiswal <i>et al.</i> (2021); Lee (2014)
	EK2 - Tengo conocimiento acerca de los productos ecológicos.	
	EK3 - Estoy informado sobre el cambio climático.	
	EK4 - Sé qué son los gases de efecto invernadero.	
	EK5 - Conozco los problemas ambientales.	
	EK6 - Estoy al tanto del reciclaje.	

EC Preocupación Ambiental	EC1 - Creo que nos estamos acercando a un límite en el número de personas que la Tierra puede sustentar.	Dunlap <i>et al.</i> (2000)
	EC2 - Creo que las plantas y los animales tienen tanto derecho como nosotros a existir.	
	EC3 - Creo que nuestra interferencia con la naturaleza siempre produce consecuencias desastrosas.	
	EC4 - Creo que, a pesar de nuestras habilidades especiales, todavía estamos sujetos a las leyes de la naturaleza.	
	EC5 - Creo que los humanos están abusando gravemente del medio ambiente.	

Fuente: elaboración propia

Datos demográficos

Los encuestados son, en su mayoría, estudiantes universitarios (74.05%) con edades entre 19 y 22 años. De igual manera se incluyeron empleados (16.2%), amas de casa (3.2%) y otros (6.5%). Para los objetivos específicos relacionados con el emprendimiento juvenil, se analizó el subgrupo de estudiantes activos (n=137), excluyendo a los demás perfiles.

Tabla 2. Datos demográficos de la muestra

	Frecuencia	Porcentaje
Edad		
15-18 años	13	7%
19-22 años	89	48.1%
23-26 años	53	28.6%
27-30 años	14	7.6%
Mas de 30 años	16	8.6%
Total	185	100%
Género		
Maculino	86	46.5%
Femenino	99	53.5%
Total	185	100%
Ocupación		
Estudiante	137	74.05%
Empleado(a)	30	16.2%
Ama de casa	6	3.2%
Otros	12	6.5%
Total	185	100%
Ingresos Familiares		
Menos de \$400	71	38.4%
\$400-\$800	85	45.9%
\$800-\$1.600	24	13%
\$1.600-\$2.400	1	0.5%
Mas de \$2.400	4	2.2%
Total	185	100%

Fuente: elaboración propia.

Resultados

Los resultados se presentan en dos etapas: la evaluación del modelo externo e interno (Anderson y Gerbing, 1998). La primera etapa se basa en el análisis de las relaciones de las variables con sus indicadores y en la segunda etapa, se analizará la relación entre las variables.

Análisis del modelo externo

El análisis del modelo externo incluye 3 análisis: fiabilidad, validez convergente y validez discriminante. La fiabilidad mide cuanto fuertemente los indicadores de un mismo constructo están relaciones entre sí. Para evaluar esta característica, se emplearán los índices Alfa de Cronbach, Fiabilidad compuesta (ρ_a), Fiabilidad compuesta (ρ_c) (Hair *et al.*, 2019). Estos 3 indicadores confirman la fiabilidad del modelo con valores superiores a 0.7.

La validez convergente mide la relación entre el constructo y sus indicadores. Para medirla, se utiliza la Varianza Media Extraída (AVE), la cual, mide cuanta varianza en promedio de los indicadores está explicada por parte del constructo (Bagozzi *et al.*, 1991). Se considera que un valor de AVE superior a 0.5 evidencia una adecuada validez convergente. Los resultados, presentados en la tabla 3, muestran que todos los valores de superan el umbral de 0.5, confirmando fiabilidad y validez convergente en el modelo.

Tabla 3. Fiabilidad y validez convergente

	Cronbach's alpha	Composite reliability (ρ_a)	Composite reliability (ρ_c)	Average variance extracted (AVE)
ATTITD	0.900	0.901	0.930	0.769
BE	0.925	0.926	0.944	0.770
EC	0.876	0.883	0.911	0.673
GEI	0.942	0.943	0.954	0.777
PBC	0.924	0.930	0.946	0.815
EK	0.909	0.922	0.930	0.692
SN	0.948	0.948	0.962	0.864

Fuente: elaboración propia.

La validez discriminante mide que las variables representen aspectos distintos entre ellas, es decir, que los indicadores de una variable no influyen de forma significativa con otra variable. Para evaluar esta validez se utilizó la matriz HTMT (Hair *et al.*, 2019) que confirma la validez discriminante con valores inferiores a 0.9. Los resultados presentados en la tabla 4, muestran que todos los valores se encuentran por debajo del umbral de 0.9, y, por ende, el modelo tiene validez discriminante.

Tabla 4. Validez discriminante del modelo HTMT

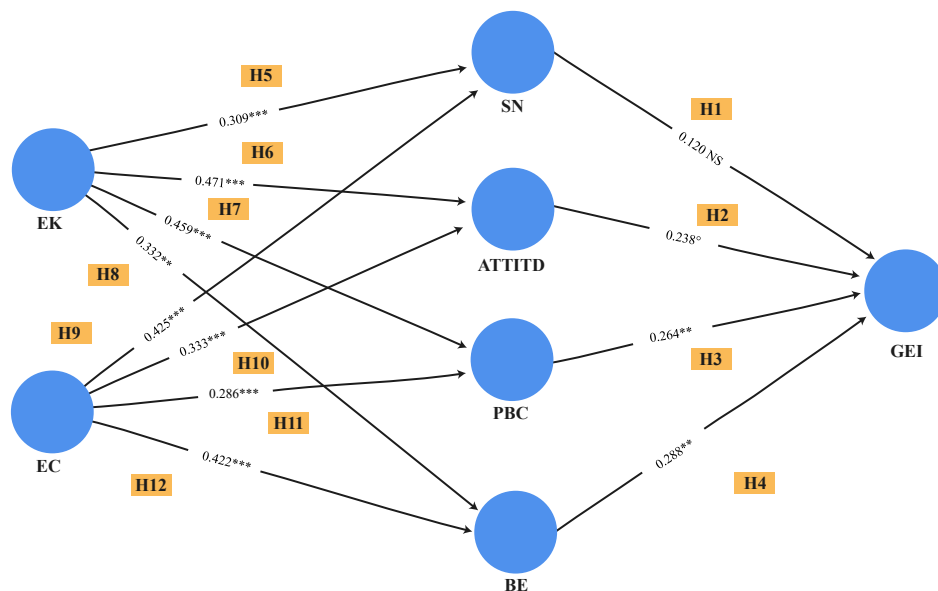
	ATTITD	BE	EC	GEIP	BC	EK
BE	0.853					
EC	0.703	0.697				
GEI	0.806	0.795	0.620			
PBC	0.777	0.753	0.631	0.757		
EK	0.744	0.637	0.690	0.624	0.678	
SN	0.850	0.739	0.674	0.708	0.664	0.613

Fuente: elaboración propia.

Análisis del modelo interno

El análisis del modelo interno mide las relaciones entre las variables y se articula en análisis de la capacidad predictiva del modelo y prueba de hipótesis.

Figura 2. Modelo estructural final



Fuente: elaboración propia.

La capacidad predictiva mide la capacidad del modelo de predecir el comportamiento de las variables endógenas. Se mide con el Coeficiente de determinación de Pearson R^2 que muestra el porcentaje de varianza de las variables endógenas explicado por el modelo (Hair *et al.*, 2019). En la literatura se indica que valores de 0.25, 0.50, 0.75 representan una capacidad predictiva débil, moderada y fuerte respectivamente. Los resultados (Tabla 5) muestran que los valores de R^2 son moderados-altos.

Tabla 5. R²

	R-square	R-square adjusted
ATTITD	0.527	0.522
BE	0.461	0.455
GEI	0.661	0.653
PBC	0.455	0.448
SN	0.438	0.432

Fuente: elaboración propia.

La prueba de hipótesis es el procedimiento que permite evaluar la significancia de las hipótesis planteadas en el modelo teórico. La prueba de hipótesis se desarrolla a través del método de Bootstrapping, una técnica no paramétrica empleada en modelos de ecuaciones estructuradas, que indica el P-Valor asociado a cada hipótesis (Davison y Hinkley, 1997). Para que la hipótesis sea aceptada el P-Valor debe ser menor a 0.05, lo que indica que existe suficiente evidencia estadística para confirmar la relación planteada. Los resultados obtenidos muestran que la mayoría de las hipótesis fueron aceptadas, excepto las hipótesis ATTITD -> GEI y SN -> GEI cuyos P-Valores superaron el umbral de 0.05, lo que lleva a su rechazo.

Tabla 6. Bootstrapping

	Original sample (O)	Sample mean (M)	Standard deviation (STDEV)	T statistics (O/STDEV)	P values
ATTITD -> GEI	0.238	0.228	0.129	1,854	0.064
BE -> GEI	0.288	0.287	0.091	3,156	0.002
EC -> ATTITD	0.333	0.333	0.066	5,046	0.000
EC -> BE	0.422	0.418	0.085	4,955	0.000
EC -> PBC	0.286	0.281	0.059	4,870	0.000
EC -> SN	0.425	0.427	0.073	5,798	0.000
PBC -> GEI	0.264	0.268	0.096	2,757	0.006
EK -> ATTITD	0.471	0.470	0.069	6,872	0.000
EK -> BE	0.332	0.339	0.099	3,360	0.001
EK -> PBC	0.459	0.465	0.058	7,973	0.000
EK -> SN	0.309	0.306	0.081	3,830	0.000
SN -> GEI	0.120	0.128	0.099	1,215	0.225

Fuente: elaboración propia.

Discusión

Este estudio analizó diversos factores que influyen en la intención de emprendimiento verde entre estudiantes universitarios, basándose en la teoría del comportamiento planificado y considerando elementos como: normas subjetivas, actitudes, control conductual percibido,

inclinaciones emprendedoras, conocimiento y preocupación ambiental. A continuación, se presentan los resultados unificados y discutidos.

H1: Las normas subjetivas influyen significativamente en la intención de emprendimiento verde.

En cuanto a las normas subjetivas, definidas como la percepción de apoyo social hacia una conducta, los resultados rechazaron la hipótesis de que estas influyen significativamente en la intención de emprendimiento verde. Aunque estudios previos como los de Sharma *et al.* (2021) y Yasir *et al.* (2023) han encontrado un efecto positivo, otros como Thelken y de Jong (2020) también evidenciaron una falta de significancia. Esto sugiere que las normas subjetivas pueden ser contextualmente dependientes, reflejando variaciones culturales y sociales. En el caso del emprendimiento verde; el bajo impacto de las normas subjetivas podría indicar que las expectativas sociales no son vistas como un factor determinante, lo cual, resta influencia en la formación de actitudes hacia este tipo de emprendimiento.

H2: La actitud influye significativamente en la intención de emprendimiento verde.

En relación con la actitud hacia el comportamiento, entendida como la evaluación positiva o negativa hacia un comportamiento, los resultados rechazaron la hipótesis planteada. Aunque estudios como los de Putra *et al.* (2024); Wei y Nordin (2019) destacan un efecto positivo, aunque Sargani *et al.* (2020) muestra que las actitudes no siempre influyen significativamente en la intención de emprendimiento verde.

Esto sugiere que la influencia de la actitud puede variar dependiendo del contexto, reflejando diferencias en los factores culturales, económicos y sociales que rodean al emprendimiento verde. En este caso, el bajo impacto de la actitud podría indicar que las evaluaciones personales hacia el emprendimiento verde no son tan determinantes, especialmente en comparación con factores como el control conductual percibido o la percepción de viabilidad práctica, que podrían tener un peso mayor en la intención de emprender en este ámbito.

H3: El control conductual percibido influye significativamente en la intención de emprendimiento verde.

El control conductual percibido, definido como la percepción de facilidad o capacidad para realizar una conducta, los resultados indicaron que esta variable influye significativamente en la intención de emprendimiento verde, confirmando su relevancia como destaca la literatura (Li *et al.*, 2023; Qazi *et al.*, 2020; Yasir *et al.*, 2021). Este hallazgo resalta la importancia de la confianza y percepción de capacidad como motores clave para que los estudiantes consideren

emprender de manera sostenible.

H4: Las inclinaciones emprendedoras influyen significativamente en la intención de emprendimiento verde.

Respecto a las inclinaciones emprendedoras, entendidas como la disposición a asumir riesgos y comprometerse con el mundo empresarial, los resultados confirmaron su influencia positiva en la intención de emprendimiento verde. Estudios como los de Cohen (2013) y Shabeeb *et al.* (2023) ya habían señalado esta relación, destacando que una inclinación natural hacia el emprendimiento puede fomentar prácticas sostenibles.

Este resultado destaca que los emprendedores con mentalidad innovadora y orientada al riesgo perciben el emprendimiento verde no solo como una responsabilidad ambiental, sino también, como una oportunidad estratégica para diferenciarse y generar valor.

H5: El conocimiento ambiental influye significativamente en las normas subjetivas.

H6: El conocimiento ambiental influye significativamente en la actitud.

H7: El conocimiento ambiental influye significativamente en el control conductual percibido.

H8: El conocimiento ambiental influye significativamente en las inclinaciones emprendedoras.

En relación con el conocimiento ambiental, entendido como la capacidad para identificar indicadores, conceptos y patrones de conducta ambiental (Zeng *et al.*, 2024), los resultados evidenciaron una relación significativa con las normas subjetivas, la actitud, el control conductual percibido y las inclinaciones emprendedoras, posicionándose como un factor crucial en la promoción de comportamientos sostenibles.

Esto concuerda con estudios como los de (Li *et al.*, 2020), que resaltan cómo el conocimiento ambiental, especialmente en contextos de países desarrollados, actúa como un antecedente clave en la formación de actitudes y comportamientos proambientales.

Por otro lado, Ali y Baig (2022) destacan que una mayor comprensión de las problemáticas ambientales no solo genera preocupación ecológica, sino que también, impulsa decisiones sostenibles en diferentes áreas, incluyendo el emprendimiento. Rodríguez Loinaz *et al.* (2023) destaca la relevancia de la educación ambiental como un mecanismo esencial para fortalecer estos vínculos, al dotar a los individuos de herramientas y habilidades que les permiten adoptar prácticas responsables de forma más consciente y efectiva.

En conjunto, estos resultados destacan que fomentar el conocimiento ambiental no solo mejora las actitudes y percepciones individuales, sino que también, puede generar un impacto significativo

en las decisiones empresariales sostenibles, promoviendo un cambio hacia una economía más respetuosa con el medio ambiente, una de estas opciones es generar emprendimientos que sean amigables con el medio ambiente.

H9: La preocupación ambiental influye significativamente en las normas subjetivas.

H10: La preocupación ambiental influye significativamente en la actitud.

H11: La preocupación ambiental influye significativamente en el control conductual percibido.

H12: La preocupación ambiental influye significativamente en las inclinaciones emprendedoras.

En relación con la preocupación ambiental, entendida como el interés por los problemas que afectan al entorno natural y la disposición a actuar de manera responsable para mitigarlos (Yu *et al.*, 2023), los resultados muestran relaciones significativas con las normas subjetivas, la actitud, el control conductual percibido y las inclinaciones emprendedoras. Esto coincide con los hallazgos de (Ahmed *et al.*, 2021), quienes identificaron que la preocupación ambiental influye positivamente en el consumo sostenible y fomenta actitudes proactivas hacia prácticas sostenibles, como el reciclaje, la conservación y la protección del medio ambiente, y que además influye positivamente en el consumo responsable.

De manera similar, Lhamzah y Tanwi (2021) señalaron que factores como las normas subjetivas, la actitud y las inclinaciones son determinantes para la adopción de comportamientos proambientales, destacando el papel central de la preocupación ambiental en su desarrollo.

Además, Cai *et al.* (2021) argumentan que este constructo afecta directamente las decisiones empresariales, impulsando la adopción de tecnologías limpias y prácticas sostenibles, fortaleciendo así su conexión con las inclinaciones emprendedoras. Este planteamiento encuentra sustento en el creciente interés de las empresas por responder a las demandas de consumidores conscientes y a las regulaciones ambientales más estrictas, lo que convierte la preocupación ambiental en un motor para la innovación tecnológica y la competitividad en mercados sostenibles.

Conclusión

El presente estudio tuvo como propósito analizar los factores que influyen en la intención de emprendimiento verde entre estudiantes universitarios, aplicando la Teoría del Comportamiento Planificado e incorporando variables como: las normas subjetivas, actitudes, control conductual percibido, inclinaciones emprendedoras, conocimiento y preocupación ambiental.

Los resultados revelaron que, aunque, las normas subjetivas no demostraron un efecto significativo, factores como: el control conductual percibido, las inclinaciones emprendedoras

y el conocimiento y preocupación ambiental tuvieron una influencia significativa en las intenciones de emprender en el ámbito verde.

Dentro de este contexto, el análisis ha destacado la relevancia de los factores internos que motivan a los estudiantes a emprender de manera sostenible, tales como la confianza en sus propias habilidades y la disposición para asumir riesgos. Estos elementos son fundamentales para que los jóvenes se opten por crear negocios ecológicos, superando las presiones y expectativas sociales que puedan existir en su entorno. Este estudio es de gran relevancia tanto para las universidades como para los gobiernos, dando a conocer que las implicaciones de este estudio son claras y deben ser consideradas para el diseño de políticas y programas educativos.

Este estudio sirve para futuras investigaciones que exploren más a fondo las diferencias culturales y demográficas en la formación de intenciones emprendedoras sostenibles. Además, se sugiere realizar exploraciones longitudinales para comprender mejor cómo evoluciona el interés y la participación en emprendimiento verde a lo largo del tiempo, y cómo las políticas gubernamentales o los programas educativos específicos impactan en los resultados a largo plazo. Esto contribuiría a un conocimiento más profundo de las dinámicas del emprendimiento sostenible y proporcionaría herramientas más eficaces para fomentar su desarrollo a nivel global.

Las universidades, como instituciones clave en la formación de futuros emprendedores, deben diseñar programas educativos que no solo promuevan actitudes positivas hacia el emprendimiento verde, sino que también, aumenten el conocimiento ambiental y ayuden a reducir las barreras percibidas por los estudiantes, como la falta de recursos o el desconocimiento de las oportunidades en el sector sostenible.

Por otro lado, los gobiernos deben implementar políticas específicas que apoyen el emprendimiento sostenible, proporcionando incentivos fiscales, subvenciones y estableciendo normativas que favorezcan la creación de empresas sostenibles. Sin embargo, esta investigación presenta limitaciones específicas que deben ser tomadas en cuenta.

Declaración de contribución de autoría CRediT

María D. Ochoa-Jaramillo: Conceptualización, investigación, metodología, recursos, visualización, redacción de borrador original, redacción (revisión y edición).

Emily Nicole Llivipuma Espinoza: Conceptualización, investigación, adquisición de fondos, recursos, visualización, redacción de borrador original, redacción (revisión y edición).

Lorenzo Bonisoli: Curación de datos, análisis formal, administración del proyecto, adquisición de fondos, recursos, software, supervisión, validación.

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Ahmed, N., Li, C., Khan, A., Qalati, S. A., Naz, S., & Rana, F. (2021). Purchase intention toward organic food among young consumers using theory of planned behavior: role of environmental concerns and environmental awareness. *Journal of Environmental Planning and Management*, 64(5). <https://doi.org/10.1080/09640568.2020.1785404>
2. Ajzen, I. (1991). The theory of planned behavior. *Organizational Behavior and Human Decision Processes*, 50(2), 179-211.
3. Azazz, A. M. S., & Elshaer, I. A. (2022). Amid COVID-19 Pandemic, Entrepreneurial Resilience and Creative Performance with the Mediating Role of Institutional Orientation: A Quantitative Investigation Using Structural Equation Modeling. *Mathematics*, 10(12). <https://doi.org/10.3390/math10122127>
4. Bagozzi, R. P., Yi, Y., & Phillips, L. W. (1991). Assessing Construct Validity in Organizational Research. *Adm. Sci. Q.*, 36(3), 421–458. <https://doi.org/10.2307/2393203>
5. Bandura, A. (1986). *Social foundations of thought and action: a social cognitive theory*. Albert Bandura. New Jersey: Prentice Hall.
6. Brockhaus Sr, R. H. (1980). Risk taking propensity of entrepreneurs. *Academy of management Journal*, 23(3), 509-520.
7. Bui, T. H. V., Nguyen, T. L. T., Tran, M. D., & Nguyen, T. A. T. (2020). Determinants influencing entrepreneurial intention among undergraduates in universities of Vietnam. *Journal of Asian Finance, Economics and Business*, 7(7), 369–378. <https://doi.org/10.13106/jafeb.2020.vol7.no7.369>
8. Cai, L., Murad, M., Ashraf, S. F., & Naz, S. (2021). Impact of dark tetrad personality traits on nascent entrepreneurial behavior: the mediating role of entrepreneurial intention. *Frontiers of Business Research in China*, 15(1). <https://doi.org/10.1186/s11782-021-00103-y>
9. Cohen, J. (2013). Statistical Power Analysis for the Behavioral Sciences. In *Statistical Power Analysis for the Behavioral Sciences*. <https://doi.org/10.4324/9780203771587>
10. Cojoianu, T. F., Hoepner, A. G. F., Hu, X., Ramadan, M., Veneri, P., & Wójcik, D. (2024). Are cities venturing green? A global analysis of the impact of green entrepreneurship on city air pollution. *Small Business Economics*, 62(2), 523–540. <https://doi.org/10.1007/>

s11187-023-00764-4

11. Davison, A. C., & Hinkley, D. V. (1997). *Bootstrap Methods and Their Application*. Cambridge University Press.
12. Debackere, K., & Veugelers, R. (2005). The role of academic technology transfer organizations in improving industry science links. *Research Policy*, 34(3). <https://doi.org/10.1016/j.respol.2004.12.003>
13. Demirel, P., Li, Q. C., Rentocchini, F., & Tamvada, J. P. (2019). Born to be green: new insights into the economics and management of green entrepreneurship. *Small Business Economics*, 52(4), 759–771. <https://doi.org/10.1007/s11187-017-9933-z>
14. Dunlap, R. E., Van Liere, K. D., Mertig, A. G., & Jones, R. E. (2000). New Trends in Measuring Environmental Attitudes: Measuring Endorsement of the New Ecological Paradigm: A Revised NEP Scale. *Journal of Social Issues*, 56(3). <https://doi.org/10.1111/0022-4537.00176>
15. Elkington, J. (2024). “43: The triple bottom line, a brief history of”. In *Concise Encyclopedia of Corporate Social Responsibility*. Cheltenham, UK: Edward Elgar Publishing. Retrieved Jun 1, 2025, from <https://doi.org/10.4337/9781800880344.ch43>
16. Etikan, I., Alkassim, R., & Abubakar, S. (2016). Comparison of snowball sampling and sequential sampling technique. *Biometrics and Biostatistics International Journal*, 3(1), 55. <https://doi.org/10.15406/bbij.2016.03.00055>
17. Farrukh, M., Alzubi, Y., Shahzad, I. A., Waheed, A., & Kanwal, N. (2018). Entrepreneurial intentions. *Asia Pacific Journal of Innovation and Entrepreneurship*, 12(3), 399–414. <https://doi.org/10.1108/apjie-01-2018-0004>
18. Ferreira-Neto, M. N., de Carvalho Castro, J. L., de Sousa-Filho, J. M., & de Souza Lessa, B. (2023). The role of self-efficacy, entrepreneurial passion, and creativity in developing entrepreneurial intentions. *Frontiers in Psychology*, 14. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1134618>
19. Fishbein, M., & Ajzen, I. (2011). Predicting and changing behavior: The reasoned action approach. In *Predicting and Changing Behavior: The Reasoned Action Approach*. <https://doi.org/10.4324/9780203838020>

20. Global Footprint Network. (2023). *Informe Anual 2023 - Día de la Sobre capacidad de la Tierra*. <https://www.footprintnetwork.org/>
21. Hair, J. F., Risher, J. J., Sarstedt, M., & Ringle, C. M. (2019). When to use and how to report the results of PLS-SEM. *European Business Review*, 31(1), 2–24. <https://doi.org/10.1108/EBR-11-2018-0203>
22. Hall, J. K., Daneke, G. A., & Lenox, M. J. (2010). Sustainable development and entrepreneurship: Past contributions and future directions. *Journal of Business Venturing*, 25(5). <https://doi.org/10.1016/j.jbusvent.2010.01.002>
23. Harjadi, D., & Gunardi, A. (2022). Factors affecting eco-friendly purchase intention: subjective norms and ecological consciousness as moderators. *Cogent Business and Management*, 9(1). <https://doi.org/10.1080/23311975.2022.2148334>
24. Hassan, A., Anwar, I., Saleem, I., Islam, K. M. B., & Hussain, S. A. (2021). Individual entrepreneurial orientation, entrepreneurship education and entrepreneurial intention: The mediating role of entrepreneurial motivations. *Industry and Higher Education*, 35(4). <https://doi.org/10.1177/09504222211007051>
25. Hockerts, K., & Wüstenhagen, R. (2010). Greening Goliaths versus emerging Davids - Theorizing about the role of incumbents and new entrants in sustainable entrepreneurship. *Journal of Business Venturing*, 25(5). <https://doi.org/10.1016/j.jbusvent.2009.07.005>
26. Jaiswal, D., Kaushal, V., Singh, P. K., & Biswas, A. (2021). Green market segmentation and consumer profiling: a cluster approach to an emerging consumer market. *Benchmarking*, 28(3). <https://doi.org/10.1108/BIJ-05-2020-0247>
27. Kuckertz, A., & Wagner, M. (2010). The influence of sustainability orientation on entrepreneurial intentions - Investigating the role of business experience. *Journal of Business Venturing*, 25(5). <https://doi.org/10.1016/j.jbusvent.2009.09.001>
28. Kurniaty, D., Subagio, A., Yuliana, L., Ridwan, S., & Fairuz, H. (2024). Factors Influencing the Young Entrepreneurs to Implement Green Entrepreneurship. *Proceedings of the 20th International Symposium on Management (INSYMA 2023)*, (pp. 526–534). https://doi.org/10.2991/978-94-6463-244-6_75
29. Lee, K. (2014). Predictors of Sustainable Consumption among Young Educated Consumers in Hong Kong. *Journal of International Consumer Marketing*, 26(3). <https://doi.org/10.10>

80/08961530.2014.900249

30. Li, C., Murad, M., Shahzad, F., Khan, M. A. S., Ashraf, S. F., & Dogbe, C. S. K. (2020). Entrepreneurial Passion to Entrepreneurial Behavior: Role of Entrepreneurial Alertness, Entrepreneurial Self-Efficacy and Proactive Personality. *Frontiers in Psychology, 11*. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.01611>
31. Li, X., Dai, J., Zhu, X., Li, J., He, J., Huang, Y., Liu, X., & Shen, Q. (2023). Mechanism of attitude, subjective norms, and perceived behavioral control influence the green development behavior of construction enterprises. *Humanities and Social Sciences Communications, 10*(1). <https://doi.org/10.1057/s41599-023-01724-9>
32. Locke, E. A., & Bandura, A. (1987). Social Foundations of Thought and Action: A Social-Cognitive View. *The Academy of Management Review, 12*(1). <https://doi.org/10.2307/258004>
33. Organización de las Naciones Unidas. (2024). *Informe sobre el estado del medio ambiente*. <https://www.un.org/>
34. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2021). *Informe sobre el financiamiento para el desarrollo sostenible*. <https://www.oecd.org>
35. Peng, H., Li, B., Zhou, C., & Sadowski, M. (2021). How does the appeal of environmental values influence sustainable entrepreneurial intention? *International Journal of Environmental Research and Public Health, 18*(3), 1–25. <https://doi.org/10.3390/ijerph18031070>
36. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2022). *Desarrollo humano en Ecuador: desafíos y oportunidades*. <https://www.undp.org>
37. Putra, I. P. S., Artha Wibawa, I. M., Riana, I. G., & Manuati Dewi, I. G. A. (2024). How Psychological Capital and Dark Triad Mediate the Effect of Entrepreneurial Attitude Orientation on Entrepreneurial Intention. *Journal of economics, finance and management studies, 07*(01). <https://doi.org/10.47191/jefms/v7-i1-32>
38. Qazi, W., Qureshi, J. A., Raza, S. A., Khan, K. A., & Qureshi, M. A. (2021). Impact of personality traits and university green entrepreneurial support on students' green entrepreneurial intentions: the moderating role of environmental values. *Journal of Applied Research in Higher Education, 13*(4), 1154-1180.
39. Rahman, S. A., Ahmad, N. H., & Taghizadeh, S. K. (2016). Entrepreneurial competencies

- of BoP entrepreneurs in Bangladesh to achieve business success. *Journal of General Management*, 42(1). <https://doi.org/10.1177/030630701604200104>
40. Rehman, S. U., Zhang, Q., Kubalek, J., & Al-Okaily, M. (2023). Beggars can't be choosers: factors influencing intention to purchase organic food in pandemic with the moderating role of perceived barriers. *British Food Journal*, 125(9), 3249-3271.
 41. Rodríguez Loinaz, G., Antón, A., Etxabe Urbietta, J. M., & Villarroel Villamor, J. D. (2023). Influencia del conocimiento y la preocupación ambiental en la conducta y la toma de decisiones pro-ambientales. *Ápice. Revista de Educación Científica*, 7(1), 93-107. <https://doi.org/10.17979/arec.2023.7.1.9579>
 42. Sargani, G. R., Zhou, D., Raza, M. H., & Wei, Y. (2020). Sustainable entrepreneurship in the agriculture sector: The nexus of the triple bottom line measurement approach. *Sustainability (Switzerland)*, 12(8), 3275. <https://doi.org/10.3390/SU12083275>
 43. Schaltegger, S., & Wagner, M. (2011). Sustainable entrepreneurship and sustainability innovation: categories and interactions. *Business strategy and the environment*, 20(4), 222-237. <https://doi.org/10.1002/bse.682>
 44. Shabeeb Ali, M. A., Ammer, M. A., & Elshaer, I. A. (2023). Born to Be Green: Antecedents of Green Entrepreneurship Intentions among Higher Education Students. *Sustainability (Switzerland)*, 15(8), 6668. <https://doi.org/10.3390/su15086668>
 45. Sharma, S., Prakash, G., Kumar, A., Mussada, E. K., Antony, J., & Luthra, S. (2021). Analyzing the relationship of adaptation of green culture, innovation, green performance for achieving sustainability: Mediating role of employee commitment. *Journal of cleaner production*, 303, 127039.
 46. Stern, P. C. (2000). New environmental theories: toward a coherent theory of environmentally significant behavior. *Journal of social issues*, 56(3), 407-424.
 47. Thelken, H. N., & de Jong, G. (2020). The impact of values and future orientation on intention formation within sustainable entrepreneurship. *Journal of Cleaner Production*, 266, 122052. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2020.122052>
 48. Wei-, L. C., & Nordin, N. (2019). Green entrepreneurial intention of mba students: a malaysian study. *International Journal of Industrial Management*, 5, 38–55. <https://doi.org/10.15282/ijim.5.0.2020.5621>

49. Yasir, N., Babar, M., Mehmood, H. S., Xie, R., & Guo, G. (2023). The Environmental Values Play a Role in the Development of Green Entrepreneurship to Achieve Sustainable Entrepreneurial Intention. *Sustainability (Switzerland)*, 15(8), 6451. <https://doi.org/10.3390/su15086451>
50. Yasir, N., Mahmood, N., Mehmood, H. S., Babar, M., Irfan, M., & Liren, A. (2021). Impact of environmental, social values and the consideration of future consequences for the development of a sustainable entrepreneurial intention. *Sustainability (Switzerland)*, 13(5), 1–20. <https://doi.org/10.3390/su13052648>
51. Yu, D., Hu, K., & Hao, Y. (2023). The Effect of Local Government Environmental Concern on Corporate Environmental Investment: Evidence from China. *Sustainability (Switzerland)*, 15(15), 11604. <https://doi.org/10.3390/su151511604>
52. Zaremohzzabieh, Z., Ahrari, S., Krauss, S. E., Samah, A. B. A., Meng, L. K., & Ariffin, Z. (2019). Predicting social entrepreneurial intention: A meta-analytic path analysis based on the theory of planned behavior. *Journal of Business Research*, 96, 264-276. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2018.11.030>
53. Zeng, L., Moore, M., & Rothenberg, L. (2024). Promoting Sustainable Consumption: The Roles of Consumers' Domain-Specific Environmental Knowledge and Personality Traits. *Sustainability (Switzerland)*, 16(2), 512. <https://doi.org/10.3390/su16020512>

Iraima Sofía Gutiérrez Mendoza

gunenaeli@gmail.com

Universidad Nacional Experimental de los
Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora"
(Barinas – Venezuela)

ORCID: 0000-0003-0832-9663

Alfonso José Fernández

alfjosefer@gmail.com

Universidad Nacional Experimental de los
Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora"
(Barinas – Venezuela)

ORCID: 0000-0002-0678-7014

Naudy Omar Lares Jiménez

normar1376@gmail.com

Universidad Nacional Experimental de los
Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora"
(Barinas – Venezuela)

ORCID: 0000-0002-3160-171X

**María Eugenia Díaz de Montes de
Oca**

mdiazdemontesdeoca@gmail.com

Universidad Nacional Experimental de los
Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora"
(Barinas – Venezuela)

ORCID: 0009-0007-6939-2574

**PERCEPCIÓN DE LA
VISIÓN DEL TURISMO
AGROECOLÓGICO DESDE
LA PERSPECTIVA DE LA
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

*PERCEPTION OF THE VISION OF
AGROECOLOGICAL TOURISM
FROM THE PERSPECTIVE
OF ENVIRONMENTAL
SUSTAINABILITY*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.03>

Recibido: 21/11/2024

Aceptado: 13/06/2025

Resumen

En un contexto global donde la sostenibilidad ambiental es prioritaria, el turismo agroecológico emerge como una alternativa para equilibrar desarrollo económico y conservación. Este estudio explora la percepción de informantes clave sobre el Turismo agroecológico desde una perspectiva de la sostenibilidad ambiental en la región de los llanos del estado Barinas, Venezuela. La metodología aplicada es cualitativa y el método fenomenológico – hermenéutico basada tres expertos en turismo (docentes y residentes) como informantes clave para comprender la realidad del sector. El hallazgo explora la integralidad del turismo agroecológico y sostenibilidad. Como conclusión, se ha evidenciado que el turismo agroecológico impulsa a las comunidades a preservar sus recursos, promoviendo así un desarrollo sostenible.

Palabras clave: comunidades rurales, patrimonio biocultural, percepción, sostenibilidad ambiental, rural, turismo agroecológico.

Abstract

In a global context where environmental sustainability is a priority, agroecological tourism is emerging as an alternative for balancing economic development and conservation. This study explores key informants' perceptions of agroecological tourism from an environmental sustainability perspective in the plain's region of Barinas State, Venezuela. The methodology used is qualitative, using a phenomenological-hermeneutic method, using three tourism experts (professors and residents) as key informants to understand the reality of the sector. The findings explore the integrality of agroecological tourism and sustainability. In conclusion, it is evident that agroecological tourism encourages communities to preserve their resources, thus promoting sustainable development.

Keywords: rural communities, biocultural heritage, perception, environmental sustainability, rural, agroecological tourism

PERCEPCIÓN DE LA VISIÓN DEL TURISMO AGROECOLÓGICO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PERCEPTION OF THE VISION OF AGROECOLOGICAL TOURISM FROM THE PERSPECTIVE OF ENVIRONMENTAL SUSTAINABILITY

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.03>

Introducción

En el siglo XXI, emerge el turismo agroecológico como alternativa entre los individuos-comunidades-ambiente-tradición local. Esta modalidad turística combina las tradiciones, costumbres, faenas del llano, actividades productivas agrícolas, prácticas agroecológicas y el turismo con la sostenibilidad, donde la experiencia turística de los turistas o visitantes se interrelaciona con los habitantes del sector turístico. Centrándose en prácticas agrícolas sostenibles que promueven la biodiversidad, la conservación de los recursos naturales y la equidad social.

En este contexto, el turismo agroecológico no solo permite a los visitantes conocer y participar en prácticas agrícolas, sino que también, fomenta una conexión profunda con la naturaleza y las culturas locales. Es de resaltar que el turismo está relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es decir, 8, 12 y 14 de Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Guterres (2024) expresa que “El turismo trae progreso. Al ser uno de los sectores preponderantes de la economía mundial, encierra el poder inmenso de tender puentes entre culturas, generar nuevas oportunidades y promover el desarrollo sostenible” (p.10). El turismo se presenta como un fenómeno social, cultural y económico que involucra individuos, lugares, costumbres, entre otros elementos, haciendo un entramado del crecimiento económico, sostenibilidad ambiental e inclusión.

En el contexto actual, donde la importancia del turismo es innegable, es crucial impulsar un modelo que integre y promueva las prácticas agroecológicas en los entornos rurales. Este enfoque no solo busca la conservación de la biodiversidad y la reducción del impacto ambiental, sino que también, realza el valor cultural y productivo de las comunidades locales. Al fomentar un turismo arraigado en principios agroecológicos, se crea una sinergia que beneficia tanto a los visitantes como a los ecosistemas y las poblaciones rurales.

La agroecología ofrece un marco conceptual y práctico para sistemas agrícolas sostenibles que son inherentemente respetuosos con el medio ambiente. Como señala Altieri (2021), las prácticas agrícolas tradicionales representan un legado agroecológico invaluable para la humanidad, demostrando la viabilidad de producir alimentos de manera armónica con la naturaleza. Esta sabiduría ancestral, combinada con el conocimiento científico actual, permite diseñar sistemas que minimizan el uso de insumos externos y maximizan los procesos ecológicos naturales.

Además, la integración de la agroecología en el turismo contribuye directamente a la mitigación y adaptación al cambio climático. Caiza y Burbano (2021) resaltan la relevancia de los sistemas de producción agroecológicos frente a los modelos convencionales, destacando su capacidad

para construir resiliencia en un escenario de creciente incertidumbre climática. Al promover fincas y proyectos que aplican principios agroecológicos, el turismo puede educar a los visitantes sobre la importancia de estas prácticas y su contribución a un futuro más sostenible.

La implementación de estas iniciativas turísticas también implica una revalorización de elementos tradicionalmente subestimados en la agricultura (Gómez, 2024). Desde una perspectiva agroecológica, estos elementos pueden ser vistos como indicadores de salud del suelo y componentes de la biodiversidad agrícola, esenciales para el equilibrio del ecosistema. Un turismo agroecológico puede visibilizar estas interacciones y promover una comprensión más profunda de la complejidad y riqueza de los sistemas agrícolas rurales.

En síntesis, la promoción de un turismo que fomente la agroecología en los diversos escenarios rurales es una estrategia fundamental para avanzar hacia un desarrollo más sostenible. Este enfoque no solo preserva el patrimonio natural y cultural, sino que también, empodera a las comunidades locales y educa a los visitantes sobre la importancia vital de las prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente. Es ahí, donde surge el turismo agroecológico, que es una tipología que tiene un impacto en el desarrollo local, tal como lo sugiere Choez *et al.* (2024):

En relación con la significación de las tradiciones ancestrales para la comunidad, se destaca que la mayoría considera que estas tradiciones son importantes para fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad cultural, con un 28,3% de acuerdo. Esto indica que las tradiciones ancestrales tienen un papel fundamental en la construcción de la identidad y la cohesión comunitaria. Un 26,7% de la comunidad cree que estas tradiciones ayudan a mantener viva la memoria colectiva, reflejar la historia y conectar con los antepasados. Esto sugiere que las tradiciones ancestrales tienen un valor histórico y simbólico para la comunidad (p. 113).

En el contexto actual, el turismo agroecológico puede tener un impacto positivo en relación con la sostenibilidad ambiental ya que, las prácticas agrícolas y las actividades de producción impulsan el desarrollo económico y social en las comunidades rurales. Destacando esta relación puede contribuir significativamente al desarrollo sostenible. El turismo agroecológico no solo promueve la conservación del ambiente, sino que también, es un factor importante de desarrollo socioeconómico de los entornos rurales.

Por tal razón, el turismo agroecológico emerge como un modelo crucial para la sostenibilidad ambiental, integrando la actividad turística con prácticas agrícolas respetuosas con el entorno. En este sentido, la sostenibilidad se manifiesta en la minimización de los impactos negativos debido a actividades turísticas no reguladas (Marcillo y Muñiz, 2023).

Por el contrario, el turismo agroecológico busca activamente la conservación de la biodiversidad, la protección de los recursos naturales y la resiliencia de los ecosistemas, al mismo tiempo que promueve la educación ambiental y la conexión de los visitantes con los procesos naturales de producción de alimentos.

Desde la perspectiva de la percepción de la sostenibilidad ambiental, es fundamental que los modelos de turismo no solo sean inherentemente sostenibles, sino que también, sean percibidos como tales por las comunidades locales y los visitantes. Arango *et al.* (2024), subrayan la importancia de comprender la relación entre los tipos de residentes y la sostenibilidad en comunidades turísticas, lo que es vital para el éxito del turismo agroecológico.

La participación de las comunidades, junto con la transparencia en las prácticas, fortalece la autenticidad de la experiencia y fomenta un sentido de corresponsabilidad en la preservación del patrimonio natural y cultural, lo que contribuye a una percepción positiva de la sostenibilidad.

En definitiva, la integración de la sostenibilidad en las operaciones de las empresas turísticas, tal como lo analiza Calo (2023) en su estudio sobre la competitividad, es un pilar para el desarrollo del turismo agroecológico. Este enfoque no solo se centra en la rentabilidad económica, sino que también, prioriza la viabilidad ecológica y la equidad social. Al adoptar principios agroecológicos, las empresas turísticas pueden diferenciarse en el mercado, atraer a un público más consciente y contribuir directamente a la conservación de los paisajes rurales, la regeneración de los suelos y la promoción de sistemas alimentarios justos y saludables.

Cabe destacar que el turismo agroecológico va más allá de la dimensión ambiental, ofreciendo también, significativos beneficios económicos y culturales. Desde lo económico, este modelo es un motor de desarrollo rural, al generar ingresos y puestos de trabajo en el transporte, la gastronomía, el alojamiento y el entretenimiento, entre otros sectores. Al atraer a turistas interesados en experiencias agrícolas sostenibles, se impulsa el emprendimiento local y se diversifican las fuentes de ingreso para las comunidades rurales, promoviendo así la prosperidad y la autosuficiencia en estas regiones.

En cuanto a la dimensión cultural, el turismo agroecológico se convierte en un valioso apoyo para el patrimonio cultural. Fomenta y revaloriza las tradiciones locales, las festividades y la conservación de monumentos históricos, lo que conlleva la preservación de las culturas y conocimientos locales. Esta interacción ofrece una experiencia auténtica y enriquecedora a los visitantes, quienes pueden sumergirse en las costumbres y el modo de vida de las comunidades, contribuyendo activamente a la revitalización y el orgullo de la identidad rural. De esta manera, el turismo agroecológico actúa como un catalizador para el desarrollo integral, asegurando que el progreso económico se entrelace con la riqueza cultural y la responsabilidad ambiental.

Sin embargo, la realidad es que el turismo agroecológico no es conocido ampliamente a nivel mundial, por esta razón, como docentes e integrantes del grupo de investigación, en el caso de en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ), ubicada en Barinas, Venezuela, la figura de investigación es denominada “Creación Intelectual”, estos se encargan de promover la producción académica innovadora, el intercambio de conocimiento interdisciplinario y el impacto social de la investigación.

El objetivo es fortalecer la vinculación entre la universidad y las comunidades, contribuyendo al desarrollo regional a través de proyectos que integran la docencia, la investigación y la extensión, en línea con los valores de excelencia, pertinencia y compromiso social que caracterizan a la UNELLEZ.

Por lo anteriormente expuesto, surge la conveniencia metodológica de establecer una serie de preguntas entre las cuales, se destacó la siguiente para este estudio ¿Cómo es la percepción de los informantes claves en cuanto a la visión del turismo agroecológico desde una perspectiva de la sostenibilidad ambiental en la UNELLEZ, específicamente, en la región de los llanos del estado Barinas, Venezuela?

Por lo tanto, es imperativo que el propósito del estudio es explorar la percepción en cuanto a la visión del turismo agroecológico desde una perspectiva de la sostenibilidad ambiental en la UNELLEZ, específicamente, en la región de los llanos del estado Barinas, Venezuela.

La visión del turismo agroecológico, según Morales (2024) y Fernández (2024b), se centra en la integración de prácticas agrícolas sostenibles con experiencias turísticas auténticas. Busca impulsar el desarrollo económico local, el bienestar integral y la conservación ambiental, aprovechando el patrimonio natural y las actividades productivas agrarias. Es una actividad que promueve la unificación de esfuerzos multidisciplinares para generar un producto que beneficie a las comunidades y resguarde los sistemas ecológicos, alineándose con la sostenibilidad y la Agenda 2030.

El problema es trascendental porque el turismo agroecológico debe considerarse como una herramienta activa para enfrentar desafíos globales como la pérdida de biodiversidad y la desigualdad económica-social. Por tal razón, es esencial, una sinergia entre el turismo agroecológico y sostenibilidad ambiental combinada con la educación para así, crear un entramado que consolide la formación de los habitantes de la zona turística, de los turistas, profesionales, estudiantes, investigadores e instituciones públicas o privadas, que sean capaces de promover prácticas sostenibles y la responsabilidad hacia el sector turístico agrícola.

Adicionalmente, la importancia del turismo agroecológico radica que es una estrategia para el

desarrollo sostenible, fundamentalmente en áreas rurales, es decir, un empoderamiento social donde se suscita prácticas agrícolas sostenibles para la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales. Además, para que esta modalidad turística consiga el aumento de la conciencia como el valor de las prácticas sostenibles, es necesario educar a los turistas y las comunidades sobre esta tipología de turismo con la sostenibilidad ambiental.

Considerando esta información, más los aspectos sociales, culturales, científicos, metodológicos y académicos y, articulados a la justificación y relevancia desde la perspectiva teórica. Esta indagación recopila información actualizada que puede servir como referencia para los profesores, investigadores y conocedores del turismo permitiéndoles mejorar sus saberes sobre turismo agroecológico, desarrollo sostenible, entre otros aspectos. En cuanto a lo pragmático, la investigación pretende fomentar procesos de formación continua de los pobladores del entorno turístico, un aumento en la calidad de vida y el fortalecimiento de esta modalidad turística.

Desde la postura ontológica como investigadores, surge el interés metodológico considerando que forma parte del cuerpo académico de esta universidad. En este sentido, en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ) en estado Barinas, Venezuela la carrera de Licenciatura en Turismo Agroecológico por formar parte de una carrera nueva, innovadora y de poco conocimiento en el ámbito educativo mundial.

Indudablemente, la importancia de esta investigación radica en su potencial para mejorar el impacto del turismo agroecológico y el enfoque hacia la sostenibilidad ambiental, fundamentales ante la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La exploración destaca la necesidad de realizar investigaciones como requisito de los docentes de la carrera de Licenciatura en Turismo Agroecológico e investigadores de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”. Es ahí, que se justifica su realización ya que, como agentes veladores de la carrera se tiene el compromiso de la socialización y la concientización sobre los beneficios significativos del turismo agroecológico que promueva su contribución a la conservación del ambiente, el apoyo a las comunidades locales y la promoción de la cultura tradicional.

El estudio del turismo agroecológico como fundamento de la sostenibilidad ambiental se alinea con investigaciones que interrelacionan el turismo y la conservación del ambiente, como el ecoturismo, estudios en agricultura sostenible y proyectos de turismo comunitario. Estas investigaciones demuestran que el turismo es una herramienta efectiva para la conservación de la biodiversidad.

En cuanto a los estudios relacionados con sostenibilidad ambiental resaltan beneficios de las

prácticas agroecológicas para la salud del suelo. Y lo relacionado a los proyectos de turismo comunitario indican que el turismo puede apoyar el desarrollo comunitario y la conservación.

Desarrollo

El turismo, cuando se concibe como una herramienta de desarrollo sostenible, puede ser un catalizador para la promoción de la agroecología y la conservación ambiental. Al integrar principios ecológicos en la planificación turística, se transforma radicalmente la experiencia del visitante, quien pasa de ser un mero espectador a un actor activo en la preservación de los recursos naturales.

Como señalan, Escribano y Mulero (2022), y Toselli *et al.*, (2020), esta nueva visión del turismo permite orientar los flujos turísticos hacia prácticas más conscientes y respetuosas con el ambiente, enriqueciendo así la experiencia del viajero y fortaleciendo los vínculos con las comunidades locales.

Por otro lado, la agroecología ofrece un marco ideal para desarrollar emprendimientos turísticos en áreas rurales, permitiendo que el turismo se alimente de la producción local y las tradiciones autóctonas. En este contexto, Roeder *et al.* (2024); León y Hernández (2024); Bernabé y García (2024); Paredes *et al.* (2023); destacan que “los emprendimientos turísticos que se basan en la agroecología no solo fomentan la sostenibilidad, sino que también, fortalecen la economía local y empoderan a las comunidades” (p. 20). Esto implica, el turismo agroecológico se perfila ser un vehículo para promover prácticas agrícolas sostenibles y, a su vez, brindar a los turistas experiencias auténticas e inmersivas que conectan con la naturaleza y la cultura local.

Asimismo, la interconexión entre el turismo agroecológico y la sostenibilidad ambiental ofrece un potencial transformador para las comunidades rurales. Al involucrar a los actores locales en la toma de decisiones y al promover prácticas agrícolas sostenibles, se fortalece el tejido social y se mejora la calidad de vida. Como lo demuestran los estudios de Morales (2024), Fernández (2024a) y Santos *et al.* (2022), las políticas públicas que respaldan el turismo agroecológico no solo generan beneficios económicos, sino que también, contribuyen a la preservación de la biodiversidad y al fortalecimiento de las identidades culturales. De este modo, el turismo, cuando se alinea con los principios de la sostenibilidad, se convierte en una herramienta para el desarrollo rural.

Por otra parte, el turismo agroecológico se perfila como una alternativa sostenible en un contexto global que demanda cada vez más conciencia ambiental. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) del Turismo, señala que esta actividad ha experimentado un crecimiento sin precedentes en los últimos años, lo cual ha impuesto una considerable presión sobre los

ecosistemas naturales. En este escenario, el turismo agroecológico se establece como una solución viable para armonizar el desarrollo económico con la conservación de los entornos naturales. Como se indica en la investigación de Briceño (2024), que esta modalidad promueve prácticas agrícolas sostenibles, favorece la biodiversidad y aporta beneficios socioeconómicos a las comunidades locales.

Pegalajar *et al.* (2022) pone de manifiesto cómo la enseñanza del turismo puede contribuir a la sostenibilidad, mejorando la conciencia y las prácticas de desarrollo rural. Este análisis se sustenta en teorías de desarrollo sostenible, educación ambiental y turismo rural, proporcionando un marco conceptual que ilustra cómo la educación en turismo agroecológico puede ser un motor para fomentar prácticas sostenibles y contribuir efectivamente al desarrollo rural.

Las implicaciones tanto teóricas como prácticas de este enfoque son significativas, ya que pueden informar a las universidades en el diseño de programas educativos orientados hacia la preparación de los estudiantes para afrontar desafíos ambientales y fomentar prácticas responsables en el ámbito turístico.

Según diversos estudios, como los de Fernández (2024b), Espinosa y Calleja (2023), Castillo (2023), Rodríguez (2022) y Cruz *et al.* (2022), el turismo agroecológico engloba una amplia gama de actividades que van desde el agroturismo hasta el ecoturismo, pasando por la agricultura sostenible y el contacto directo con la naturaleza.

Estas experiencias, que se desarrollan en granjas, fincas, viñedos y ranchos, permiten a los turistas aprender sobre prácticas agrícolas tradicionales y apreciar la riqueza biocultural de las comunidades locales. Los autores coinciden en señalar que el turismo agroecológico representa una alternativa de desarrollo turístico sostenible que beneficia tanto a los visitantes como a las comunidades anfitrionas, al mejorar su calidad de vida y preservar su patrimonio biocultural.

Metodología

Se realizó un análisis basado en entrevistas a profundidad a tres actores sociales que viven en el estado Barinas, Venezuela, que han ejercido la profesión de docente y han compartido conocimientos sobre el turismo agroecológico. Son quienes actuaron como actores sociales, siendo sujeto de estudio quien maneja una información adecuada sobre turismo agroecológico, los cuales arrojan información importante.

Además, hay que mencionar, una postura interpretativa, reflexiva y construccionista, bajo el enfoque cualitativo, realizando un estudio fenomenológico –hermenéutico. En consecuencia, lo planteado por Valle *et al.* (2022), quienes afirman que “es a través de la interpretación

de la realidad expresada por los actores sociales intervinientes en la investigación que se logrará develar la realidad investigada.” (p. 191). Es decir, un contexto donde convergen los participantes detallando y emergiendo las categorías como producto del transcurso de la interacción dialógica y subjetiva de la investigación cualitativa.

A considerar, el escenario valiéndose de la observación participante y las entrevistas en profundidad. Dado lo anterior, en el caso que se mantuvo una conversación dialógica e intersubjetiva, requiriendo un tiempo prudencial de interacción para la comprensión y la interpretación de lo expresado, tal como ellos viven su realidad cotidiana.

Concretamente, el escenario de estudio abordado para el desarrollo de la presente investigación se realizó en la región de los llanos barineses, donde se seleccionaron (3) expertos en el sector turístico local. Los criterios de selección fueron docentes, tener una trayectoria en la parte de turismo enfocado hacia el turismo agroecológico y vivir en el llano barines (ver Tabla 1).

Tabla 1. Perfil de informantes clave

Informante clave	Descripción física	Descripción demográfica
P1	Sexo: Femenino	Profesora con 30 años como docente en el área de turismo sostenible, Guía de Turismo y Cultura artesanal.
P2	Sexo: Masculino	Docente Investigador y 7 Años de experiencia en el área de turismo agroecológico.
P3	Sexo: Femenino	Profesora con 15 años como docente universitaria y Guía de Turismo en el Jardín Botánico Ezequiel Zamora UNELLEZ.

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 1, se codificaron a los informantes clave (P1, P2, P3) utilizando como criterios los años de experiencia en el sector turismo, la docencia y el nivel académico. Según Alejo y Osorio (2016) “El informante es el centro de toda investigación, ya que ayuda al investigador a acceder a personas y nuevos escenarios, facilitando las relaciones en el contexto para poder estudiar la ‘realidad’ social” (p. 74). Esto resalta la importancia de los informantes clave en la investigación, ya que su participación y aportes son fundamentales para comprender a fondo la realidad social objeto de estudio.

Pasos

Durante el proceso investigativo se cotejó con cuatro fases (Fase I Preparatoria, Fase II De Campo, Fase III Interpretativa, Fase IV Constructiva) que, de acuerdo con Martínez (2014; 2008), primeramente, se describe el fenómeno, conviene subrayar que es un acercamiento a la realidad de la observación de los eventos a través de las voces de los tres actores sociales.

Se utilizó un matiz de colores en las categorías y subcategorías emergentes con su respectiva triangulación, es decir, un color asignado según la cromatización de la categoría en dicha

investigación. Se debe señalar que, la celda que estuviese sin color significa que no hubo pronunciamiento sobre esa categoría, por parte de los informantes claves, por lo tanto, se mantendrá en blanco. Mediante la interpretación contextual de la información, instauró una ayuda para la construcción de las categorías para dar respuesta y a su vez, permitiendo la generación de nuevos conocimientos sobre el turismo agroecológico desde una perspectiva de la sostenibilidad ambiental en la UNELLEZ.

Al finalizar, este proceso metodológico se requiere señala la confiabilidad de los resultados necesarios para acreditar el cognoscente y el por conocer del estudio. En este sentido, esta investigación fue sometida a la revisión de los actores sociales, de igual modo, fue revisado, la pulcritud y su proceso metodológico, mediante un proceso de categorización, interpretación, triangulación y contrastación de la información suministrada, utilizando matrices de categorías y subcategorías.

Resultados

Para continuar con esta investigación que explora la percepción del turismo agroecológico desde una perspectiva de sostenibilidad ambiental en la UNELLEZ, específicamente, en la región de los Llanos del estado Barinas, Venezuela, se aplicó un guion temático a tres informantes clave (P1, P2 y P3). Esto permitió explorar y construir categorías y subcategorías que facilitaron una comprensión profunda del objeto de estudio. La tabla 2 sintetiza estos hallazgos, mostrando la interrelación entre los componentes del turismo agroecológico y su contribución a la sostenibilidad ambiental. Esta categorización es crucial para establecer un marco conceptual que guíe futuras investigaciones y aplicaciones prácticas en el campo.

Tabla 2. Categorías y subcategorías emergentes con su respectiva triangulación

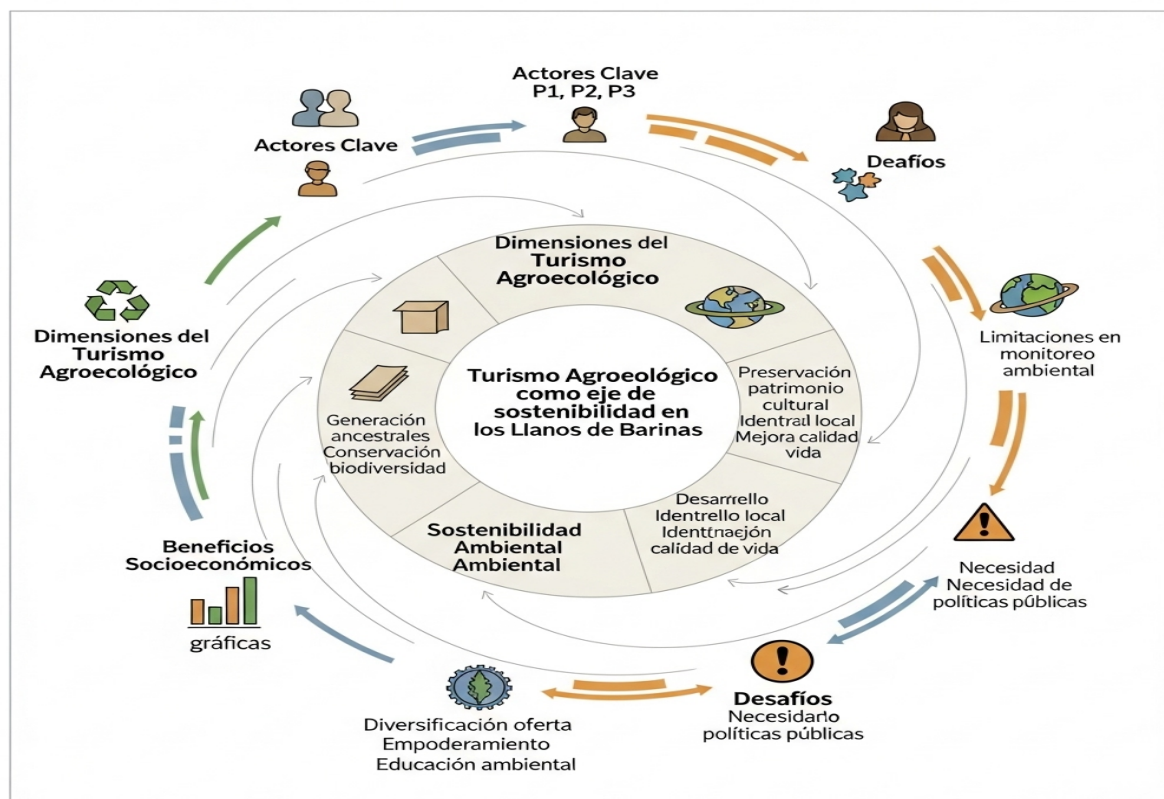
Informantes Claves	Turismo Agroecológico	Sostenibilidad Ambiental
P1	Generación de empleo Saberes ancestrales	Preservación del patrimonio cultural Mejora de la calidad de vida
P2	Conservación de la biodiversidad Generación de empleo Prácticas culturales	Mejora de la calidad de vida Desarrollo local
P3	Turismo vivencial y responsable Generación de empleo Diversificación de la oferta turística Prácticas agrícolas sostenibles	Mejora de la calidad de vida Identidad local Sostenibilidad

Fuente: elaboración propia.

Cabe destacar que en la tabla 2 se evidencia que el turismo agroecológico, al promover experiencias vivenciales y responsables, fomenta una conexión profunda entre los visitantes y las comunidades locales. Al participar en actividades agrícolas y conocer de cerca las tradiciones

locales, los turistas no solo disfrutan de un viaje único, sino que también, contribuyen a la preservación del ambiente y al desarrollo económico de las regiones. Esta forma de turismo no solo genera empleo y diversifica la oferta turística, sino que también, fortalece los lazos sociales y culturales.

Figura 1. Turismo agroecológico como eje de sostenibilidad en los Llanos de Barinas



Fuente: elaboración propia.

La figura 1 ofrece una representación integral de la percepción del turismo agroecológico desde la sostenibilidad ambiental en los Llanos de Barinas, Venezuela, integrando las perspectivas de informantes clave (P1, P2, P3). En su núcleo central, “Turismo Agroecológico como eje de sostenibilidad en los Llanos de Barinas”, se consolida la idea de que esta práctica no es un mero nicho turístico, sino un pilar fundamental para el desarrollo sostenible de la región.

La forma en espiral sugiere un proceso dinámico y en constante evolución, donde cada componente se interconecta y contribuye al crecimiento continuo del sistema. Esta estructura visualmente representa cómo los distintos elementos se entrelazan y se alimentan mutuamente para lograr una visión holística del turismo agroecológico.

En general, las cinco secciones interconectadas de la espiral desglosan las dimensiones que influyen en esta percepción. Los Actores Clave (P1: Docente/Investigador UNELLEZ, P2:

Actor local, P3: Promotor turístico) son el punto de partida, destacando su rol fundamental en la conceptualización y práctica del turismo agroecológico. Las Dimensiones del Turismo Agroecológico (empleo, saberes ancestrales, conservación de biodiversidad, turismo vivencial, prácticas agrícolas sostenibles) revelan la multifacética naturaleza de esta actividad, que va más allá de lo económico para abrazar aspectos culturales y ecológicos.

La Sostenibilidad Ambiental (preservación del patrimonio cultural, desarrollo local, identidad local, mejora de la calidad de vida) subraya los resultados deseados en términos de impacto positivo en el entorno y la comunidad.

Finalmente, los Beneficios Socioeconómicos (diversificación de la oferta, empoderamiento comunitario, educación ambiental) y los Desafíos (monitoreo ambiental, políticas públicas) ofrecen una visión equilibrada de las oportunidades y los obstáculos inherentes al desarrollo de este modelo turístico.

Discusión

El turismo agroecológico se define como un enfoque que integra prácticas sostenibles en la producción agrícola y la oferta turística, promoviendo una experiencia enriquecedora que respeta los saberes ancestrales y la biodiversidad local. Además, este modelo se basa en el conocimiento y la experiencia de las comunidades rurales, integrando saberes tradicionales con las nuevas metodologías sostenibles.

Según Rodríguez (2022), el turismo agroecológico en Cuba evidencia cómo los sistemas alimentarios locales se pueden fortalecer al involucrar a la comunidad en la oferta turística. La revalorización de los saberes ancestrales no solo enriquece la experiencia del visitante, sino que también, reafirma la identidad y la cultura de las comunidades locales.

Igualmente, el turismo agroecológico se concibe como un proceso interrelacionado en el que los seres humanos conviven armónicamente con el entorno natural. Esta relación simbiótica promueve la conservación de la biodiversidad y el uso responsable de los recursos. Como señala Paredes *et al.* (2023), este enfoque permite que las comunidades rurales desarrollen su potencial turístico de manera sostenible, preservando el entorno natural y cultural para las futuras generaciones. La conservación de la biodiversidad es, por tanto, fundamental en la práctica agroecológica, ya que asegura la salud del ecosistema, que a su vez sustenta las actividades turísticas.

Sin embargo, el turismo agroecológico implica la implementación de prácticas culturales y agrícolas sostenibles que fomentan la diversificación de la oferta turística. Según Toselli *et*

al. (2020), la incorporación de estrategias sostenibles en emprendimientos turísticos rurales no solo genera empleo, sino que también, promueve el compromiso de la comunidad hacia la conservación del medio ambiente. A través de la diversificación de actividades, como talleres de agricultura sostenible y experiencias culinarias que destacan productos locales, se atraen a turistas interesados en aprender y disfrutar de la cultura local, a la vez que se apoya la economía local.

Por lo tanto, el turismo vivencial y responsable se convierte en una herramienta para fortalecer los lazos entre turistas y comunidades locales, promoviendo un modelo turístico que respeta y valora el patrimonio biocultural. Dot *et al.* (2022) confirman que el incremento del turismo de proximidad ha consolidado de manera definitiva al turismo rural como una apuesta segura y respetuosa con el entorno. Esta tendencia resalta la demanda de un acercamiento más profundo y consciente hacia el turismo, donde tanto visitantes como comunidades se benefician y aprenden mutuamente en un entorno de respeto y cooperación.

Por otra parte, la sostenibilidad ambiental combinado con el turismo agroecológico implica una interacción equilibrada entre el ser humano y su entorno. Adicionalmente, se muestra como un proceso de adquisición de conocimiento necesario para entender las complejidades de los sistemas ecológicos y sociales. Este conocimiento es crucial para la toma de decisiones informadas que aseguren la conservación de los recursos naturales. Briceño (2024) resalta la importancia de este entendimiento en el contexto del turismo agroecológico, considerando la gastronomía local como un elemento fundamental para la sostenibilidad. Este enfoque promueve la preservación de los recursos culturales y naturales, lo que a su vez mejora la calidad de vida de las comunidades locales.

De esta manera, la sostenibilidad se centra en reconocer la inseparabilidad de los diversos sistemas que coexisten en el planeta. Esto implica una reflexión sobre la existencia humana en relación con la naturaleza y las culturas locales. Choez *et al.* (2024) enfatizan que la revalorización de las tradiciones ancestrales no solo fortalece la identidad cultural de comunidades, sino que también, impacta positivamente en la defensa del ambiente promoviendo un turismo agroecológico responsable. Este enfoque destaca la responsabilidad colectiva de preservar aquello que define la identidad de un grupo y, al mismo tiempo, protege su entorno natural.

Por consiguiente, la sostenibilidad ambiental debe abordarse desde un enfoque interdisciplinario, integrando distintas áreas del conocimiento para desarrollar estrategias efectivas. Según Escribano y Mulero (2022) quienes argumentan que los planes de desarrollo sostenible en contextos turísticos requieren la integración de diferentes disciplinas como el turismo agroecológico, permitiendo una comprensión más amplia de las dinámicas locales y promueve el desarrollo de iniciativas que benefician tanto a la comunidad como al medio ambiente,

garantizando el disfrute responsable de los recursos naturales.

En este contexto, la visión del turismo agroecológico desde una perspectiva de la sostenibilidad ambiental, no se pueden disociar del desarrollo local y la mejora de la calidad de vida. Fernández (2024) sugiere que el enfoque en el turismo agroecológico es una vía efectiva para lograr estas metas. Al empoderar a las personas a través del turismo sostenible, se genera un vínculo directo entre el respeto por el patrimonio ambiental y cultural, y la mejora de la calidad de vida en las comunidades locales. Esta interconexión resalta la necesidad de un compromiso colectivo que involucre a todos los actores sociales, asegurando así un futuro más sostenible y equitativo.

Conclusiones

Las percepciones de los informantes clave sobre el turismo agroecológico en la UNELLEZ, especialmente en la región de los llanos del estado Barinas, ponen de manifiesto un enfoque optimista respecto a su potencial como impulsor de la sostenibilidad ambiental. Los actores sociales consultados indican que el turismo agroecológico se presenta no solo como una alternativa económica viable para las comunidades rurales, sino también, como un medio para revivir y revalorizar saberes ancestrales y prácticos tradicionales que han sido relegadas al olvido. Estas visiones develan una creciente conciencia sobre la importancia de integrar la cultura local y el respeto por el ambiente dentro de la oferta turística, promoviendo un modelo que beneficia tanto a los visitantes como a los residentes locales.

Además, se subraya la relevancia de la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales, pilares fundamentales del turismo agroecológico. La práctica de esta modalidad turística ha renovado el interés por implementar técnicas agrícolas sostenibles, lo cual no solo refuerza la economía local, sino que también, contribuye a la preservación del entorno natural. Aunque los actores enfrentan desafíos en la adopción de estas prácticas, reconocen su significancia en la protección del ecosistema de los llanos barineses, asegurando un futuro sostenible para los próximos años.

Por otro lado, la diversificación de la oferta turística, mediante talleres de agricultura sostenible y actividades educativas sobre la producción local, es una percepción ampliamente compartida entre los informantes. Esta diversificación no solo genera ingresos adicionales para las comunidades, sino que también, fortalece el sentido de pertenencia y compromiso hacia la conservación del entorno natural. De este modo, el turismo agroecológico se configura como una valiosa herramienta para involucrar a los residentes en la preservación de sus recursos, convirtiendo al turismo en un motor de desarrollo comunitario sostenible y responsable.

Declaración de contribución de autoría CRediT

Iraima Sofía Gutiérrez Mendoza: Conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, recursos, visualización, redacción: borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial, redacción (revisión y edición).

Alfonso José Fernández: Conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, recursos, visualización, redacción: borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial, redacción (revisión y edición).

Naudy Omar Lares Jiménez: Conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, recursos, visualización, redacción: borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial, redacción (revisión y edición).

María Eugenia Díaz de Montes de Oca: Conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, recursos, visualización, redacción: borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial, redacción (revisión y edición).

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Altieri, M. A. (2021). La agricultura tradicional como legado agroecológico para la humanidad. *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 29(104), 180-197. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8109463>
2. Alejo, M. y Osorio, B. (2016). El informante como persona clave en la investigación cualitativa. *Gaceta de Pedagogía*, (35). 74. https://www.researchgate.net/publication/337428362_El_informante_como_persona_clave_en_la_investigacion_cualitativa#:~:text=El%20informante%20es%20el%20centro,estudiar%20la%20%E2%80%9Crealidad%E2%80%9D%20social.
3. Arango-Ramírez, P. M., González-Rosales, V. M., & Leyva-Hernández, S. N. (2024). Modelo teórico para comprender la relación entre los tipos de residentes y sustentabilidad en comunidades turísticas desde el enfoque de las representaciones sociales. *Ciencias Administrativas Teoría y Praxis*, 20(1), 51-65. <https://doi.org/10.46443/catyp.v20i1.364>
4. Bernabé, J., y García, E. (2024). La Agenda 2030 en la Organización Mundial del Turismo: comunicando sostenibilidad. *PASOS Revista De Turismo Y Patrimonio Cultural*, 22(2), 265–274. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2024.22.018>
5. Briceño, C. (2024). Preservación cultural y turismo agroecológico: Explorando la

- gastronomía local en Bueno de Andrada. *Raíces: Revista De Ciencias Sociales y Políticas*, 13–28. <https://doi.org/10.5377/raices.v7i14.17855>
6. Calo Quisaguano, L. G. (2023). *Análisis de la sostenibilidad y competitividad de las empresas turísticas de ocio y recreación del cantón Pangua, provincia de Cotopaxi* [Tesis de licenciatura, Universidad Técnica de Cotopaxi]. Repositorio Institucional UTC. <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/11111>
 7. Caiza, J. P. C., & Burbano, R. (2021). Cambio climático y sistemas de producción agroecológico, orgánico y convencional en los cantones Cayambe y Pedro Moncayo. *Letras Verdes: Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, (29), 149-166. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8079984>
 8. Castillo, B. (2023). El saber local de la comunidad Boca de Anaro hacia un turismo agroecológico sustentable. *Revista De Investigación Cañetana*, 2(1), 7–14. <https://doi.org/10.60091/ric.2023.v2n1.02>
 9. Choez P., M., Álvarez A., D. y Pita L., A. (2024). Percepción de los jipijapenses sobre la revalorización de las tradiciones ancestrales y su impacto en la identidad cultural y medio ambiente. *Gran Tour: Revista de Investigaciones Turísticas* Facultad de Turismo. Universidad de Murcia. nº 29 enero-junio 98-122. <https://eutm.es/grantour/index.php/grantour/article/view/354/124>
 10. Cruz, E., Olmos, E., y Ibarra, J. (2022). La integración de emprendedores turísticos a redes de cooperación inter-empresarial en entornos rurales: Un análisis relacional. *Investigaciones Turísticas*, (23), 73–93. <https://doi.org/10.14198/INTURI2022.23.4>
 11. Escribano, B., y Mulero, A. (2022). Planes de desarrollo sostenible y turismo en los parques naturales de Andalucía: resultados y cambio de orientación. *Cuadernos de Turismo*, (50), 307–331. <https://doi.org/10.6018/turismo.541991>
 12. Espinosa, A., y Calleja, M. (2023). Responsabilidad medioambiental de los agentes turísticos. Propuestas de ecoagroturismo en España. *Investigaciones Turísticas*, (25), 1–27. <https://doi.org/10.14198/INTURI.20140>
 13. Dot, E., Romagosa, F., & Noguera, M. (2022). El incremento del turismo de proximidad en Cataluña en verano de 2020: una oportunidad para la consolidación del turismo rural como una forma de turismo sostenible y seguro. *Investigaciones Turísticas*, (23), 162–185. <https://doi.org/10.14198/INTURI2022.23.8>

14. Fernández, A. J. (2024a). Aproximación conceptual del turismo agroecológico desde la mirada de la sostenibilidad. *Revista Escandalar Investigativa*, 2 (2024), 1-15. <https://revistas.unellez.edu.ve/index.php/resi/article/view/2572>
15. Fernández, A. J. (2024b). El papel del sector agrario en el turismo agroecológico: una revisión de la literatura científica. *Wani*, (81). <https://doi.org/10.5377/wani.v1i81.18885>
16. Gómez-Gómez, R. (2024). ¿Malezas o arvenses? Una propuesta conceptual para su manejo agroecológico. *Agronomía Mesoamericana*, 35(1). https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1659-13212024000100040
17. Guterres (2024). *ONU Turismo lanza el informe "Tourism Doing Business: Invirtiendo en El Salvador"*. Editorial: unwto.org. <https://www.unwto.org/es/news/%20onu-turismo-lanza-el-informe-tourism-doing-business-invirtiendo-en-el-salvador>
18. León, J. E., y Hernández, A. R. (2024). Vargas-Martínez, E. E., Sánchez-Valdés, A. y Delgado-Cruz, A. (coords.) (2022). *Vectores de innovación sustentable: organizaciones y destinos turísticos inteligentes*, Universidad Autónoma del Estado de México-Eón Sociales. ISBN 978-607-8732-79-1. *PASOS Revista De Turismo y Patrimonio Cultural*, 22(4), 867–870. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2024.22.056>
19. Marcillo-Alcívar, M. J., & Muñoz-García, J. A. (2023). Impactos de las actividades turísticas sobre la fauna silvestre en el Ecuador. *Revista Científica Arbitrada De Investigación En Comunicación, Marketing Y Empresa REICOMUNICAR*. ISSN 2737-6354., 6(12), 427-447. <https://www.reicomunicar.org/index.php/reicomunicar/article/view/157>
20. Martínez, M. (2014). *Ciencia y Arte de la Metodología Cualitativa*. Editorial Trillas Venezuela. México, D.F.
21. Morales, J. (2024). Una política pública para impulsar el turismo agroecológico. Hacia un cambio de paradigma. Reflexiones, desafíos y oportunidades. *Wani*, (81). <https://doi.org/10.5377/wani.v1i81.19427>
22. Paredes, M.; Cáceres, B. & Fernández, A. (2023). Turismo agroecológico como modelo sostenible en las comunidades rurales. *Revista de Investigación Cañetana*, 2(1), 15-25. <https://doi.org/10.60091/ric.2023.v2n1.03>
23. Pegalajar Palomino, M.C., Burgos García, A. y Martínez Valdivia, E. (2022). Educación para el Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social: claves en la formación inicial del

- docente desde una revisión sistemática. *Revista de Investigación Educativa*, 40(2), 421-437. DOI: <http://dx.doi.org/10.6018/rie.458301>
24. Roeder, F., Torres, L., de Mello, D., y Beck, S. (2024). El desarrollo sostenible del turismo cultural en el contexto de la ruta Enxaimel. *PASOS Revista De Turismo y Patrimonio Cultural*, 22(4), 691–704. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2024.22.045>
 25. Rodríguez, C. (2022). Turismo agroecológico en Cuba para el fortalecimiento de sistemas alimentarios locales y sostenibles. *Eco Solar*, (80), 30-34. <http://ecosolar.cubaenergia.cu/index.php/ecosolar/article/view/102>
 26. Santos, R., Velasco, M., y González, A. (2022). La integración de las políticas de turismo sostenible en las ciudades europeas. *PASOS Revista De Turismo Y Patrimonio Cultural*, 20(5), 1228–1242. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2022.20.083>
 27. Toselli, C., Takáts, A., y Traverso, L. (2020). Análisis de la sostenibilidad en emprendimientos turísticos ubicados en áreas rurales y naturales. Estudios de caso en la provincia de Entre Ríos, Argentina. *Cuadernos de Turismo*, (45), 461–489. <https://doi.org/10.6018/turismo.426211>
 28. Valle, A., Manrique, L., & Revilla, D. (2022). *La investigación descriptiva con enfoque cualitativo en educación*. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/184559>

Alvaro N. Chiguano-Velasco

an.chiguanov@uea.edu.ec

Facultad de Ciencias de la Vida

Universidad Estatal Amazónica

(Puyo – Ecuador)

ORCID: 0000-0002-7651-9728

Marcelo V. Luna-Murillo

mluna@uea.edu.ec

Facultad de Ciencias de la Vida

Universidad Estatal Amazónica

(Puyo – Ecuador)

ORCID: 0000-0002-9521-353X

EFECTO DE LOS SESGOS DE PERCEPCIÓN DEL PRODUCTO SOBRE EL MODELO DE UTILIDAD DEL CONSUMIDOR

EFFECT OF PRODUCT PERCEPTION BIASES ON THE CONSUMER UTILITY MODEL

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.04>

Recibido: 08/03/2025

Aceptado: 29/06/2025

Resumen

Los sesgos de percepción social y calidad alteran la utilidad del consumidor, modificando sus decisiones frente a bienes sustitutos. Este estudio modela esa distorsión mediante una función de utilidad con un factor de sesgo, evaluada en paralelo con una red neuronal entrenada con datos experimentales. El modelo matemático logra alta precisión, similar a la red neuronal, confirmando su capacidad explicativa. Los resultados muestran que la percepción influye tanto como el precio o ingreso en la elección óptima, provocando desplazamientos de la función de utilidad a lo largo de la recta presupuestaria, dado que las preferencias del consumidor se reorientan hacia el bien que goza de mejor percepción social. Se concluye que integrar factores psicológicos en modelos clásicos es clave para comprender mercados mediados por reputación.

Palabras clave: Mercado, percepción, presupuesto, modelo, consumo, marca.

Abstract

Social perception and quality biases alter consumer utility, modifying their decisions regarding substitute goods. This study models this distortion through a utility function incorporating a bias factor, evaluated in parallel with a neural network trained on experimental data. The mathematical model achieves high accuracy, like the neural network, confirming its explanatory power. The results show that perception influences optimal choice as much as price or income, causing shifts in the utility function along the budget constraint, as consumer preferences shift toward the good enjoying better social perception. It is concluded that integrating psychological factors into classical models is essential for understanding markets driven by reputation.

Keywords: Market, perception, budget, model, consumption, brand.

EFFECTO DE LOS SESGOS DE PERCEPCIÓN DEL PRODUCTO SOBRE EL MODELO DE UTILIDAD DEL CONSUMIDOR

EFFECT OF PRODUCT PERCEPTION BIASES ON THE CONSUMER UTILITY MODEL

DOI:
<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.04>

Introducción

Desde la teoría económica neoclásica, el comportamiento del consumidor se ha modelado históricamente mediante funciones de utilidad que presuponen racionalidad plena, preferencias estables y decisiones óptimas basadas en variables objetivas como precios e ingreso (Khoder, 2024). Este modelo ha sido útil para construir una base analítica sólida en la teoría del consumidor, permitiendo formular predicciones claras sobre la conducta bajo distintos escenarios de mercado. No obstante, esta aproximación ha sido cuestionada por los avances en economía conductual, que evidencian cómo los consumidores no siempre actúan racionalmente (Thaler, 2016). Las decisiones reales están influenciadas por factores psicológicos, sociales y emocionales, lo que da lugar a sesgos sistemáticos en la percepción y evaluación de los bienes y servicios (Dirwan y Latief, 2023; Kahneman y Tversky, 1979; Shah y Asghar, 2023).

Entre estos sesgos destacan la aversión a la pérdida, el efecto halo, el anclaje y la disponibilidad, que distorsionan la valoración subjetiva de los productos y afectan las decisiones económicas (Kahneman *et al.*, 1991). Así, la función de utilidad ya no depende exclusivamente de características tangibles, sino también de elementos contruidos socialmente (Yi, 2023). Esta perspectiva ha sido abordada por autores como Plonsky *et al.*, (2019), quienes muestran cómo la reputación de marca, las narrativas simbólicas y la presión social modifican las preferencias reveladas y generan desviaciones respecto a los modelos racionales tradicionales

La literatura reciente ha intentado modelar esta distorsión mediante diferentes enfoques. Algunos estudios han incorporado parámetros de ajuste en funciones de utilidad para capturar el efecto de variables cognitivas y sociales (Han *et al.*, 2022), mientras que otros han utilizado técnicas de inteligencia artificial como las redes neuronales para identificar patrones de decisión no lineales y contextuales (Geng *et al.*, 2024). En contraste, trabajos que han aplicado la función Cobb-Douglas para describir comportamientos de consumo critican su simplicidad, especialmente en contextos donde influyen variables intangibles y preferencias heterogéneas (Jiménez y Castañeda, 2018; Lahiri, 2024). A pesar de sus aportes, estos enfoques comparten una limitación importante: su dificultad para integrar de manera explícita las influencias sociales subjetivas dentro de estructuras analíticas que reflejen adecuadamente la complejidad del comportamiento del consumidor.

El análisis de cómo los sesgos de mercado, especialmente aquellos relacionados con la percepción de calidad y la presión social, inciden en las decisiones de compra, se ha convertido en una línea clave para comprender las dinámicas del consumo en contextos digitales. Si bien investigaciones previas han abordado el impacto de las redes sociales sobre el comportamiento del consumidor, muchas de estas han adoptado enfoques cualitativos centrados en el marketing digital y la gestión de la reputación de marca (Molina y Altamirano, 2022). No obstante,

existe una brecha significativa en la literatura respecto a la formalización matemática de estos fenómenos, particularmente en la forma en que la opinión pública y los juicios sociales modifican la función de utilidad y, con ello, las decisiones racionales del consumidor (Bischi y Tramontana, 2024; Plonsky *et al.*, 2019).

Ante este panorama, resulta evidente la necesidad de avanzar hacia modelos que permitan cuantificar el impacto de los sesgos de percepción en el equilibrio del consumidor. En respuesta a esta carencia, el presente estudio propone un modelo matemático que incorpora un factor de sesgo (σ) dentro de una función de utilidad modificada, con el fin de representar cómo la percepción social puede alterar las decisiones de consumo incluso cuando los precios y el ingreso permanecen constantes. La inclusión explícita del factor de sesgo constituye una innovación metodológica relevante, ya que introduce una variable latente basada en juicios sociales directamente en el proceso de maximización de utilidad. Esto permite una representación más realista y dinámica del comportamiento del consumidor. Esta propuesta busca llenar el vacío identificado en la literatura, ofreciendo un nuevo enfoque teórico que complemente la economía conductual con herramientas formales propias del análisis microeconómico.

Métodos

El presente estudio busca modelar y validar matemáticamente cómo los sesgos de percepción de un producto o servicio afectan las decisiones de consumo dentro del marco de la optimización de la función de utilidad. Para ello, el modelo propuesto se basa en la maximización de la función de utilidad sujeta a una restricción presupuestaria, incorporando una función de sesgo $f(\sigma)$ que representa la influencia de la percepción social en las decisiones de compra.

La hipótesis planteada en este trabajo sostiene que la función de sesgo $f(\sigma)$ perceptual afecta directamente a la función de utilidad, generando desplazamientos en su forma y, por tanto, en el equilibrio del consumidor. En particular, se espera que el nivel óptimo de utilidad se desplace hacia el producto con mejor percepción social, incluso si los precios y el ingreso permanecen constantes. Este efecto de percepción implica una redistribución del consumo que no responde a condiciones objetivas del mercado, sino a construcciones subjetivas influenciadas por el entorno social.

Para validar este modelo matemático desarrollado, se propone un método de evaluación basado en la comparación de su desempeño con la de una red neuronal entrenada mediante aprendizaje supervisado. Utilizando datos recolectados, la red recibe como entradas los precios de los bienes, el ingreso y el nivel de sesgo, y como salidas las cantidades óptimas de consumo observadas. Al comparar sus predicciones con las del modelo teórico, se podrá determinar su validez y capacidad para representar decisiones reales influenciadas por la percepción social.

Construcción del modelo teórico

En el presente modelo, se introduce el concepto de factor de sesgo (σ) como una medida de la influencia que ejercen las percepciones del bien o servicio sobre las preferencias del consumidor, el cual tomará valores en el rango de 0 a 1. Un valor de 0 indica un rechazo total hacia el producto 2 y una preferencia absoluta por el producto 1, mientras que un valor de 1 representa el escenario opuesto, es decir, un rechazo total del producto 1 y una preferencia completa por el producto 2, así también un factor de sesgo que toma un valor de 0.5, sugiere que el consumidor percibe ambos productos de manera relativamente semejante, sin una preferencia clara por uno u otro.

Matemáticamente, estos desplazamientos en la función de utilidad se pueden expresar como:

$$U = (x - f(\sigma))^\alpha (y + f(\sigma))^\beta \quad (1)$$

Sujeto a:

$$I = P_x x + P_y y \quad (2)$$

Donde:

U : Utilidad.

x : Cantidad del producto 1.

y : Cantidad del producto 2.

P_x : Precio del producto 1.

P_y : Precio del producto 2.

α : Factor de peso de producto 1.

β : Factor de peso de producto 2.

σ : Factor de sesgo del producto 2 con respecto al producto 1.

$f(\sigma)$: Función de sesgo.

A continuación, se procede a la maximización de la función de utilidad en función de los demás parámetros, para lo cual utilizamos el método de optimización de Lagrange.

Planteamos la ecuación de Lagrange,

$$L(x,y,\lambda) = (x - f(\sigma))^\alpha (y + f(\sigma))^\beta - U + \lambda(P_x x + P_y y - I) \quad (3)$$

Obtenemos sus derivadas parciales:

$$\frac{\partial L}{\partial x} = \alpha(x - f(\sigma))^{\alpha-1} (y + f(\sigma))^\beta + \lambda P_x = 0 \quad (4)$$

$$-\lambda = \frac{\alpha(x - f(\sigma))^{\alpha-1} (y + f(\sigma))^\beta}{P_x} \quad (5)$$

$$\frac{\partial L}{\partial y} = \beta(x - f(\sigma))^\alpha (y + f(\sigma))^{\beta-1} + \lambda P_y = 0 \quad (6)$$

$$-\lambda = \frac{\beta(x - f(\sigma))^\alpha (y + f(\sigma))^{\beta-1}}{P_y} \quad (7)$$

Igualamos las identidades obtenidas en (5) y (7),

$$\frac{\alpha(x - f(\sigma))^{\alpha-1}(y + f(\sigma))^\beta}{P_x} = \frac{\beta(x - f(\sigma))^\alpha(y + f(\sigma))^{\beta-1}}{P_y} \quad (8)$$

$$\frac{\alpha P_y}{\beta P_x} = \frac{x - f(\sigma)}{y + f(\sigma)} \quad (9)$$

De aquí obtenemos que los valores óptimos para los productos 1 y 2 definidos por x e y respectivamente están definidos por:

$$x = \frac{\alpha P_y}{\beta P_x} (y + f(\sigma)) + f(\sigma) \quad (10)$$

$$x = \frac{\beta P_x}{\alpha P_y} (y - f(\sigma)) - f(\sigma) \quad (11)$$

Reemplazamos estos valores en la ecuación (2) para obtener las cantidades óptimas de productos 1 y 2 (x , y) en términos del ingreso y sus precios.

Para el producto 1 (x),

$$I = P_x x + p_y \left[\frac{\beta P_x}{\alpha P_y} (x - f(\sigma)) - f(\sigma) \right] \quad (12)$$

$$x = \frac{I + f(\sigma) \left(\frac{\beta}{\alpha} P_x + P_y \right)}{\left(1 + \frac{\beta}{\alpha} \right) P_x} \quad (13)$$

Para el producto 2 (y),

$$I = P_x \left[\frac{\alpha P_y}{\beta P_x} (y + f(\sigma)) + f(\sigma) \right] + P_y y \quad (14)$$

$$y = \frac{I - f(\sigma) \left(\frac{\alpha}{\beta} P_y + P_x \right)}{\left(1 + \frac{\alpha}{\beta} \right) P_y} \quad (15)$$

Las ecuaciones (13) y (15) representan las soluciones óptimas para las cantidades consumidas de los productos 1 (x) y 2 (y), respectivamente, considerando la influencia del factor de la función de sesgo $f(\sigma)$, la cual actúa como un modulador de la utilidad percibida. Sin embargo, en esta etapa del modelo aún no se conoce la forma funcional exacta de $f(\sigma)$, lo que impide calcular de manera precisa los valores óptimos de consumo.

Para resolver este vacío, se recurre al uso de métodos de interpolación que permitirán la formulación de una función de sesgo basada en tres comportamientos límite que describen las

preferencias extremas o neutrales del consumidor:

1. Cuando $\sigma = 0$ (rechazo total al producto 2), el consumidor asigna su ingreso exclusivamente al producto 1 ($x_{\max} = I/P_x$).
2. Cuando $\sigma = 0.5$ (neutralidad), el sesgo no afecta la utilidad ($f(0.5) = 0$), replicando el equilibrio clásico donde las elecciones dependen solo de precios y ingreso.
3. Cuando $\sigma = 1$ (rechazo total al producto 1), el consumidor asigna su ingreso exclusivamente al producto 2 ($y_{\max} = I/P_y$).

A partir de los tres puntos clave definidos para el factor de sesgo ($\sigma = 0, 0.5, 1$) y sus correspondientes valores óptimos de consumo (x, y), es posible determinar los valores específicos de la función $f(\sigma)$ en esos tres escenarios límite.

1. Como sabemos que para $\sigma=0$ se tendrá un rechazo total por el producto 2, entonces:

$$y = 0 = \frac{I - f(0)\left(\frac{\alpha}{\beta} P_y + P_x\right)}{\left(1 + \frac{\alpha}{\beta}\right)P_y} \quad (16)$$

Por lo tanto,

$$f(0) = \frac{\beta I}{\alpha P_y + \beta P_x} \quad (17)$$

2. También sabemos que para un valor de $\sigma=0.5$ la función de sesgo no afecta a la función de utilidad por lo que:

$$f(0.5) = 0 \quad (18)$$

3. Para $\sigma=1$ se tendrá una preferencia total por el producto 2 y un rechazo total por el producto 1, entonces:

$$x = 0 = \frac{I + f(0)\left(\frac{\beta}{\alpha} P_x + P_y\right)}{\left(1 + \frac{\beta}{\alpha}\right)P_x} \quad (19)$$

Por lo tanto,

$$f(1) = \frac{-\alpha I}{\alpha P_y + \beta P_x} \quad (20)$$

Los resultados obtenidos anteriormente permiten determinar los valores puntuales de la función de sesgo $f(\sigma)$ en función de los precios e ingreso del consumidor, pero únicamente para tres valores específicos del parámetro de sesgo: $\sigma = 0$, $\sigma = 0.5$ y 1 . Si bien estos puntos proporcionan información valiosa sobre el comportamiento límite de la función, no son suficientes para conocer su forma general en todo el intervalo continuo $[0,1]$. Por ello, a continuación, se recurre al uso de métodos de interpolación para aproximar una expresión matemática continua

que describa el comportamiento de $f(\sigma)$ en todo su dominio.

A manera de simplificación nombramos dos nuevas variables m y n para los valores de $f(0)$ y $f(1)$ respectivamente.

$$m = f(0) = \frac{\beta I}{\alpha P_y + \beta P_x} \quad (21)$$

$$n = f(1) = \frac{-\alpha I}{\alpha P_y + \beta P_x} \quad (22)$$

En resumen, los datos disponibles son:

Tabla 1. Parámetros conocidos a interpolar

Abcisas	Ordenadas
0	m
0.5	0
1	n

Fuente: elaboración propia.

Aplicamos el método del polinomio de interpolación para lo cual tenemos:

$$m = a(0)^2 + b(0) + c \quad (23)$$

$$0 = a(0.5)^2 + b(0.5) + c \quad (24)$$

$$n = a(1)^2 + b(1) + c \quad (25)$$

Resolviendo este sistema de ecuaciones podemos determinar que:

$$a = 2n + 2m \quad (26)$$

$$b = -3m - n \quad (27)$$

$$c = m \quad (28)$$

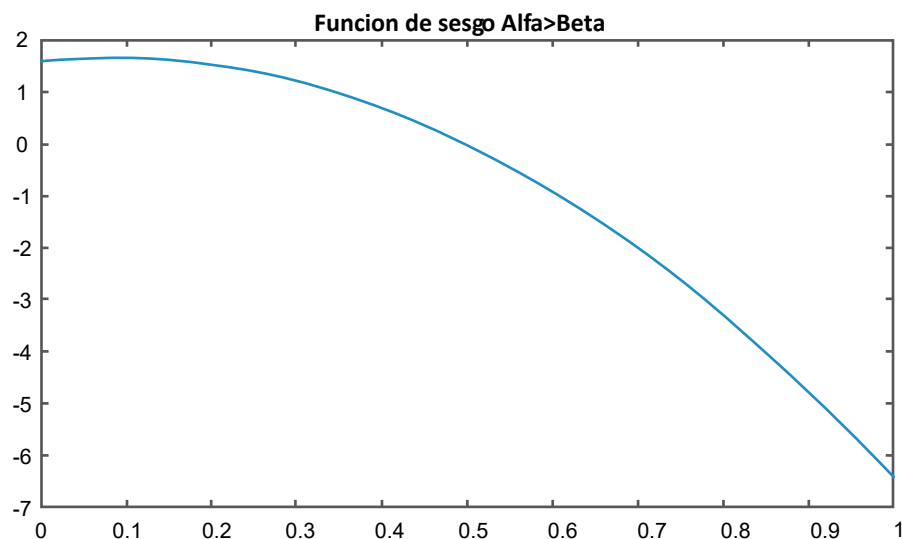
En consecuencia, la función de sesgo $f(\sigma)$ ha sido aproximada mediante un polinomio que ahora está definido en todo el intervalo $\sigma \in [0,1]$. Esta expresión permite representar el comportamiento del sesgo perceptual de forma continua, y está formulada en términos de los precios (P_x, P_y), el ingreso del consumidor (I), y los parámetros α y β . Su forma matemática se expresa de la siguiente manera:

$$f(\sigma) = (2n + 2m)\sigma^2(-3m - n) + m \quad (29)$$

Con base en la evaluación de la función de sesgo $f(\sigma)$, se observa que su forma a lo largo del intervalo $\sigma \in [0,1]$ varía significativamente en función de la proporción relativa entre los parámetros α y β . Estos parámetros representan el peso o la importancia asignada a cada uno de los bienes en la función de utilidad, por lo que su relación influye directamente en la sensibilidad del modelo frente al sesgo perceptual. A medida que se modifican los valores relativos de α

y β , la curvatura y simetría de $f(\sigma)$ también se ven afectadas, reflejando distintos patrones de respuesta del consumidor ante la percepción (σ). A continuación, en las Figuras 1, 2 y 3 se presentan las representaciones gráficas de la función $f(\sigma)$ para diferentes combinaciones de α y β , con el fin de ilustrar cómo varía su comportamiento bajo distintos escenarios de importancia asignada a cada uno de los bienes.

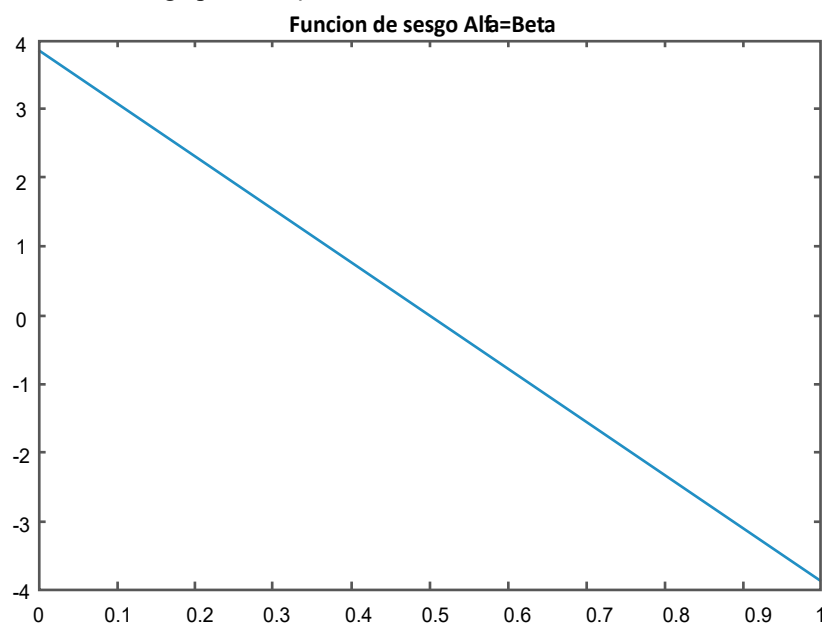
Figura 1. Función de sesgo para $\alpha > \beta$.



Fuente: elaboración propia.

La figura 1 muestra que cuando el factor de peso del bien 1 (x) es mayor que el del bien 2 (y), o sea $\alpha > \beta$, resulta poco probable que los compradores comiencen a adquirir unidades del bien 2 aun cuando su percepción haya mejorado.

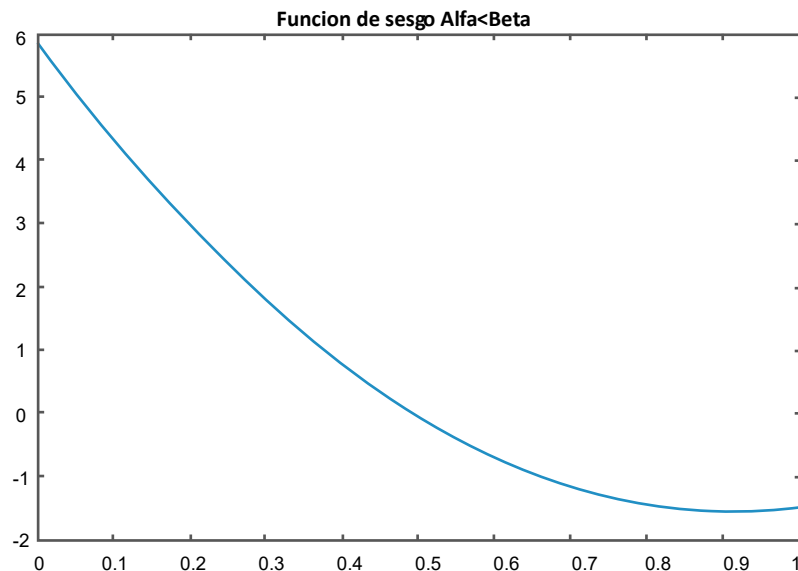
Figura 2. Función de sesgo para $\alpha = \beta$.



Fuente: elaboración propia.

La figura 2 muestra que cuando el factor de peso del bien 1 (x) es igual que el del bien 2 (y), o sea $\alpha = \beta$, las variaciones en las cantidades adquiridas del bien 1 son inversamente proporcionales al factor de sesgo, mientras que las del bien 2 varían de manera directamente proporcional a dicho factor.

Figura 3. Función de sesgo para $\alpha < \beta$.



Fuente: elaboración propia.

La figura 3 muestra que cuando el factor de peso del bien 1 (x) es menor que el del bien 2 (y), o sea $\alpha < \beta$, resulta poco probable que los compradores dejen de adquirir unidades del bien 2 aun cuando su percepción haya empeorado un poco.

Evaluación y validación del modelo

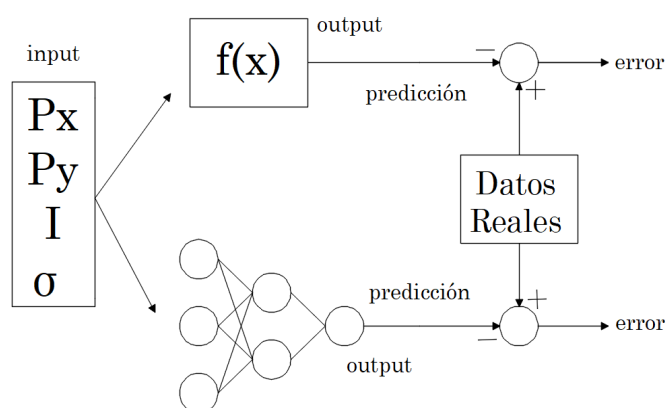
El modelo planteado requiere una validación que permita contrastar su comportamiento con el comportamiento real de las personas. Para ello, se aplicaron encuestas a una muestra perteneciente a la población económicamente activa de la ciudad de Riobamba, a quienes se les presentaron escenarios generados aleatoriamente compuestos por combinaciones de precios (Px, Py), ingreso (I) y niveles de sesgo (σ), registrando sus elecciones resultantes de consumo (X, Y). Este proceso permitió recopilar un total de 839 observaciones válidas, que capturan patrones reales de toma de decisiones. Los datos obtenidos se utilizaron posteriormente para entrenar la red neuronal mediante aprendizaje supervisado, con el objetivo de que esta aprendiera a reproducir con precisión las decisiones de consumo observadas.

Durante la recopilación de datos, se indicó expresamente a cada individuo que el escenario hipotético estaba relacionado con productos de características similares, como yogur de fresa o de durazno, Coca-Cola o Pepsi, o galletas de sal y de dulce. Como consecuencia, en el modelo de utilidad para la evaluación, los factores de peso α y β se asumirán con el mismo valor,

reflejando la similitud percibida entre los productos.

La información recolectada a partir de los escenarios simulados será utilizada para entrenar una red neuronal mediante un enfoque de aprendizaje supervisado, empleando para ello el software MATLAB. En este proceso, tal como se observa en la figura 4, los datos de entrada estarán compuestos por las variables económicas fundamentales: el precio del bien 1 (P_x), el precio del bien 2 (P_y), el ingreso del consumidor (I) y el valor del sesgo (σ). Por su parte, las salidas esperadas corresponderán a las cantidades óptimas de consumo de los bienes x y y , con el modelo teórico propuesto.

Figura 4. Modelo de evaluación de modelo matemático vs modelo de red neuronal



Fuente: elaboración propia.

El objetivo final de este proceso es que la red neuronal logre emular el comportamiento real de los consumidores, generando predicciones que sean coherentes con las decisiones humanas en contextos similares. A partir del entrenamiento supervisado, la red aprenderá a predecir las elecciones de consumo (X , Y) en función de variables como precios, ingreso y sesgo.

Además, las respuestas obtenidas tanto del modelo matemático como de la red neuronal serán evaluadas y comparadas mediante métricas cuantitativas como los coeficientes de correlación y determinación (R^2) y error absoluto medio. Estas métricas permitirán evaluar el grado de ajuste y la capacidad predictiva de cada enfoque, aportando evidencia sólida sobre la eficacia del modelo matemático propuesto para describir y explicar las decisiones reales de los consumidores.

Resultados

Ambos modelos, tanto la red neuronal como el modelo matemático planteado, son evaluados y comparados con el objetivo de analizar sus características y capacidades predictivas en la

representación del comportamiento del consumidor. Para ello, es fundamental realizar un entrenamiento previo de la red neuronal, utilizando los datos recopilados de los usuarios, a fin de que pueda aprender patrones de decisión y reproducirlos de manera precisa. Posteriormente, se aplica métricas de desempeño para contrastar los resultados obtenidos por ambos enfoques, permitiendo así determinar su validez, precisión y aplicabilidad en distintos escenarios de análisis.

La red neuronal es entrenada utilizando 4 valores de entrada y 2 de salidas, estas están determinadas por:

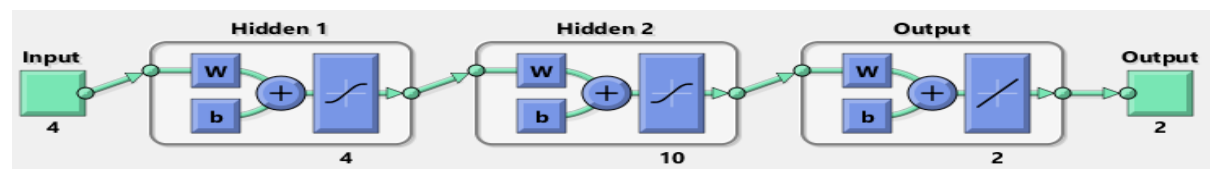
Tabla 2. Entradas vs salidas implementadas en la red neuronal entrenada.

Entradas	Salidas
I: Ingreso	x: Producto 1
P_x : Precio del producto 1	
P_y : Precio del producto 2	y: Producto 2
σ : Factor de sesgo	

Fuente: elaboración propia.

La figura 5 muestra la topología elegida para la red neuronal, misma que es entrenada usando el software MATLAB.

Figura 5. Topología de red neuronal implementada.



Fuente: elaboración propia.

Dado que durante la recopilación de datos se informó a los participantes que los productos evaluados eran similares en características, en el modelo de utilidad se asume que los factores de peso α y β tienen el mismo valor. Por lo tanto, la función de utilidad planteada para evaluar el modelo matemático estará descrita por:

$$U = (x - f(\sigma))^{0.5} (y + f(\sigma))^{0.5}$$

Sujeto a:

$$I = P_x x + P_y y$$

Donde:

U : Utilidad.

x : Cantidad del producto 1.

y : Cantidad del producto 2.

P_x : Precio del producto 1.

P_y : Precio del producto 2.

σ : Factor de sesgo.

$f(\sigma)$: Función de sesgo.

Para evaluar la precisión de los modelos propuestos, se ha optado por realizar el cálculo de los coeficientes: coeficiente de correlación, determinación y error medio absoluto, el cual permitirá medir cuantitativamente qué tan apropiados es el modelo matemático para describir el comportamiento en comparación con los valores generados por la red neuronal entrenada.

Las tablas 3 y 4 presentan los valores del coeficiente de correlación (r), el coeficiente de determinación (R^2) y el error medio absoluto (MAE) obtenidos para la evaluación de los modelos analizados.

Tabla 3. Coeficientes de evaluación de modelos para el producto 1.

Coeficiente	Red neuronal	Modelo
r	0.9763	0.9724
R^2	0.9531	0.9457
MAE	0.4703	0.4108

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4. Coeficientes de evaluación de modelos para el producto 2.

Coeficiente	Red neuronal	Modelo
r	0.9835	0.9806
R^2	0.9673	0.9616
MAE	0.4602	0.4122

Fuente: elaboración propia.

Estos indicadores permiten medir la relación entre las variables y la excelente capacidad explicativa con la que cuentan los modelos, proporcionando información clave sobre su precisión y ajuste a los datos observados.

De manera general, un modelo se considera bueno cuando presenta un coeficiente de correlación (r) cercano a 1, lo que indica una fuerte relación entre las predicciones del modelo y los valores reales (Gershman & Ullman, 2023). En términos del coeficiente de determinación (R^2), valores superiores a 0.8 suelen considerarse adecuados, mientras que valores por encima de 0.9 indican un modelo altamente preciso en la explicación de la variabilidad de los datos (Romeo, 2020). Sin embargo, estos umbrales pueden variar según la aplicación específica. Por otro lado, el error absoluto medio (MAE) es una métrica clave para poder realizar una comparación entre ambos modelos, ya que mide la diferencia promedio entre los valores predichos y los reales.

Discusión y conclusiones

Los resultados obtenidos respaldan la hipótesis planteada: el sesgo de percepción social y de calidad tiene un efecto significativo sobre la función de utilidad, generando desplazamientos en la asignación óptima de consumo hacia el producto que goza de mayor aceptación o reputación. Esta alteración no depende de cambios objetivos en los precios o el ingreso, sino de factores subjetivos asociados al contexto social y psicológico del consumidor.

El modelo matemático propuesto, que incorpora el sesgo mediante una función ajustada $f(\sigma)$, permitió representar con alta precisión la influencia de la percepción sobre el comportamiento del consumidor. Su desempeño fue comparable al de la red neuronal entrenada, con diferencias mínimas en los coeficientes de correlación y determinación, y una ligera ventaja en el error absoluto medio (MAE), lo que sugiere mayor estabilidad en predicciones individuales. Estos hallazgos indican que es posible capturar de forma analítica un fenómeno típicamente considerado como intangible o psicológico, sin perder validez frente a enfoques computacionales.

Desde una perspectiva teórica, los resultados refuerzan los postulados de la economía conductual, que sostiene que los consumidores no toman decisiones puramente racionales, sino que su juicio está mediado por heurísticos y percepciones construidas socialmente (Camerer *et al.*, 2004). El desplazamiento de las cantidades óptimas de consumo observado en función de σ refleja el tipo de distorsión cognitiva descrita en teorías como la aversión al riesgo o el efecto halo, donde atributos no económicos impactan decisiones económicas.

En comparación con estudios previos como los presentados en Muñoz *et al.* (2023) y Calle y Piloza (2022), el presente trabajo avanza más allá del análisis cualitativo de la influencia social, al proporcionar una representación cuantitativa que vincula directamente el sesgo perceptual con los resultados de elección en un entorno matemáticamente formalizado.

No obstante, el modelo presenta limitaciones. En particular, no considera la influencia de elementos dinámicos como la publicidad, el efecto de los influencers o los cambios temporales en la percepción del producto. Además, la función de sesgo se aproxima mediante interpolación, lo que implica ciertas restricciones de generalización.

Un hallazgo inesperado es la robustez del modelo, que evidencia cómo el sesgo σ impacta la función de utilidad bajo distintas relaciones entre α y β , un resultado que no había sido reportado previamente y que resulta valioso para mercados donde los productos sustitutos poseen diferente grado de importancia asignada.

Cabe destacar que, en investigaciones futuras, este enfoque podría aprovecharse no solo para

cuantificar el efecto de los sesgos sobre las decisiones de consumo, sino también para aplicarse de manera inversa. Es decir, a partir de datos observados de consumo, sería posible estimar la métrica del sesgo, lo cual permitiría evaluar de forma precisa el impacto real de estrategias de mercado, como las campañas publicitarias, sobre las preferencias y los comportamientos de los consumidores. Esta posibilidad abre nuevas líneas de análisis tanto para la teoría económica como para la práctica empresarial, al ofrecer herramientas cuantitativas para entender y gestionar la influencia de factores psicológicos y sociales en el mercado.

Declaración de contribución de autoría CRediT

Alvaro N. Chiguano-Velasco: Conceptualización, curación de datos, análisis formal, investigación, metodología, recursos, visualización, redacción: borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustantiva).

Marcelo V. Luna-Murillo: Análisis formal, Validación, Redacción borrador original, Redacción (revisión y edición).

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Agradecimientos

El autor desea expresar su agradecimiento a los docentes de la carrera de Economía de la Universidad Estatal Amazónica por el valioso conocimiento y orientación brindados, los cuales han contribuido de manera significativa a la realización de este artículo.

Referencias

1. Bischi, G. I., & Tramontana, F. (2024). An evolutive model of a boundedly rational consumer with changing preferences and reference group consumption. *Annals of Operations Research*, 337(3), 891–912. <https://doi.org/10.1007/S10479-024-05885-X/FIGURES/6>
2. Calle, M., & Piloza, D. (2022). Efectos de la influencia social y la calidad percibida en la intención de compra de productos nacionales. *Compendium: Cuadernos de Economía y Administración*, 9(2), 177. <https://doi.org/10.46677/COMPENDIUM.V9I2.1055>
3. Camerer, C., Loewenstein, G., & Rabin, M. (2004). *Advances of behavioral Economics*. Russell Sage Foundation.
4. Dirwan, D., & Latief, F. (2023). Understanding the Psychology Behind Consumer

- Behavior. *Advances in Business & Industrial Marketing Research*, 1(3), 130–145. <https://doi.org/10.60079/ABIM.V1I3.201>
5. Geng, S., Liu, F., Gong, M., Wu, T., & Li, Y. (2024). Applying Deep Learning Models to Consumer Choice Theory in Western Economics: A Case Study on Consumer Preference Prediction. *Advances in Economics, Business and Management Research*, 436–446. https://doi.org/10.2991/978-94-6463-598-0_44
 6. Gershman, S., & Ullman, T. (2023). Causal implicatures from correlational statements. *PLOS ONE*, 18(5), e0286067. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0286067>
 7. Han, Y., Pereira, F., Ben-Akiva, M., & Zegras, C. (2022). A neural-embedded discrete choice model: Learning taste representation with strengthened interpretability. *Transportation Research Part B: Methodological*, 163, 166–186. <https://doi.org/10.1016/J.TRB.2022.07.001>
 8. Jiménez, M. C., & Castañeda, E. L. (2018). Estimación de la función de utilidad del consumidor ecuatoriano en el año 2012. *Boletín de Coyuntura*, 16, 4–6. <https://doi.org/10.31164/bcoyu.16.2018.658>
 9. Kahneman, D., & Tversky, A. (1979). Prospect theory: An analysis of decision under risk. *Econometrica*, 47, 143–172. <https://doi.org/10.2307/1914185>
 10. Kahneman, D., Knetsch, J. L., & Thaler, R. H. (1991). Anomalies: The endowment effect, loss aversion, and status quo bias. *Journal of Economic Perspectives*, 5(1), 193–206. <https://doi.org/10.1257/jep.5.1.193>
 11. Khoder, K. M. (2024). The Evolution of the Utility Function: Enhancing Economic Rationality and Improving the Objectivity of Microeconomic Analysis Tools. *Library Progress International*, 44(3), 19938–19946. <https://doi.org/10.48165/BAPAS.2024.44.2.1>
 12. Lahiri, S. (2024). Budget-constrained Maximization of “Cobb-Douglas with Linear Components” Utility Function. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/SSRN.4691629>
 13. Molina, S. P., & Altamirano, K. G. (2022). Estrategias de marketing en redes sociales: Influencia en el comportamiento del consumidor. *Revista Científica Kosmos*, 1(1), 4–14. <https://doi.org/10.62943/RCK.V1N1.2022.35>

14. Muñoz, S., Quinaluisa, N., Cadena, D., & Romero, C. (2023). El impacto del posicionamiento de marca en las decisiones de compra de los consumidores. *ournal of Science and Research*, 8 (CIID-EQ-2023), 314-326.. <https://doi.org/10.5281/ZENODO.10573508>

15. Palacios, A., Zhiminaicela, K., & Ávila, V. (2024). Las redes sociales y su influencia en los hábitos de consumo, caso: Universidad Técnica de Machala. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(4), 312–322. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.4.2415>

16. Plonsky, O., Apel, R., Ert, E., Tennenholtz, M., Bourgin, D., Peterson, J. C., Reichman, D., Griffiths, T. L., Russell, S. J., Carter, E. C., Cavanagh, J. F., & Erev, I. (2019). Predicting human decisions with behavioral theories and machine learning. *arXiv*. <https://doi.org/10.48550/arXiv.1904.06866>

17. Romeo, G. (2020). Data analysis for business and economics. In *Elements of numerical mathematical economics with Excel* (pp. 695–761). Elsevier. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-817648-1.00013-X>

18. Shah, S. S., & Asghar, Z. (2023). Dynamics of social influence on consumption choices: A social network representation. *Heliyon*, 9(6), e17146. <https://doi.org/10.1016/J.HELİYON.2023.E17146>

19. Thaler, R. H. (2016). Behavioral Economics: Past, Present, and Future. *American Economic Review*, 106(7), 1577–1600. <https://doi.org/10.1257/aer.106.7.1577>

20. Yi, M. R. (2023). Corporate Reputation and Users' Behavioral Intentions: Is Reputation the Master Key That Moves Consumers? *SAGE Open*, 13(1), 1–14. <https://doi.org/10.1177/21582440231154486>

Carlos A. Peris-Castiglioni

carlos_peris@facso.una.py

Facultad de Ciencias Sociales (FACSO)
Universidad Nacional de Asunción (UNA).

(Asunción – Paraguay)

ORCID: 0000-0002-8205-3768

**CRIMINALIDAD
TRANSNACIONAL
Y GLOBALIZACIÓN:
MECANISMOS DE
HIBRIDACIÓN EN
MERCADOS ILÍCITOS DE
ARMAS**

***TRANSNATIONAL CRIME
AND GLOBALIZATION:
HYBRIDIZATION
MECHANISMS IN ILLICIT
ARMS MARKETS***

Recibido: 01/05/2025

Aceptado: 01/07/2025

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.05>

Resumen

Esta investigación analiza cómo la globalización facilita mercados híbridos donde confluyen actividades lícitas e ilícitas en el tráfico internacional de armas. Mediante análisis cualitativo de documentación judicial de una red criminal sudamericana que movilizó 43.000 armas y 240 millones de dólares, se identifican tres mecanismos clave: sistemas financieros paralelos que explotan asimetrías regulatorias, espacios fronterizos facilitadores con gobernanza híbrida, y corporativización criminal que permite operar simultáneamente en mercados legales e ilegales. Los hallazgos evidencian que organizaciones criminales contemporáneas han desarrollado capacidades adaptativas que desafían marcos regulatorios estatales tradicionales.

Palabras clave: criminalidad transnacional, globalización, mercados híbridos, tráfico de armas, gobernanza fronteriza

Abstract

This research analyzes how globalization facilitates hybrid markets where licit and illicit activities converge in international arms trafficking. Through qualitative analysis of judicial documentation from a South American criminal network that mobilized 43,000 weapons and \$240 million, three key mechanisms are identified: parallel financial systems that exploit regulatory asymmetries, facilitating border spaces with hybrid governance, and criminal corporatization enabling simultaneous operation in legal and illegal markets. Findings demonstrate that contemporary criminal organizations have developed adaptive capacities that challenge traditional state regulatory frameworks.

Keywords: transnational crime, globalization, hybrid markets, arms trafficking, border governance

CRIMINALIDAD TRANSNACIONAL Y GLOBALIZACIÓN: MECANISMOS DE HIBRIDACIÓN EN MERCADOS ILÍCITOS DE ARMAS

TRANSNATIONAL CRIME AND GLOBALIZATION: HYBRIDIZATION MECHANISMS IN ILLICIT ARMS MARKETS

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.05>

Introducción

¿Cómo los procesos de globalización han transformado las dinámicas de la criminalidad organizada transnacional, específicamente en el tráfico internacional de armas? Esta pregunta central adquiere relevancia crítica ante un fenómeno emergente: organizaciones criminales contemporáneas que desarrollan capacidades para operar simultáneamente en mercados legales e ilegales, aprovechando las oportunidades estructurales generadas por la interconexión global.

El tráfico internacional de armas, con un valor estimado de 60 mil millones de dólares anuales (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, 2020), evidencia una transformación cualitativa fundamental desde redes criminales tradicionales hacia organizaciones sofisticadas que explotan sistemáticamente las asimetrías regulatorias globales.

La importancia de esta investigación radica en una triple dimensión. Académicamente, existe una brecha significativa en la comprensión teórica de cómo la globalización ha reconfigurado estructuralmente las dinámicas criminales transnacionales, pues la literatura tradicional sobre crimen organizado resulta insuficiente para explicar organizaciones que operan como empresas multinacionales utilizando infraestructuras legítimas del comercio global.

Empíricamente, la documentación sobre mecanismos específicos utilizados por redes criminales para navegar entre marcos regulatorios diversos permanece fragmentaria, particularmente en América Latina, limitando tanto la comprensión académica como el diseño de políticas públicas efectivas. Prácticamente, estas transformaciones plantean desafíos inéditos para los mecanismos tradicionales de control estatal, demandando marcos analíticos renovados que trasciendan enfoques exclusivamente represivos.

Esta investigación se inserta en un campo académico en evolución constante. Los trabajos pioneros de Shelley (2018) establecieron las bases conceptuales para comprender la criminalidad como una “industria globalizada” que utiliza infraestructuras del comercio legítimo, demostrando cómo las organizaciones criminales han adaptado sus operaciones a las oportunidades generadas por la liberalización comercial y la integración financiera global. Naím (2012) avanzó conceptualmente al proponer que los “mercados ilícitos” operan con lógicas económicas análogas a los mercados legales, respondiendo a oferta y demanda mientras procuran maximizar beneficios y minimizar riesgos. Más recientemente, Williams (2023) ha documentado la emergencia de un “empresariado criminal” caracterizado por la adopción sistemática de prácticas corporativas complejas y la incorporación de profesionales especializados.

Sin embargo, la literatura académica presenta limitaciones significativas para explicar un fenómeno emergente: la creciente hibridación entre mercados legales e ilegales. Nordstrom (2019) ha propuesto la teoría de “mercados sombra” para cuestionar la dicotomía tradicional entre economías legales e ilegales, sugiriendo en cambio un continuo donde ambas dimensiones se entrelazan de formas complejas.

Paralelamente, Gayraud (2017) desarrolló la noción de “espacios grises” para explicar cómo la criminalidad transnacional prospera en zonas donde la soberanía estatal se encuentra fragmentada o disputada. Kenney (2019) ha contribuido con la teoría de “redes criminales adaptativas”, explicando cómo las organizaciones delictivas incorporan prácticas de aprendizaje organizacional que incrementan su resiliencia frente a acciones estatales.

Estos aportes teóricos, aunque valiosos, requieren validación empírica y profundización analítica. La presente investigación busca contribuir a esta agenda mediante el análisis de un caso paradigmático que ilustra la convergencia de dinámicas globalizadoras y criminalidad organizada: una red transnacional de tráfico de armas que operó entre Europa, Paraguay y Brasil durante 2020-2023, movilizando aproximadamente 43.000 armas y generando transacciones por cerca de 240 millones de dólares (Operación Dakovo). Este caso permite examinar empíricamente tres dimensiones teóricas fundamentales: la articulación entre sistemas financieros globales y criminalidad organizada, el papel de espacios fronterizos como ecosistemas facilitadores, y los procesos de hibridación entre mercados legales e ilegales.

Las implicaciones teóricas de esta investigación trascienden el ámbito criminológico tradicional para incorporar perspectivas de economía política internacional, teoría de redes y estudios de gobernanza transnacional. Teóricamente, se busca contribuir al desarrollo de marcos conceptuales que capturen la complejidad de organizaciones criminales que operan simultáneamente como actores económicos legítimos e ilegítimos. Prácticamente, los hallazgos pueden informar el diseño de estrategias de control que reconozcan la naturaleza híbrida de estas organizaciones, trascendiendo enfoques basados exclusivamente en la represión de actividades manifiestamente ilegales.

El objetivo general de esta investigación es analizar los mecanismos mediante los cuales los procesos de globalización facilitan la operatividad de redes criminales transnacionales dedicadas al tráfico internacional de armas. Específicamente, se busca examinar la articulación entre sistemas financieros globales y criminalidad organizada, analizar el papel de espacios fronterizos como ecosistemas facilitadores, e identificar procesos de hibridación entre mercados legales e ilegales. La hipótesis central sostiene que la globalización ha generado oportunidades estructurales para el surgimiento de organizaciones criminales que operan en las intersecciones entre lo legal y lo ilegal, desarrollando capacidades adaptativas que frecuentemente sobrepasan

las posibilidades de control de los estados nacionales.

Metodología

Esta investigación adopta un enfoque teórico-metodológico multidimensional que integra perspectivas de la economía política internacional y los estudios de gobernanza transnacional. El diseño metodológico corresponde a un estudio de caso único con propósitos exploratorios y explicativos, utilizando análisis cualitativo de documentación judicial como estrategia principal de recolección y análisis de información.

El marco teórico se articula en torno a tres ejes conceptuales complementarios que permiten abordar la complejidad del fenómeno estudiado. Primero, la teoría de redes criminales adaptativas desarrollada por Kenney (2019) proporciona herramientas conceptuales para comprender cómo las organizaciones delictivas incorporan prácticas de aprendizaje organizacional que incrementan su resiliencia frente a acciones estatales. Esta perspectiva resulta fundamental para analizar las estrategias de compartimentación informativa, diversificación operativa y gestión de riesgos documentadas en el caso empírico.

Segundo, el enfoque de espacios grises y gobernanza híbrida, desarrollado por Gayraud (2017) y refinado por Hönke (2018), conceptualiza territorios fronterizos como espacios donde la soberanía estatal opera de manera diferenciada y negociada con múltiples actores no estatales. Este marco permite analizar cómo la región de la Triple Frontera funciona como ecosistema facilitador de operaciones criminales transnacionales, no por ausencia del Estado sino por su reconfiguración funcional.

Tercero, la teoría de mercados sombra propuesta por Nordstrom (2019) y desarrollada por Savona (2021) cuestiona la dicotomía tradicional entre economías legales e ilegales, proponiendo en cambio un *continuum* donde organizaciones criminales desarrollan capacidades para operar simultáneamente en ambos espacios.

La integración de estos marcos teóricos permite superar las limitaciones de enfoques criminológicos tradicionales que conceptualizan la criminalidad organizada como fenómeno claramente distinguible de la economía legal. En cambio, se adopta una perspectiva que reconoce la creciente hibridación entre mercados legales e ilegales como característica definitoria de la criminalidad transnacional contemporánea. Esta aproximación teórica facilita el análisis de organizaciones que operan como empresas multinacionales, utilizando infraestructuras legítimas del comercio global mientras desarrollan estrategias corporativas sofisticadas para evadir controles regulatorios.

La selección del caso empírico responde a criterios específicos de relevancia teórica y viabilidad metodológica. El caso analizado corresponde a una red transnacional de tráfico de armas desarticulada mediante operación judicial conjunta entre Brasil y Paraguay en 2023, que durante tres años movilizó aproximadamente 43.000 armas procedentes de fabricantes europeos y generó transacciones por cerca de 240 millones de dólares (Operación Dakovo). La selección se justifica por cinco criterios fundamentales: representatividad del fenómeno estudiado, escala significativa de las operaciones, complejidad organizacional y técnica, disponibilidad de documentación judicial sustancial, y actualidad de las dinámicas analizadas.

El corpus documental analizado incluye documentación oficial obtenida mediante solicitudes de acceso a información pública dirigidas a autoridades brasileñas y paraguayas. Las fuentes primarias comprenden: acusación fiscal del Ministerio Público de Brasil, expedientes de allanamiento del Ministerio Público de Paraguay, transcripciones de comunicaciones interceptadas, informes periciales financieros, licencias de exportación emitidas por autoridades europeas, registros de transferencias bancarias internacionales, documentos societarios de empresas involucradas, y manifiestos de carga. Como fuentes complementarias se utilizaron reportes de prensa especializada e informes de organismos internacionales.

Los criterios de selección documental priorizaron: relevancia temática respecto a las dimensiones analíticas definidas, confiabilidad de la fuente, completitud de la información, y accesibilidad legal. Se excluyeron documentos que no pudieran ser verificados independientemente o que presentaran restricciones de confidencialidad incompatibles con el uso académico.

La técnica de análisis empleada corresponde a análisis de contenido cualitativo con enfoque interpretativo, implementado mediante codificación temática basada en las tres dimensiones analíticas definidas: mecanismos financieros, espacios facilitadores, e hibridación legal-illegal. El proceso analítico se desarrolló en tres fases secuenciales. La fase exploratoria consistió en lectura inicial del corpus documental para identificar patrones emergentes y refinar categorías analíticas. La fase de codificación incluyó análisis sistemático mediante codificación temática, identificación de relaciones entre categorías, y triangulación de fuentes para validar hallazgos. La fase interpretativa integró la síntesis de hallazgos por las tres dimensiones definidas, interpretación teórica mediante marcos conceptuales adoptados, y construcción de argumentación analítica.

Las categorías de análisis se construyeron mediante proceso inductivo-deductivo que combinó marcos teóricos preexistentes con patrones emergentes de la documentación. Para la dimensión de mecanismos financieros se analizaron: sistemas de transferencias paralelas, estructuras corporativas facilitadoras, y técnicas de fraccionamiento y ocultamiento. En la dimensión de espacios facilitadores se examinaron: utilización de marcos regulatorios permisivos, cooptación

institucional, y aprovechamiento de asimetrías jurisdiccionales. Para la hibridación legal-ilegal se estudiaron: constitución de empresas legítimas, relaciones con proveedores formales, y estrategias de legitimación.

Las consideraciones éticas incluyen protección rigurosa de datos personales mediante anonimización de información que pueda afectar a terceros no directamente involucrados en actividades delictivas, uso exclusivamente académico de documentación obtenida legalmente respetando restricciones de confidencialidad cuando apliquen, y transparencia metodológica mediante documentación detallada de procedimientos para garantizar replicabilidad y verificabilidad. Las limitaciones metodológicas reconocidas incluyen restricciones de acceso a comunicaciones clasificadas, potencial sesgo documental hacia aspectos detectados por autoridades, y limitaciones de generalización inherentes al estudio de caso único.

Resultados

El análisis documental permite reconstruir una organización criminal de notable sofisticación que ejemplifica paradigmáticamente los procesos de adaptación criminal a las oportunidades generadas por la globalización. Durante el período 2020-2023, la red transnacional investigada logró movilizar aproximadamente 43.000 armas procedentes de fabricantes en Croacia, Turquía, República Checa y Eslovenia, generando transacciones por cerca de 240 millones de dólares. Esta escala operativa sitúa el caso entre las redes de tráfico armamentístico más voluminosas documentadas en América Latina, pero su relevancia analítica trasciende la magnitud cuantitativa para residir en los mecanismos organizacionales y operativos que evidencia.

La estructura organizacional revela la aplicación práctica de los principios de redes criminales adaptativas teorizados por Kenney (2019). La organización implementaba una división funcional claramente definida con células especializadas para cada aspecto del negocio criminal: núcleo directivo liderado por Diego Hernán Dirisio y Julieta Nardi que mantenía control estratégico y relaciones con proveedores europeos; operadores financieros encabezados por Eduardo Tomás Pallares Viveros especializado en el sistema dólar-cabo; facilitadores institucionales representados por funcionarios de la Dirección de Material Bélico - DIMABEL incluyendo al general Arturo González; y red de distribución conformada por intermediarios en la Triple Frontera. Esta compartimentación funcional constituye una manifestación empírica del aprendizaje organizacional criminal, donde la estructura se diseña deliberadamente para minimizar vulnerabilidades operativas mediante la segmentación informativa entre niveles organizacionales.

La evidencia documental confirma que Dirisio aplicaba estrategias de gestión de riesgos propias de organizaciones complejas, compartimentando información estratégica de modo

que cada operador conocía exclusivamente su segmento específico del esquema global. Las comunicaciones interceptadas demuestran protocolos de seguridad sofisticados incluyendo uso de teléfonos encriptados, rotación de vehículos, lenguaje codificado para operaciones específicas, y diversificación operativa que incluía vínculos con contrabando de cigarrillos y tráfico de marihuana. Esta profesionalización operativa trasciende la criminalidad tradicional para aproximarse a prácticas corporativas con estrategias avanzadas de gestión empresarial, validando empíricamente la teoría de redes adaptativas que incorporan principios organizacionales inspirados en modelos militares o de inteligencia.

Dimensión 1: mecanismos financieros y sistemas paralelos

El análisis de los mecanismos financieros revela la materialización empírica de los mercados sombra conceptualizados por Nordstrom (2019), donde las fronteras entre circuitos legales e ilegales se difuminan mediante sistemas de transferencias que operan simultáneamente en ambos espacios. El sistema “dólar-cabo” implementado por la organización constituyó el eje vertebrador de operaciones de blanqueo que facilitaron la movilización de volúmenes significativos de capital al margen del sistema financiero formal, evadiendo controles cambiarios y dispositivos de prevención de lavado de activos.

La documentación fiscal describe operativamente el dólar-cabo como sistema de transferencias financieras internacionales paralelo donde las transacciones eluden registros en sistemas de control formal manteniendo contabilidades paralelas en distintas jurisdicciones. El sistema se manifestaba mediante dos modalidades principales: recepción de fondos en efectivo o depósito bancario con débito correspondiente en moneda extranjera desde cuenta exterior, y adquisición de divisa por cable mediante depósito externo con entrega de crédito en reales (Real: moneda del Brasil). Esta estructura operativa evidencia la capacidad de organizaciones criminales para desarrollar arquitecturas financieras paralelas que mantienen relación simbiótica con estructuras financieras formales, confirmando la teoría de mercados sombra que plantea la inexistencia de separación absoluta entre economías legales e ilegales.

Durante 2020-2021, la organización efectuó al menos 27 transferencias bancarias internacionales hacia fabricantes europeos mediante Pallares Enterprises LLC, entidad registrada en Estados Unidos, por monto agregado superior a 2,5 millones de dólares. Estas transferencias evidencian la aplicación de técnicas sofisticadas de fraccionamiento conocidas como “smurfing”, precedidas sistemáticamente por depósitos fraccionados provenientes de múltiples fuentes aparentemente no vinculadas. Un caso emblemático documenta cómo en julio 2021 la organización utilizó Rio Steakhouse and Bakery LLC para transferir 100.000 dólares a Pallares Enterprises, que subsecuentemente realizó pagos a tres fabricantes diferentes, precedido por transferencias de DDM Aviación por 115.000 reales brasileños en 48 horas.

El análisis financiero confirma que los operadores implementaban sistema sofisticado de compensación permitiendo equilibrar posiciones en diferentes divisas sin transferencias físicas transfronterizas, minimizando probabilidad de detección. La comisión percibida oscilaba entre 8% y 12% del valor transferido, indicador del riesgo percibido y demanda efectiva por servicios financieros alternativos. Esta metodología resultaba efectiva porque explotaba asimetrías regulatorias entre jurisdicciones, fenómeno que Passas (2020) denomina “criminalidad de interfaz regulatoria”, donde pagos desde territorio estadounidense hacia fabricantes europeos proyectaban apariencia de legitimidad mientras la procedencia real quedaba enmascarada tras múltiples capas de intermediación.

Dimensión 2: espacios facilitadores y gobernanza híbrida

El análisis de la Triple Frontera como ecosistema facilitador valida empíricamente el concepto de espacios grises desarrollado por Gayraud (2017) y refinado por Hönke (2018). La región no funcionó meramente como corredor logístico sino como auténtico ecosistema que facilitaba múltiples aspectos de la operación criminal mediante formas específicas de gobernanza híbrida donde la autoridad estatal opera de manera diferenciada y negociada con actores no estatales.

International Auto Supply S.A. (IAS) estableció sede operativa en Asunción aprovechando disposiciones regulatorias más flexibles en importación armamentística y proximidad geográfica a Brasil como mercado destinatario. Esta ubicación territorial respondió a análisis estratégico de ventajas comparativas jurisdiccionales, confirmando que las organizaciones criminales contemporáneas han desarrollado capacidades para evaluar sistemáticamente marcos normativos y seleccionar territorios óptimos para sus operaciones.

La infiltración en la Dirección de Material Bélico evidencia la materialización de gobernanza híbrida donde el Estado no está ausente sino funcionalmente reconfigurado. El hallazgo de 150.000 dólares en efectivo en domicilio del general González evidencia mecanismos corruptivos que transforman potenciales barreras regulatorias en facilitadores del esquema ilícito. Esta cooptación institucional no representa captura estatal tradicional sino forma específica de *governance* criminal donde segmentos del aparato estatal son incorporados funcionalmente a la estructura delictiva manteniendo apariencia de legitimidad institucional.

La dinámica de triangulación observada ilustra cómo las organizaciones criminales explotan vulnerabilidades inherentes a espacios fronterizos donde convergen diferentes jurisdicciones. El armamento legalmente importado a Paraguay era posteriormente desviado hacia Brasil aprovechando permeabilidad fronteriza y limitada coordinación intergubernamental, sorteando controles más rigurosos para importación directa. Esta estrategia confirma que la Triple Frontera

proporciona capas de protección concéntricas a operaciones criminales: nivel local (funcionarios de aduana), nivel nacional (autoridades militares paraguayas), y nivel internacional (distancias jurisdiccionales entre países fabricantes y destinatarios).

El concepto de ecosistema criminal resulta particularmente pertinente porque la región facilita convergencia de actores legítimos e ilegítimos en mismo espacio operativo, generando nichos ecológicos donde prosperan economías híbridas. La investigación confirma que zonas fronterizas con gobernanza débil o disputada no constituyen vacíos de poder sino espacios donde la autoridad pública ha sido parcialmente reconfigurada en función de intereses privados tanto lícitos como ilícitos.

Dimensión 3: hibridación legal-ilegal y corporativización criminal

El análisis de la hibridación entre mercados legales e ilegales evidencia la materialización empírica de la teoría de mercados sombra propuesta por Nordstrom (2019) y desarrollada por Savona (2021). International Auto Supply (IAS) operaba formalmente como importadora autorizada con todas las habilitaciones requeridas, pero funcionaba como estructura facilitadora para desvío sistemático hacia organizaciones criminales brasileñas. Esta dualidad operativa trasciende la utilización de empresas fachada para configurar forma de empresariado criminal caracterizado por adopción sistemática de prácticas empresariales complejas.

La documentación incluye licencias de exportación legítimamente emitidas por autoridades europeas, como la licencia MI019A0134 del Ministerio de Economía de Croacia para exportación de pistolas HS a IAS, otorgando apariencias de legitimidad a transacciones que formaban parte integral del esquema delictivo. Los documentos de “packing list” detallaban envíos armamentísticos de fabricantes como HS Produkt hacia IAS con fechas y especificaciones técnicas precisas, evidenciando relaciones comerciales plenamente operativas con el sector armamentístico legal europeo.

La organización estableció relaciones comerciales con al menos siete fabricantes en cuatro países europeos, estrategia que garantizaba abastecimiento constante mientras reducía probabilidad de detección al distribuir volúmenes entre múltiples proveedores legítimos. Esta diversificación evidencia comprensión sofisticada de gestión de riesgos corporativos aplicada a actividades ilícitas.

La necesidad de interacción eventual con sistema financiero formal para concretar pagos a fabricantes representa simultáneamente punto de vulnerabilidad operativa y demostración de capacidad organizacional para navegar entre ámbitos legales e ilegales. Las transferencias bancarias formalmente registradas desde Pallares Enterprises hacia cuentas oficiales de

fabricantes evidencian que, a pesar de utilizar mecanismos paralelos, la organización debía eventualmente operar en circuitos financieros formales para mantener credibilidad comercial con proveedores legítimos.

Esta hibridación confirma que organizaciones criminales contemporáneas no operan completamente separadas de la economía legal sino que desarrollan capacidades para utilizar credenciales de legitimidad facilitando operaciones ilegales. La corporativización criminal representa salto cualitativo en evolución de criminalidad organizada, adaptándose a oportunidades generadas por globalización económica y creciente complejidad de cadenas de suministro internacionales.

Discusión

Globalización y reconfiguración de la criminalidad transnacional

El análisis del caso empírico permite trascender la casuística específica para reflexionar sobre transformaciones estructurales fundamentales en la relación entre globalización y criminalidad organizada contemporánea. Los hallazgos evidencian que las tres dimensiones analíticas examinadas no constituyen fenómenos aislados sino manifestaciones interconectadas de un proceso más amplio: la reconfiguración de la criminalidad transnacional como respuesta adaptativa a las oportunidades generadas por la integración económica global.

La primera dimensión analizada valida empíricamente la teoría de mercados sombra propuesta por Nordstrom (2019), demostrando que los sistemas financieros paralelos documentados no operan completamente aislados de los circuitos económicos legítimos sino en constante interacción simbiótica con estos. El sistema dólar-cabo implementado por la organización criminal ejemplifica lo que podríamos denominar “arquitecturas financieras híbridas” que explotan sistemáticamente las interfaces entre sistemas formales e informales. Esta hibridación desafía los supuestos fundamentales de las políticas anti-lavado tradicionales, centradas en fortalecer mecanismos de reporte dentro del sistema financiero formal mientras ignoran las zonas de convergencia donde ambos sistemas interactúan estratégicamente.

La sofisticación de estos mecanismos financieros trasciende la mera evasión de controles para constituir innovaciones organizacionales que aprovechan asimetrías regulatorias entre jurisdicciones. La capacidad de la organización para utilizar el sistema formal para operaciones que requieren credibilidad internacional mientras emplean canales informales para actividades que demandan opacidad, evidencia una comprensión estratégica de las ventajas comparativas de cada sistema. Esta dualidad operativa confirma que las organizaciones criminales contemporáneas han desarrollado capacidades para navegar simultáneamente entre múltiples

regímenes regulatorios, transformando la fragmentación jurisdiccional global en ventaja competitiva.

La segunda dimensión confirma la validez del concepto de espacios grises desarrollado por Gayraud (2017), pero requiere refinamiento teórico importante. Los hallazgos demuestran que la Triple Frontera no constituye un “área sin gobierno” como frecuentemente se caracteriza desde perspectivas *securitarias* simplificadoras, sino un espacio con formas específicas de gobernanza híbrida donde la autoridad estatal opera de manera diferenciada y negociada. La cooptación institucional documentada no representa captura estatal tradicional sino una forma particular de *governance* criminal donde segmentos específicos del aparato estatal son funcionalmente incorporados a estructuras delictivas manteniendo apariencia de legitimidad institucional.

Esta reconfiguración tiene implicaciones teóricas profundas para la comprensión contemporánea de la soberanía estatal. Los hallazgos confirman la perspectiva de Hönke (2018) sobre “soberanía graduada” donde el control estatal se ejerce de manera diferenciada según actores y territorios específicos. La organización criminal analizada no operaba contra el Estado sino a través de segmentos funcionalmente incorporados del aparato estatal, evidenciando que la criminalidad transnacional contemporánea no requiere necesariamente evadir marcos regulatorios sino más bien reconfigurarlos selectivamente.

El papel de espacios fronterizos como ecosistemas facilitadores evidencia la emergencia de territorios transnacionales que funcionan como “zonas de oportunidad criminal” caracterizadas por la convergencia de múltiples regímenes normativos. Estos espacios proporcionan capas de protección concéntricas a operaciones criminales mediante la estratificación de autoridades (local, nacional, internacional) que pueden ser selectivamente cooptadas o evadidas. Esta capacidad para operar simultáneamente en múltiples niveles jurisdiccionales representa una ventaja adaptativa fundamental frente a mecanismos tradicionales de control basados en soberanía territorial.

La tercera dimensión analizada revela el aspecto más desafiante para marcos teóricos tradicionales sobre criminalidad organizada. La capacidad de la organización para constituir empresas formalmente registradas, obtener licencias oficiales y establecer relaciones comerciales con fabricantes legítimos, evidencia la creciente porosidad entre economías legales e ilegales. Esta hibridación trasciende la utilización de empresas fachada para configurar lo que Savona (2021) denomina “empresariado criminal”, caracterizado por la adopción sistemática de prácticas empresariales complejas y la incorporación de profesionales especializados en múltiples áreas.

La operativa de International Auto Supply (IAS) evidencia un salto cualitativo: no se trataba de una empresa ficticia sino de una entidad plenamente operativa que realizaba importaciones reales, mantenía relaciones comerciales verificables y cumplía formalmente con requisitos regulatorios. Esta sofisticación organizacional cuestiona concepciones tradicionales sobre crimen organizado como fenómeno claramente distinguible de la economía legal, sugiriendo la existencia de un continuum donde ambas esferas se entrelazan de formas crecientemente complejas.

Las implicaciones de esta hibridización resultan particularmente relevantes para políticas de control. Los enfoques centrados exclusivamente en represión de actividades manifiestamente ilegales resultan crecientemente ineficaces frente a organizaciones que operan simultáneamente en ambos espacios. La criminalidad transnacional contemporánea no requiere evadir marcos regulatorios sino navegar estratégicamente entre diferentes regímenes normativos, aprovechando inconsistencias y contradicciones sistémicas.

La convergencia de las tres dimensiones sugiere que el caso analizado representa una manifestación paradigmática de tendencias estructurales en la evolución de la criminalidad organizada contemporánea. La globalización ha generado oportunidades sin precedentes para el desarrollo de “mercados híbridos” donde lo lícito y lo ilícito se entrelazan de formas sofisticadas, desafiando capacidades regulatorias de estados nacionales que continúan operando bajo paradigmas territoriales tradicionales.

Un aspecto particularmente notable es la transnacionalización de cadenas de valor criminales. La organización operaba simultáneamente en tres continentes aprovechando ventajas comparativas específicas: marcos regulatorios permisivos para importación en Paraguay, infraestructura bancaria sofisticada en Estados Unidos, y producción armamentística de calidad en Europa. Esta dispersión geográfica estratégica evidencia la emergencia de lo que Williams (2023) identifica como “ecosistema criminal global” donde redes especializadas colaboran flexiblemente sin integración vertical tradicional.

La capacidad para articular diferentes nodos geográficos en cadenas de valor coherentes representa un desafío formidable para estrategias tradicionales de control centradas en identificación y desarticulación de estructuras jerárquicas. Las organizaciones criminales contemporáneas han desarrollado arquitecturas organizacionales que combinan flexibilidad operativa con resiliencia estructural, implementando estrategias de compartimentación y diversificación que minimizan vulnerabilidades sistémicas.

Las estrategias de aprendizaje organizacional documentadas confirman la teoría de redes criminales adaptativas propuesta por Kenney (2019). La organización implementaba

deliberadamente mecanismos de gestión de riesgos inspirados en modelos corporativos avanzados, desde rotación de comunicaciones hasta diversificación de proveedores y rutas. Esta profesionalización trasciende concepciones tradicionales sobre criminalidad para aproximarse a formas de innovación organizacional que frecuentemente anticipan desarrollos en el sector empresarial legítimo.

En síntesis, los hallazgos proporcionan evidencia empírica sustancial para una reconceptualización fundamental de la criminalidad organizada en la era de la globalización. Las organizaciones criminales contemporáneas no constituyen actores marginales que operan en los intersticios del sistema global sino actores económicos sofisticados que han desarrollado capacidades para aprovechar sistemáticamente las oportunidades estructurales generadas por la integración económica global. Esta transformación demanda marcos analíticos que trasciendan perspectivas criminológicas tradicionales para incorporar enfoques de economía política internacional, teoría organizacional y estudios de gobernanza transnacional.

Conclusiones

Esta investigación ha demostrado empíricamente cómo los procesos de globalización han reconfigurado fundamentalmente las dinámicas de la criminalidad organizada transnacional, generando oportunidades estructurales para el surgimiento de organizaciones que operan estratégicamente en las intersecciones entre mercados legales e ilegales. El análisis del caso empírico confirma plenamente la hipótesis central planteada: las organizaciones criminales contemporáneas han desarrollado capacidades adaptativas sofisticadas que frecuentemente sobrepasan las posibilidades de control de los estados nacionales, aprovechando sistemáticamente las asimetrías regulatorias y las oportunidades generadas por la integración económica global.

Los hallazgos establecen tres conclusiones fundamentales que responden directamente a los objetivos específicos planteados. Primero, respecto a la articulación entre sistemas financieros globales y criminalidad organizada, la investigación ha documentado la emergencia de “arquitecturas financieras híbridas” que mantienen relaciones simbióticas con estructuras financieras formales.

El sistema dólar-cabo analizado no constituye simplemente un mecanismo de evasión sino una innovación organizacional que explota sistemáticamente las interfaces entre circuitos legales e ilegales. Esta hibridación desafía los supuestos fundamentales de las políticas antilavado tradicionales y evidencia que las organizaciones criminales han desarrollado capacidades para navegar simultáneamente entre múltiples regímenes regulatorios, transformando la fragmentación jurisdiccional global en ventaja competitiva estratégica.

Segundo, en relación con el papel de espacios fronterizos como ecosistemas facilitadores, los hallazgos confirman que territorios como la Triple Frontera no constituyen “áreas sin gobierno” sino espacios caracterizados por formas específicas de gobernanza híbrida donde la autoridad estatal opera de manera diferenciada y negociada con múltiples actores no estatales.

La cooptación institucional documentada evidencia una forma particular de *governance* criminal donde segmentos del aparato estatal son funcionalmente incorporados a estructuras delictivas manteniendo apariencia de legitimidad institucional. Esta reconfiguración valida la perspectiva teórica de “soberanía graduada” y demuestra que la criminalidad transnacional contemporánea no opera contra el Estado sino a través de segmentos funcionalmente reconfigurados del mismo.

Tercero, respecto a los procesos de hibridación entre mercados legales e ilegales, la investigación ha evidenciado la emergencia de lo que denominamos “empresariado criminal” caracterizado por la capacidad de organizaciones delictivas para constituir y operar empresas formalmente registradas, establecer relaciones comerciales con proveedores legítimos y cumplir formalmente con requisitos regulatorios mientras ejecutan actividades ilícitas. Esta corporativización criminal trasciende la utilización de empresas fachada para configurar una forma de innovación organizacional que cuestiona concepciones tradicionales sobre la criminalidad organizada como fenómeno claramente distinguible de la economía legal.

La convergencia de estas tres dimensiones evidencia que el caso analizado no representa una anomalía sino una manifestación paradigmática de tendencias estructurales en la evolución de la criminalidad organizada contemporánea. Los hallazgos demuestran que la globalización ha generado oportunidades sin precedentes para el desarrollo de “mercados híbridos” donde lo lícito y lo ilícito se entrelazan de formas crecientemente sofisticadas, desafiando las capacidades regulatorias de estados nacionales que continúan operando bajo paradigmas territoriales tradicionales.

Las contribuciones teóricas de esta investigación operan en múltiples niveles. A nivel conceptual, los hallazgos validan empíricamente la teoría de mercados sombra propuesta por Nordstrom (2019), la perspectiva de espacios grises desarrollada por Gayraud (2017) y Hönke (2018), y la teoría de redes criminales adaptativas de Kenney (2019), demostrando su aplicabilidad para comprender dinámicas criminales contemporáneas en América Latina.

A nivel metodológico, la investigación demuestra la pertinencia del análisis cualitativo de documentación judicial para acceder a información sobre operativas criminales que difícilmente podrían obtenerse mediante otras estrategias metodológicas. A nivel empírico, el estudio proporciona evidencia detallada sobre mecanismos específicos utilizados por redes criminales transnacionales para explotar oportunidades generadas por la globalización.

Las implicaciones prácticas de los hallazgos trascienden el ámbito académico para informar el diseño de políticas públicas orientadas al control de actividades ilícitas transnacionales. Los resultados sugieren que los enfoques centrados exclusivamente en la represión de actividades manifiestamente ilegales resultan crecientemente ineficaces frente a organizaciones que operan simultáneamente en espacios legales e ilegales. Las estrategias de control efectivas deben reconocer la naturaleza híbrida de estas organizaciones y desarrollar capacidades para intervenir en las zonas de convergencia entre circuitos legales e ilegales.

Metodológicamente, la investigación reconoce limitaciones importantes que deben ser consideradas para futuras investigaciones. El análisis se basa en documentación judicial que puede reflejar únicamente aspectos detectados por autoridades, potencialmente subestimando la sofisticación real de las organizaciones criminales. Como estudio de caso único, las conclusiones requieren validación mediante investigaciones comparativas que examinen redes criminales en diferentes contextos regionales y sectoriales. Las restricciones de acceso a información clasificada limitaron el análisis de ciertos aspectos operativos que podrían proporcionar comprensión más completa del fenómeno.

En última instancia, esta investigación demuestra que la comprensión de la criminalidad organizada contemporánea requiere trascender enfoques meramente criminológicos para incorporar perspectivas multidisciplinarias de economía política internacional, teoría organizacional y estudios de gobernanza transnacional. La evidencia empírica analizada confirma que las organizaciones criminales transnacionales han evolucionado hacia formas de empresariado sofisticado que operan simultáneamente en múltiples dimensiones y espacios, desarrollando capacidades adaptativas que desafían categorías analíticas tradicionales y demandan marcos interpretativos renovados.

La cuestión fundamental que emerge de esta investigación trasciende la casuística específica del tráfico de armas para plantear interrogantes más amplios sobre las transformaciones estructurales del sistema global contemporáneo. Los hallazgos sugieren que la globalización, al tiempo que facilita el desarrollo económico legítimo, ha generado también oportunidades estructurales para la expansión de formas de criminalidad que explotan sistemáticamente las mismas infraestructuras, mecanismos y oportunidades que caracterizan la economía global integrada. Esta paradoja demanda investigaciones futuras que examinen no solamente las manifestaciones específicas de la criminalidad transnacional sino las condiciones estructurales que posibilitan su emergencia y reproducción en la economía global contemporánea.

Declaración de contribución de autoría CRediT

Carlos A. Peris-Castiglioni: Conceptualización, curación de datos, análisis formal, investigación, metodología, recursos, visualización, redacción: borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustantiva), redacción

(revisión y edición).

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Agradecimientos

El autor agradece a la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) por el espacio propicio para la realización de la presente investigación.

Referencias

1. ABC Color. (2023, 26 de diciembre). Dakovo: red delictiva transnacional entre militares. <https://www.abc.com.py/policiales/especiales/dakovo-red-delictiva-transnacional-entre-militares/>
2. Bartolomé, M. (2019). Espacios grises y amenazas convergentes: La Triple Frontera sudamericana como escenario de inseguridad compleja. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 5(1), 37-56.
3. Bobea, L. (2021). Criminalidad transnacional organizada en América Latina: Manifestaciones, dinámicas y respuestas. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
4. Carlson, K. (2022). Understanding illicit weapons flows: A theoretical framework for policy responses. *Journal of International Security Studies*, 14(2), 217-239.
5. Dammert, L., & Sarmiento, K. (2021). La investigación sobre crimen organizado en América Latina: Una mirada a su abordaje desde las ciencias sociales. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 128, 29-52.
6. Ferrer, M., & Sánchez, R. (2021). Flujos financieros ilícitos y estructuras de lavado de activos en América Latina. *Revista de Economía Institucional*, 23(45), 163-187.
7. Gayraud, J. F. (2017). *Théorie des hybrides: Terrorisme et crime organisé*. CNRS Éditions.
8. Hönke, J. (2018). Transnational companies and security governance: Hybrid practices in a postcolonial world. *Security Dialogue*, 49(5), 365-381.
9. Infobae. (2023, 5 de diciembre). *Operación Dakovo: las autoridades de Brasil y Paraguay*. <https://www.infobae.com/america-latina/operacion-dakovo-las-autoridades-de-brasil-y-paraguay/>

paraguay/

10. Kenney, M. (2019). *Adaptive criminal networks: New perspectives on organized crime in the digital age*. Oxford University Press.
11. Ministerio Público de Paraguay. (2023, 5 de diciembre). *Dakovo: allanamientos en tres países*. <https://www.ministeriopublico.gov.py/nota/dakovo-allanamientos-en-tres-paises>
12. Ministerio Público del Brasil. (2023). *Acusación fiscal del Caso Dakovo*. República Federal del Brasil.
13. Naím, M. (2012). *Illicit: How smugglers, traffickers, and copycats are hijacking the global economy*. Anchor Books.
14. Nordstrom, C. (2019). Shadow economies and irregular warfare: The problem of governance. *Security Dialogue*, 50(4), 377-394.
15. Passas, N. (2020). Cross-border crime and the interface between legal and illegal actors. *Security Journal*, 33(2), 203-222.
16. Ruggiero, V. (2022). *The financial architecture of transnational crime*. Cambridge University Press.
17. Savona, E. U. (2021). *Dynamics of organized crime in the age of global finance*. Palgrave Macmillan.
18. Shelley, L. I. (2018). *Dark commerce: How a new illicit economy is threatening our future*. Princeton University Press.
19. Strong, G. J., & Williams, P. (2020). *Transnational Crime and Global Security* (2nd ed.). Praeger Security International.
20. Tsingou, E. (2022). Money laundering: New global challenges and failures of international cooperation. *International Affairs*, 98(3), 1103-1121.
21. UNODC. (2020). *World Drug Report 2020*. United Nations Office on Drugs and Crime. <https://wdr.unodc.org/wdr2020/>
22. Varese, F. (2020). The architecture of illegal markets: Networks, territorial governance and

- spatial embeddedness. *British Journal of Sociology*, 71(2), 365-388.
23. Williams, P. (2023). Criminal entrepreneurship: The evolving organization of illicit trade. *International Security*, 47(3), 67-96.
24. Zaitch, D. (2022). Metodologías cualitativas en el estudio del crimen organizado: Desafíos y oportunidades. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 31, 8-23.

**Helen Yoconda Baldeón
Martínez**

hbaldeon1@utmachala.edu.ec

Universidad Técnica de Machala
(Machala - Ecuador)

ORCID: 0009-0006-3221-6350

**Kerly del Carmen Vidal
Maldonado**

kvidal1@utmachala.ec

Universidad Técnica de Machala
(Machala - Ecuador)

ORCID: 0009-0001-7290-2260

Lorenzo Bonisoli

lbonisoli@utmachala.edu.ec

Universidad Técnica de Machala
(Machala - Ecuador)

ORCID: 0000-0003-3336-5658

**NORMAS PERSONALES Y
CONCIENCIA AMBIENTAL:
CLAVES PARA ENTENDER
LA INTENCIÓN DE VISITA A
ÁREAS SILVESTRES**

*PERSONAL STANDARDS AND
ENVIRONMENTAL AWARENESS:
KEYS TO UNDERSTANDING
THE INTENTION TO VISIT
WILDERNESS AREAS*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.06>

Recibido: 06/03/2025

Aceptado: 01/07/2025

Resumen

Se analiza la influencia de la conciencia ambiental y las normas personales en la intención y el comportamiento de visita a áreas silvestres por parte de centennials ecuatorianos. El modelo propuesto incorpora variables mediadoras y efectos moderadores ejercidos por las normas personales. Se aplicó una encuesta estructurada distribuida mediante un muestreo no probabilístico por bola de nieve. Los datos fueron analizados utilizando modelamiento de ecuaciones estructurales por mínimos cuadrados parciales. Los resultados indican que la conciencia ambiental influye significativamente en la intención de visita, a través de la mediación de la actitud y normas subjetivas, mientras que las normas personales fortalecen la relación entre intención y comportamiento de visita.

Palabras clave: conciencia ambiental, normas personales, intención de visita, comportamiento proambiental, turismo sostenible.

Abstract

This paper analyses the influence of environmental awareness and personal norms on the intention and behaviour of Ecuadorian centennials to visit wilderness areas. The proposed model incorporates mediating variables and the moderating effects of personal norms. A structured survey was administered using non-probability snowball sampling. Data were analysed using partial least squares structural equation modelling. The results indicate that environmental awareness significantly influences intention to visit through the mediation of attitudes and subjective norms, while personal norms strengthen the relationship between intention and visiting behaviour.

Keywords: environmental awareness, personal norms, intention to visit, pro-environmental behaviour, sustainable tourism.

NORMAS PERSONALES Y CONCIENCIA AMBIENTAL: CLAVES PARA ENTENDER LA INTENCIÓN DE VISITA A ÁREAS SILVESTRES

PERSONAL STANDARDS AND ENVIRONMENTAL AWARENESS: KEYS TO UNDERSTANDING THE INTENTION TO VISIT

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.06>

Introducción

El creciente interés por el turismo en áreas naturales ha generado una mayor atención académica hacia los factores que influyen en la decisión de visitar espacios silvestres. Aunque estas áreas representan una oportunidad para la conservación ambiental y el desarrollo económico local, aún existe una limitada comprensión sobre los elementos que motivan a los turistas, especialmente a los jóvenes, a elegir estos destinos y comportarse de forma responsable durante sus visitas.

Diversos estudios han demostrado que variables como la conciencia ambiental, las normas sociales y las creencias personales influyen en la conducta proambiental. Sin embargo, su interacción específica con la intención y el comportamiento de visita a áreas silvestres no ha sido suficientemente explorada, especialmente, en poblaciones como la generación centennial. Esta cohorte, caracterizada por su alto nivel de conexión digital y creciente preocupación por la sostenibilidad, representa un segmento relevante para comprender nuevas tendencias en el turismo responsable.

El presente estudio se centra en analizar cómo la conciencia ambiental y las normas personales influyen en la intención y comportamiento de visita a áreas silvestres por parte de centennials ecuatorianos. Además, el modelo teórico propuesto considera la mediación de variables como: la actitud y el control percibido, y la moderación de las normas personales, con el objetivo de identificar los mecanismos que fortalecen la conversión de la intención en acción concreta.

Este trabajo se justifica por su relevancia práctica y académica. A nivel práctico, los resultados pueden aportar insumos para diseñar estrategias de educación ambiental, campañas turísticas y políticas públicas orientadas a fomentar un turismo sostenible. A nivel académico, contribuye al fortalecimiento del marco teórico relacionado con el comportamiento ambiental, integrando enfoques como la Teoría del Comportamiento Planificado y la Teoría de la Activación Normativa.

El artículo está estructurado en las siguientes secciones: primero se presenta la fundamentación teórica de las variables incluidas en el modelo; a continuación, se describe la metodología utilizada para la recolección y análisis de datos; luego se exponen los principales resultados; posteriormente, se desarrolla la discusión a partir de los hallazgos obtenidos y, finalmente, se presentan las conclusiones, limitaciones del estudio y sugerencias para futuras investigaciones.

Comportamiento de visita

El comportamiento de visita se refiere a las acciones observables que las personas realizan al acudir a áreas silvestres, e incluye aspectos como la frecuencia de las visitas, las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las normas y regulaciones del entorno natural. Esta variable resulta fundamental para comprender los motivos y formas en que los individuos interactúan con la naturaleza. Además de proporcionar información valiosa sobre los patrones de uso y las

prácticas sostenibles en áreas protegidas (Wasaya *et al.*, 2022).

Diversos estudios recientes han señalado que variables como la actitud hacia el medio ambiente y la percepción de control conductual percibido influyen significativamente en el comportamiento de visita a entornos naturales. En este sentido, la literatura especializada ha empleado esta variable para analizar cómo las personas experimentan y gestionan su relación con los espacios silvestres (Salas, 2021)

El comportamiento de visita puede servir como un indicador crucial para evaluar la efectividad de las estrategias de manejo y conservación de áreas naturales, proporcionando datos sobre cómo los visitantes interactúan con el entorno y cómo estas interacciones afectan la sostenibilidad de los recursos naturales.

Intención de visita

La intención de visita a áreas silvestres hace referencia al deseo y a la planificación consciente por parte de los individuos para acudir a estos entornos naturales. Dicha intención puede estar determinada por múltiples factores, entre los que se incluyen, la búsqueda de experiencias recreativas, la necesidad de contacto con la naturaleza, el interés por alejarse del estrés urbano y la influencia de campañas de conservación o promoción turística (Herrera *et al.*, 2020).

Esta variable representa una fase clave dentro del proceso de decisión del visitante, ya que refleja tanto el interés como la disposición personal para destinar tiempo y recursos con el propósito de visitar áreas naturales protegidas (Mejía. *et al.*, 2021). Cuando las personas transforman su intención en acciones concretas, esta se manifiesta como comportamiento de visita.

Investigaciones recientes han evidenciado una relación positiva entre una fuerte intención de visita y la frecuencia, así como la duración, de las visitas realizadas a estos espacios (Mejía *et al.*, 2021). Asimismo, aspectos como la accesibilidad, la disponibilidad de información y la percepción de seguridad influyen de manera significativa en la transición de la intención hacia el comportamiento efectivo de visita. Debido a lo anterior, es posible plantear la siguiente hipótesis:

H1: La intención de visita de un lugar ameno influye directamente en el comportamiento de visita.

Normas subjetivas

Las normas subjetivas se definen como las expectativas sociales que las personas significativas ejercen sobre el individuo, influyendo en sus decisiones y comportamientos (Ge *et al.*, 2023).

La Teoría del Comportamiento Planificado (TPB, por sus siglas en inglés), propuesta por Icek Ajzen, constituye un modelo ampliamente utilizado en la psicología social para explicar y predecir el comportamiento humano en diversas situaciones, incluidas aquellas vinculadas al medio ambiente y al turismo sostenible. Según este enfoque, la intención de llevar a cabo una conducta específica representa el principal determinante del comportamiento (Ajzen, 2020).

Estudios recientes han destacado el papel relevante de las normas subjetivas dentro de este modelo. Conner y Norman (2022) afirman que estas normas reflejan las presiones sociales percibidas, las cuales, influyen de manera directa en la formación de intenciones de comportamiento. En esta línea, Caspistegui *et al.* (2023) señalan que cuando los individuos perciben apoyo por parte de su entorno social, la intención de ejecutar una acción se ve reforzada. Esto demuestra que las percepciones de aprobación o desaprobación social ejercen una influencia considerable sobre la intención conductual.

El análisis de las normas subjetivas resulta esencial para comprender cómo las expectativas sociales pueden motivar comportamientos responsables en contextos relacionados con la sostenibilidad. En el caso específico de la visita a áreas silvestres, se plantea que las normas subjetivas ejercen una influencia significativa en la decisión de asistir a estos espacios. Cuando las personas perciben que su entorno valora y respalda la conservación de la naturaleza, aumenta la probabilidad de que opten por visitar estos lugares y adoptar actitudes responsables durante su estancia. Debido a lo anterior es posible plantear la siguiente hipótesis:

H2: Las normas subjetivas influye directamente en la intención de visita a áreas silvestres.

Actitud

La actitud representa el primer factor determinante en la formación de la intención conductual (Müller Pérez *et al.*, 2021). En términos generales, una actitud positiva hacia un comportamiento específico incrementa la probabilidad de que una persona desarrolle la intención de llevarlo a cabo. En el contexto ambiental, las actitudes favorables hacia el medio ambiente se asocian con una mayor disposición a participar en actividades de conservación y a visitar espacios naturales como parques nacionales y reservas ecológicas (Bogarín Sevillano, 2023).

Los individuos que manifiestan una actitud positiva hacia la naturaleza no solo presentan una mayor intención de visitar áreas silvestres, sino que también, tienden a adoptar comportamientos responsables durante dichas visitas. Estas conductas incluyen el respeto por la flora y fauna local, la reducción del impacto ambiental y la participación en acciones orientadas a la conservación.

Numerosas investigaciones han confirmado esta relación entre actitud e intención conductual,

destacando que la promoción de actitudes ambientales positivas puede constituir una estrategia eficaz para incentivar visitas sostenibles y conscientes a los espacios naturales protegidos. Debido a lo anterior, es posible plantear la siguiente hipótesis:

H3: La actitud influye directamente en la intención de visita de áreas silvestres.

Control percibido

El control percibido hace referencia a la evaluación que una persona realiza sobre su capacidad para ejecutar una acción específica, tomando en cuenta tanto los recursos disponibles como los posibles obstáculos. Esta variable desempeña un papel central dentro de la Teoría del Comportamiento Planificado, al influir tanto en la formación de la intención como en la posibilidad real de ejecutar el comportamiento (Ajzen, 2020). Factores como la accesibilidad al destino y la disponibilidad de información pertinente pueden incrementar el nivel de control percibido, lo cual, favorece la intención de visitar áreas silvestres y promueve una conducta de visita más frecuente y positiva (Herrera *et al.*, 2020). Debido a lo anterior, es posible plantear la siguiente hipótesis:

H4: El control percibido influye directamente en la intención de visita de áreas silvestres.

Conciencia ambiental

La conciencia ambiental se define como el sentido de responsabilidad que surge en el individuo frente a los impactos negativos percibidos en el entorno natural. Esta dimensión comprende: la percepción, el conocimiento y la comprensión que las personas poseen respecto a los problemas ambientales, así como su disposición para asumir actitudes y comportamientos orientados a la protección del medio ambiente (Rubina *et al.*, 2021).

También, esta conciencia involucra la capacidad de las personas para adoptar prácticas sostenibles y participar en actividades que contribuyan a la conservación del entorno. La educación ambiental desempeña un papel fundamental en este proceso, ya que permite sensibilizar a personas de todas las edades sobre la importancia del cuidado de las áreas verdes y fomenta comportamientos responsables y respetuosos hacia la naturaleza.

La conciencia sobre la sostenibilidad no solo incide positivamente en la calidad de vida, sino que también, promueve un compromiso activo por parte de los visitantes que buscan disfrutar de la naturaleza en armonía con su entorno. En este sentido, la relación entre conciencia ambiental y normas subjetivas puede entenderse como la conexión entre el conocimiento de los problemas ecológicos y la decisión individual de contribuir activamente a la adopción de prácticas (Saza

Quintero *et al.*, 2021). Debido a lo anterior, es posible plantear la siguiente hipótesis:

H5: La conciencia ambiental influye directamente en las normas subjetivas.

La conciencia ambiental y la actitud hacia el medio ambiente mantienen una relación estrecha y desempeñan un papel determinante en el comportamiento de los individuos durante sus visitas a áreas naturales. Una actitud positiva hacia el entorno natural, respaldada por una elevada conciencia ambiental, influye directamente en las intenciones conductuales, al fomentar decisiones orientadas a la sostenibilidad y al respeto por la naturaleza.

Las personas con un alto nivel de conciencia ambiental y una actitud favorable hacia el medio ambiente suelen mostrar una mayor disposición a involucrarse en actividades de conservación, así como a adoptar comportamientos responsables durante sus visitas a parques nacionales y reservas naturales. Esta relación sinérgica entre ambas variables resulta esencial para promover visitas sostenibles y conscientes, contribuyendo significativamente a la protección y preservación de los ecosistemas naturales. Debido a lo anterior, es posible plantear la siguiente hipótesis:

H6: La conciencia ambiental influye directamente en la actitud de visitar a áreas silvestres.

La conciencia ambiental y el control percibido mantienen una relación significativa en el contexto del comportamiento de visita a áreas silvestres, dado que ambos factores inciden en la formación de la intención y en la calidad de la experiencia del visitante. El control percibido, entendido como la percepción de capacidad para ejecutar una acción, resulta determinante al facilitar la disposición de las personas para visitar áreas naturales protegidas y adoptar comportamientos responsables durante su permanencia (Rojas Rodríguez *et al.*, 2024).

Una conciencia ambiental elevada puede contribuir a fortalecer el control percibido, al incentivar la búsqueda de información relevante y el acceso a recursos que permiten una mejor planificación y gestión de las visitas. De este modo, los individuos se sienten más preparados para interactuar de manera adecuada con el entorno natural (Samaniego Arias y Usiña Báscones, 2024). Debido a lo anterior, es posible plantear la siguiente hipótesis:

H7: La conciencia ambiental y el control percibido influye directamente en la intención de visitar a áreas silvestres.

Normas personales

Las normas personales se definen como creencias individuales que orientan la conducta en distintas situaciones, influenciadas por los valores y principios éticos de cada persona. Estas

normas desempeñan un papel fundamental en la promoción de comportamientos proambientales, al motivar, a los individuos a realizar acciones orientadas a mitigar su impacto negativo sobre el medio ambiente (Morales Pérez y Hernández Ruiz, 2024).

Evidencia empírica reciente ha demostrado que las normas personales ejercen una influencia significativa en la forma en que las personas se relacionan con los espacios naturales. Por ejemplo, Freire Echeverría *et al.* (2023) encontraron que los individuos con normas personales proambientales, claramente establecidas, tienden a adoptar prácticas sostenibles durante sus visitas a parques y reservas naturales. De manera complementaria, Estrada Araoz *et al.* (2022) señalan que un alto nivel de conciencia ambiental actúa como un factor determinante en la adopción de conductas responsables en entornos naturales.

Desde un enfoque teórico, las normas personales también actúan como un moderador relevante entre la intención de visita y el comportamiento de visita efectivo. Fundamentadas en valores individuales y en la percepción de responsabilidad personal, estas normas fortalecen la conversión de las intenciones en acciones concretas. De acuerdo con la Teoría de la Activación Normativa, las normas personales se activan cuando los individuos comprenden las consecuencias ambientales de sus acciones, lo que incrementa su compromiso con comportamientos sostenibles (Sevillano y Olivos, 2019).

En este sentido, se plantea que las normas personales amplifican la relación entre la intención de visita y el comportamiento real, reforzando la motivación para actuar en coherencia con principios de sostenibilidad ambiental. Debido a lo anterior, es posible plantear las siguientes hipótesis:

H10: Las normas personales moderan la relación entre normas subjetivas e intención de visita.

H11: Las normas personales moderan la relación entre intención de visita y comportamiento de visita.

Conciencia de la consecuencia

La conciencia de consecuencia se define como el reconocimiento de los efectos que las acciones individuales generan sobre el medio ambiente. Este constructo desempeña un papel esencial en la adopción de comportamientos sostenibles y proambientales. De acuerdo con la Teoría de la Activación Normativa (NAT), las normas personales se activan cuando las personas perciben una amenaza a valores significativos y consideran que poseen la capacidad de responder adecuadamente a dicha amenaza (Sevillano y Olivos, 2019).

Esta percepción sobre las consecuencias ambientales promueve el desarrollo de un sentido de

responsabilidad individual, el cual refuerza las normas personales y favorece comportamientos alineados con la sostenibilidad. La evidencia empírica reciente sugiere que una mayor conciencia de consecuencia se asocia con decisiones más informadas y responsables, especialmente, en contextos como el turismo sostenible, donde los visitantes seleccionan destinos y actividades coherentes con su compromiso ambiental (Bonisoli y Román-Córdova, 2023).

Asimismo, se ha demostrado que esta conciencia no solo estimula comportamientos sostenibles, sino que también, incrementa la percepción de control sobre las propias acciones, facilitando así la implementación de prácticas proambientales (Rojas Rodríguez *et al.*, 2024). Cuando los individuos comprenden el impacto de sus decisiones en el entorno, fortalecen sus normas personales mediante un sentido más profundo de responsabilidad ambiental.

La relación entre conciencia de consecuencia y normas personales resulta estrecha y significativa. Esta conciencia proporciona un fundamento racional y emocional que fortalece las creencias orientadas a la protección del medio ambiente. En consecuencia, promover la conciencia de consecuencia se presenta como una estrategia eficaz para fomentar normas personales que respalden comportamientos responsables y sostenibles en contextos ecológicos. Debido a lo anterior, es posible plantear la siguiente hipótesis:

H8: La conciencia de la consecuencia influye directamente en las normas personales.

Asunción de responsabilidad

La asunción de responsabilidad es un concepto psicológico y social que implica el reconocimiento y la aceptación de la obligación personal de actuar en una situación determinada. Este concepto señala que el individuo se siente moral o legalmente comprometido a tomar medidas para resolver un problema, ayudar a otros o cumplir con un deber. La asunción de responsabilidad representa un paso fundamental cuando una persona identifica que posee tanto la capacidad como la obligación de responder a una amenaza que afecta valores importantes para ella.

Investigaciones recientes respaldan la importancia de esta percepción, evidenciando que la asunción de responsabilidad personal motiva a los individuos a adoptar prácticas sostenibles y a participar activamente en la protección del medio ambiente (Hair *et al.*, 2023). Además, esta asunción fortalece las normas personales proambientales al proporcionarles un fundamento moral y ético (Pecho Rivera *et al.*, 2021). Por tanto, fomentar la asunción de responsabilidad constituye una estrategia eficaz para consolidar normas personales orientadas a la conservación ambiental. Debido a lo antes mencionado, se plantea la siguiente hipótesis:

H9: La asunción de responsabilidad influye directamente en las normas personales.

Metodología

Este estudio adoptó un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, transversal y correlacional. El objetivo fue analizar la relación entre diversas variables psicosociales y la intención y comportamiento de visita a áreas silvestres, en una muestra de centennials ecuatorianos.

Recolección de datos

La técnica empleada fue una encuesta estructurada, autoadministrada en formato digital a través de Google Forms. El cuestionario fue distribuido mediante muestreo no probabilístico tipo bola de nieve, dada la dificultad para acceder directamente a una población amplia con el perfil requerido (jóvenes nacidos entre 1995 y 2010 que hubieran visitado al menos una vez un área silvestre). La recolección de datos se llevó a cabo entre septiembre y noviembre de 2024.

Participantes

La muestra estuvo compuesta por 200 participantes, principalmente estudiantes universitarios de la región costa del Ecuador, con predominio del grupo etario entre 18 y 26 años y niveles de ingreso familiar bajos o medios. La mayoría indicó haber realizado visitas previas a destinos naturales, lo que garantizó la relevancia del tema en su experiencia.

Consideraciones éticas

El estudio se realizó cumpliendo los principios éticos de la investigación con seres humanos. Se aseguró el consentimiento informado mediante una explicación clara al inicio del formulario sobre los objetivos del estudio, la confidencialidad de los datos y la participación voluntaria. Los participantes menores de 18 años solo fueron incluidos si expresaron consentimiento explícito y se verificó su vínculo institucional como estudiantes en programas autorizados. No se recolectó información personal sensible o identificable.

Instrumento de medición

El cuestionario constó de 43 ítems, distribuidos en dos partes:

1. Datos sociodemográficos: (edad, región, ocupación, ingresos).
2. Escalas para medir constructos teóricos, desarrolladas a partir de una revisión de literatura especializada. Todas las variables fueron medidas en una escala tipo Likert de 5 puntos (1 =

totalmente en desacuerdo, 5 = totalmente de acuerdo).

Para asegurar la validez de contenido, el instrumento fue revisado por tres expertos en turismo sostenible y comportamiento ambiental mediante entrevistas estructuradas. Con base en sus sugerencias, se ajustaron términos y secuencia de ítems. No se realizó un piloto cuantitativo por limitaciones logísticas, aunque se reconocen los beneficios que ello habría aportado.

Tabla 1. Escalas y medidas

Constructo	Indicadores	Referencias
Asunción de responsabilidad	AR1: Siento que tengo la responsabilidad de a hacer algo al respecto al problema del ahorro de consumo de energía. AR2: Siento que tengo la responsabilidad de a hacer algo al respecto del agotamiento de las fuentes de energía. AR3: Siento que tengo la responsabilidad de a hacer algo al respecto del calentamiento global. AR4: Siento que tengo la responsabilidad de a hacer algo al respecto a la conservación del medio ambiente.	Boto <i>et al.</i> (2022)
Actitud	A1: Cuando viajo, me resulta muy deseable visitar áreas silvestres. A2: Prefiero explorar áreas silvestres durante mis viajes porque lo considero sumamente favorable. A3: A menudo elijo visitar áreas silvestres cuando viajo, ya que me resulta sumamente placentero. A4: Suelo optar por incluir áreas silvestres en mis itinerarios de viaje porque lo considero sumamente positivo. A5: Frecuentemente visito áreas silvestres durante mis viajes porque lo encuentro altamente agradable.	Garay <i>et al.</i> (2019)
Conciencia ambiental	CA1: Hago esfuerzos para comprar productos hecho de material reciclado CA2: He cambiado a productos contaminados a productos más eco amigables por cuestiones ecológicas. CA3: Cuando tengo que elegir entre dos productos iguales, compro el que es menos dañino para otras personas y el medio ambiente.	Ge <i>et al.</i> (2023)
Control percibido	CP1: Me siento capaz de ayudar a resolver problemas ambientales. CP2: Puedo proteger el medio ambiente comprando productos que sean amigables con el medio ambiente. CP3: Siento que puedo ayudar a resolver problemas de recursos naturales conservando agua y energía.	Ge <i>et al.</i> (2023)
Normas personales	NP1: Prefiero visitar áreas silvestres por su belleza natural y para contribuir a su conservación. NP2: Pienso que yo debería hacer todo lo posible para proteger y preservar las áreas silvestres. NP3: Me siento motivado a elegir destinos y actividades turísticas que promuevan la sostenibilidad. NP4: Valoro profundamente la conservación de la naturaleza y busco minimizar mi impacto ambiental en mis viajes. NP5: Considerar mi impacto ambiental me permite conectar más profundamente con los lugares que visito. NP6: Visitar áreas silvestres me hace sentir una persona mejor.	Salinas <i>et al.</i> (2019)
Comportamiento de visita	CV1: Suelo visitar áreas silvestres siempre que tengo la oportunidad de viajar. CV2: Frecuentemente elijo destinos de viaje que incluyan áreas silvestres para explorar. CV3: Durante mis visitas a áreas silvestres, me aseguro de seguir todas las normas de conservación y protección del entorno convencionales. CV4: Prefiero pasar tiempo en las áreas silvestres en lugar de otros tipos de destinos turísticos.	Páramo (2027)

	CV5: Regularmente planificó actividades que me permitan interactuar con la naturaleza en áreas silvestres. CV6: En mis viajes, hago un esfuerzo consciente por incluir visitas a áreas silvestres en mi itinerario.	
Conciencia de la consecuencia	CC1: Soy consciente de que visitar áreas silvestres sin cuidar el entorno puede tener consecuencias negativas para la naturaleza. CC2: Entiendo que mi comportamiento durante las visitas a áreas silvestres puede afectar la conservación de esos lugares. CC3: Creo que no proteger adecuadamente las áreas silvestres durante mis visitas puede dañar el ecosistema local. CC4: Soy consciente de que mis decisiones sobre cómo comportarme en las áreas silvestres pueden influir en su preservación para futuras generaciones.	Van <i>et al.</i> (2013)
Normas subjetivas	NS1: Las personas que son importantes para mí piensan que visitar áreas silvestres es algo inteligente. NS2: A las personas que son muy importantes para mí le gustaría visitar áreas silvestres. NS3: Las personas que son muy importantes para mí piensan que proteger el entorno de las áreas silvestres es una cosa necesaria. NS4: A las personas que son importantes para mí le agrada que yo visite áreas silvestres.	Herrera <i>et al.</i> (2020)
Intención	IN1: Considerare visitar áreas silvestres en el futuro. IN2: Considerare en visitar áreas silvestres por razones ecológicas. IN3: Pienso que voy a hacer más esfuerzos para visitar áreas silvestres en el futuro. IN4: Aumentare mi visita en áreas silvestres en el futuro. IN5: Estoy seguro de que voy a visitar un área silvestre pronto.	Herrera <i>et al.</i> (2020)

Fuente: elaboración propia.

Resultados

Datos demográficos

Perfil de los participantes

La muestra estuvo compuesta por 200 centennials ecuatorianos. El 84% provino de la región costa, el 15% de la sierra y solo el 1% del oriente. En cuanto a la edad, la mayoría se ubicó entre los 19 y 22 años (45.5%), seguidos por el grupo de 23 a 26 años (22.5%). En términos de ocupación, el 47% eran estudiantes, y el 25.5% estudiantes-trabajadores. El nivel de ingresos predominante fue inferior a \$400 mensuales (49%). Ver tabla 2.

Tabla 2. Datos demográficos

Edad			Región		
	Frecuencia	Porcentaje		Frecuencia	Porcentaje
Menos de 18 años	19	9,5%	Costa	168	84%
19 – 22	91	45,5%	Sierra	30	15%
23 – 26	45	22,55%	Oriente	2	1%
27 – 30	17	8,5%	Insular	0	0%
Más de 30 años	28	14%			
Total	200	100,00	Total	200	100,00
Ocupación			Ingresos Familiares		
Estudiantes	94	47%	Menos de \$400	98	49%
Estudiante trabajador	51	25,5%	\$400 - \$800	75	37,5%

Trabajador	34	17%	\$800 - \$1.600	22	11%
Emprendedor	11	5,5%	\$1.600 - \$2.400	2	1%
Sin empleo	10	5%	Más de \$2.400	3	1,5%
Total	200	100,00	Total	200	100,00

Fuente: elaboración propia.

Análisis del modelo de medición

Para verificar la validez del instrumento, se empleó un enfoque en dos etapas siguiendo las recomendaciones de Hair *et al.* (2019). Primero se evaluó el modelo de medición (externo), y posteriormente, el modelo estructural (interno). Se verificó la fiabilidad interna a través del alfa de Cronbach, con valores superiores a 0.7 en todos los constructos. La validez convergente se confirmó mediante la varianza media extraída (AVE), cuyos valores superaron el umbral de 0.5.

El análisis se ha desarrollado según un proceso en dos etapas, en el cual, la primera está representada por la evaluación del modelo externo y la segunda, por el interno. En primer lugar, se examina el modelo externo, que se enfoca en la relación entre los indicadores y los constructos que subyacen en la intención de visita. Posteriormente, se estudia el modelo interno, que investiga las relaciones entre los diferentes constructos implicados en la decisión de visitar áreas silvestres.

El análisis del modelo interno se basa en aspectos clave: fiabilidad interna, validez convergente, validez discriminante y los índices de fiabilidad compuesta (ρ_a y ρ_c); la fiabilidad interna evalúa que tan estrechamente están relacionados los indicadores de un mismo constructo. Para analizar, se emplea índice alfa de Cronbach, el cual, debe superar un valor de 0.7 para considerar que el modelo es fiable (Hair *et al.*, 2019)

La validez convergente examina la relación entre los constructos y sus propios indicadores. Para medirla, se utiliza la Varianza Media Extraída (AVE en inglés), que indica qué porcentaje de la varianza de los indicadores es explicado por el constructo. Un valor de AVE superior a 0.5 asegura la validez convergente. Según los resultados presentados en la Tabla 3, todos los indicadores cumplen con los requisitos establecidos, demostrando que el modelo posee fiabilidad y validez convergente.

Tabla 3. Validez convergente + fiabilidad

	Cronbach's alpha	Composite reliability (ρ_a)	Composite reliability (ρ_c)	Average variance extracted (AVE)
A	0.925	0.929	0.944	0.771
AR	0.846	0.869	0.896	0.683
CA	0.826	0.828	0.896	0.743

CC	0.887	0.890	0.922	0.748
CP	0.845	0.850	0.907	0.765
CV	0.915	0.915	0.934	0.704
IN	0.927	0.928	0.945	0.776
NP	0.892	0.894	0.917	0.649
NS	0.890	0.891	0.924	0.752

Fuente: elaboración propia.

La validez discriminante se evaluó usando la matriz HTMT. Todos los valores fueron inferiores a 0.9, lo cual, indica que los constructos miden conceptos distintos entre sí. Los resultados se presentan en la Tabla 4.

Tabla 4. Validez discriminante del modelo HTMT

	AA	RC	AC	CC	PC	VI	NN	P
AR	0.511							
CA	0.608	0.569						
CC	0.496	0.504	0.543					
CP	0.648	0.741	0.713	0.766				
CV	0.863	0.600	0.655	0.670	0.706			
IN	0.715	0.543	0.534	0.731	0.729	0.819		
NP	0.813	0.700	0.723	0.676	0.896	0.896	0.762	
NS	0.687	0.569	0.581	0.786	0.762	0.828	0.873	0.789

Fuente: elaboración propia.

Análisis del modelo interno

Se examinó la capacidad predictiva del modelo mediante los coeficientes R^2 . Los resultados indican valores moderados a altos, especialmente, en comportamiento de visita ($R^2 = 0.735$) e intención de visita ($R^2 = 0.699$), lo cual, sugiere una buena capacidad explicativa. La Tabla 5 presenta el detalle de estos valores.

Para probar las hipótesis, se utilizó la técnica de bootstrapping con 5,000 remuestras. Se estableció un nivel de significancia del 5% ($p < 0.05$).

Tabla 5. R^2

A	0.285	0.281
CP	0.354	0.351
CV	0.735	0.731
IN	0.699	0.691
NP	0.514	0.509
NS	0.248	0.245

CC: Conciencias de las Consecuencias; AR: Asunción de Responsabilidad; CA: conciencia ambiental; NP: Normas Personales; NS: Normas Subjetivas; A: Actitud; CP: Control Percibido; IN: Intención; CV: Comportamiento de

Visita

Fuente: elaboración propia.

Los resultados indican que:

- La intención de visita influye directamente en el comportamiento de visita (H1 aceptada).
- Las normas subjetivas y la actitud influyen significativamente en la intención de visita (H2 y H3 aceptadas).
- El control percibido no presentó efecto significativo (H4 rechazada).
- La conciencia ambiental tiene efectos positivos sobre la actitud, normas subjetivas y control percibido (H5, H6 y H7 aceptadas).
- La conciencia de la consecuencia y la asunción de responsabilidad influyen significativamente en las normas personales (H8 y H9 aceptadas).
- Las normas personales moderan la relación entre normas subjetivas e intención de visita (H10 aceptada), así como entre intención y comportamiento de visita (H11 aceptada).

Tabla 6. Bootstrapping

direct	Original sample (O)	Sample mean (M)	Standard deviation (STDEV)	T statistics (O/STDEV)	P values
A -> IN	0.204	0.193	0.075	2,730	0.006
AR -> NP	0.436	0.440	0.074	5,906	0.000
CA -> A	0.534	0.537	0.065	8,166	0.000
CA -> CP	0.595	0.598	0.060	9,898	0.000
CA -> NS	0.498	0.502	0.063	7,862	0.000
CC -> NP	0.406	0.404	0.079	5,124	0.000
CP -> IN	0.093	0.094	0.098	0.944	0.345
IN -> CV	0.403	0.403	0.070	5,764	0.000
NP -> CV	0.542	0.542	0.061	8,881	0.000
NP -> IN	0.105	0.120	0.095	1,107	0.268
NS -> IN	0.515	0.509	0.084	6,124	0.000
NP x NS -> IN	-0.082	-0.084	0.039	2,111	0.035
NP x IN -> CV	0.068	0.075	0.032	2,106	0.035

Fuente: elaboración propia.

Tabla 7. Bootstrapping

direct	Original sample (O)	Sample mean (M)	Standard deviation (STDEV)	T statistics (O/STDEV)	P values
A -> IN	0.204	0.193	0.075	2,730	0.006
AR -> NP	0.436	0.440	0.074	5,906	0.000
CA -> A	0.534	0.537	0.065	8,166	0.000
CA -> CP	0.595	0.598	0.060	9,898	0.000
CA -> NS	0.498	0.502	0.063	7,862	0.000

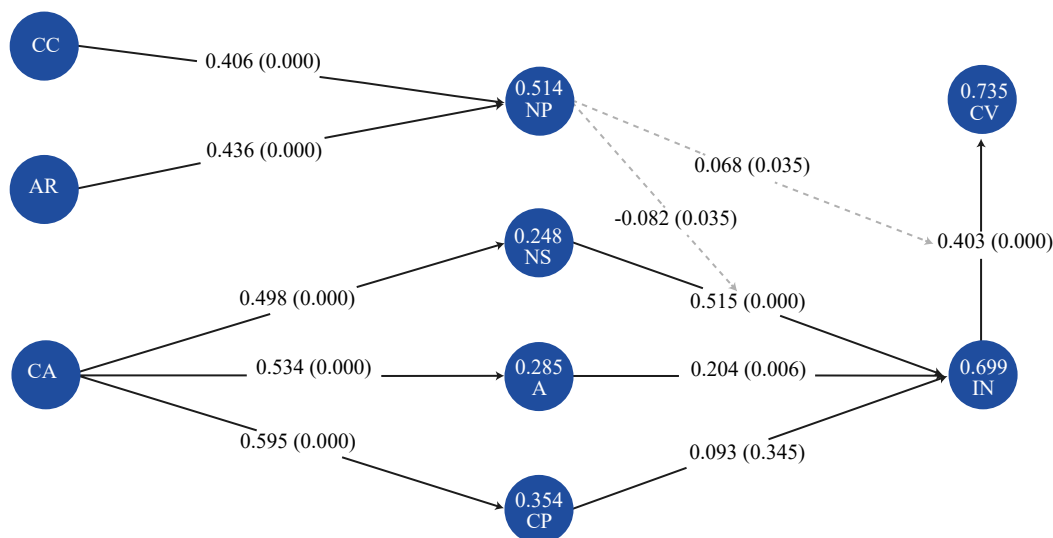
CC -> NP	0.406	0.404	0.079	5,124	0.000
CP -> IN	0.093	0.094	0.098	0,944	0.345
IN -> CV	0.403	0.403	0.070	5,764	0.000
NP -> CV	0.542	0.542	0.061	8,881	0.000
NP -> IN	0.105	0.120	0.095	1,107	0.268
NS -> IN	0.515	0.509	0.084	6,124	0.000
NP x NS -> IN	-0.082	-0.084	0.039	2,111	0.035
NP x IN -> CV	0.068	0.075	0.032	2,106	0.035

CC: Conciencias de las Consecuencias; AR: Asunción de Responsabilidad; CA: conciencia ambiental; NP: Normas Personales; NS: Normas Subjetivas; A: Actitud; CP: Control Percibido; IN: Intención; CV: Comportamiento de Visita

Fuente: elaboración propia.

En la figura 1, se muestran los resultados del análisis del modelo estructural.

Figura 1. Modelo estructural



CC: Conciencias de las Consecuencias; AR: Asunción de Responsabilidad; CA: conciencia ambiental; NP: Normas Personales; NS: Normas Subjetivas; A: Actitud; CP: Control Percibido; IN: Intención; CV: Comportamiento de Visita

Fuente: elaboración propia.

Discusión

El objetivo de este estudio fue analizar cómo la conciencia ambiental y las normas personales influyen en la intención y el comportamiento de visita a áreas silvestres en centennials ecuatorianos, considerando la mediación de la actitud, normas subjetivas y control percibido, así como, la moderación ejercida por las normas personales.

Los resultados empíricos confirman que la intención de visita ejerce una influencia directa y significativa sobre el comportamiento de visita, lo que respalda estudios previos sobre la Teoría

del Comportamiento Planificado (Ajzen, 2020). Esto reafirma la importancia de fortalecer la intención como paso previo al cambio conductual en contextos de turismo sostenible.

En cuanto a las normas subjetivas, se encontró una relación positiva con la intención de visita, lo cual, es consistente con la literatura que destaca el rol de la presión social percibida en la formación de intenciones proambientales (Conner y Norman, 2022). Esto sugiere que la validación social, especialmente, en grupos jóvenes, puede potenciar comportamientos responsables en entornos naturales.

Asimismo, la actitud mostró una influencia directa significativa sobre la intención de visita, lo que concuerda con estudios que destacan la importancia de actitudes positivas hacia el medio ambiente para fomentar conductas sostenibles (Ervina y Octaviany, 2022). Este hallazgo refuerza la idea de que promover actitudes favorables es clave para incentivar el turismo responsable.

Sin embargo, a diferencia de lo esperado, el control percibido no tuvo una relación significativa con la intención de visita. Este resultado difiere de otros estudios (Utomo *et al.*, 2019), pero podría explicarse por el perfil de la muestra. En el caso de los centennials ecuatorianos, la percepción de barreras logísticas parece tener un impacto menor, posiblemente, por la familiaridad y acceso frecuente a áreas naturales.

Respecto a la conciencia ambiental, se confirmó su efecto positivo tanto en la actitud como en las normas subjetivas y el control percibido, lo cual, está en línea con la literatura sobre comportamientos proambientales (Chávez *et al.*, 2023). Estos vínculos refuerzan el papel formativo de la conciencia ambiental como base para desarrollar predisposiciones y habilidades que favorezcan prácticas sostenibles.

Además, los resultados revelan que tanto la conciencia de la consecuencia como la asunción de responsabilidad influyen directamente en las normas personales, lo que valida la aplicación de la Teoría de la Activación Normativa (Sevillano y Olivios, 2019). Estos factores cognitivos y morales fortalecen la internalización de valores proambientales, que, a su vez, impulsan comportamientos consistentes con dichos valores.

Uno de los aportes clave de este estudio es la identificación del rol moderador de las normas personales, tanto en la relación entre normas subjetivas e intención de visita como entre intención y comportamiento de visita. Esta doble moderación sugiere que los individuos con normas personales fuertes no solo responden más intensamente a las expectativas sociales, sino que también, tienen una mayor capacidad para traducir sus intenciones en acciones concretas. Este hallazgo aporta evidencia empírica sobre el papel regulador de las normas internas en

contextos de turismo ecológico.

En conjunto, los resultados obtenidos permiten comprender de manera más profunda los factores psicológicos y sociales que inciden en la conducta de los centennials frente al turismo en áreas silvestres. El modelo propuesto integra elementos de la Teoría del Comportamiento Planificado y la Teoría de la Activación Normativa, ofreciendo una aproximación más compleja y coherente para explicar la intención y el comportamiento de visita en este segmento poblacional.

Conclusión

Este estudio tuvo como objetivo analizar cómo la conciencia ambiental y las normas personales influyen en la intención y el comportamiento de visita a áreas silvestres, considerando el papel mediador de la actitud, las normas subjetivas y el control percibido, así como el rol moderador de las normas personales. La investigación se centró en centennials ecuatorianos, un segmento relevante por su creciente sensibilidad hacia la sostenibilidad ambiental.

Los resultados confirman que la intención de visita tiene un efecto directo sobre el comportamiento de visita, y que dicha intención se ve influenciada por variables como la actitud, las normas subjetivas y la conciencia ambiental. Asimismo, se verificó que las normas personales fortalecen la conversión de intención en acción, y moderan la influencia social sobre la intención. Estos hallazgos refuerzan la importancia de las normas internas como puente entre las motivaciones individuales y el comportamiento efectivo en contextos naturales.

Desde una perspectiva práctica, los resultados ofrecen información valiosa para el diseño de campañas de sensibilización ambiental y estrategias de promoción turística enfocadas en los jóvenes. El fortalecimiento de normas personales, mediante programas educativos y de concientización, puede ser clave para fomentar un turismo más responsable en áreas silvestres. Para las instituciones encargadas de la gestión ambiental y turística, los hallazgos permiten comprender mejor cómo estructurar mensajes que activen no solo la intención, sino también, el compromiso conductual.

A nivel académico, este estudio aporta a la integración de la Teoría del Comportamiento Planificado con la Teoría de la Activación Normativa, resaltando la utilidad de un enfoque teórico mixto para comprender mejor los determinantes del comportamiento ambiental.

No obstante, esta investigación presenta algunas limitaciones. En primer lugar, el uso de un muestreo no probabilístico limita la representatividad de los resultados. En segundo lugar, el diseño transversal impide establecer relaciones causales definitivas. Además, el estudio se enfocó exclusivamente en una cohorte generacional, por lo que se recomienda replicar el modelo en otros grupos etarios y culturales para evaluar su validez general.

Futuras investigaciones podrían incorporar variables adicionales como la educación ambiental formal, la percepción del riesgo o el nivel de conexión con la naturaleza, así como utilizar métodos cualitativos o longitudinales para enriquecer la comprensión del fenómeno.

Declaración de contribución de autoría CRediT

Helen Y. Baldeón-Martínez: curación de datos, investigación, redacción borrador original, redacción, (revisión y edición) y visualización

Kerly C. Vidal-Maldonado: curación de datos, investigación, redacción borrador original, redacción, (revisión y edición) y visualización.

Lorenzo Bonisoli: conceptualización, análisis formal, supervisión y metodología.

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Ajzen, I. (2020). The theory of planned behavior: Frequently asked questions. *Human Behavior and Emerging Technologies*, 2(4). <https://doi.org/10.1002/hbe2.195>
2. Bogarin Sevillano, M. (2023). Conocimiento ambiental y actitud hacia la conservación del medio ambiente en estudiantes de educación primaria, Tocache, San Martín. *Quintaesencia*, 14(1), 08–14. <https://doi.org/10.54943/rq.v14i.367>
3. Bonisoli, L., & Román-Córdova, Y. M. (2023). Relacionando innovación y conciencia ambiental. Análisis de la adopción de los vehículos eléctricos en Ecuador. *Revista Geográfica Venezolana*, 64(1). <https://doi.org/10.53766/rgv/2022.64.01.02>
4. Boto-García, D., y Baños-Pino, J. F. (2022). Social influence and bandwagon effects in tourism travel. *Annals of Tourism Research*, 93. <https://doi.org/10.1016/j.annals.2022.103366>
5. Caspistegui E, Tamajón L, y Guevara A. (2023). *Vista de El comportamiento de los intermediarios turísticos ante la sostenibilidad: una revisión de la literatura sobre su estudio mediante las teorías del comportamiento planificado.*
6. Chávez, R., Orozco, M., y Venancio, A. (2023). Intervenciones y estudios socioambientales Conciencia Ambiental: Principios Conceptuales del Constructivismo para la Conservación de Parques Urbanos Recreativos y Educativos. *Intervenciones y Estudios Socioambientales*,

129–142.

7. Conner, M., y Norman, P. (2022). Understanding the intention-behavior gap: The role of intention strength. In *Frontiers in Psychology* (Vol. 13). Frontiers Media S.A. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.923464>
8. Ervina, E., y Octaviany, V. (2022). The Role of Tourist Attitude Toward Destination Awareness, Destination Personality and Future Visit Intention. *Asia Pacific Management and Business Application*, 011(01). <https://doi.org/10.21776/ub.apmba.2022.011.01.1>
9. Estrada Araoz, E. G., Huaypar Loayza, K. H., Gallegos Ramos, N. A., y Velasquez Giersch, L. (2022). Conciencia ambiental y actitudes proambientales en estudiantes de educación secundaria de Madre de Dios, Perú. *Ciencia Amazónica (Iquitos)*, 9(2). <https://doi.org/10.22386/ca.v9i2.341>
10. Freire Echeverría, A., Almache Espinoza, A., y Bonisoli, L. (2023). Analizando el Consumo Orgánico en Ecuador con Teorías de Comportamiento Planificado y Activación de Normas. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(4), 174–188. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.4.1782>
11. Garay, L., Font, X., y Corrons, A. (2019). Sustainability-oriented innovation in tourism: An analysis based on the decomposed theory of planned behavior. *Journal of Travel Research*, 58(4), 622-636.
12. Ge, Y., Xu, G., Zhang, Q., Wang, X., y Li, T. (2023). Natural attributes or aesthetic attributes: Which is more valuable in recreational ecosystem services of nature-based parks considering tourists' environmental knowledge and attitude impacts? *Journal of Outdoor Recreation and Tourism*, 44. <https://doi.org/10.1016/j.jort.2023.100699>
13. Hair, J. F., García-Machado, J. J., y Martínez-Avila, M. (2023). The impact of organizational compliance culture and green culture on environmental behavior: The moderating effect of environmental commitment. *Green Finance*, 5(4), 624–657. <https://doi.org/10.3934/GF.2023024>
14. Hair, J. F., Risher, J. J., Sarstedt, M., y Ringle, C. M. (2019). When to use and how to report the results of PLS-SEM. *European Business Review*, 31(1), 2–24. <https://doi.org/10.1108/EBR-11-2018-0203>
15. Herrera, S., Monge, E., Lasso, S., y Zhunio, B. (2020). El turista de naturaleza. Estudio sobre el perfil del turista y su comportamiento en áreas naturales protegidas del Ecuador.

- Caso: Parque Nacional Cotacachi Cayapas. *Turismo, Desarrollo y Bene Vivir*, 14, 180–212.
16. Mejía M, Bastidas R, Zambrano D, y Proaño J. (2021). *Vista do Motivos de visita a un área protegida y las intenciones de regresar y recomendar*.
 17. Morales Pérez, S. A., y Hernández Ruiz, B. (2024). *Locus de control y norma personal como predictores de la conducta proambiental*. Universidad de La Laguna.
 18. Müller Pérez, J., Amezcua Núñez, J. B., y Müller Pérez, S. (2021). Intención de compra de productos verdes de acuerdo con la Teoría del Comportamiento Planeado: Incorporación de la obligación moral al modelo. *RAN. Revistas Academia y Negocios*, 7(1), 15–30. <https://doi.org/10.29393/ran6-2icjm30002>
 19. Páramo, P. (2017). Reglas proambientales: una alternativa para disminuir la brecha entre el decir-hacer en la educación ambiental. *Suma Psicológica*, 24(1), 42–58. <https://doi.org/10.1016/j.sumpsi.2016.11.001>
 20. Pecho Rivera, C., Carlos Cotrina Aliaga, J., Luis Lancho Sánchez, J., y Manuel Ulfe Vega, J. (2021). Responsabilidad social empresarial y el cuidado del medio ambiente Corporate social responsibility and caring form environment. In *Revista Iberoamericana de la Educación*.
 21. Rojas Rodríguez, I. S., Coronado García, M. A., Flores Jiménez, E., y Moreno Montijo, J. M. (2024). Intencionalidad hacia el emprendimiento sostenible: actitudes, normas subjetivas y control comportamental percibido. *RIDE Revista Iberoamericana Para La Investigación y El Desarrollo Educativo*, 15(29). <https://doi.org/10.23913/ride.v15i29.2104>
 22. Rubina, M., Padilla, J., y Gutiérrez, M. (2021). Conciencia ambiental desde la educación: Estado del Arte. *Revista Iberoamericana de La Educación*, 1.
 23. Salas Canales, H.J. (2021). Educación ambiental y su contribución al cuidado y protección del ecosistema. *Fides et Ratio-Revista de Difusión cultural y científica de la Universidad La Salle en Bolivia*, 21(21) 229-246.
 24. Salinas, L., Cornejo, A., Carbajal, D., Alvarado, A., León, R., y Monge Rodriguez, F. S. (2019). El papel de las orientaciones de valor, creencias medioambientales en la conducta ecológica responsable. *Ambiente, Comportamiento y Sociedad*, 2(2), 17–41. <https://doi.org/10.51343/racs.v2i2.480>

25. Samaniego Arias, M. A., y Usiña Báscones, G. G. (2024). Dimensiones de la Teoría de Comportamiento Planificado y su influencia en la Intención de compra de productos orgánicos. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(5), 6251–6270. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5.14043
26. Saza Quintero, A. F., Sierra Barón, W., y Gómez Acosta, A. (2021). Comportamiento proambiental y conocimiento ambiental en universitarios: ¿el área de conocimiento hace la diferencia? Pro-environmental Behavior and Environmental Knowledge of Undergraduate Students: ¿Does the Knowledge Field Make the Difference? <https://orcid.org/0000-0002-6408-7657>
27. Sevillano, V., y Olivos, P. (2019). Social behavior and environment: The influence of social norms on environmental behavior. *Papeles Del Psicologo*, 40(3), 182–189. <https://doi.org/10.23923/pap.psicol2019.2898>
28. Utomo, H. S., Kusumawati, A., Suharyono, S., y Sunarti, S. (2019). Perceived sustainability and its influence on tourist trust. In *1st Aceh Global Conference (AGC 2018)*, (pp. 258-264). Atlantis Press.
29. Van der Werff, E., Steg, L., y Keizer, K. (2013). It is a moral issue: The relationship between environmental self-identity, obligation-based intrinsic motivation and pro-environmental behaviour. *Global Environmental Change*, 23(5). <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2013.07.018>
30. Wasaya, A., Prentice, C., y Hsiao, A. (2022). The influence of norms on tourist behavioural intentions. *Journal of Hospitality and Tourism Management*, 50. <https://doi.org/10.1016/j.jhtm.2022.02.023>

Leonardo M. Idrobo-Ocampo

lmidrobo.24@est.ucab.edu.ve

Universidad Católica Andrés Bello

(Caracas – Venezuela)

ORCID: 0009-0008-2415-3948

**CRISIS DEL AGUA Y
RESILIENCIA COMUNITARIA:
REVISIÓN SISTEMÁTICA DEL
PAPEL DE LOS NEVADOS
ECUATORIANOS EN LA
SEGURIDAD HÍDRICA**

*WATER CRISIS AND
COMMUNITY RESILIENCE:
SYSTEMATIC REVIEW OF THE
ROLE OF ECUADORIAN SNOW-
CAPPED MOUNTAINS IN WATER
SECURITY.*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.07>

Recibido: 18/06/2025

Aceptado: 01/07/2025

Resumen

El retroceso acelerado de glaciares tropicales andinos por el cambio climático afecta la seguridad hídrica de comunidades rurales indígenas en Ecuador, que dependen del agua de deshielo para consumo, agricultura y cultura. Este artículo revisa sistemáticamente la literatura científica (2014-2025) con la metodología PRISMA, PICO y SPIDER, de manera combinada, analizando el rol de nevados como Antisana, Cayambe y Carihuaairazo en la resiliencia comunitaria. Se identifican impactos hidroclimáticos, sociales y ecosistémicos, así como limitaciones por pobreza y débil institucionalidad. Se concluye que la seguridad hídrica requiere gestión participativa, políticas públicas integradas y fortalecimiento comunitario para proteger ecosistemas y fomentar gobernanza resiliente.

Palabras clave: cambio climático, glaciares andinos, seguridad hídrica, resiliencia comunitaria, Ecuador.

Resumen

The accelerated retreat of tropical Andean glaciers due to climate change affects the water security of rural indigenous communities in Ecuador, which depend on meltwater for consumption, agriculture, and culture. This article reviews scientific literature (2014-2025) using a combination of PRISMA, PICO, and SPIDER methodologies, analyzing the role of snow-capped mountains such as Antisana, Cayambe, and Carihuaairazo in community resilience. Hydroclimatic, social, and ecosystem impacts are identified, as well as limitations due to poverty and weak institutions. It concludes that water security requires participatory management, integrated public policies, and community strengthening to protect ecosystems and promote resilient governance.

Keywords: climate change, andean glaciers, water security, community resilience, Ecuador.

CRISIS DEL AGUA Y RESILIENCIA COMUNITARIA: REVISIÓN SISTEMÁTICA DEL PAPEL DE LOS NEVADOS ECUATORIANOS EN LA SEGURIDAD HÍDRICA

WATER CRISIS AND COMMUNITY RESILIENCE: SYSTEMATIC REVIEW OF THE ROLE OF ECUADORIAN SNOW-CAPPED MOUNTAINS IN WATER SECURITY.

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.07>

Introducción

El Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre los Recursos Hídricos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2025b) señala que el impacto del cambio climático, la reducción de la biodiversidad y las actividades no sostenibles están afectando gravemente los ecosistemas montañosos, lo que requiere esfuerzos globales y estrategias adaptativas para salvaguardar los recursos hídricos vitales. Pastorino *et al.* (2025) identifican que el cambio climático y la contaminación impactan ecotoxicológicamente los lagos de alta montaña, comprometiendo su biodiversidad y resiliencia.

Por otro lado, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) (2024) explica que el deshielo polar y glacial en las montañas, como consecuencia del calentamiento global, intensifica los desastres climáticos y afecta de manera desproporcionada a las comunidades más pobres y vulnerables. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2023) manifiesta que el aumento sin precedentes de gases de efecto invernadero (GEI) intensifica el calentamiento global, lo que provoca el aumento del nivel del mar debido a la pérdida de hielo terrestre, el deshielo glacial y polar.

La Corporación Andina de Fomento (CAF) (2022) explica que en América Latina, el progreso hacia la sostenibilidad del agua requiere mayor inversión y acciones para proteger ecosistemas como montañas, mientras se fomenta la gestión comunitaria local. Reyes-Palomino y Cano-Ccoa (2022) aseveran que el cambio climático global consiste en una modificación duradera y verificable en el comportamiento climático, originada por causas naturales o influencias humanas.

Toulkeridis *et al.* (2020) señalan que los cambios climáticos, como los ocurridos tras el último período glacial y durante la edad de hielo, impulsaron la evolución humana, el surgimiento de la agricultura en Asia occidental y alteraciones en civilizaciones, registrándose fenómenos como la expansión de glaciares de montaña en los Alpes europeos. Bulege-Gutiérrez y Custodio (2020) sostienen que el cambio climático global es una alteración prolongada y estadísticamente identificable en el clima, ocasionada por factores naturales o antrópicos. De acuerdo a Villaroel (2016) la falta de acción ante el cambio climático tendrá consecuencias graves. Ya se han marcado récords de temperatura global y niveles sin precedentes de dióxido de carbono, lo que evidencia la urgencia de adoptar energías renovables y establecer una relación sostenible con el medio ambiente.

La UNESCO y IUCN (2022) explican que la precipitación sólida se origina cuando el vapor de agua en las nubes se enfría y se condensa en cristales de hielo, los cuales caen hacia la superficie terrestre y cumplen un rol esencial en el ciclo hidrológico, culminando en la forma de nieve.

Sepúlveda Vargas *et al.* (2020) asienta que los conflictos hídricos y la resiliencia comunitaria en el Valle del Sinú, Córdoba, Colombia, reflejan impactos ambientales y socioeconómicos, junto con estrategias sostenibles para la gestión del agua y la adaptación climática.

Las Naciones Unidas (2018), con el Objetivo de Desarrollo sostenible (ODS) 6, busca optimizar la calidad del agua e incrementar el porcentaje de cuerpos de agua que cumplen con altos estándares de calidad para 2030. Gendeshmin *et al.* (2025) manifiestan que la gestión efectiva de la crisis del agua durante desastres naturales, especialmente en regiones áridas, es crucial para la resiliencia de las comunidades, requiriendo medidas innovadoras que integren la participación comunitaria en la provisión de agua segura.

Perales-Miranda (2018) asevera que la crisis del agua en Bolivia, entre 2016 y 2017, evidenció conflictos climatológicos, políticos y de gestión, desafiando el liderazgo boliviano en la defensa del agua como derecho humano universal. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2015) describe que el cambio climático, es originado en gran medida por actividades humanas, y provoca modificaciones climáticas significativas, como el incremento de la temperatura global, fenómenos extremos y previsiones preocupantes, lo que exige compromisos internacionales y medidas inmediatas para su control.

De acuerdo a la investigación de Tarazona Meza *et al.* (2024) la resiliencia comunitaria es la capacidad colectiva de adaptación, recuperación y transformación ante la adversidad, promoviendo el aprendizaje estratégico y la interacción con el entorno para garantizar el desarrollo sostenible. Chontasi Morales *et al.* (2021) explican que la resiliencia en localidades se basa en un enfoque socio-ecológico que integra dimensiones sociales y ecológicas, permitiendo adaptación y transformación ante incertidumbres de pérdida de los recursos de vida. Botia-Flechas y Preciado-Beltrán (2019) sostienen que la resiliencia comunitaria se fundamenta en el fortalecimiento de los actores locales, promoviendo una conciencia crítica sobre la gestión territorial del agua y el desarrollo sostenible. Así mismo Fuentes *et al.* (2025) especifican que la resiliencia, como la capacidad de un sistema social para recuperarse y fortalecerse ante la adversidad, es crucial para la adaptación de comunidades y territorios frente a los desafíos del cambio climático.

Piñas *et al.* (2024) afirman que para el Ecuador en especial para las comunidades de Chimborazo, el acceso al agua es un derecho fundamental para la vida y el desarrollo sostenible, especialmente en zonas rurales donde sustenta la actividad agrícola. Ordoñez-Pozo y Arias-Muñoz (2023) explican que en Ecuador, los conflictos hídricos derivan de factores como la minería a gran escala, el crecimiento urbano descontrolado, la inequidad en el acceso al agua y la privatización, afectan la seguridad hídrica y el desarrollo comunitario, especialmente en las regiones indígenas y microcuencas vulnerables.

Bárcena *et al.* (2020) sostiene que el Ecuador ha experimentado cambios en las precipitaciones y un significativo retroceso de sus glaciares, reflejando los efectos del cambio climático en la región andina. Kozhikkodan-Veetil *et al.* (2016) estiman que el retroceso de los glaciares andinos tropicales desde la pequeña edad de hielo ha permitido estimar variaciones climáticas en Ecuador, Perú y Bolivia desde el siglo XVII.

Hidalgo *et al.* (2024) explican que el retroceso del glaciar Carihuairazo en la provincia de Tungurahua, debido al deshielo, ha generado impactos significativos en la comunidad de Cunucyacu, afectando sus recursos hídricos y actividades económicas locales. Cedeño-Castillo y Esteves-Fajardo (2023) argumentan que el agua, reconocida en Ecuador como un derecho humano y patrimonio estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible e inembargable, constituye un recurso vital para la supervivencia de la humanidad. De acuerdo a Gallegos Castro *et al.* (2018) el nevado Cayambe se caracteriza por una dinámica fluvial permanente alimentada por lluvias y deshielos. Por otro lado Valladares-Borja (2014) explica que el volcán Antisana, es un estratovolcán clave para el clima, los ecosistemas y el abastecimiento hídrico del Distrito Metropolitano de Quito, cuyos glaciares se ven afectados por el calentamiento global.

El retroceso acelerado de los glaciares tropicales andinos, impulsado por el cambio climático, de acuerdo a la UNESCO (2025a), representa una amenaza crítica para la seguridad hídrica de las comunidades de alta montaña en Ecuador. Según la UNESCO y GRID-Arendal (2018), los nevados actúan como reguladores del ciclo hidrológico, siendo vitales para el abastecimiento humano, agrícola y ecosistémico. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático por sus siglas en inglés, Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) (2021) explica que su reducción progresiva compromete no solo el acceso al agua, sino también la capacidad adaptativa de las poblaciones más vulnerables.

En este marco se pretende establecer en qué medida el retroceso de los nevados ecuatorianos ha afectado la seguridad hídrica y la resiliencia de las comunidades de montaña, en comparación con contextos de menor afectación glaciar o condiciones previas al cambio climático acelerado. Para ello, se propone sintetizar de forma sistemática la evidencia empírica publicada entre 2014 y 2025 sobre el impacto del retroceso de los nevados ecuatorianos en la seguridad hídrica y la resiliencia comunitaria frente al cambio climático, aplicando metodologías propias para la revisión sistemática de la literatura (RSL), como la metodología *Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses* (PRISMA 2020) con enfoque en triple acción en combinación con el modelo: *Población, Intervención, Comparación y Resultado* (PICO) y el modelo: *Sample, Phenomenon of Interest, Design, Evaluation, Research type* (SPIDER) con la lógica metodológica y el nivel técnico de criterios de inclusión y exclusión previamente definidos.

La literatura científica como la de Gavazov *et al.* (2017), o Koch *et al.* (2024) han documentado extensamente el deshielo global y su impacto en la disponibilidad hídrica, destacando la necesidad de datos y gestión estratégica para la resiliencia de los ecosistemas. Bárcena *et al.* (2020), o Toulkeridis *et al.* (2020) han explorado la influencia multifacética del cambio climático en los sistemas terrestres y el desarrollo sociohistórico, desde el retroceso glaciar andino en Ecuador hasta sus fluctuaciones históricas. Sin embargo, persiste una brecha significativa que radica en la ausencia de revisiones sistemáticas recientes, que integren exhaustivamente las dimensiones socio ecológica, territorial y climática, específicamente en el Ecuador andino. Esta deficiencia metodológica subraya la necesidad crítica de una síntesis que identifique vacíos de conocimiento, patrones recurrentes y líneas de investigación emergentes en esta región biogeográfica vulnerable.

En este contexto, la presente investigación propone analizar el rol de los nevados ecuatorianos en la seguridad hídrica y su impacto directo en la resiliencia comunitaria frente a la creciente crisis del agua, exacerbada por el cambio climático. Existe una vasta literatura global sobre el retroceso glaciar y sus repercusiones en ecosistemas y comunidades, además de las afectaciones del cambio climático en la población, o estudios que explican como el cambio climático intensifica las enfermedades transmitidas por el agua en áreas urbanas superpobladas, lo que subraya la necesidad urgente de fortalecer la resiliencia de los sistemas de salud (Sesay & Osborne, 2025).

Por otra parte, el escenario ecuatoriano carece de una comprensión detallada sobre cómo la pérdida de estas reservas hídricas afecta la disponibilidad de agua para las poblaciones locales y su capacidad de adaptación socioecológica. Por consiguiente, este estudio enfatiza la urgencia de integrar perspectivas hidroclimáticas, comunitarias y ecosistémicas para ofrecer una comprensión holística de esta problemática interconectada, sentando las bases para futuras estrategias de gestión y conservación.

La importancia de esta investigación se sustenta en tres aspectos fundamentales: primero, la imperiosa necesidad de fortalecer la seguridad hídrica frente a eventos climáticos extremos que amenazan la disponibilidad y calidad del recurso; segundo, el reconocimiento del agua como un derecho humano y un bien común esencial para la vida y el desarrollo sostenible; y tercero, la transición hacia modelos de gobernanza resiliente e integradora, que articulen tanto el conocimiento local como el científico. Este enfoque permite aportar insumos relevantes para la formulación de políticas públicas sostenibles, consolidando el vínculo entre la evidencia empírica, la gestión ambiental y la participación comunitaria.

Metodología

Para garantizar la transparencia, rigurosidad y replicabilidad del proceso de revisión sistemática, se siguió la guía metodológica PRISMA (Page *et al.*, 2021). Aplicando el método de triple acción utilizado por Idrobo-Ocampo y Muyulema-Allaica (2024); Rodríguez-Peñaguirre y González-Arellano (2022), y se estructuró según el modelo: (i) exploratorio-descriptivo, (ii) evaluativo-crítico y (iii) prospectivo-integrador.

Este enfoque permitió identificar, organizar y sintetizar la información científica sobre el rol de los nevados ecuatorianos en la seguridad hídrica y la resiliencia comunitaria frente a la crisis climática. Se partió de una lógica inductiva, orientada a la interpretación contextual y la integración transdisciplinaria del conocimiento disponible.

Para estructurar la pregunta de investigación, se aplicó el modelo PICO (Población, Intervención, Comparación, Resultado), siguiendo la guía metodológica propuesta por Sánchez-Martín *et al.* (2023), lo cual permitió delimitar con claridad los elementos clave del fenómeno analizado. La población se centró en comunidades andinas del Ecuador altamente vulnerables, cuya subsistencia depende de los ecosistemas de montaña; la intervención se identificó como el retroceso progresivo de los glaciares tropicales ecuatorianos; la comparación se estableció en relación con contextos territoriales o temporales de menor afectación glaciar o con cobertura más estable; y los resultados se vincularon con los cambios en la seguridad hídrica y en los niveles de resiliencia comunitaria frente a escenarios crecientes de estrés climático. Este enfoque permitió formular una pregunta de investigación estructurada, precisa y orientada a responder empíricamente el problema planteado, como se muestra en la figura 1.

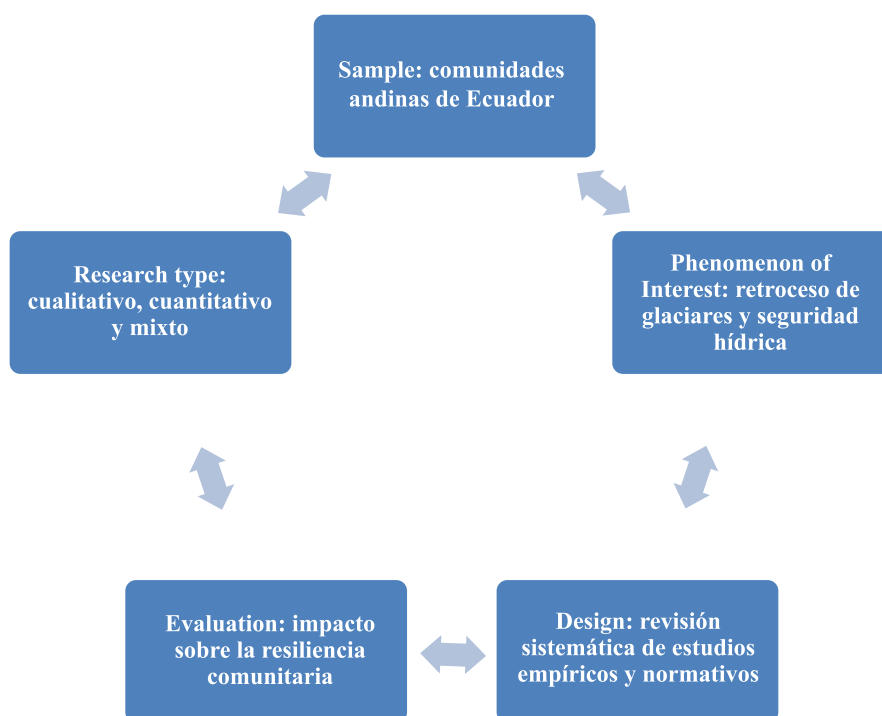
Figura 1. Modelo PICO

P (Población)	Comunidades rurales e indígenas ecuatorianas asentadas en zonas altoandinas, cuya subsistencia depende del agua proveniente del deshielo glaciar. Estas poblaciones presentan alta vulnerabilidad climática, social y económica.
I (Intervención o Exposición)	Retroceso de los nevados ecuatorianos (glaciares tropicales andinos) como consecuencia del cambio climático, que altera el equilibrio hídrico de los ecosistemas de montaña y afecta la provisión de agua.
C (Comparación)	Escenarios temporales o territoriales con menor afectación glaciar o periodos históricos anteriores con cobertura glaciar relativamente estable, que permiten contrastar la disponibilidad hídrica y los niveles de resiliencia.
O (Resultado)	Cambios en la seguridad hídrica (acceso, disponibilidad, calidad) y en la resiliencia comunitaria (capacidad adaptativa, estrategias locales, gobernanza del agua) frente a contextos de estrés hídrico y crisis climática.

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, en concordancia con Cooke *et al.* (2012) se integra el modelo SPIDER como marco conceptual para diseñar y aplicar los criterios de búsqueda, inclusión y exclusión de los estudios revisados. Este enfoque fue especialmente útil dada la naturaleza cualitativa y mixta de gran parte de la literatura científica sobre el tema. SPIDER permitió organizar la selección documental considerando la muestra, el fenómeno de interés, el diseño metodológico, las formas de evaluación y el tipo de investigación. Su aplicación garantizó la coherencia temática y metodológica del corpus final de la revisión sistemática. La desagregación de sus componentes se evidencia de acuerdo con la figura 2.

Figura 2. Modelo SPIDER



Fuente: elaboración propia.

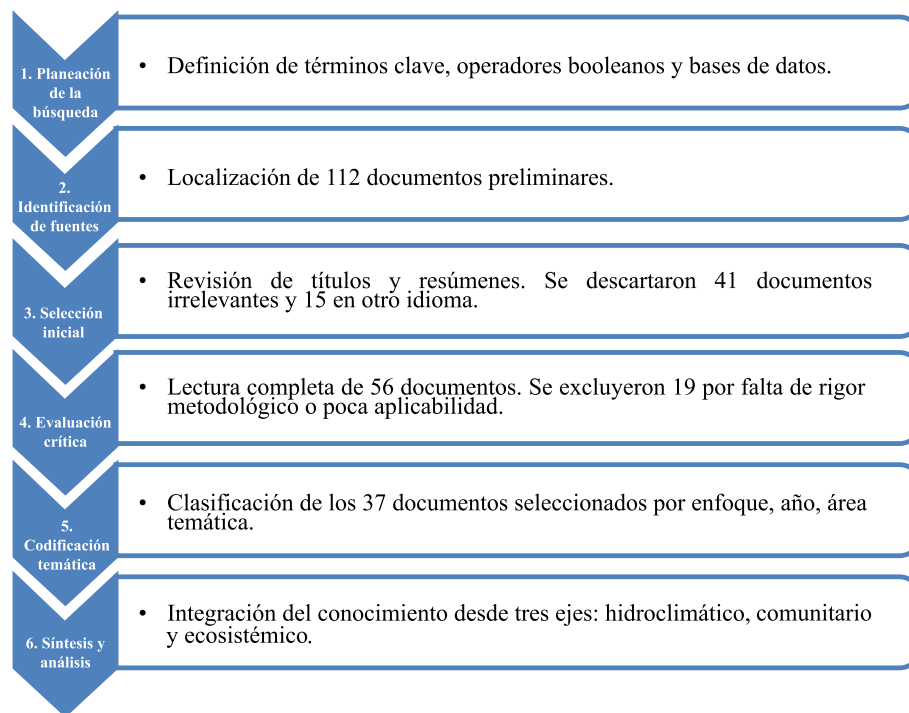
La aplicación de SPIDER facilitó la definición precisa de los criterios de inclusión y exclusión, así como la elaboración de la estrategia de búsqueda en bases de datos académicas. Este enfoque aseguró la pertinencia y coherencia temática de los estudios integrados, garantizando que estos abordaran aspectos relevantes como la resiliencia comunitaria, la gobernanza del agua y los impactos hidroclimáticos en territorios de montaña del Ecuador.

La desagregación detallada de sus componentes permite visualizar la correspondencia entre los elementos teóricos del modelo y la operacionalización práctica del proceso de selección documental. Esta metodología contribuyó a la robustez del análisis, promoviendo una mirada crítica, contextualizada y coherente con los objetivos de investigación planteados.

- **Muestra (Sample):** El estudio se enfocó en poblaciones asentadas en zonas altoandinas del Ecuador, particularmente en comunidades rurales e indígenas cuya subsistencia depende en gran medida del agua de deshielo proveniente de los nevados tropicales. Estas poblaciones habitan territorios caracterizados por una alta exposición a los efectos del cambio climático y la disminución progresiva de los glaciares.
- **Fenómeno de interés (Phenomenon of Interest):** El objeto de análisis fue la relación entre la pérdida de masa glaciar y los impactos sobre la seguridad hídrica, entendida como la garantía de acceso sostenible y equitativo al recurso hídrico para el abastecimiento humano, las actividades agroproductivas y la conservación de los ecosistemas de montaña.
- **Diseño metodológico (Design):** Se incluyeron diversas fuentes de información, tanto empíricas como normativas, tales como artículos científicos, estudios aplicados, reportes técnicos e informes institucionales, seleccionados por su pertinencia analítica y rigurosidad metodológica. Esta heterogeneidad documental facilitó una aproximación comprensiva e interdisciplinaria al fenómeno investigado.
- **Evaluación (Evaluation):** El análisis se centró en examinar los efectos del retroceso glaciar sobre la capacidad de resiliencia de las comunidades locales, entendida como la habilidad para adaptarse, responder y transformarse frente a escenarios adversos vinculados con la gestión y disponibilidad del recurso hídrico, tales como períodos de escasez, sequías o disputas por el agua.
- **Tipo de investigación (Research Type):** La revisión consideró investigaciones de enfoque cualitativo, cuantitativo y mixto, priorizando aquellas que abordaran de forma holística las intersecciones entre cambio climático, gobernanza del agua, ecología política y derechos humanos. Esta variedad metodológica contribuyó a una triangulación robusta de perspectivas, enriqueciendo la interpretación de los hallazgos.

La RSL se ejecutó siguiendo una serie de etapas estructuradas para asegurar la rigurosidad y trazabilidad metodológica. La estrategia de búsqueda comprendió seis etapas secuenciales: planificación de términos, búsqueda en bases académicas, selección preliminar, evaluación crítica, codificación temática y análisis integrador. Para ello, se utilizaron combinaciones de palabras clave en español e inglés, como: glaciares andinos, retroceso glaciar, nevados ecuatorianos, resiliencia comunitaria, crisis del agua, climate change, meltwater, water security, y community resilience.

Todo este procedimiento se encuentra representado de manera esquemática en el diagrama de flujo y se resume en la figura 3.

Figura 3. Flujo de etapas estructuradas

Fuente: elaboración propia.

La primera fase consistió en la planeación de la búsqueda, donde se definieron con precisión los términos clave. Para optimizar los resultados, se emplearon operadores booleanos (AND, OR, NOT). Inicialmente, se seleccionaron bases de datos científicas como Scopus, ScienceDirect, Scielo, Dialnet y Redalyc, garantizando una cobertura temática y geográfica adecuada.

En la segunda etapa, de identificación de fuentes, la búsqueda sistemática permitió localizar 112 documentos preliminares. Estos incluían artículos académicos, informes técnicos y publicaciones de organismos internacionales. Para refinar esta etapa, se aplicaron filtros por idioma (español, inglés) y tipo de documento (artículos revisados por pares, informes técnicos con validez institucional, literatura científica publicada entre 2014 y 2025). Adicionalmente a las bases de datos iniciales, se consultó fuentes institucionales de gran relevancia como la UNESCO, ONU, CEPAL, IPCC, UNDRR y CAF.

Los criterios de inclusión y exclusión se definieron explícitamente y se sistematizaron en la tabla 1.

Tabla 1. Criterios de inclusión y exclusión

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Publicaciones entre 2014 y 2025	Publicaciones previas a 2014
Estudios con foco en Ecuador y los Andes	Estudios irrelevantes
Enfoque en glaciares tropicales, nevados, agua de deshielo y comunidades de alta montaña	Literatura puramente técnica sin análisis socioambiental o comunitario

Estudios sobre resiliencia comunitaria, seguridad hídrica, crisis del agua	Estudios sin enfoque en cambio climático
Informes y marcos normativos de organismos multilaterales	Fuentes no académicas ni institucionales verificables (blogs, periódicos, sitios web)
Publicaciones en español e inglés	Investigaciones en idiomas diferentes al inglés y español

Fuente: elaboración propia.

Para garantizar la calidad, pertinencia y coherencia temática de los estudios considerados, se establecieron criterios rigurosos de inclusión y exclusión. Entre los criterios de inclusión, se priorizaron publicaciones realizadas entre 2014 y 2025, lo que asegura la actualidad del conocimiento y la incorporación de investigaciones recientes en un contexto del acelerado cambio climático. Se seleccionaron estudios que abordaran glaciares tropicales, nevados, agua de deshielo y comunidades de alta montaña, dado que estos elementos constituyen el eje central de la problemática hídrica en la región andina. Asimismo, se incluyeron investigaciones con un enfoque explícito en resiliencia comunitaria, seguridad hídrica, crisis del agua y cambio climático, a fin de articular dimensiones biofísicas y sociopolíticas del fenómeno.

Finalmente, en contrapartida, los criterios de exclusión permitieron depurar la base documental, eliminando estudios que no aportaban evidencia relevante o carecían de calidad científica verificable. Se excluyeron investigaciones sin enfoque en el cambio climático, así como aquellas que, si bien abordaban aspectos técnicos del deshielo o la hidrología, no ofrecían un análisis socioambiental o comunitario que permitiera evaluar impactos en la población. Igualmente, se descartaron fuentes no académicas ni institucionales verificables, tales como blogs, artículos de opinión o publicaciones en medios periodísticos y sitios web, ya que no cumplían con estándares de revisión o rigurosidad. Finalmente, se eliminaron documentos que no hubiesen pasado por un proceso formal de revisión por pares, resguardando así la integridad científica del análisis.

Se puede observar una delimitación clara del universo de estudio, priorizando investigaciones que articulan dimensiones hidroclimáticas, sociales y políticas del agua. Este filtro metodológico permitió depurar la literatura gris y enfocar el análisis en fuentes con alto valor científico, aumentando así la validez interna de los hallazgos.

La tercera etapa correspondió a la selección inicial, donde se revisaron los títulos y resúmenes de los 112 documentos encontrados. El objetivo principal fue eliminar estudios duplicados, de baja pertinencia o con enfoques tangenciales al objeto de estudio. Como resultado de esta revisión, se excluyeron 41 documentos que no aportaban evidencia sustancial sobre la relación entre el retroceso glaciar y la seguridad hídrica. De la misma manera se excluyeron 15 documentos en idiomas diferentes al inglés y español.

En la cuarta etapa, se llevó a cabo una evaluación crítica de los 56 estudios restantes, realizando una lectura completa de cada uno. Este proceso permitió identificar las fortalezas y limitaciones metodológicas de cada documento, así como su aplicabilidad contextual. Se excluyeron 19 estudios que presentaban deficiencias en el diseño de investigación, ausencia de validación empírica o un alcance excesivamente general, reduciendo el corpus a 37 documentos rigurosos y pertinentemente relevantes para el estudio, por lo que se genera una distribución de acuerdo al enfoque metodológico aplicado, evidenciable en la tabla 2.

Tabla 2. Distribución de estudios por año y tipo de enfoque

Año	Cualitativo	Cuantitativo	Mixto	Total
2014	1	0	0	1
2015	1	0	0	1
2016	1	1	0	2
2017	0	1	0	1
2018	2	1	1	4
2019	1	0	0	1
2020	2	1	1	4
2021	1	1	0	2
2022	1	0	3	4
2023	3	0	1	4
2024	3	1	1	5
2025	6	1	1	8
Total	22	7	8	37

Fuente: elaboración propia.

Se constató que el enfoque cualitativo predomina con 59% del total de estudios seleccionados, seguido de estudios mixtos (22%) y cuantitativos (19%). Esta predominancia cualitativa responde al carácter socioambiental de la temática, centrada en narrativas, saberes ancestrales, gobernanza territorial y análisis participativo. Los estudios cuantitativos se enfocaron principalmente en modelamiento climático, análisis geoespacial y cobertura glaciar. En paralelo, la siguiente tabla desglosa la distribución geográfica de los estudios revisados:

Tabla 3. Distribución de estudios según país de estudio o enfoque territorial

País o region	Número de estudios
Ecuador	16
Perú	4
Bolivia	2
Colombia	3
Multinacionales andinos y alpinos	12
TOTAL	37

Fuente: elaboración propia.

Se observó una muestra que alcanza más del 43% de los estudios centrados exclusivamente en Ecuador, lo que confirma la pertinencia de los hallazgos para el contexto nacional. La inclusión de estudios regionales de Perú, Colombia y Bolivia permitió establecer comparaciones

relevantes y extraer aprendizajes replicables en zonas de alta montaña. Asimismo, los estudios de enfoque multinacional reforzaron la contextualización del fenómeno a nivel andino.

La quinta etapa del proceso metodológico, correspondiente a la codificación temática, permitió sistematizar los 37 estudios seleccionados a través de una organización rigurosa basada en su enfoque metodológico (cualitativo, cuantitativo o mixto), el año de publicación y el área temática predominante. Esta clasificación resultó esencial para identificar patrones recurrentes, detectar vacíos de conocimiento y reconocer tendencias emergentes en torno a los impactos del retroceso glaciar en el contexto ecuatoriano. La codificación también facilitó una lectura transversal de los aportes empíricos, metodológicos y conceptuales de cada estudio, los cuales fueron organizados en función de tres ejes analíticos principales: hidroclimático, comunitario y ecosistémico, permitiendo una comprensión integrada de la problemática, lo que evidencia la diversidad de enfoques y la complementariedad de las investigaciones consideradas. La distribución temática y las características de los estudios se presentan de forma detallada en la tabla 4.

Tabla 4. Distribución de la RSL por ejes temáticos.

Nº	Autor(es)	Título del documento	Enfoque metodológico	Año	Área temática predominante	Eje temático
1	Bárcena et al.	<i>La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe</i>	Cualitativo	2020	Cambio climático y políticas públicas	Ecosistémico
2	Botia-Flechas & Preciado-Beltrán	<i>Resiliencia comunitaria: Defensa del agua y del territorio en la cuenca del río Sumapaz, Colombia</i>	Cualitativo	2019	Resiliencia comunitaria y gestión territorial	Comunitario
3	Bulege-Gutiérrez & Custodio	<i>Cambio climático y retroceso glaciar en la Cordillera Huaytapallana, Perú</i>	Cuantitativo	2020	Retroceso glaciar y cambio climático	Hidroclimático
4	CAF	<i>IDEAL 2022: Energía, agua y salud para un mejor medio ambiente</i>	Mixto	2022	Infraestructura hídrica y ambiental	Hidroclimático
5	Cedeño-Castillo & Esteves-Fajardo	<i>El acceso al agua en Ecuador: Impacto y posibles soluciones</i>	Cualitativo	2023	Acceso al agua y soluciones territoriales	Comunitario
6	CEPAL	<i>La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe Paradojas y desafíos del desarrollo sostenible</i>	Cualitativo	2015	Desarrollo sostenible y cambio climático	Ecosistémico
7	Chontasi Morales et al.	<i>Resiliencia socio-ecológica: una perspectiva teórico-metodológica para el turismo comunitario</i>	Cualitativo	2021	Resiliencia comunitaria	Comunitario
8	Fuentes et al. (2025)	<i>Harnessing network science for urban resilience: the CASA model's approach to social and environmental challenges</i>	Cualitativo	2025	Resiliencia comunitaria	Comunitario
9	Gallegos Castro et al.	<i>Análisis de la variación temporal y espacial de la cobertura glaciar del nevado Cayambe, Ecuador, mediante fotografías aéreas e imágenes landsat</i>	Cuantitativo	2018	Cambio climático	Hidroclimático
10	Hidalgo et al.	<i>Retroceso del glaciar del Carihuairazo y sus implicaciones en la comunidad de Cunucyacu</i>	Mixto	2024	Resiliencia comunitaria	Hidroclimático
11	IPCC	<i>Bases físicas: Resumen para responsables de políticas</i>	Cuantitativo	2021	Cambio climático y políticas públicas	Ecosistémico
12	Kozhikkodan-Veetil et al.	<i>Análisis comparativo del retroceso glaciar en los Andes Tropicales usando teledetección</i>	Cuantitativo	2016	Cambio climático	Hidroclimático
13	Naciones Unidas	<i>La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>	Cualitativo	2018	Desarrollo sostenible	Ecosistémico
14	UNDRR	<i>Del riesgo a la resiliencia: inversiones estratégicas para un futuro sostenible</i>	Cualitativo	2024	Reducción del riesgo de desastres	Comunitario

15	ONU	<i>Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023</i>	Mixto	2023	Desarrollo sostenible	Ecosistémico
16	Ordoñez-Pozo & Arias Muñoz	<i>Factores que reflejan la seguridad hídrica en comunidades rurales del cantón Cotacachi</i>	Cualitativo	2023	Seguridad hídrica y conflictos	Comunitario
17	Perales-Miranda	<i>La crisis del agua en La Paz: Cambios y racionamiento del agua</i>	Cualitativo	2018	Resiliencia comunitaria	Comunitario
18	Piñas et al.	<i>Cambio climático, agricultura resiliente y derecho al agua</i>	Cualitativo	2024	Cambio climático	Comunitario
19	Reyes-Palomino & Cano-Ccoa	<i>Efectos de la agricultura intensiva y el cambio climático sobre la biodiversidad</i>	Cualitativo	2022	Biodiversidad y clima	Ecosistémico
20	Sandoval-Díaz et al.	<i>Capacidad de adaptación y resiliencia comunitaria ante desastres socionaturales en ALC</i>	Cualitativo	2023	Resiliencia comunitaria	Comunitario
21	Sepúlveda Vargas et al.	<i>Aportes epistemológicos de los conflictos por el agua y la resiliencia comunitaria en el Valle del Sinú, Colombia. In Editorial Universidad Pontificia Bolivariana</i>	Cualitativo	2020	Seguridad hídrica y conflictos	Comunitario
22	Tarazona Meza et al.	<i>Constatación de lo comunitario en la resiliencia ante desastres naturales en el contexto de Manabí, Ecuador</i>	Cualitativo	2024	Resiliencia comunitaria	Comunitario
23	Toulkeridis	<i>Cambio climático según los académicos ecuatorianos - percepciones versus hechos</i>	Mixto	2020	Cambio climático y políticas públicas	Ecosistémico
24	UNESCO	<i>Glaciares en peligro de extinción</i>	Cualitativo	2025	Biodiversidad y clima	Hidroclimático
25	UNESCO	<i>The United Nations World Water Development Report 2025 – Mountains and glaciers: Water towers</i>	Mixto		Biodiversidad y clima	Hidroclimático
26	UNESCO, & GRID-Arendal	<i>Atlas de glaciares y aguas andinos: El impacto del retroceso de los glaciares sobre los recursos hídrico</i>	Mixto	2018	Biodiversidad y clima	Hidroclimático
27	UNESCO, & IUCN	<i>World Heritage Glaciers Sentinels of climate change</i>	Mixto	2022	Biodiversidad y clima	Hidroclimático
28	Valladares-Borja, M.	<i>Estudio de la variabilidad espacial y temporal de los glaciares y ecosistemas locales del Volcán Antisana</i>	Cuantitativo	2014	Seguridad hídrica y conflictos	Hidroclimático
29	Vargas-Mursuli, F. M., & Esquivel-García, R	<i>Análisis a la evolución de la contextualización del desarrollo local en Ecuador. Antecedentes y conceptos</i>	Cualitativo	2023	Resiliencia comunitaria	Comunitario
30	Villaroel, C.	<i>Glaciares y cambio climático en el cono sur</i>	Cualitativo	2015	Seguridad hídrica y conflictos	Hidroclimático
31	Sesay, U., Osborne, A.	<i>Building climate-resilient health systems in Sierra Leone: addressing the dual burden of infectious and climate-related diseases</i>	Cualitativo	2025	Biodiversidad y clima	Ecosistémico
32	Gendeshmin et al.	<i>Drinking water supply for communities</i>	Cualitativo	2025	Biodiversidad y clima	Hidroclimático
33	Schürings et al.	<i>Drivers of recovery and degradation of riverine benthic invertebrate communities: a Germany wide analysis</i>	Cuantitativo	2025	Biodiversidad y clima	Hidroclimático
34	McDonagh et al.	<i>Governing flood risk in mid seventeenth-century England</i>	Cualitativo	2025	Biodiversidad y clima	Hidroclimático
35	Pastorino et al.	<i>Potential ecotoxicological effects of global change on organisms inhabiting high-mountain lakes in the Alps</i>	Cualitativo	2025	Biodiversidad y clima	Ecosistémico
36	Gavazov et al.	<i>Winter ecology of a subalpine grassland: Effects of snow removal on soil respiration, microbial structure and function</i>	Cuantitativo	2017	Biodiversidad y clima	Hidroclimático
37	Koch et al.	<i>The dominance and growth of shallow groundwater resources in continuous permafrost environments</i>	Cuantitativo	2024	Biodiversidad y clima	Hidroclimático

Fuente: elaboración propia.

La sexta etapa consistió en la síntesis y análisis integrador de los estudios seleccionados, organizados en función de tres ejes estructurantes: hidroclimático, comunitario y ecosistémico.

El eje hidroclimático abordó el comportamiento de los glaciares, la variabilidad climática y sus implicaciones sobre la disponibilidad hídrica. El eje comunitario se centró en las percepciones sociales, las estrategias de adaptación local y los mecanismos de gobernanza del agua. El eje ecosistémico, por su parte, analizó los impactos sobre la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el funcionamiento de las cuencas hidrográficas andinas.

Esta estructura permitió identificar tendencias empíricas, evaluar la calidad y enfoque de los trabajos incluidos, y extraer recomendaciones para políticas públicas. La triangulación metodológica adoptada en este estudio que combina PRISMA, PICO y SPIDER con codificación temática, otorga solidez al análisis, rigor científico y utilidad para la toma de decisiones sobre la seguridad hídrica y la resiliencia comunitaria en el Ecuador.

La sistematización de los hallazgos se estructuró en torno al enfoque de triple acción en tres dimensiones de análisis complementarias: exploratoria-descriptiva, evaluativa-crítica y prospectiva-integradora.

La dimensión exploratoria-descriptiva se enfocó en caracterizar el estado actual del conocimiento sobre los nevados ecuatorianos y su retroceso, identificando datos empíricos, tendencias y contextos territoriales específicos. Permitió responder a la pregunta: “¿Qué estudios describen el retroceso glaciar en los Andes del Ecuador y sus efectos hídricos?”.

La dimensión evaluativa-crítica permitió analizar con mayor profundidad las metodologías, enfoques teóricos y sesgos de los estudios revisados. Respondió a la pregunta: “¿Qué factores socioambientales inciden en la vulnerabilidad o resiliencia de las comunidades?”.

La dimensión prospectiva-integradora orientó la búsqueda hacia propuestas y estrategias de adaptación, considerando normativas, planificación territorial, y buenas prácticas locales. Guiada por la pregunta: “¿Qué prácticas o políticas pueden fortalecer la seguridad hídrica y la resiliencia futura?”. Estas dimensiones se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 5. Dimensiones de análisis complementarias con enfoque triple acción

Dimensión	Descripción	Pregunta orientadora
Exploratoria-descriptiva	Revisión de evidencias científicas sobre el retroceso glaciar	¿Qué estudios describen el retroceso glaciar en Ecuador?
Evaluativa-crítica	Análisis de implicaciones sociales y políticas	¿Qué factores afectan la resiliencia comunitaria?
Prospectiva-integradora	Propuesta de estrategias adaptativas y normativas	¿Qué medidas pueden fortalecer la seguridad hídrica?

Fuente: elaboración propia.

Este enfoque triaxial permitió construir una mirada integral, que no solo describe el problema, sino que también lo interpreta y orienta hacia acciones de transformación en contextos de alta vulnerabilidad climática.

Resultados

Centrado en describir el conocimiento actual sobre los nevados ecuatorianos, sus dinámicas de retroceso y contextos territoriales relevantes, IPCC (2021) sostiene que el derretimiento de glaciares de montaña será continuo e irreversible en el tiempo, intensificándose con mayores emisiones de gases de efecto invernadero. Bulege-Gutiérrez y Custodio (2020) plantean que la morfología de los ecosistemas de alta montaña evidencia el retroceso de glaciares tropicales y la formación de nuevas lagunas en las depresiones dejadas por el hielo, reflejando una significativa pérdida de cobertura glaciar y cambios en la dinámica hídrica de las cordilleras nevadas.

Mientras que Villaroel (2016) argumenta que la extrema vulnerabilidad de los glaciares andinos frente al cambio climático y las actividades antrópicas, especialmente la minería, evidencia la urgente necesidad de reducir las emisiones de GEI en América Latina para evitar sobrepasar el umbral crítico de sostenibilidad climática. Por otro lado, Gallegos Castro *et al.* (2018) para el período 1978-2009 refuerzan que la pérdida de cobertura glaciar afecta el balance hídrico del páramo andino y las actividades productivas estratégicas. Hidalgo *et al.* (2024) afirman que los glaciares, como reservorios esenciales de agua, son cruciales para el riego, consumo, actividades productivas y aspectos culturales, pero su retroceso genera escasez, conflictos y afecta la biodiversidad.

Reyes-Palomino y Cano-Ccoa (2022) manifiestan que el cambio climático impacta los ecosistemas de montaña al acelerar la recesión glaciar, modificar los recursos hídricos disponibles y alterar los sistemas socioecológicos que dependen del agua para el consumo, la agricultura y la energía. Para Bárcena *et al.* (2020) las medidas adoptadas en la agricultura para ajustarse a las condiciones cambiantes pueden depender de la cantidad y calidad del agua disponible, así como del estado del suelo, influyendo en el desplazamiento de especies vegetales en áreas de montaña.

Analizando enfoques conceptuales y limitaciones, y los factores socioambientales que afectan la resiliencia comunitaria. Piñas *et al.* (2024) manifiesta que la agricultura en las comunidades indígenas de Chimborazo es esencial para la subsistencia y la identidad cultural, pero enfrenta desafíos por el cambio climático, requiriendo la preservación de prácticas tradicionales como el policultivo, el uso de semillas nativas y la conservación de suelos. Mientras que Chontasi Morales *et al.* (2021) sostienen que la teoría de la resiliencia permite comprender y gestionar

perturbaciones en sistemas socio-ecológicos, favoreciendo una gobernabilidad adaptativa y el análisis dinámico de sectores como el turismo comunitario.

Sepúlveda Vargas *et al.* (2020) concluyen que a lo largo de la historia, las disputas socioambientales han variado en cada período, destacándose la era prehispánica por la menor conflictividad debido al papel esencial del agua en las comunidades. Mientras que Ordoñez-Pozo y Arias-Muñoz (2023) exaltan que el conflicto hídrico se asocia significativamente con la escasez, el costo y la demanda insatisfecha de agua, revelando una desconexión entre la gestión del recurso y las necesidades sociales.

Sandoval-Díaz *et al.* (2023) sostiene que la vulnerabilidad política, social y económica limita la adaptación y resiliencia comunitaria, afectando especialmente a los grupos más vulnerables. Vargas-Mursulí y Esquivel-García (2023) explican que el territorio es una construcción social y cultural que trasciende lo físico, actuando como un agente clave en la transformación social, aunque las políticas de desarrollo local aún no logran reducir la pobreza y desigualdad persistentes. Hidalgo *et al.* (2024) expone que el retroceso glaciar afecta la disponibilidad hídrica, generando conflictos sociales y políticos por el acceso al agua, mientras que su disminución impacta la identidad cultural, el turismo y la biodiversidad en las comunidades andinas.

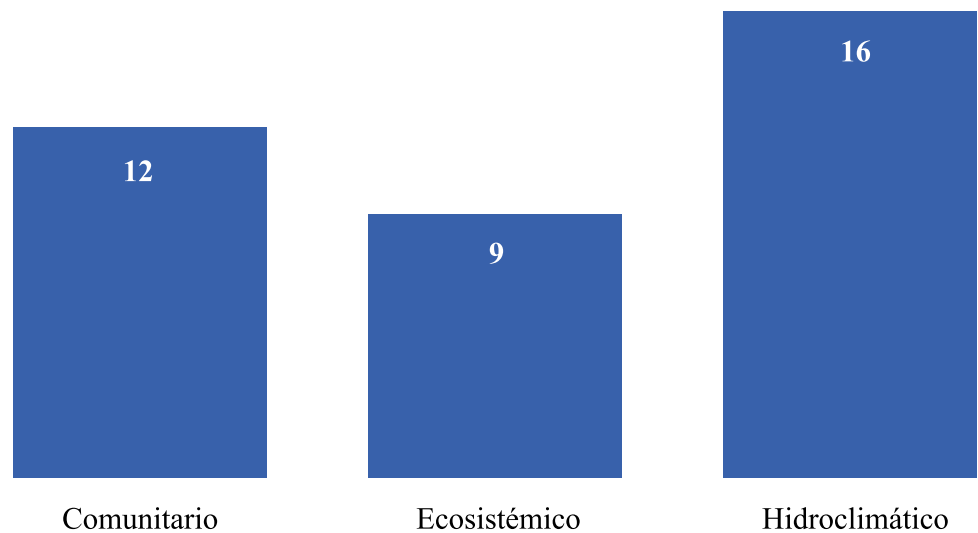
Desde otra perspectiva dirigida a identificar estrategias adaptativas y políticas locales que fortalezcan la resiliencia hídrica y territorial. Tarazona Meza *et al.* (2024) se enfocan en que el fortalecimiento del tejido social es esencial para una gestión integral del riesgo, permitiendo que las comunidades sean resilientes ante desastres y contribuyan al bienestar y desarrollo sostenible de la población afectada. Cedeño-Castillo y Esteves-Fajardo (2023) manifiestan que el Estado Ecuatoriano ha promovido la gestión integrada del agua por cuenca, buscando fortalecer la gobernabilidad sostenible de los servicios de agua y saneamiento, fomentar la equidad social y de género, y generar desarrollo sostenible a través de la participación comunitaria y la creación de iniciativas locales.

Vargas-Mursulí y Esquivel-García (2023) exponen que el desarrollo local combina el crecimiento económico y productivo para mejorar las condiciones de vida, aunque no todas las comunidades de un territorio alcanzan el mismo nivel de desarrollo. Mientras que Valladares-Borja (2014) sostiene que la escasez de agua dulce, agravada por el crecimiento poblacional, requiere estrategias sostenibles como la gestión eficiente de cuencas hidrográficas y la regulación de la expansión agrícola. En contraste Botia-Flechas y Preciado-Beltrán (2019) y Toulkeridis *et al.* (2020) proponen que los compromisos climáticos globales se adapten a nivel nacional, priorizando en los países en desarrollo la justicia climática, la compensación por pérdidas y

daños, y estrategias integradas que reduzcan la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad ambiental mediante una planificación sostenible.

A continuación se presenta un análisis de la distribución de los 37 estudios incluidos en la revisión sistemática, clasificados en función de los tres ejes temáticos identificados: hidroclimático, comunitario y ecosistémico. Esta categorización permitió visibilizar el enfoque dominante de la literatura y evaluar el grado de integración entre dimensiones físicas, sociales y ecológicas. La representación gráfica que se muestra a continuación ofrece una síntesis visual del peso relativo de cada eje temático dentro del conjunto de estudios analizados, facilitando así la identificación de áreas con mayor desarrollo académico y de vacíos investigativos que requieren mayor atención, como se observa en la figura 4.

Figura 4. Distribución por eje temático



Fuente: elaboración propia.

Los estudios seleccionados permitieron evidenciar el vínculo estrecho entre el retroceso de los nevados andinos del Ecuador y la creciente vulnerabilidad hídrica en comunidades rurales de alta montaña. Esta literatura fue sistematizada en función de tres ejes temáticos principales: hidroclimático, comunitario y ecosistémico, lo que permitió articular variables físicas, sociales y ecológicas en una mirada integrada, como se evidencia en la tabla 6.

Tabla 6. Articulación de hallazgos clave

Nº	Eje temático	Autor(es)	Hallazgos Clave
1	Comunitario	Piñas Piñas <i>et al</i> (2024)	Agricultura indígena requiere preservar prácticas tradicionales para enfrentar cambio climático.
2	Comunitario	Tarazona Meza <i>et al.</i> (2024)	Resiliencia ante desastres depende del tejido social y participación estatal.
3	Comunitario	Cedeño-Castillo y Esteves-Fajardo (2023)	Fortalecer institucionalidad y participación en gestión del agua.

4	Comunitario	Chontasi Morales <i>et al.</i> (2021)	Resiliencia socioecológica facilita adaptación comunitaria.
5	Comunitario	Sandoval-Díaz <i>et al.</i> (2023)	Vulnerabilidad limita capacidad adaptativa comunitaria.
6	Comunitario	Ordoñez-Pozo y Arias-Muñoz (2023)	Conflicto hídrico refleja escasez y desconexión gestión-necesidades.
7	Comunitario	Vargas-Mursulí y Esquivel-García (2023)	Desarrollo local enfrenta desigualdades pese a avances.
8	Comunitario	Botia-Flechas y Preciado-Beltrán (2019)	Gestión territorial ética y comunitaria necesaria.
9	Comunitario	Sepúlveda Vargas <i>et al.</i> (2020)	El agua como eje histórico de conflictos y cohesión.
10	Comunitario	UNDRR (2024)	Inversión en resiliencia fortalece sostenibilidad ante riesgos.
11	Comunitario	Fuentes <i>et al.</i> (2025)	Redes sociales aumentan resiliencia urbana.
12	Comunitario	Gendeshmin <i>et al.</i> (2025)	Emergencias afectan acceso a agua potable.
13	Hidroclimático	Bulege-Gutiérrez y Custodio (2020)	Retroceso glaciar altera morfología y dinámica hídrica.
14	Hidroclimático	Gallegos Castro <i>et al.</i> (2018)	Pérdida de glaciares afecta regulación hídrica y producción.
15	Hidroclimático	Valladares-Borja (2014)	Escasez de agua demanda gestión eficiente.
16	Hidroclimático	Villaroel (2016)	Glaciares vulnerables al cambio climático y actividades humanas.
17	Hidroclimático	Hidalgo <i>et al.</i> (2024)	Retroceso glaciar genera escasez hídrica y conflictos.
18	Hidroclimático	Reyes-Palomino y Cano-Ccoa (2022)	Cambio climático altera recursos hídricos y ecosistemas.
19	Hidroclimático	Kozhikkodan-Veettil <i>et al.</i> (2016)	Teledetección monitorea retroceso glaciar
20	Hidroclimático	UNESCO y GRID-Arendal (2018)	Retroceso glaciar impacta recursos hídricos.
21	Hidroclimático	UNESCO (2025)	Glaciares en peligro crítico de extinción.
22	Hidroclimático	UNESCO y IUCN (2022)	Glaciares patrimonio son indicadores clave del cambio.
23	Hidroclimático	Schürings <i>et al.</i> (2025)	Biodiversidad acuática responde a cambios climáticos.
24	Hidroclimático	Gavazov <i>et al.</i> (2017)	Nieve afecta respiración y microbios del suelo.
25	Hidroclimático	Koch <i>et al.</i> (2024)	Aguas subterráneas dominan en permafrost y son afectadas.
26	Ecosistémico	IPCC (2021)	Derretimiento glaciar irreversible sin reducción de GEI.
27	Ecosistémico	Bárcena <i>et al.</i> (2020)	Cambio climático afecta agricultura de montaña.
28	Ecosistémico	Toulkeridis <i>et al.</i> (2020)	Cooperación y justicia climática son vitales.
29	Ecosistémico	CEPAL (2015)	Desarrollo sostenible enfrenta paradojas y desafíos.
30	Ecosistémico	Naciones Unidas (2018)	Agenda 2030 integra desarrollo sostenible y mitigación.
31	Ecosistémico	ONU (2023)	Monitoreo global es vital para ODS.
32	Ecosistémico	Pastorino <i>et al.</i> (2025)	Cambio global impacta lagos de montaña.
33	Ecosistémico	Sesay y Osborne (2025)	Salud debe adaptarse a enfermedades y clima.
34	Ecosistémico	UNESCO (2025)	Montañas y glaciares como torres de agua vitales.
35	Ecosistémico	CAF (2022)	Políticas públicas protección del medio ambiente
36	Ecosistémico	Gavazov <i>et al.</i> (2017)	Calentamiento global
37	Hidroclimático	Perales-Miranda (2018)	Crisis del Agua

Fuente: elaboración propia.

Desde el eje hidroclimático, de acuerdo a Gallegos Castro *et al.* (2018) o IPCC (2021) los estudios confirman un acelerado proceso de pérdida de masa glaciar en nevados emblemáticos como el Antisana, Cayambe y Carihuairazo. En particular, se constata que la reducción de cobertura glaciar se ha intensificado desde 1970, y que esta tendencia es irreversible en el mediano plazo debido al aumento sostenido de las temperaturas globales.

En el contexto de la UNESCO y GRID-Arendal (2018) la disminución de los glaciares

ha provocado una reducción del caudal hídrico durante las estaciones secas, impactando negativamente en la recarga de acuíferos y en la disponibilidad de agua para riego, consumo humano y generación eléctrica. Algunos estudios cuantitativos indican que el deshielo glaciar aportaba hasta el 25% del caudal en ciertas cuencas andinas, según Kozhikkodan-Veetil *et al.* (2016) proporción que ha descendido progresivamente.

En cuanto al eje comunitario, se observaron múltiples formas de respuesta local ante la crisis hídrica. Piñas *et al.* (2024); Tarazona Meza *et al.* (2024) manifiestan que las comunidades indígenas de la sierra ecuatoriana, particularmente en Chimborazo y Cotopaxi, han implementado estrategias resilientes basadas en conocimientos ancestrales, como el uso de policultivos, sistemas tradicionales de cosecha de agua, y mingas comunitarias para el mantenimiento de fuentes hídricas. No obstante, estas prácticas se ven limitadas de acuerdo a Cedeño-Castillo y Esteves-Fajardo (2023) por condiciones estructurales como la pobreza, la falta de infraestructura, el acceso desigual al agua potable y la débil institucionalidad local. También se evidencian tensiones y conflictos sociales vinculados a la privatización del agua, la expansión de actividades extractivas y el cambio de uso del suelo en zonas de páramo.

El eje ecosistémico permitió identificar los efectos del retroceso glaciar sobre los servicios ecosistémicos de las zonas altoandinas. La literatura señala que los páramos ecuatorianos actúan como esponjas naturales que regulan el ciclo hidrológico, capturando agua de lluvia y deshielo, filtrándola y liberándola lentamente a los sistemas de cuenca. En este contexto UNESCO y IUCN (2022) afirman que su degradación, asociada al calentamiento global, la agricultura extensiva y la minería, ha reducido su capacidad de retención hídrica, afectando directamente la biodiversidad y el equilibrio ecológico. Asimismo, de acuerdo a Reyes-Palomino y Cano-Ccoa (2022) varios estudios documentan la pérdida de especies nativas, el avance de vegetación invasora y la fragmentación de hábitats como consecuencias indirectas de la crisis climática.

Desde el punto de vista temporal, se observa un aumento progresivo de investigaciones entre 2020 y 2025, con énfasis en estudios cualitativos y mixtos. La mayoría de los trabajos prioriza estudios de caso y marcos teóricos provenientes de la ecología política, la sostenibilidad y los derechos humanos. Esto ha permitido no solo describir la problemática, sino también proponer enfoques alternativos de gobernanza hídrica. Los estudios cuantitativos, aunque menos frecuentes, han sido claves para modelar el comportamiento del retroceso glaciar y sus impactos hidrológicos.

Un hallazgo relevante fue la falta de articulación entre estudios técnicos y análisis sociales integrados, lo cual se manifiesta en una limitada presencia de trabajos transdisciplinarios. La mayoría de los estudios se concentra en zonas específicas del país (Chimborazo, Pichincha, Tungurahua), mientras que otras regiones como la Amazonía andina o las provincias del sur

(Loja, Azuay) permanecen escasamente representadas. Este vacío geográfico impide construir un diagnóstico nacional integral y representa una línea pendiente de investigación.

Finalmente, los estudios coinciden en que la falta de políticas públicas específicas sobre la protección de glaciares, la escasa inversión en adaptación comunitaria y la débil coordinación intergubernamental agravan la inseguridad hídrica en el país. Se destaca la necesidad de fortalecer la planificación hídrica desde una perspectiva de derechos, equidad y participación de los pueblos indígenas y campesinos.

Discusión

Los resultados de esta revisión permiten realizar una interpretación crítica sobre las implicaciones del retroceso glaciar en la seguridad hídrica del contexto ecuatoriano, especialmente en regiones andinas con alta dependencia del agua de deshielo. A pesar de la creciente producción académica en torno al cambio climático, persiste una marcada fragmentación entre las aproximaciones físico-naturales y las socioambientales, lo cual dificulta una comprensión holística del fenómeno. Si bien la pérdida de masa glaciar ha sido ampliamente documentada por estudios como los de Gallegos Castro *et al.* (2018); Valladares-Borja (2014), sus efectos sobre las dinámicas comunitarias, los derechos humanos al agua y los sistemas de gobernanza local continúan siendo insuficientemente abordados desde un enfoque integral e interseccional.

La literatura reciente aporta elementos clave para enriquecer esta discusión. Por ejemplo, Schürings *et al.* (2025) destacan que la degradación de los ecosistemas de agua dulce está influida por estresores abióticos, interacciones bióticas y el uso del suelo, remarcando la urgencia de mejorar la calidad del agua como eje de resiliencia. Asimismo, McDonagh *et al.* (2025) recuperan lecciones históricas de gobernanza del riesgo hídrico, útiles para enfrentar los desafíos contemporáneos.

En el ámbito regional, estudios como los de Cedeño-Castillo y Esteves-Fajardo, (2023); Sandoval-Díaz *et al.* (2023) subrayan que garantizar el derecho al agua y fortalecer la resiliencia comunitaria no solo requiere marcos legales adecuados, sino también capacidades institucionales, participación efectiva y alianzas multiactor.

Este estudio reconoce como limitación principal la escasez de investigaciones interdisciplinarias que vinculen el retroceso glaciar con impactos sociales en comunidades específicas, lo cual restringe la posibilidad de establecer correlaciones directas entre variables físicas e indicadores de bienestar comunitario. Además, se identificó una disparidad geográfica en los casos analizados, predominando estudios de zonas andinas frente a un limitado enfoque en otras regiones del Ecuador.

El IPCC (2021) señala que el aumento proyectado de la temperatura global acelerará el derretimiento de glaciares, con consecuencias directas en la agricultura, la salud y los ecosistemas. En esta línea, Bárcena *et al.* (2020); Reyes-Palomino & Cano-Ccoa (2022) advierten que los impactos incluyen amenazas al abastecimiento de agua potable, disminución de rendimientos agrícolas y migraciones forzadas.

Asimismo, autores como Piñas *et al.* (2024); Tarazona Meza *et al.* (2024) resaltan la necesidad urgente de que los Estados fortalezcan capacidades locales, garanticen inversiones sostenibles y transfieran tecnologías apropiadas para asegurar el derecho al agua, especialmente en contextos rurales e indígenas. Estas conclusiones se relacionan directamente con los objetivos del estudio, al evidenciar que la seguridad hídrica en contextos de montaña no puede ser abordada sin considerar simultáneamente las dimensiones ecológicas, socioculturales y políticas.

En perspectiva comparativa, estudios como los de Toulkeridis *et al.* (2020), o Villaroel (2016) refuerzan que la percepción social del cambio climático y su traducción en políticas públicas siguen siendo limitadas, siendo imprescindible avanzar hacia una gobernanza ambiental participativa, que proteja los ecosistemas glaciares y contemple la voz de las comunidades afectadas.

En términos de proyección investigativa, se plantea una agenda futura que permita abordar con mayor profundidad las complejidades del retroceso glaciar y sus implicaciones socioambientales. En primer lugar, se sugiere el desarrollo de estudios de caso a escala local que examinen de forma integrada la relación entre la pérdida de cobertura glaciar, la gobernanza del agua y las capacidades de resiliencia comunitaria. Asimismo, se recomienda fomentar investigaciones comparativas entre regiones andinas y otros territorios del Ecuador que presenten condiciones de vulnerabilidad climática, con la finalidad de identificar patrones, contrastes y aprendizajes transferibles. Finalmente, se resalta la necesidad de promover enfoques transdisciplinarios que articulen el conocimiento científico con los saberes ancestrales y prácticas territoriales, como base para diseñar respuestas más contextualizadas e inclusivas. Estos lineamientos son fundamentales para sustentar la formulación de políticas públicas que respondan de manera sostenible y equitativa a los desafíos que plantea la crisis hídrica y climática en el país.

Conclusiones

Esta revisión sistemática ha permitido evidenciar una interrelación crítica entre el retroceso de los glaciares tropicales en los Andes ecuatorianos y el incremento de la vulnerabilidad hídrica en comunidades rurales aledañas a las montañas. La sistematización de 37 estudios permitió organizar el análisis en torno a tres ejes temáticos: hidroclimático, comunitario y ecosistémico. Desde el eje hidroclimático, los hallazgos confirman un proceso acelerado e irreversible de

pérdida de masa glaciar, intensificado por el aumento sostenido de las temperaturas globales y por dinámicas locales de presión antrópica. Este fenómeno ha reducido de forma significativa los caudales en las estaciones secas, comprometiendo la disponibilidad de agua para el riego agrícola y el consumo humano.

En el eje comunitario, se identificaron múltiples estrategias de resiliencia local basadas en conocimientos ancestrales y prácticas tradicionales, como la diversificación de cultivos, la gestión colectiva del agua y la recuperación de fuentes hídricas. No obstante, estas respuestas comunitarias enfrentan importantes limitaciones estructurales: desigualdad en el acceso al agua potable, escasa inversión estatal, debilidad institucional y procesos de exclusión que limitan la participación de las comunidades indígenas y campesinas en la gobernanza del recurso hídrico. Tales condiciones agravan la inequidad territorial y acentúan los riesgos socioambientales.

Desde el enfoque ecosistémico, se constata que el retroceso glaciar afecta la capacidad de los páramos altoandinos para regular el ciclo hidrológico, almacenar agua y mantener la biodiversidad. La degradación de estos ecosistemas, producto del cambio climático, la agricultura extensiva y la expansión de actividades extractivas, compromete los servicios ecosistémicos esenciales que sostienen las actividades productivas y la calidad de vida en zonas de montaña. Además, se documenta una pérdida progresiva de especies nativas, fragmentación de hábitats y desplazamientos de la frontera agrícola, lo cual pone en riesgo la sostenibilidad ecológica del territorio.

El principal aporte de este estudio consiste en ofrecer una mirada integradora del vínculo entre glaciares, agua y resiliencia comunitaria, articulando variables físicas, sociales y ecológicas a través de un enfoque transdisciplinario. Esta aproximación permite superar la fragmentación entre ciencias naturales y sociales, aportando insumos concretos para el diseño de políticas públicas sostenibles, inclusivas y basadas en evidencia. Asimismo, se pone en evidencia la necesidad de incorporar el enfoque de derechos humanos, equidad territorial y justicia climática en los marcos normativos e institucionales de la gestión hídrica en Ecuador.

Entre las principales limitaciones del estudio se destaca la escasa articulación entre estudios técnicos y sociales, así como la concentración territorial de las investigaciones en provincias de la Sierra centro-norte, en detrimento de otras regiones como la Amazonía andina o el sur del país. Estas brechas restringen la posibilidad de construir diagnósticos nacionales integrales y limitan la generación de políticas contextualizadas. Además, se identifica una débil presencia de estudios interdisciplinarios y colaborativos que integren el conocimiento científico con los saberes ancestrales y las experiencias de las comunidades locales.

Frente a estas limitaciones, se proponen como líneas de investigación futura: profundizar en

estudios de caso locales que analicen el nexo entre retroceso glaciar, gobernanza del agua y resiliencia comunitaria; promover investigaciones comparativas entre diversas regiones del país con condiciones de vulnerabilidad climática; y fomentar enfoques metodológicos transdisciplinarios y participativos. Estas acciones son fundamentales para avanzar hacia modelos de gobernanza hídrica más adaptativos, equitativos y culturalmente pertinentes frente a los desafíos que impone la crisis climática.

En suma, los hallazgos de esta revisión demuestran que la seguridad hídrica en contextos de montaña no puede abordarse de manera aislada ni exclusivamente técnica. Se requiere una mirada integral que reconozca las múltiples dimensiones del problema ecológico, social, cultural y político y que oriente la formulación de respuestas sistémicas que respeten la diversidad territorial y los derechos de las comunidades. Solo así será posible construir soluciones sostenibles e intergeneracionales frente a una crisis hídrica que se proyecta como uno de los desafíos más urgentes del siglo XXI.

Declaración de contribución de autoría CRediT

Leonardo M. Idrobo-Ocampo: Conceptualización, curación de datos, análisis formal, investigación, metodología, recursos, visualización, redacción: borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustantiva), redacción (revisión y edición).

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Bárcena, A., Samaniego, J., Peres, W., & Alatorre, J. E. (2020). *La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe. ¿Seguimos esperando la catástrofe o pasamos a la acción?* CEPAL. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/19-00711_lbc_160_emergencia-cambio-climatico_web.pdf
2. Botia-Flechas, C. J., & Preciado-Beltrán, J. (2019). Resiliencia comunitaria: Defensa del agua y del territorio en la cuenca del río Sumapaz, Colombia. *Perspectiva Geográfica*, 24, 13–34. <https://doi.org/10.19053/01233769.8425>
3. Bulege-Gutiérrez, W., & Custodio, M. (2020). Cambio climático y retroceso glaciar en la Cordillera Huaytapallana, Perú. *Tecnología y Ciencias Del Agua*, 11(2), 229–261. <https://doi.org/10.24850/j-tyca-2020-02-06>
4. CAF. (2022). *IDEAL 2022: Energía, agua y salud para un mejor medio ambiente*.

https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1980/IDEAL_2022_ESP.pdf?sequence=4&isAllowed=y

5. Cedeño-Castillo, C. V., & Esteves-Fajardo, Z. I. (2023). El acceso al agua en Ecuador: Impacto y posibles soluciones. *CIENCIAMATRIA*, 9(1), 496–507. <https://doi.org/10.35381/cm.v9i1.1077>
6. CEPAL. (2015). *La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe Paradojas y desafíos del desarrollo sostenible*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ca0445d3-e3f3-4f40-a5ff-057a9a34f016/content>
7. Chontasi Morales, F. D., Noguera Benalcázar, J. D., Ortega Vásconez, D. P., Chicaiza Guaman, M. T., Naula Morillo, L. A., & Duarte Victorero, D. C. (2021). Resiliencia socio-ecológica: una perspectiva teórico-metodológica para el turismo comunitario. *Siembra*, 8(2), e2967. <https://doi.org/10.29166/siembra.v8i2.2967>
8. Cooke, A., Smith, D., & Booth, A. (2012). Beyond PICO: The SPIDER tool for qualitative evidence synthesis. *Qualitative Health Research*, 22(10), 1435–1443. <https://doi.org/10.1177/1049732312452938;PAGE:STRING:ARTICLE/CHAPTER>
9. Fuentes, M., Cárdenas, J. P., Olivares, G., Rasmussen, E., Urbina, C., Salazar, S., & Vidal, G. (2025). Harnessing network science for urban resilience: the CASA model's approach to social and environmental challenges. *Applied Network Science*, 10(12). <https://doi.org/10.1007/s41109-025-00703-0>
10. Gallegos Castro, E., Brito Chasiluisa, C., Serrano Giné, D., & Galárraga Sánchez, R. (2018). Análisis de la variación temporal y espacial de la cobertura glaciar del nevado Cayambe, Ecuador, mediante fotografías aéreas e imágenes landsat. *GeoFocus Revista Internacional de Ciencia y Tecnología de La Información Geográfica*, 22, 97–113. <https://doi.org/10.21138/gf.577>
11. Gavazov, K., Ingrisich, J., Hasibeder, R., Mills, R. T. E., Buttler, A., Gleixner, G., Pumpanen, J., & Bahn, M. (2017). Winter ecology of a subalpine grassland: Effects of snow removal on soil respiration, microbial structure and function. *Science of the Total Environment*, 590–591, 316–324. <https://doi.org/10.1016/J.SCITOTENV.2017.03.010>
12. Gendeshmin, S. B., Seyedin, S. H., & Dowlati, M. (2025). Drinking water supply for communities affected by natural disaster emergencies: a qualitative study. *BMC Emergency Medicine*, 25(70). <https://doi.org/10.1186/s12873-025-01225-9>

13. Hidalgo, D., Domínguez, C., Villacís, M., Ruíz, J.-C., Maisincho, L., Cáceres, B., Crespo-Pérez, V., Condom, T., & Piedra, D. (2024). Retroceso del glaciar del Carihuairazo y sus implicaciones en la comunidad de Cunucyacu. *La Granja. Revista de Ciencias de La Vida*, 39(1), 92–115. <https://doi.org/10.17163/lgr.n39.2024.06>
14. Idrobo-Ocampo, L. M., & Muyulema-Allaica, J. C. (2024). Capítulo 1: Propuesta de marco para la validación de la calidad del gasto de inversión en el sector público a partir de casos de estudio. En *Eco-innovación para el desarrollo y sostenibilidad* (pp. 17–43). Fondo Editorial de la Universidad Nacional Experimental Sur del Lago, Jesús María Semprum (UNESUR). <https://doi.org/10.59899/eco-inno-c1>
15. IPCC. (2021). *Bases físicas Resumen para responsables de políticas*.
16. Koch, J. C., Connolly, C. T., Baughman, C., Repasch, M., Best, H., & Hunt, A. (2024). The dominance and growth of shallow groundwater resources in continuous permafrost environments. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 121(23). <https://doi.org/10.1073/PNAS.2317873121>
17. Kozhikkodan-Veetil, B. ., Pereira, S. F., R., W. S., Valente, P. T. B., Grondona, A. E., Rondón, A. C., B., R., C., de S., S. F., B. N., Bremer, U. F., & Simões, J. C. (2016). Un análisis comparativo del retroceso glaciar en los Andes Tropicales usando teledetección. *Investigaciones Geográficas: Una Mirada Desde El Sur*, 51, 3–36.
18. McDonagh, B., Worthen, H., & Mottram, S. (2025). Governing flood risk in mid seventeenth-century England. *Journal of Historical Geography*, 89, 13–26. <https://doi.org/10.1016/j.jhg.2024.12.001>
19. Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
20. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). (2024). *Del riesgo a la resiliencia: inversiones estratégicas para un futuro sostenible*. <https://www.undrr.org/media/105153/download?startDownload=20250420>
21. ONU. (2023). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 0223. The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish*
22. Ordoñez-Pozo, V. E., & Arias-Muñoz, D. P. (2023). Factores que reflejan la seguridad

- hídrica en las comunidades rurales del cantón Cotacachi-Ecuador y su relación con los conflictos por el agua. *Revista Universitaria de Geografía*, 1(32), 71–90. <https://doi.org/10.52292/j.rug.2023.32.1.0052>
23. Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., ... Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. *The BMJ*, 372. <https://doi.org/10.1136/BMJ.N71>
 24. Pastorino, P., Elia, A. C., Mossotto, C., Gabetti, A., Maganza, A., Renzi, M., Pizzul, E., Faggio, C., Prearo, M., & Barceló, D. (2025). Potential ecotoxicological effects of global change on organisms inhabiting high-mountain lakes in the Alps. *Science of the Total Environment*, 975. <https://doi.org/10.1016/J.SCITOTENV.2025.179180>
 25. Perales-Miranda, H. V. (2018). La crisis del agua en La Paz: Cambios y racionamiento del agua. *Temas Sociales*, 43, 97–124.
 26. Piñas, L. F., Viteri Naranjo, B. D. C., & Hernández Ramos, E. L. (2024). Cambio climático, agricultura resiliente y derecho al agua. Caso comunidades indígenas de Chimborazo. *Revista Científica Agroecosistemas*, 12(3), 61–66.
 27. Reyes-Palomino, S. E., & Cano-Ccoa, D. M. (2022). Efectos de la agricultura intensiva y el cambio climático sobre la biodiversidad. *Revista de Investigaciones Altoandinas - Journal of High Andean Research*, 24(1), 53–64. <https://doi.org/10.18271/ria.2022.328>
 28. Rodríguez-Peñaguirre, F. J., & González-Arellano, S. (2022). Revisión sistemática de los sistemas alimentarios en la transición a ciudades sostenibles. 60, 32. <https://doi.org/10.24836/es.v32i60.1235e221235>
 29. Sánchez-Martín, M., Pedreño Plana, M., Ponce Gea, A. I., & Navarro-Mateu, F. (2023). Y, al principio, fue la pregunta de investigación ... Los formatos PICO, PECO, SPIDER y FINER. *Espiral. Cuadernos Del Profesorado*, 16(32), 126–136. <https://doi.org/10.25115/ecp.v16i32.9102>
 30. Sandoval-Díaz, J., Navarrete-Muñoz, M., & Cuadra-Martínez, D. (2023). Revisión sistemática sobre la capacidad de adaptación y resiliencia comunitaria ante desastres socionaturales en américa latina y el caribe. *Revista de Estudios Latinoamericanos Sobre Reduccion Del Riesgo de Desastres*, 7(2), 187–203. <https://doi.org/10.55467/reder>

v7i2.132

31. Schürings, C., Kaijser, W., Gillmann, S. M., Kiesel, J., Nguyen, H. H., Peters, K., Rolaufts, P., Haase, P., Lorenz, A. W., & Hering, D. (2025). Drivers of recovery and degradation of riverine benthic invertebrate communities: a Germany-wide analysis. *Ecological Processes*, 14(30). <https://doi.org/10.1186/s13717-025-00593-1>
32. Sepúlveda Vargas, R. D., Jiménez Calderin, Ó. G., & Piedra Castro, L. (2020). Aportes epistemológicos de los conflictos por el agua y la resiliencia comunitaria en el Valle del Sinú, Colombia. In Editorial Universidad Pontificia Bolivariana (Ed.), *Economía y Agroecología. Construyendo alternativas al desarrollo rural* (Primera, pp. 28–37). Editorial Universidad Pontificia Bolivariana. <https://doi.org/10.18566/978-958-764-910-9>
33. Sesay, U., & Osborne, A. (2025). Building climate-resilient health systems in Sierra Leone: addressing the dual burden of infectious and climate-related diseases. *Infectious Diseases of Poverty*, 14(23). <https://doi.org/10.1186/s40249-025-01294-9>
34. Tarazona Meza, A. K., Alonso Freyre, J., Saldarriaga Villamil, K. V., & Bergmann Zambrano, R. L. (2024). Constatación de lo comunitario en la resiliencia ante desastres naturales en el contexto de Manabí, Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, 30(1), 297–312. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/index>
35. Toulkeridis, T., Tamayo, E., Simón-Baile, D., Merizalde-Mora, M. J., Reyes -Yunga, D. F., Viera-Torres, M., & Heredia, M. (2020). Cambio climático según los académicos ecuatorianos - percepciones versus hechos. *LA GRANJA: Revista de Ciencias de La Vida*, 31(1), 21–49. <https://doi.org/10.17163/lgr.n31.2020.02>
36. UNESCO. (2025a). Glaciares en peligro de extinción. *El Correo de La UNESCO*, 1.
37. UNESCO. (2025b). *The United Nations World Water Development Report 2025 – Mountains and glaciers: Water towers*. UNESCO. <https://doi.org/10.54679/LHPJ5153>
38. UNESCO, & GRID-Arendal. (2018). *Atlas de glaciares y aguas andinos: El impacto del retroceso de los glaciares sobre los recursos hídricos*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000266209>
39. UNESCO, & IUCN. (2022). *World Heritage Glaciers Sentinels of climate change*. UNESCO; Gland, IUCN. <https://doi.org/10.3929/ethz-b-000578916>
40. Valladares-Borja, M. (2014). Estudio de la variabilidad espacial y temporal de los glaciares

- y ecosistemas locales del Volcán Antisana. *Enfoque UTE*, 5(4), 1–16. <http://ingenieria.ute.edu.ec/enfoqueute/>
41. Vargas-Mursulí, F. M., & Esquivel-García, R. (2023). Análisis a la evolución de la contextualización del desarrollo local en Ecuador. Antecedentes y conceptos. *Revista Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 10(3), 404–422. <https://www.redalyc.org/journal/5646/564676369012/html/>
42. Villaroel, C. (2016). Glaciares y cambio climático en el cono sur. *Iberoamérica Social: Revista-Red de Estudios Sociales*, 6, 51–52. <http://iberoamericasocial.com/glaciares-cambio-climatico-cono-sur>

María B. Villacrés-Malla

elabogadoecuador@gmail.com

Centro de Investigaciones Jurídicas
del Ecuador

(Quito – Ecuador)

ORCID: 0000-0002-0707-1237

Josselyn C. Villacrés Malla

abogadalinavillacres@gmail.com Instituto de

Altos Estudios Nacionales

(Quito – Ecuador)

ORCID: 0009-0000-9901-9091

**ACTION POSITIVE ET
MARCHES PUBLICS : ANALYSE
CONSTITUTIONNELLE DE
LA FOIRE INCLUSIVE EN
ÉQUATEUR**

*ACCIÓN AFIRMATIVA Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA:
ANÁLISIS CONSTITUCIONAL
DE LA FERIA INCLUSIVA EN
ECUADOR*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.08>

Recibido: 21/11/2024

Aceptado: 25/02/2025

Résumé

L'objectif de cette recherche est d'évaluer l'efficacité des Foires Inclusives en tant que mécanisme d'action affirmative pour favoriser l'intégration des acteurs de l'économie populaire et solidaire dans les marchés publics en Équateur. Une méthodologie mixte a été utilisée, comprenant une analyse des lois et décisions constitutionnelles, des entretiens avec 20 parties prenantes, et une enquête auprès de 150 participants. Les résultats révèlent des effets positifs sur les revenus et compétences des producteurs, mais aussi des défis administratifs, un manque de sensibilisation et des inégalités régionales. L'étude recommande une simplification des processus et une décentralisation des foires.

Mots-clés: Économie populaire et solidaire, Foires Inclusives, Action affirmative, Contrats publics, Inclusion économique.

Resumen

El objetivo de esta investigación es evaluar la eficacia de las Ferias Inclusivas como mecanismo de acción afirmativa para favorecer la integración de los actores de la economía popular y solidaria en los mercados públicos en Ecuador. Se utilizó una metodología mixta, que incluyó un análisis de las leyes y decisiones constitucionales, entrevistas con 20 partes interesadas y una encuesta a 150 participantes. Los resultados muestran efectos positivos en los ingresos y las competencias de los productores, pero también desafíos administrativos, falta de sensibilización e inequidades regionales. El estudio recomienda simplificar los procesos y descentralizar las ferias.

Palabras clave: Economía popular y solidaria, Ferias inclusivas, Acción afirmativa, Contratación pública, Inclusión económica.

ACTION POSITIVE ET MARCHES PUBLICS : ANALYSE CONSTITUTIONNELLE DE LA FOIRE INCLUSIVE EN ÉQUATEUR

ACCIÓN AFIRMATIVA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA: ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LA FERIA INCLUSIVA EN ECUADOR

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.08>

Introduction

La question de l'égalité et de la non-discrimination constitue une pierre angulaire des systèmes juridiques modernes, particulièrement dans les sociétés où des inégalités structurelles historiques ont marginalisé certains groupes sociaux et économiques (Toledo Zúñiga & Paredes Paredes, 2021). En Équateur, la Constitution de 2008 a marqué une étape décisive en établissant un modèle économique qualifié de « social et solidaire », visant à promouvoir la justice sociale, l'équité —conformément à l'article 66 qui établit le principe de l'égalité matérielle comme une garantie des droits fondamentaux— et l'intégration des groupes historiquement défavorisés dans les dynamiques économiques nationales (López & Aguirre, 2024; Morales Carranza, 2022). Ce modèle ne se limite pas à garantir une égalité formelle mais cherche à instaurer une égalité matérielle, en identifiant les désavantages structurels et en proposant des mécanismes pour les surmonter. Dans ce cadre, les processus de marchés publics jouent un rôle clé, car ils représentent un outil de politique publique permettant de redistribuer les opportunités économiques et d'influencer la structure des relations économiques (Brugués *et al.*, 2024).

De plus, l'article 281 stipule que les politiques publiques doivent encourager les initiatives de l'économie populaire et solidaire en tant qu'instruments de développement durable et d'inclusion sociale. Cette approche a été renforcée par plusieurs décisions de la Cour constitutionnelle, notamment la « Sentencia No. 1-18-IN/21 », qui a confirmé la constitutionnalité des Foires Inclusives en tant que mécanisme de discrimination positive permettant de compenser les désavantages structurels subis par certains secteurs économiques.

Cependant, malgré les progrès institutionnels réalisés depuis 2008, des disparités persistantes continuent d'affecter l'accès aux opportunités économiques, en particulier pour les acteurs de l'économie populaire et solidaire (EPS), tels que les micros, petites et moyennes entreprises, les artisans et les coopératives (Villalba-Eguiluz *et al.*, 2020). Historiquement, ces acteurs ont souvent été exclus des processus d'acquisition publique, dominés par des entreprises disposant de ressources financières et techniques supérieures (Caicedo-Salcán, 2023). Ce constat met en évidence une contradiction entre les objectifs constitutionnels et les réalités économiques, nécessitant des interventions stratégiques pour combler cet écart.

C'est dans ce contexte que l'introduction des Foires Inclusives, prévue par l'article 59(1) de la Loi organique réformant le Système national des marchés publics, a été conçue comme une mesure corrective. Les Foires Inclusives, en offrant un accès préférentiel à certains groupes, visent à concrétiser les principes constitutionnels d'équité par des pratiques opérationnelles. Elles représentent un exemple d'action positive, une stratégie juridique et économique permettant de répondre aux inégalités structurelles par des mécanismes ciblés favorisant les acteurs marginalisés (Vaicilla-González *et al.*, 2020).

Dans ce cadre, l'article 11 de la Constitution de la République de l'Équateur établit que l'égalité implique non seulement une reconnaissance formelle des droits, mais aussi des mesures spécifiques pour corriger les déséquilibres sociaux et économiques. De même, l'article 66 prévoit expressément le recours aux actions affirmatives comme instruments permettant de garantir une égalité réelle entre les citoyens, en tenant compte des discriminations historiques et structurelles.

La littérature académique internationale et régionale sur les politiques d'action positive dans les marchés publics met en évidence leur pertinence en tant qu'outil de réduction des inégalités. Par exemple, Felizzola *et al.*, 2024 ont démontré que l'introduction de mécanismes inclusifs dans les systèmes d'acquisition publique contribue non seulement à l'équité sociale mais également à une diversification économique accrue. Ces études mettent en lumière le rôle des politiques publiques dans la création de conditions équitables pour les entreprises de petite et moyenne taille, qui souffrent souvent d'un désavantage concurrentiel face aux grandes entreprises.

En Amérique latine, les travaux de Andrade Restrepo (2021) et Soares *et al.* (2024) explorent les expériences de pays comme la Colombie et le Brésil, où des initiatives similaires ont été mises en œuvre pour renforcer l'économie solidaire. Ces recherches soulignent les succès des actions affirmatives dans la stimulation de l'économie locale, tout en identifiant des défis tels que la résistance des entreprises établies et les contraintes bureaucratiques qui freinent leur mise en œuvre.

Au-delà du contexte latino-américain, des études menées en Europe et en Amérique du Nord ont également mis en évidence le rôle des politiques d'action affirmative dans la promotion de l'équité économique. Par exemple, Tan (2022) private actors are no longer passive bystanders in the development process, nor engaged merely as clients or contractors but as co-investors and co-producers in development projects and programmes. This 'private turn' in the financing of international development and other global public goods sees the enmeshment of public and private finance that brings aid and other forms of official development finance into sharp contact with regulatory regimes commonly associated with commercial investments, capital markets and corporate activity. The shift away from public resources for financing (e.g., multilateral sovereign loans analyse l'intégration de critères sociaux dans les marchés publics européens, tandis que Ampofo *et al.* (2023) examinent l'impact des politiques d'inclusion sur la compétitivité des petites entreprises dans les marchés publics des États-Unis. Ces travaux offrent une perspective comparative utile pour comprendre les défis et opportunités des Foires Inclusives dans le cadre de la commande publique équatorienne.

Malgré ces avancées, le cas de l'Équateur reste largement sous-exploré dans la littérature académique. Les études existantes se concentrent souvent sur des analyses générales du

cadre macroéconomique ou des objectifs de justice sociale (Espin Maldonado *et al.*, 2017; Moreno-Miranda & Dries, 2024; Rosero-Bixby, 2024), négligeant les tensions juridiques et constitutionnelles associées à la mise en œuvre des Foires Inclusives. De plus, il existe peu de recherches empiriques évaluant l'impact de ces mesures sur les dynamiques économiques locales, ainsi que sur leur conformité avec les principes de non-discrimination et de compétitivité (Guevara-Rosero *et al.*, 2024; Olmedo Moreira *et al.*, 2024).

Un autre angle négligé par la littérature concerne le débat autour des actions affirmatives. Bien que largement reconnues comme des outils de promotion de l'égalité matérielle, ces mesures sont souvent critiquées pour leur potentiel à créer de nouvelles formes de discrimination ou à désavantager des groupes non ciblés. En Équateur, l'introduction des Foires Inclusives a suscité des controverses, certains critiques estimant que ces mesures constituent une restriction inconstitutionnelle des droits des autres producteurs (Cevallos, 2024; Faz Cevallos *et al.*, 2023). Cette controverse met en lumière l'importance de clarifier la légitimité et les limites juridiques des actions affirmatives dans un cadre constitutionnel.

Face à ces lacunes dans la littérature et à l'importance croissante des Foires Inclusives en tant qu'outil de politique publique, cet article a pour objectif d'analyser l'impact constitutionnel et pratique de ces mécanismes en Équateur. En particulier, cette recherche explore leur rôle dans la promotion de l'égalité matérielle et l'inclusion économique des acteurs de l'EPS. L'étude vise également à évaluer la compatibilité des Foires Inclusives avec les principes constitutionnels de non-discrimination, d'égalité et de développement progressif des droits. Par cette approche, l'article contribue à enrichir le débat académique sur les politiques inclusives dans les marchés publics, en proposant une analyse approfondie du cas équatorien tout en offrant des perspectives comparatives pour le développement de politiques similaires à l'échelle internationale.

Méthodologie

Pour répondre à l'objectif de cette étude, une méthodologie rigoureuse et multidimensionnelle a été adoptée, combinant des approches qualitatives et quantitatives afin d'analyser à la fois les aspects constitutionnels, juridiques et socio-économiques des Foires Inclusives en Équateur. Cette stratégie méthodologique permet de contextualiser les résultats dans une perspective holistique, tout en assurant une analyse détaillée des dimensions pratiques et théoriques du sujet.

Approche générale

L'approche mixte a été choisie pour cette étude en raison de la complexité du sujet et de la nécessité de croiser plusieurs types de données. L'analyse qualitative a permis d'approfondir

les questions liées aux implications constitutionnelles et aux perceptions des parties prenantes, tandis que l'analyse quantitative a offert une vue d'ensemble des données empiriques liées à la mise en œuvre des Foires Inclusives.

Les données ont été recueillies entre janvier 2021 et juin 2023, période durant laquelle les Foires Inclusives ont été appliquées de manière significative dans différents contextes économiques et géographiques en Équateur. La méthodologie s'articule autour de trois étapes principales : la collecte de données, l'analyse des données et la validation des résultats.

Afin de garantir une cohérence analytique entre le cadre théorique et l'analyse empirique, nous avons défini plusieurs catégories d'analyse qui structurent l'évaluation des Foires Inclusives. Ces catégories sont directement inspirées des principes constitutionnels d'égalité matérielle et d'action affirmative, et elles permettent de mieux organiser l'interprétation des résultats. Nous examinons ainsi l'accessibilité administrative, mesurant les obstacles bureaucratiques rencontrés par les acteurs économiques concernés ; l'impact économique, analysant les bénéfices économiques générés par ces foires ; l'équité régionale, identifiant les disparités territoriales d'accès ; et enfin, la perception des acteurs clés, évaluant les opinions des bénéficiaires et des institutions concernées. Ces dimensions nous permettent d'intégrer plus rigoureusement le cadre théorique dans l'analyse des données, assurant une compréhension approfondie des effets des Foires Inclusives sur l'économie populaire et solidaire.

Collecte de données

La première étape de la méthodologie a consisté en une analyse documentaire approfondie des lois, règlements et jurisprudences relatives aux Foires Inclusives et à l'économie populaire et solidaire en Équateur. Les documents examinés incluent : La Constitution équatorienne de 2008, en mettant un accent particulier sur les articles relatifs à l'égalité, à la non-discrimination et au développement progressif des droits ; la Loi organique réformant le Système national des marchés publics, en particulier l'article 59(1) ; les décisions de la Cour constitutionnelle équatorienne, notamment la « Sentencia No. 1-18-IN/21 » (Corte Constitucional del Ecuador, 2021), qui a confirmé la constitutionnalité des Foires Inclusives.

Cette étape a également impliqué l'examen des rapports gouvernementaux et des statistiques officielles sur la participation des acteurs de l'économie populaire et solidaire dans les marchés publics, ainsi que l'étude de la littérature académique pertinente.

Entretiens semi-directifs

Pour approfondir les dimensions qualitatives, 20 entretiens semi-directifs ont été réalisés avec

des experts juridiques, des représentants d'organisations de l'économie populaire et solidaire, et des responsables gouvernementaux impliqués dans la mise en œuvre des Foires Inclusives. Ces entretiens ont été conçus pour explorer : les perceptions des parties prenantes sur l'efficacité des Foires Inclusives ; les défis juridiques et administratifs associés à leur mise en œuvre ; l'impact perçu de ces mécanismes sur les dynamiques économiques locales. Les entretiens ont été transcrits intégralement et codés thématiquement pour identifier les tendances et les points de convergence dans les réponses.

Enquêtes quantitatives

Un volet quantitatif a été intégré à travers la réalisation d'une enquête auprès de 150 participants représentant différents groupes : artisans, petites entreprises et organisations coopératives. L'enquête visait à recueillir des données sur : leur expérience avec les Foires Inclusives ; les obstacles rencontrés dans les processus de participation ; les résultats économiques obtenus grâce à ces mécanismes. Un échantillonnage stratifié a été utilisé pour garantir la représentativité des différentes régions et secteurs économiques.

Analyse des données

Les données qualitatives issues des entretiens et des documents ont été analysées selon une approche thématique. Cette méthode a permis d'identifier des catégories récurrentes telles que : la perception des actions affirmatives, les défis administratifs et les implications constitutionnelles. L'analyse a également mis en lumière les tensions entre les objectifs des politiques publiques et les résultats pratiques observés. Les données quantitatives ont été analysées à l'aide de logiciels statistiques (SPSS) pour identifier des tendances et corrélations significatives.

Validation des résultats

Afin d'assurer la fiabilité et la validité des résultats, une triangulation méthodologique a été utilisée, croisant les données qualitatives et quantitatives. En outre, un atelier a été organisé avec les principales parties prenantes pour discuter des conclusions préliminaires et recueillir des commentaires critiques, ce qui a permis d'affiner l'interprétation des résultats. En combinant ces méthodes, cette étude garantit une analyse complète et robuste, offrant à la fois une compréhension approfondie des implications juridiques et des perspectives pratiques pour améliorer les Foires Inclusives en Équateur.

Résultats et Discussion

Évaluation de l'impact des Foires Inclusives : perceptions et données empiriques

Les données quantitatives issues de l'enquête montrent que 78% des participants considèrent les Foires Inclusives comme un mécanisme efficace pour accéder aux marchés publics. Parmi eux : 65% signalent une augmentation directe de leur chiffre d'affaires grâce à leur participation ; 59 % notent un renforcement de leurs compétences administratives et techniques, telles que la préparation d'offres et la conformité réglementaire ; environ 43 % estiment que les Foires Inclusives ont amélioré leur visibilité sur le marché public.

Ces résultats démontrent que, bien que les Foires Inclusives remplissent leur objectif d'inclusion économique, des disparités importantes subsistent. Ainsi, il est crucial d'examiner comment ces résultats s'alignent avec les principes constitutionnels d'égalité et d'action affirmative, et quelles adaptations pourraient être envisagées pour surmonter les obstacles identifiés.

Les entretiens qualitatifs ont confirmé ces résultats. Les participants ont exprimé une satisfaction générale, soulignant que ces foires offrent une plateforme compétitive pour des petits producteurs souvent marginalisés dans les processus classiques de marchés publics. Plusieurs artisans interrogés ont affirmé que leur participation leur a permis de sécuriser des contrats à long terme avec des entités publiques, ce qui était auparavant inaccessible.

Ces résultats indiquent que les Foires Inclusives remplissent partiellement leur objectif constitutionnel d'intégration économique des acteurs de l'EPS. Toutefois, bien que leur efficacité soit reconnue, leur potentiel reste limité par des contraintes administratives et techniques que certains participants rencontrent encore. Pour maximiser leur impact, il est essentiel d'investir dans des formations spécifiques pour les acteurs de l'EPS sur les exigences administratives et d'instaurer un suivi des participants pour garantir une participation soutenue (Nemec, 2024; Srivastava, 2025). De plus, l'adoption de technologies numériques pour automatiser certaines étapes du processus pourrait également simplifier davantage l'accès (Tátrai *et al.*, 2024).

Contraintes et défis des acteurs de l'économie populaire et solidaire dans les Foires Inclusives

Malgré les bénéfices apportés par les Foires Inclusives, les données révèlent plusieurs défis qui limitent leur accessibilité et leur efficacité. Parmi les principaux obstacles identifiés : complexité administrative, manque de sensibilisation et inégalités régionales.

- Complexité administrative : 45 % des participants à l'enquête ont signalé que les processus de candidature restent compliqués, même avec les adaptations inclusives. Les micros et

petites entreprises (MPE) ainsi que les artisans, qui constituent une grande partie des acteurs de l'économie populaire et solidaire, ont souvent des difficultés à répondre aux exigences documentaires et techniques imposées par les appels d'offres.

- Manque de sensibilisation : 38 % des répondants ont indiqué qu'ils manquaient d'informations claires sur les modalités d'accès aux Foires Inclusives. Ce manque de sensibilisation est particulièrement prononcé dans les zones rurales, où les acteurs économiques n'ont pas toujours accès aux plateformes numériques ou aux ressources nécessaires pour suivre les annonces des appels d'offres.
- Inégalités régionales : Les disparités géographiques représentent un défi majeur. Les participants situés dans des zones rurales ou éloignées signalent des coûts logistiques élevés, un manque d'infrastructures de transport et une communication limitée avec les autorités publiques, ce qui les place en position de désavantage par rapport aux producteurs urbains.

Les entretiens qualitatifs ont confirmé ces résultats, soulignant que les petits producteurs, les coopératives et les artisans issus de zones marginalisées sont les plus touchés. Ces acteurs doivent souvent faire face à un manque de ressources humaines et financières pour répondre aux exigences administratives, ce qui limite leur participation.

L'interprétation des résultats nécessite une approche intégrée qui relie les dimensions de l'accessibilité administrative, de l'impact économique, de l'équité régionale et de la perception des acteurs clés. Une telle articulation permet d'évaluer dans quelle mesure ces mécanismes répondent aux principes constitutionnels et aux objectifs d'action affirmative.

Les défis identifiés révèlent une fracture entre l'intention inclusive des Foires Inclusives et leur mise en œuvre pratique. La complexité administrative, bien qu'inhérente aux marchés publics, constitue une barrière importante pour les petits producteurs (Alsamarraie & Ghazali, 2023). La simplification des processus administratifs devrait donc être une priorité pour garantir que ces acteurs puissent participer efficacement. Par exemple, la création de formulaires simplifiés et de guides pratiques pourrait réduire les obstacles bureaucratiques.

Le manque de sensibilisation représente un autre défi majeur. Les campagnes d'information actuelles semblent insuffisantes, en particulier dans les régions rurales. Une solution serait de renforcer les canaux de communication par des moyens accessibles, tels que des ateliers locaux, des sessions d'information en ligne et des partenariats avec des organisations communautaires. En outre, l'utilisation des technologies numériques, telles que des plateformes en ligne pour l'inscription et la diffusion des informations, pourrait réduire ces lacunes (Santos *et al.*, 2024).

Les inégalités régionales, bien qu'attendues dans un pays géographiquement diversifié comme

l'Équateur, nécessitent des mesures spécifiques pour garantir une participation équitable. Une option serait d'organiser des Foires Inclusives décentralisées dans des zones rurales ou éloignées, réduisant ainsi les coûts logistiques pour les participants locaux (Guevara-Rosero *et al.*, 2024). Par ailleurs, l'octroi de subventions ou d'incitations pour couvrir les frais de transport pourrait également encourager une participation plus large.

L'organisation des résultats selon les catégories d'analyse précédemment définies nous permet de démontrer comment les principes constitutionnels et les mécanismes d'action affirmative influencent la mise en œuvre des Foires Inclusives. L'analyse empirique met en évidence que, bien que ces foires soient perçues comme un outil efficace d'inclusion économique, des disparités territoriales persistent, nécessitant une adaptation des politiques publiques.

En outre, la confrontation entre la théorie et les résultats empiriques met en évidence des tensions entre l'objectif d'égalité matérielle et la réalité administrative, notamment en ce qui concerne les exigences bureaucratiques et la sensibilisation des acteurs locaux. Ces observations confirment la pertinence de notre approche méthodologique et soulignent la nécessité de poursuivre des recherches complémentaires pour affiner les dispositifs d'action affirmative dans le domaine de la commande publique.

De plus, ces défis soulèvent également des questions sur l'équité dans la conception des Foires Inclusives. Bien que leur objectif principal soit d'inclure les acteurs marginalisés, l'absence de mécanismes de soutien adaptés risque de perpétuer les disparités existantes. En ce sens, l'introduction d'un accompagnement technique et financier, tel que des formations ciblées et des subventions pour les petits producteurs, pourrait renforcer leur capacité à participer (dos Santos & da Cunha Reis, 2024).

Enfin, il est essentiel de noter que ces défis ne sont pas uniquement spécifiques à l'Équateur. Des études comparatives avec des initiatives similaires en Amérique latine, comme les programmes de soutien aux coopératives au Brésil, montrent que des efforts soutenus en termes de sensibilisation, de simplification des processus et de décentralisation sont nécessaires pour maximiser l'impact de telles politiques inclusives (Soares *et al.*, 2024). Ces expériences internationales pourraient offrir des leçons précieuses pour surmonter les limites actuelles des Foires Inclusives en Équateur.

Cadre juridique et défis économiques des Foires Inclusives : perspectives d'amélioration

L'analyse approfondie des documents législatifs, tels que la Loi organique réformant le Système national des marchés publics, et des décisions de la Cour constitutionnelle, notamment la Sentencia No. 1-18-IN/21, confirme la conformité des Foires Inclusives avec les principes

constitutionnels d'égalité matérielle et de non-discrimination en Équateur. Ces mécanismes sont présentés comme des actions affirmatives visant à corriger les désavantages structurels des acteurs de l'économie populaire et solidaire. En revanche, plusieurs experts juridiques, interrogés lors des entretiens, ont exprimé des préoccupations concernant le risque de discriminations inversées. Ces inquiétudes proviennent principalement des grandes entreprises et des acteurs économiques non éligibles qui estiment que ces mesures les excluent de manière disproportionnée dans certains secteurs stratégiques.

D'un point de vue économique, les résultats indiquent un impact positif notable sur les petites entreprises et les artisans participants. Environ 70 % des répondants à l'enquête ont signalé une augmentation de leurs revenus depuis leur participation aux Foires Inclusives, et 50 % ont déclaré avoir embauché de nouveaux employés. Ces résultats montrent une dynamique positive, en particulier dans les secteurs artisanaux et agricoles, où les producteurs locaux ont trouvé de nouveaux débouchés économiques grâce aux contrats publics. Toutefois, cet impact reste inégal selon les régions et les industries. Par exemple, les secteurs à forte intensité de capital, tels que les technologies de l'information, bénéficient moins de ces mécanismes en raison de leur nature économique et de leur structure de coûts.

Les implications juridiques des Foires Inclusives soulèvent un débat crucial sur l'équilibre entre inclusion économique et égalité des opportunités. À cet égard, la Cour constitutionnelle de l'Équateur a confirmé dans sa jurisprudence que les mesures d'action affirmative constituent un outil légitime pour garantir l'égalité matérielle, notamment dans les marchés publics. Dans la Sentencia No. 1-18-IN/21, elle a statué que ces mécanismes respectent le cadre constitutionnel dès lors qu'ils sont proportionnés, temporaires et visent à corriger des inégalités structurelles.

En droit constitutionnel, la mise en œuvre des politiques d'action affirmative s'inscrit dans un cadre plus large de protection des droits fondamentaux, conformément aux engagements internationaux souscrits par l'Équateur. La Convention de l'OIT sur la promotion des PME et l'Agenda 2030 des Nations Unies reconnaissent la nécessité d'adopter des mesures correctives pour garantir un accès équitable aux opportunités économiques. En ce sens, l'intégration de ces principes dans les marchés publics équatoriens s'aligne avec les standards internationaux en matière de justice sociale et de développement inclusif.

La conformité de ces mécanismes avec les principes constitutionnels, bien qu'établie, nécessite une surveillance continue pour garantir qu'ils ne créent pas de nouvelles inégalités. Par exemple, les grandes entreprises non éligibles aux Foires Inclusives pourraient percevoir ces mesures comme une entrave à leur participation équitable aux marchés publics. Une solution potentielle consisterait à introduire des quotas partiels ou des mécanismes complémentaires pour inclure des entreprises plus grandes dans des domaines où leur participation serait essentielle pour

garantir la compétitivité et la qualité des services publics (Khan *et al.*, 2022).

Sur le plan économique, les résultats mettent en évidence une contribution significative des Foires Inclusives à la stimulation des économies locales, notamment dans les zones rurales et marginalisées. Cependant, des inégalités régionales et sectorielles persistent, nécessitant une approche plus différenciée. Par exemple, pour les secteurs nécessitant des infrastructures ou des investissements plus importants, comme les industries technologiques ou manufacturières, les Foires Inclusives pourraient être renforcées par des incitations fiscales ou des programmes de soutien à l'innovation (Schleiffer *et al.*, 2022).

En outre, les bénéfices économiques observés pourraient être amplifiés par une meilleure intégration régionale et une stratégie de développement numérique. La numérisation des Foires Inclusives, par le biais de plateformes en ligne, permettrait de réduire les coûts logistiques et de promouvoir une participation plus large, y compris des acteurs situés dans des zones éloignées. Une telle initiative pourrait également accroître la transparence et l'efficacité des processus, tout en facilitant la collecte de données pour des évaluations futures (Caranta, 2022; Gaitán-Cremaschi *et al.*, 2024).

Conclusions

Cette étude a mis en évidence l'impact des Foires Inclusives sur l'intégration des acteurs de l'économie populaire et solidaire dans les marchés publics en Équateur, tout en identifiant des défis opérationnels et juridiques liés à leur mise en œuvre. Les résultats montrent que ces mécanismes constituent une avancée significative pour promouvoir l'égalité matérielle et réduire les inégalités structurelles dans l'accès aux opportunités économiques. Cependant, plusieurs limites ont été relevées, tant dans leur conception que dans leur exécution pratique, nécessitant des ajustements pour maximiser leur efficacité.

Les résultats empiriques obtenus confirment que les Foires Inclusives ont permis d'améliorer l'accès des acteurs de l'économie populaire et solidaire aux marchés publics, en réduisant certaines barrières administratives et en augmentant les opportunités économiques. Toutefois, des disparités régionales et des difficultés bureaucratiques persistent, nécessitant des ajustements réglementaires et des mesures de soutien ciblées. Ces constats valident la nécessité d'un cadre normatif plus structuré, tel que suggéré dans l'analyse juridique de cette étude.

Sur le plan juridique, les Foires Inclusives respectent les principes constitutionnels d'égalité et de non-discrimination, mais elles soulèvent des tensions sur le plan de la compétitivité économique. Bien qu'elles offrent une plateforme équitable pour les petits producteurs, elles peuvent être perçues comme des mesures restrictives par des acteurs non éligibles. Cette

perception souligne la nécessité d'une clarification normative pour garantir la transparence et l'équité du processus.

Sur le plan économique, les Foires Inclusives ont démontré leur capacité à stimuler l'économie locale, en augmentant les revenus des acteurs de l'EPS et en créant de nouvelles opportunités d'emploi. Toutefois, leur impact reste limité par des défis opérationnels, tels que la complexité administrative, le manque de sensibilisation et les inégalités régionales. Ces obstacles montrent qu'une meilleure coordination entre les parties prenantes, ainsi qu'une approche plus différenciée en fonction des besoins locaux, sont essentielles pour renforcer leur portée.

La principale limitation de cette étude réside dans sa portée géographique et temporelle. Les données collectées se concentrent principalement sur certaines régions de l'Équateur, ce qui peut limiter la généralisation des conclusions à l'ensemble du pays. De plus, l'évaluation s'est faite sur une période relativement courte (2021-2023), ce qui ne permet pas d'analyser les impacts à long terme des Foires Inclusives. Une évaluation plus étendue dans le temps et l'espace offrirait une perspective plus complète sur l'efficacité de ces mécanismes.

Pour approfondir la compréhension de l'impact des Foires Inclusives, plusieurs axes de recherche futurs méritent d'être explorés : i) Études longitudinales : il serait pertinent de mener des recherches sur une période plus longue pour évaluer les impacts économiques et sociaux à long terme des Foires Inclusives, en tenant compte des dynamiques évolutives du marché ; ii) Analyse comparative : comparer les Foires Inclusives à des initiatives similaires dans d'autres pays, notamment en Amérique latine, pourrait fournir des leçons précieuses pour améliorer leur mise en œuvre en Équateur ; iii) Évaluation de l'inclusion technologique : étudier l'impact de la numérisation et de l'automatisation des processus administratifs sur la participation des acteurs de l'EPS pourrait offrir des solutions pour réduire les barrières opérationnelles ; iv) Études centrées sur les régions rurales : une analyse plus approfondie des défis spécifiques rencontrés par les acteurs ruraux permettrait de développer des politiques plus adaptées à leurs besoins ; v) Impact sur la compétitivité nationale : il serait intéressant d'évaluer si les Foires Inclusives, tout en favorisant l'inclusion des petits acteurs, affectent la compétitivité globale des marchés publics équatoriens.

D'un point de vue juridique, cette étude a démontré que l'action affirmative dans les marchés publics est conforme aux principes d'égalité matérielle énoncés dans la Constitution de l'Équateur et confirmés par la jurisprudence constitutionnelle. Les Foires Inclusives s'inscrivent dans ce cadre, bien qu'elles nécessitent des ajustements pour garantir leur efficacité et leur pérennité.

En conclusion, bien que les Foires Inclusives représentent une innovation importante pour

promouvoir l'inclusion économique en Équateur, leur potentiel reste sous-exploité en raison de défis persistants. En surmontant ces limitations et en poursuivant des recherches complémentaires, il sera possible de maximiser leur impact et de renforcer leur rôle en tant que mécanisme d'inclusion économique et sociale, tout en respectant les principes constitutionnels d'égalité et de justice sociale. Ces efforts pourraient également servir de modèle pour d'autres pays cherchant à adopter des politiques similaires dans leurs marchés publics.

Déclaration de contribution CRediT

María B. Villacrés-Malla : Contributions à l'article : Conceptualisation, conservation des données, analyse formelle, recherche, méthodologie, ressources, visualisation, rédaction : version originale – Préparation, création et/ou présentation du travail publié, notamment la rédaction de la version initiale, la rédaction (relecture et édition).

Josselyn C. Villacrés Malla : Contributions à l'article : Conceptualisation, conservation des données, analyse formelle, recherche, méthodologie, ressources, visualisation, rédaction : version originale – Préparation, création et/ou présentation du travail publié, notamment la rédaction de la version initiale, la rédaction (relecture et édition).

Déclaration de conflits d'intérêts

Les auteurs déclarent n'avoir aucun conflit d'intérêts.

Références

1. Alsamarraie, M. M., & Ghazali, F. E. M. (2023). Barriers and Challenges for Public Procurement Integrity in Iraq: Systematic Review Study. *KSCE Journal of Civil Engineering*, 27(9), 3633-3645. <https://doi.org/10.1007/s12205-023-1196-4>
2. Ampofo, R. T., Aidoo, E. N., Ntiamoah, B. O., Frimpong, O., & Sasu, D. (2023). An empirical investigation of COVID-19 effects on herding behaviour in USA and UK stock markets using a quantile regression approach. *Journal of Economics and Finance*, 47(2), 517-540. <https://doi.org/10.1007/s12197-022-09613-8>
3. Andrade Restrepo, L. M. (2021). Análisis de las organizaciones de economía solidaria en Colombia y su impacto en el país. *COODES*, 9(2), 555-571.
4. Brugués, F., Brugués, J., & Giambra, S. (2024). Political connections and misallocation of procurement contracts: Evidence from Ecuador. *Journal of Development Economics*, 170, 103296. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2024.103296>
5. Caicedo-Salcán, J. (2023). La economía popular y solidaria como sujeto prioritario de la contratación pública en Ecuador. *Revista InveCom*, 4(1), 1-29.

6. Caranta, R. (2022). Towards socially responsible public procurement. *ERA Forum*, 23(2), 149-164. <https://doi.org/10.1007/s12027-022-00718-5>
7. Cevallos, M. (2024). *Municipio de Quito cuestiona fallo que frena contratos con grupos de economía popular*. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/quito/municipio-quito-economia-popular/>
8. Corte Constitucional del Ecuador. (2021). *Sentencia No. 1-18-IN/21*. http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBLdGE6J3RyYW1pdGUUnLCBld-WlkOic3MzBjMzQxYS0zZjA4LTRiNmYtOTewMC01ODM1YzFkMWZiNDgucGR-mJ30=
9. dos Santos, A., & da Cunha Reis, A. (2024). Public procurement from the triple bottom line lens: the identification of sustainability criteria from the international literature review. *Environment, Development and Sustainability*. <https://doi.org/10.1007/s10668-023-04343-1>
10. Espin Maldonado, W. P., Bastidas Aráuz, M. B., & Durán Pinos, A. (2017). Propuesta metodológica de evaluación del balance social en asociaciones de economía popular y solidaria del Ecuador. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, 90, 123-157. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.90.9240>
11. Faz Cevallos, W. E., Fuentes Gavilánez, L. E., Hidalgo Mayorga, M., & Guerrero Arrieta, K. G. (2023). La contratación pública en el Ecuador: análisis y perspectiva. *Universidad Ciencia y Tecnología*, 27(119), 127-136. <https://doi.org/10.47460/uct.v27i119.714>
12. Felizzola, H., Gomez, C., Arrieta, N., Jerez, V., Erazo, Y., & Camacho, G. (2024). Enhancing transparency in public procurement: A data-driven analytics approach. *Information Systems*, 125, 102430. <https://doi.org/10.1016/j.is.2024.102430>
13. Gaitán-Cremaschi, D., Valbuena, D., & Klerkx, L. (2024). The roles and dynamics of transition intermediaries in enabling sustainable public food procurement: insights from Spain. *Agriculture and Human Values*. <https://doi.org/10.1007/s10460-024-10562-7>
14. Guevara-Rosero, G. C., Monge, K., Yáñez, H., Guachamín, M., & Flor, J. (2024). The impact of fair-trade certifications in social and solidarity economy organizations in Ecuador. *Regional Science Policy & Practice*, 16(9), 100055. <https://doi.org/10.1016/j.rspp.2024.100055>
15. Khan, Md. R., Tabassum, N., Khan, N. A., & Alam, M. J. (2022). Procurement challenges in public-sector agricultural development projects in Bangladesh. *Humanities and Social*

Sciences Communications, 9(1), 447. <https://doi.org/10.1057/s41599-022-01468-y>

16. López, I., & Aguirre, G. (2024). Evolución de las constituciones del Ecuador: virtudes y desafíos hasta el año 2008. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 54(141), 1-22. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v54n141.a2>
17. Morales Carranza, S. J. (2022). Los derechos fundamentales en la Constitución de la República del Ecuador 2008: Fundamentos dogmáticos, sociales y jurídicos. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(3), 124-132.
18. Moreno-Miranda, C., & Dries, L. (2024). Circular economy intentions in the fruit and vegetable sector of Central Ecuador. *Ecological Economics*, 219, 108056. <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2023.108056>
19. Nemec, P. (2024). Contesting the public works domain: examining the factors affecting presence and success of SMES in public procurement. *Empirical Economics*, 67(5), 2135-2173. <https://doi.org/10.1007/s00181-024-02615-x>
20. Olmedo Moreira, K. K., Criollo Farinango, V. A., Ghidini Chalco, D. E., & Maldonado Gudiño, C. W. (2024). Ferias inclusivas. Cobertura y servicios brindados en el Ecuador. *Gestio et Productio. Revista Electrónica de Ciencias Gerenciales*, 6(1), 148-156. <https://doi.org/10.35381/gep.v6i1.84>
21. Rosero-Bixby, L. (2024). Socioeconomic inequalities in national transfers accounts in Ecuador 2006 and 2011: Did a new socialist government make a difference? *The Journal of the Economics of Ageing*, 27, 100483. <https://doi.org/10.1016/j.jeoa.2023.100483>
22. Santos, F., Lozano, R., & Barreiro-Gen, M. (2024). Analysing the drivers for sustainable public procurement. *Environment Systems and Decisions*, 44(4), 966-979. <https://doi.org/10.1007/s10669-024-09985-8>
23. Schleiffer, M., Landert, J., & Moschitz, H. (2022). Assessing public organic food procurement: the case of Zurich (CH). *Organic Agriculture*, 12(3), 461-474. <https://doi.org/10.1007/s13165-022-00402-5>
24. Soares, P., Martinelli, S. S., Atance, E. A., Fabri, R., Clemente-Gómez, V., Davó-Blanes, M. C., & Cavalli, S. B. (2024). Benefits and challenges of the public food procurement program: Perspectives of technicians and managers of family farmer organizations in Brazil. *Heliyon*, 10(20), e39019. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2024.e39019>

25. Srivastava, A. (2025). Designing an efficient set-aside policy for advancing human rights goals through public procurement. *Social Sciences & Humanities Open*, 11, 101217. <https://doi.org/10.1016/j.ssaho.2024.101217>
26. Tan, C. (2022). Private Investments, Public Goods: Regulating Markets for Sustainable Development. *European Business Organization Law Review*, 23, 241–271. <https://doi.org/10.1007/s40804-021-00236-w>
27. Tátrai, T., Vörösmarty, G., & Juhász, P. (2024). Intensifying Competition in Public Procurement. *Public Organization Review*, 24(1), 237-257. <https://doi.org/10.1007/s11115-023-00742-0>
28. Toledo Zúñiga, P., & Paredes Paredes, F. (2021). Amnistías fiscales en Chile: un análisis desde los principios Constitucionales de igualdad y legalidad tributarias. *Revista de derecho (Coquimbo)*, 28, e3816. <https://doi.org/10.7440/res64.2018.03>
29. Vaicilla-González, M. M., Narváez-Zurita, C. I., Erazo-Álvarez, J. C., & Torres-Palacios, M. M. (2020). Transparencia y efectividad en la ejecución presupuestaria y contratación pública en los gobiernos cantonales. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 774. <https://doi.org/10.35381/r.k.v5i10.716>
30. Villalba-Eguiluz, U., Arcos-Alonso, A., Pérez de Mendiguren, J. C., & Urretabizkaia, L. (2020). Social and Solidarity Economy in Ecuador: Fostering an Alternative Development Model? *Sustainability*, 12(17), 6876. <https://doi.org/10.3390/su12176876>

Tatiana A. Pérez-Ayala

tatyalexa_18@hotmail.com

Universidad de Otavalo

(Otavalo – Ecuador)

ORCID: 0000-0001-6542-5526

Ronny E. Iza-Ayala

ronnyemanuel500@gmail.com

Universidad de Otavalo

(Otavalo – Ecuador)

ORCID: 0000-0001-6542-5526

**TESTIMONIO ANTICIPADO
EN DELITOS SEXUALES:
PRINCIPIOS DE
CONTRADICCIÓN Y DEBIDO
PROCESO EN LA LEGISLACIÓN
ECUATORIANA**

*ANTICIPATED TESTIMONY
IN SEXUAL OFFENSES:
PRINCIPLES OF
CONTRADICTION AND DUE
PROCESS IN ECUADORIAN
LEGISLATION*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.09>

Recibido: 26/02/2025

Aceptado: 06/05/2025

Resumen

El artículo analiza si la práctica judicial de otorgar un valor probatorio preponderante al testimonio anticipado en delitos de violencia sexual vulnera el principio de contradicción y el debido proceso. Para ello, se realiza un análisis normativo, doctrinal y de casos concretos. Se identifica que, en múltiples ocasiones, el testimonio anticipado es admitido sin posibilidad de refutación, convirtiéndose en prueba determinante en la sentencia, lo que contraviene el criterio de valoración integral de la prueba. Los hallazgos evidencian la necesidad de revisar su aplicación judicial para garantizar una justicia equilibrada y respetuosa del derecho a la defensa.

Palabras clave: derecho procesal penal, testimonio anticipado, prueba, contradicción, debido proceso, violencia sexual.

Abstract

The article analyzes whether the judicial practice of granting predominant probative value to anticipated testimony in cases of sexual violence violates the principle of contradiction and due process. To achieve this, a qualitative approach is used, based on normative, doctrinal, and case law analysis. It is identified that, in multiple instances, anticipated testimony is admitted without the possibility of refutation, becoming a determining factor in sentencing, which contradicts the principle of comprehensive evidence assessment. The findings highlight the need to review its judicial application to ensure a balanced justice system that respects the right to defense.

Keywords: criminal procedural law, anticipated testimony, evidence, contradiction, due process, sexual violence.

TESTIMONIO ANTICIPADO EN DELITOS SEXUALES: PRINCIPIOS DE CONTRADICCIÓN Y DEBIDO PROCESO EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA

ANTICIPATED TESTIMONY IN SEXUAL OFFENSES: PRINCIPLES OF CONTRADICTION AND DUE PROCESS IN ECUADORIAN LEGISLATION

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.09>

Introducción

El principio de contradicción es un pilar fundamental del debido proceso en el ámbito penal, garantizando el derecho de la persona procesada a refutar las pruebas en su contra y ejercer una defensa efectiva. Su correcta aplicación es esencial para evitar desequilibrios en la valoración probatoria y preservar la legitimidad del proceso penal. No obstante, en el contexto del juzgamiento de delitos de naturaleza sexual, se ha observado que el testimonio anticipado ha adquirido un valor probatorio preponderante, lo que plantea interrogantes sobre su impacto en la garantía de contradicción y el debido proceso.

Este estudio analiza críticamente si la práctica judicial de otorgar un peso determinante al testimonio anticipado en estos delitos compromete el derecho a la contradicción, afectando el equilibrio procesal y la presunción de inocencia. Para ello, se realiza un examen normativo y doctrinal sobre el testimonio anticipado, su regulación en la legislación ecuatoriana y su aplicación en la práctica judicial. Además, se revisan principios procesales esenciales, como la contradicción y la igualdad procesal, para evaluar cómo se ven afectados por esta práctica.

Desde una perspectiva metodológica, la investigación se fundamenta en el análisis de casos concretos, evaluando cómo los jueces han aplicado el testimonio anticipado y qué impacto ha tenido en la resolución de los procesos. Se examinan fallos en los que este medio de prueba ha sido el elemento central de condena, incluso cuando los demás medios probatorios no corroboran suficientemente su contenido. Este análisis permite identificar si la admisión y valoración de este testimonio se alinea con los estándares internacionales de prueba y con el principio de integralidad en la valoración de la prueba penal.

El estudio no solo busca evidenciar los riesgos que supone esta práctica para los derechos procesales del acusado, sino que también, plantea la necesidad de revisar su aplicación a la luz de los principios constitucionales y del derecho penal garantista. Se propone un análisis sobre cómo la falta de estándares claros en la recepción y valoración del testimonio anticipado puede generar vulneraciones al debido proceso y afectar la legitimidad del sistema penal.

La investigación ofrece una visión crítica sobre el uso del testimonio anticipado en delitos sexuales y su incidencia en el principio de contradicción. A partir del análisis de la normativa, la doctrina y la casuística, se demuestra que, si bien este medio probatorio tiene una función protectora para la víctima, su uso desproporcionado puede generar desequilibrios procesales y vulneraciones a derechos fundamentales. La necesidad de reformular su aplicación y fortalecer las garantías procesales se plantea como una prioridad para asegurar un sistema de justicia penal equitativo y respetuoso de los principios del debido proceso.

Para el efecto, se examina de manera crítica cómo se valora el testimonio anticipado dentro del proceso penal ecuatoriano y su impacto en el principio de contradicción y la garantía del debido proceso. Desde esta perspectiva, la investigación se centró en el análisis de fuentes normativas, doctrinales y jurisprudenciales que regulan los principios procesales en el ámbito penal, en especial, la contradicción y la valoración probatoria. También, se examinaron casos concretos en los que el testimonio anticipado ha sido utilizado como prueba fundamental, permitiendo evaluar sus implicaciones en la práctica judicial ecuatoriana.

De este modo, se analizaron fuentes primarias como sentencias de la Corte Provincial de Imbabura y de la Corte Nacional del Ecuador, además de disposiciones del Código Orgánico Integral Penal (COIP), en especial, el artículo 502, numeral 2, que regula la admisión y valoración del testimonio anticipado.

A través del estudio de casos concretos en los que se evidenció su aplicación dentro del proceso penal ecuatoriano, se identificaron las prácticas judiciales que han convertido al testimonio anticipado en un medio probatorio determinante en delitos de naturaleza sexual, incluso cuando los demás medios de prueba no corroboran su contenido. Se establecieron sus alcances y limitaciones dentro del marco del debido proceso penal, evidenciando posibles riesgos de vulneración de derechos fundamentales.

Especialmente, se llevó a cabo un análisis de dos casos judiciales específicos, seleccionados por su relevancia en la aplicación del testimonio anticipado dentro del sistema penal ecuatoriano. Estos casos fueron estudiados en detalle para identificar patrones en la valoración probatoria y determinar su impacto en la garantía del debido proceso. Se identificaron patrones y tendencias en la valoración del testimonio anticipado, contrastándolos con principios procesales y estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Este análisis permitió evaluar en qué medida el uso del testimonio anticipado se ajusta a las garantías del proceso penal y si su aplicación en la práctica judicial ecuatoriana genera riesgos de vulneración al principio de contradicción. Finalmente, las conclusiones obtenidas contribuyen a generar un marco de referencia para futuras investigaciones en materia de valoración probatoria y derechos procesales en el sistema de justicia penal.

Resultados

Testimonio anticipado. Definición y naturaleza jurídica

El proceso penal implica una estrecha interacción entre la dinámica procesal y los sujetos que intervienen en ella, desde la configuración del objeto del proceso hasta su sustanciación

formal. De acuerdo con González Rodríguez (2022), el proceso penal se estructura en torno a dos elementos esenciales: por un lado, los hechos imputados; es decir, las conductas concretas atribuidas a una persona, comprendidas en sus dimensiones temporales, espaciales y modales, y por otro, la identificación de los sujetos involucrados, particularmente los imputados o acusados, que conforman la dimensión subjetiva del proceso (p. 134).

Desde esta perspectiva, el rol de los sujetos procesales cobra especial relevancia, en tanto su participación está ligada a la presentación, confrontación y valoración de argumentos a través de los medios de prueba. En efecto, la prueba se erige como el instrumento fundamental mediante el cual, se busca establecer la certeza sobre los hechos discutidos en el juicio penal, siendo clave para garantizar un proceso basado en principios de verdad, contradicción y legalidad.

En la normativa penal ecuatoriana, el artículo 498 del Código Orgánico Integral Penal reconoce tres tipos de medios probatorios: pericial, testimonial y documental. En este contexto, el análisis se centra en la prueba testimonial, en especial, en el testimonio anticipado. Es fundamental considerar la carga axiológica de este tipo de prueba, en tanto su eficacia está condicionada por factores morales, culturales y sociales que determinan cómo los individuos valoran lo que otro relata. De hecho, por naturaleza, tendemos a asumir como cierto aquello que alguien nos comunica de forma directa, generando así juicios anticipados de veracidad basados en la narrativa.

En el ámbito procesal penal, el testimonio adquiere una naturaleza regulada y orientada por la finalidad de alcanzar la verdad judicial. En esta línea, autores como De la Oliva Santos (2021) han señalado que, a diferencia de los contextos cotidianos, en el derecho, el testimonio debe evaluarse no solo por su credibilidad, sino también, por su relevancia, coherencia lógica y su capacidad explicativa en función de las hipótesis que se pretenden demostrar (p. 203). Bajo este enfoque, el testimonio se convierte en un canal de información sobre los hechos percibidos por el testigo, pero su eficacia probatoria no puede ser absoluta.

En efecto, la legislación ecuatoriana exige que este medio esté debidamente corroborado por otras pruebas dentro del proceso, para que pueda considerarse veraz y decisivo. Ahora bien, cuando se refiere al testimonio anticipado, se debe indicar que es una institución jurídica de carácter probatorio que ha sido bastante discutida en los últimos tiempos, sobre todo en lo que concierne a su valor probatorio dentro del proceso, toda vez que, al provenir de una persona, la misma puede optar por mentir respecto de los hechos narrados.

Sin embargo, el Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano (2014), en virtud del derecho de la víctima de no revictimización, garantiza que se pueda impedir la confrontación visual con el procesado por lo que es permisible según la norma la recepción del testimonio de manera

anticipada, utilizando diversos medios como lo es la cámara de Gesell, por video conferencia o por otros medios, siempre y cuando se reverencien todas las garantías del debido proceso para las partes.

Para autores como Bravo (2010) “es la práctica de un medio o elemento que servirá de prueba en un momento anterior al que corresponde” (p. 34). Este medio probatorio se encuentra regulado en el artículo 502 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, mismo que establece:

Art. 502.- Reglas generales. - La prueba y los elementos de convicción, obtenidos mediante declaración, se regirán por las siguientes reglas:

2. La o el juzgador podrá recibir como prueba anticipada los testimonios de las personas gravemente enfermas, de las físicamente imposibilitadas, de quienes van a salir del país, de las víctimas o testigos protegidos, informantes, agentes encubiertos y de todas aquellas que demuestren que no pueden comparecer a la audiencia de juicio. En el caso de audiencia fallida, y en los que se demuestre la imposibilidad de los testigos de comparecer a un nuevo señalamiento, el tribunal, podrá receptor el testimonio anticipado bajo los principios de inmediación y contradicción (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Como se puede apreciar con la interpretación literal del precepto citado, el legislador ha sido enfático en otorgar un carácter excepcional al testimonio anticipado, haciendo referencia a principios tan importantes dentro del proceso penal como lo son los principios de inmediación o contradicción. Sin embargo, lo primero que se debe señalar es que el artículo en mención no es claro al momento de determinar de manera explícita las reglas para recepción de este tipo testimonios perentorios o anticipados.

En este sentido es necesario establecer que en virtud de salvaguarda la seguridad de las víctimas en ciertos delitos, como por ejemplo, los delitos de naturaleza sexual, y en virtud del principio de no revictimización, si este medio probatorio se materializa con total apego a las normas y principios procesales no debería acarrear vulneración alguna de derechos, no obstante, hay que decir que en el caso concreto el testimonio anticipado es recepcionado en ocasiones por el fiscal en la etapa de indagación previa, dado que es una de sus atribuciones según lo establece el artículo 444, numeral 7, al establecer:

Art. 444.- Atribuciones de la o el fiscal. - Son atribuciones de la o el fiscal, las siguientes:

7. Solicitar a la o al juzgador, en los casos y con las solemnidades y formalidades previstas en este Código, la recepción de los testimonios anticipados aplicando los principios de inmediación y contradicción, así como de las víctimas de delitos contra la integridad sexual y reproductiva, trata de personas y violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Valorando en contexto y momento procesal de la investigación previa que es llevada a cabo por fiscalía la problemática alrededor del testimonio anticipado, sobre todo cuando se trata del juzgamiento de delitos sexuales, se hace aún más compleja, ya que si bien indica el art. 444, numeral 7 del Código Orgánico Integral Penal, el fiscal puede solicitar esta diligencia al juez, aún en ausencia del presunto responsable, solo con la comparecencia de su defensa técnica, sin que se valore el hecho que el procesado tiene el derecho de ser parte de las diligencias probatorias que forman parte del proceso. Así mismo, con esta atribución del fiscal, el testimonio anticipado puede ser introducido en la etapa de juicio sin la posibilidad de que el mismo pueda ser refutado.

Siendo así, se evidencia que este medio probatorio está encaminado esencialmente a la protección de la víctima, sobre todo para que la misma no sea revictimizada frente a su presunto agresor, sin embargo, como se indicó la normativa no clarifica estándares y parámetros de aplicación del mismo, y tampoco establece límites al valor probatorio que pudiese llegar a tener dentro del proceso penal, sobre todo porque en la mayor parte de los casos se convierte en la prueba irrefutable de la culpabilidad del procesado, incluso cuando existe la duda razonable sobre el mismo o cuando los restantes medios de prueba presentados a lo largo del proceso, pueden llegar a contradecir lo que se expone en el testimonio brindado por la víctima.

Recepción del testimonio anticipado. Procedimiento de la Cámara Gesell

Es importante señalar que no existe una norma específica dentro del ordenamiento ecuatoriano que regule de manera directa el procedimiento de recepción del testimonio anticipado. En ese sentido, el Consejo de la Judicatura ha optado por establecer el conocido Protocolo N. 117-2014, mismo que se encarga de regular el uso de la Cámara de Gesell. ¿Pero qué es la llamada Cámara Gesell? La respuesta a esta interrogante es simple, la Cámara Gesell es el sitio o medio consignado para la toma de los testimonios anticipados. Este protocolo, antes referido, de cierto modo y a falta de norma expresa, ha servido para determinar cómo debe estar constituida físicamente esta cámara de Gesell. El objeto de la Cámara Gesell según este protocolo es:

Regular el procedimiento para el uso de la cámara Gesell en los órganos jurisdiccionales en los cuales se encuentre implementada, a fin de optimizar el funcionamiento y la calidad del servicio de justicia a favor de las personas que lo requieran, evitando la revictimización y un nuevo maltrato psicológico (p.5)

Así mismo este protocolo hace referencia a elementos importantes como son los ámbitos de aplicación, los principios, los requisitos, la conformación y las normas para utilizar en dicha cámara. Entre las normas generales que se destacan se encuentra la calificación de las preguntas por parte del juez, velando porque las mismas no sean sugestivas y que en ninguna circunstancia

no revictimicen a la víctima. De Igual manera, se detalla el procediendo en cuanto a cuestiones elementales que se deben observar tanto en el momento previo a la diligencia, en el momento de la diligencia y en el momento posterior a la misma.

Dentro de este procedimiento se debe precautelar que con la presencia de las partes ambas no coincidan en la diligencia. Por otra parte, el perito psicólogo o en su caso psiquiatra debe informar a la víctima o al procesado sobre la diligencia de prueba que va a realizarse. El juez debe iniciar la misma concediendo la palabra al fiscal y a la defensa técnica del procesado para la realización de las preguntas. Finalmente, el juez debe consultar si no hay más preguntas por parte del fiscal o la defensa y de ser el caso, dar por concluida la diligencia de prueba. Posteriormente, se procede a elaborar un acta resumen misma que debe estar suscrita por el juez.

A grandes rasgos este es el procedimiento que se establece para la toma del testimonio anticipado dentro de la cámara Gesell. Como se puede evidenciar este protocolo del Consejo de la Judicatura si bien pretende regular el buen uso de este mecanismo para la recepción del testimonio anticipado, no es una norma que clarifique elementos de suma importancia como resulta el establecimiento de directrices claras para determinar el ámbito de aplicación, pues de este solo indica que se aplicará a todos los procesos judiciales que requieran de su uso, así mismo, quedan bastante discutibles los límites de aplicación de la misma.

Tampoco se establecen de manera explícita las garantías básicas del debido proceso mediante las cuales se asegure que esta prueba testimonial ostente la legalidad y la licitud requerida. Esto se complica aún más cuando se trata de delitos de naturaleza sexual, pues al ser delitos que generalmente se suscitan sin la presencia de terceras personas es bastante complejo recabar el testimonio de otros testigos fuera de la presunta víctima, por tal razón el testimonio de esta última es considerado la prueba fundamental dentro del juzgamiento de este tipo de ilícitos penales.

En este punto hay que observar que implicaciones procesales tiene la aplicación de este tipo de procedimientos y sobre todo su incidencia dentro del proceso penal principalmente, para el procesado.

Si se analiza con detenimiento existen varios temas que ponen en tela de juicio la forma en la que se recepciona este medio probatorio, sobre todo porque el derecho a la defensa debe ser el elemento esencial del debido proceso, a través del cual, el Estado de manera imperativa tiene la obligación de procurar que el justiciable sea visto como sujeto en el proceso y no como un objeto dentro del mismo; que sucede entonces con el principio de contradicción antes mencionado, si existen casos en los que se ha sentenciado a procesados tomando como prueba

plena el Testimonio Anticipado sin haber sido notificado de esta diligencia. Se puede mencionar el proceso Nro. 07571-2020-00854 sustanciado en el Tribunal de Garantías Penales de El Oro donde según indica el expediente de la causa en mención:

En el Tribunal de Garantías Penales de El Oro, con la actuación como Juez ponente la Dra. Silvia Zambrano Defaz, Dr. Lenin Fierro Silva y Dr. Wilson Landivar Lalvay, en el juicio Nro. 07712-2020-00513, seguido en contra del ciudadano de iniciales MAEO (inicial del apellido al nombre), la defensa de la Defensoría Pública, al percatarse que al procesado se le ha negado el derecho de contradicción en la diligencia de testimonio anticipado, en el que se advierte de forma clara la falta de comparecencia del procesado, por su notificación, hace posible la petición de la exclusión de la prueba de testimonio anticipado por la violación constitucional al derecho a la defensa, la tutela judicial efectiva y derecho a la seguridad jurídica. (Prado y Sotomayor, 2022, p.93).

Este caso concreto de conjunto con los que se analizarán a detalle posteriormente corrobora que aún existe mucho camino por recorrer en la optimización de la práctica jurídica respecto de la recepción y valoración procesal del testimonio anticipado como medio de prueba especialmente cuando se trata de delitos de naturaleza sexual.

Delitos sexuales: definición según la norma penal ecuatoriana

Los delitos de naturaleza sexual constituyen una de las formas más graves de afectación a la integridad de las personas, especialmente de las víctimas directas. Estos delitos generan una profunda reacción social debido al impacto físico, psicológico y emocional que provocan, siendo considerados por la doctrina como una de las tipologías penales que más indignación suscitan en la opinión pública contemporánea.

En el contexto ecuatoriano, el caso Aampetra, ocurrido en 2015 y relacionado con el abuso sexual sistemático de al menos 41 estudiantes por parte de un docente, marcó un antes y un después en la percepción y el tratamiento de este tipo de delitos. Como respuesta a la presión social derivada de este hecho, se impulsó en 2018 una consulta popular que derivó en la declaratoria de imprescriptibilidad de estos delitos, así como una fuerte crítica al rol pasivo del Estado en su prevención y sanción.

En términos dogmáticos, los delitos sexuales configuran una categoría jurídico-penal específica que engloba conductas atentatorias contra la libertad y autodeterminación sexual de las personas. Según Bastida Freijedo (2021), estas infracciones “comprenden aquellas conductas tipificadas que suponen una lesión o puesta en peligro de la libertad sexual, entendida como la capacidad de decidir libremente sobre las relaciones sexuales” (p. 143). De esta manera, el derecho penal

protege no solo la integridad sexual de los individuos, sino también, la dignidad humana frente a prácticas coercitivas, violentas o no consentidas.

En este orden de ideas existen varias manifestaciones de estos delitos. En el caso de la ley penal ecuatoriana tipifica en un primer momento el delito de abuso sexual al establecer que:

Art. 170.- Abuso sexual. - La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años” (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

Para definir doctrinalmente el término abuso podemos remitirnos a autores como Bustamante (2004) quien indica que “el vocablo abuso deriva del latín *abusus*, significando *ab*: contra; y *usus*, uso” (p.26). En tal sentido, la ley distingue entre el delito de abuso sexual y el delito de violación propiamente dicho, precisamente el elemento distintivo es que en el primero especifica que se da cuando no ha existido “penetración o acceso carnal”. Sin embargo, en el delito de violación tipificado en el artículo 171 de la propia norma de referencia, señala que:

Art. 171.- Violación. - Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo. Quien la comete, será sancionado con pena privativa de libertad de diecinueve a veintidós años (...) (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Lo que queda clarificado por la norma es la naturaleza sexual de ambos tipos penales, independientemente de su resultado y de la sanción que conlleven. Pues desde una teoría objetivista el abuso sexual no debe ser valorado por el resultado de este, pues si se tiene en cuenta que los delitos de resultado son aquellos que han causado un evento material, como consecuencia de la acción antijurídica. Son delitos que para su consumación se requiere que produzcan un resultado, es decir, una afectación al bien jurídico protegido.

En estos casos, tanto en el supuesto de la comisión de un delito de abuso sexual, como en el delito de violación, lo que se persiguen en sí es sancionar una conducta encauzada a violentar la voluntad de la persona y su integridad desde el punto de vista sexual.

Medios probatorios en los delitos de naturaleza sexual

Dentro del proceso penal es menester lograr reconstruir de forma clara, cronológica y ordenada hechos que se han suscitado anteriormente y la prueba es el medio a través del cual, esos

hechos pueden o no ser probados. Es decir, el medio probatorio es la herramienta para que el juez conozca la verdad de un hecho, apegado a principios procesales y jurídicos, que le permitan finalmente dictar una resolución dentro de un proceso.

Para todo proceso existen directrices y lineamientos para regular la actividad probatoria, mismos que serán las bases para llevar a término un debido proceso, pues la inobservancia de estos lineamientos podría generar la nulidad del proceso. Algunos de los principios que rigen la actividad probatoria son en primer lugar el Principio de Inmediación. Según el artículo 75 de la norma constitucional ecuatoriana:

Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Según este principio el juez debe garantizar que se realicen los actos procesales de acuerdo con los principios y derechos de las partes, es decir, hace referencia a la manera en la que el juez interactúa con el material de conocimiento del proceso, lo que sin dudas hace especial referencia a los medios probatorios presentados y practicados dentro de un proceso.

Así mismo se habla del principio de legalidad, el cual, es vital en materia probatoria pues obliga que la misma sea incorporada dentro del proceso con legitimidad y apego a las ritualidades procedimentales establecidas en la norma, así también, es necesario señalar que la inobservancia de este principio en materia probatoria puede afectar validez y la eficacia de esta. A decir de Oyarte (2016), “una sentencia condenatoria sin prueba, o con utilización de una prueba ilegal, implica una violación al derecho a la presunción de inocencia” (p. 148).

Otro de los principios en materia de medios probatorios que se deben observar es el de necesidad. Este principio está estrechamente vinculado al principio de presunción de inocencia. Autores como Pulido (2010) alude al principio de necesidad y manifiesta que:

El juicio de necesidad de la norma de sanción se desdobra en dos fases: en un primer momento, se orienta a verificar si no existen medios extrapenales suficientemente aptos para proteger al bien jurídico y menos lesivos para los derechos fundamentales afectados por la norma de sanción; en segundo momento, una vez constatado que para dicha tutela no resultan suficientes los mecanismos no penales, se trata de establecer que la clase y cuantía de sanción prevista por el legislador sea la mínima necesaria para cumplir con la finalidad preventiva. (p. 166).

Aunado a ello, surge también, el principio de contradicción, a través del cual, las partes procesales ostentan la posibilidad de presentar pruebas contra los hechos alegados por la contraparte. Esto en correlación con el principio de pertinencia, el cual, se centra en velar porque la actividad probatoria dentro del proceso guarde total apego y relación con este, por lo que debe tener coherencia con la demostración de la existencia de la responsabilidad de la persona que está siendo procesada, caso contrario, deben ser excluidas del proceso.

Una vez realizado este breve esbozo sobre algunos de los principales principios a observar en materia probatoria, se podría identificar cual sería el papel de los medios de prueba dentro del juzgamiento de delitos de naturaleza sexual.

Para ello se tiene que diferenciar cuando se habla de medio probatorio y diligencia de investigación. En este sentido el primero según González (2017) “es un elemento que se evacua en juicio y que sirve para dirimir entre la culpabilidad y la inocencia” (p.43). En cambio, cuando se habla de diligencias de investigación, según la misma autora, buscan fuentes de prueba que “dan vida a la acusación y al proceso como tal, pero nada tienen que ver con la resolución, y esto es lo que se intenta con la prueba anticipada, mediante esta figura se ha pretendido dar fuerza de medio de prueba a una diligencia evacuada en etapa anterior a la de juicio” (p.43).

En el caso del delito de abuso sexual dentro de los elementos probatorios más utilizadas en este tipo de ilícito encontramos: la valoración psicológica, el examen médico legal, y el testimonio de la víctima. Cuando se trata del delito de violación en cambio el acervo probatorio es más amplio, debido a que se trata de un tipo penal en el que si pueden existir elementos materiales que pueden aportar a comprobar o desvirtuar la responsabilidad del presunto agresor.

En este último supuesto como elementos probatorios más comunes figuran: la valoración psicológica tanto de la víctima como del presunto autor, pruebas periciales, el reconocimiento médico legal, a fin de arribar a la comprobación científica del delito, reconocimiento del lugar de los hechos, tipificado en el artículo 460 del Código Orgánico Integral Penal, con el objetivo de recabar elementos que aporten certeza y convicción al proceso, así mismo, se prevé el reconocimiento de instrumentos de la infracción de ser necesario, cuando se entienda que existen instrumentos que se utilizaron para la perpetración del hecho, y reconstrucción de los hechos con la que se procura reproducir un hecho en las mismas condiciones que se supone se ejecutó.

La prueba testimonial forma parte de las pruebas documentales que regula el Código Orgánico Integral Penal, específicamente, en el artículo 498, donde establece que:

Art. 498.- Medios de prueba. - Los medios de prueba son:

1. El documento

2. El testimonio

3. La pericia (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Como bien señala la norma jurídica penal ecuatoriana el testimonio es uno de los medios de pruebas dentro del proceso penal. Así mismo, el artículo 501 del Código referenciado indica que “el testimonio es el medio a través del cual se conoce la declaración de la persona procesada, la víctima y de otras personas que han presenciado el hecho o conocen sobre las circunstancias del cometimiento de la infracción penal” (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Autores como Barrios (2005) lo han definido como “la experiencia que relata el testigo ante la autoridad competente sobre el conocimiento concreto que tenga, por percepción sensorial directa, de un objeto o hecho pasado que tiene interés probatorio” (p.6).

De esta forma, el testimonio ha sido el medio de prueba más utilizado en el sistema penal. Sin embargo, cuando se trata del testimonio de la víctima, como ya se ha abordado, el mismo puede ser tomado de manera anticipada, previa solicitud al juzgador competente, incluso en la fase procesal de investigación previa, a este medio probatorio se le conoce procesalmente como Testimonio Anticipado. Este medio de prueba se encuentra regulado en el artículo 502, numeral 2 de la citada norma penal sustantiva, donde se establece lo siguiente:

Art. 502.- Reglas generales. - La prueba y los elementos de convicción, obtenidos mediante declaración, se regirán por las siguientes reglas:

2. La o el juzgador podrá recibir como prueba anticipada los testimonios de las personas gravemente enfermas, de las físicamente imposibilitadas, de quienes van a salir del país, de las víctimas o testigos protegidos, informantes, agentes encubiertos y de todas aquellas que demuestren que no pueden comparecer a la audiencia de juicio. En el caso de audiencia fallida, y en los que se demuestre la imposibilidad de los testigos de comparecer a un nuevo señalamiento, el tribunal, podrá receptar el testimonio anticipado bajo los principios de inmediatez y contradicción (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Como se alegó anteriormente en los delitos de naturaleza sexual, el testimonio anticipado es un elemento probatorio de convicción, a través del cual, se presume la certeza de que el hecho ha ocurrido.

La propia Corte Nacional de Justicia del Ecuador en el año 2017 en su Sentencia 1432-17 de fecha 31 de agosto del 2017 de la Sala de lo Penal Militar, Penal Policial y Tránsito, ha indicado que este tipo de prueba debe valorarse con una relevancia específica, y aun cuando la salvedad se realiza en este tipo de delitos, de igual manera, en la práctica judicial se puede ver con frecuencia que en los delitos de violencia, independientemente de su tipificación concreta, el

testimonio es tomado de manera anticipada, en ocasiones incluso, sin la presencia del presunto inculpado, solo con la asistencia de la defensa técnica, que en algunos casos cuando se trata de un defensor público, el mismo no ha tenido, contacto con el imputado o de haberlo hecho es un contacto bastante exiguo.

Esto desencadena que cuando el imputado no está presente en la diligencia es muy debatible que se llegue a materializar el principio de contradicción y, por consiguiente, el de igualdad procesal. Considerando que el procesado tiene el derecho de ser parte de las diligencias probatorias que se desarrollen a lo largo de todo el proceso.

En ambos casos, un punto de concurrencia es precisamente la prueba testimonial, específicamente, el testimonio anticipado de la víctima. Esta cobra una relevancia extrema, dado que como se trata de delitos donde en la mayor parte de los casos se desarrollan solo con la presencia de la víctima y el victimario, pues no hay mejor testigo que la propia víctima.

Esto trae consigo que en la mayor parte de los procesos los juzgadores inobserven lo que establece el artículo 502 del Código Orgánico Integral Penal (2014) que es enfático al señalar que “el testimonio se valorará en el contexto de toda la declaración rendida y en relación con las otras pruebas que sean presentadas”.

Derechos del procesado dentro del proceso penal acusatorio

Luego del análisis de los medios probatorios en los delitos de naturaleza sexual, es momento de contextualizar los derechos que tiene el procesado dentro de cualquier proceso penal. Si se tiene en cuenta que la naturaleza garantista de nuestro sistema jurídico busca garantizar el equilibrio y la equidad entre las partes procesales, es decir entre procesado y víctima, siempre desde su ámbito de actuación.

El artículo 76 de la carta magna ecuatoriana es la base para las garantías procesales. El mismo determina que todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso mismo que incluye garantías básicas identificadas a detalle en los literales del citado precepto legal.

En virtud de ello, se entendería que el debido proceso está sustentado en principios que le permiten tener una adecuada aplicación y optimización del proceso para cada una de las partes. Así lo define la Corte Interamericana de Derechos Humanos al señalar que:

(...) el debido proceso es “un derecho y una garantía para el justiciable (...) Es limpieza y equilibrio en el empleo de las armas que se permiten al acusador y se depositan, igualmente,

en las manos del inculpado, así como objetividad, serenidad y voluntad de dar a cada uno lo suyo por parte del tribunal; en suma, fair trial. Todas estas nociones, cada una con su propia caracterización y su emplazamiento en los órdenes jurídicos nacionales, tienen un denominador común en su origen, desarrollo y objetivo, y pueden congregarse en el concepto de debido proceso” (Corte Interamericana de Derechos Humano, 2004).

Es por ello que entender el debido proceso hoy en día va mucho más allá que la simple aplicación literal de las normas escritas, el mismo se entiende dentro del Estado Constitucional de derechos y justicia, como es el Ecuador, implica ejercicios de hermenéutica que propicien procesos penales donde se garanticen y protejan los derechos tanto de la víctima como de procesado.

Hablar entonces de derechos dentro del proceso, implica decir que la víctima y el procesado deben ir ante el juzgador en igualdad de condiciones, lo que significa que las mismas garantías establecidas para la víctima deben ser consideradas como válidas para la otra parte.

La Constitución de la República del Ecuador consagra en su artículo 76 una serie de garantías del debido proceso que deben ser observadas por toda autoridad administrativa o judicial. Entre estas se incluyen: la presunción de inocencia, la prohibición de ser juzgado más de una vez por la misma causa (non bis in ídem), la inadmisibilidad de pruebas obtenidas en violación a la ley, y la aplicación del principio de favorabilidad y proporcionalidad entre infracción y sanción.

Además, se garantiza el ejercicio pleno del derecho a la defensa, el cual abarca, entre otras cosas: el acceso a asistencia letrada, la posibilidad de presentar y controvertir pruebas, ser juzgado por jueces independientes e imparciales, y el derecho a recurrir decisiones judiciales. También, se establece la obligatoriedad de la motivación en todas las resoluciones de los poderes públicos (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 76).

Como se puede evidenciar la Constitución del 2008 es clara al establecer las garantías de todo proceso para las personas inmersas en él, sobre todo porque cada una de ellas tutela derechos inherentes al ser humano, sobre todo porque estos mandatos constitucionales se erigen como límites necesarios para el poder punitivo del Estado.

La normativa ordinaria, por su parte, en sus artículos también reconocen principios rectores y garantías dentro de la sustanciación del proceso penal, entre los que se pueden mencionar: legalidad, favorabilidad, igualdad, contradicción, dignidad humana, inocencia, impugnación procesal, estos por mencionar algunos ejemplos.

Lo cierto es que, todos los procesos, con independencia de su naturaleza jurídica deben

apegarse necesariamente al respeto de las garantías básicas y derechos reconocidos para el procesado, lo que no significa transgredir los derechos reconocidos para la víctima, pues de no observarse estos mandatos de optimización el proceso estaría viciado y podría ser una causal para la nulidad de este.

Valoración judicial del testimonio anticipado en delitos de naturaleza sexual frente al principio de contradicción y el derecho constitucional al debido proceso

La valoración del testimonio anticipado en delitos de naturaleza sexual plantea importantes tensiones frente al principio de contradicción, consagrado tanto en el artículo 4, numeral 13 como en el artículo 454 del Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2014). Este principio, que permite a las partes controvertir y refutar las pruebas en su contra, constituye una garantía esencial del derecho constitucional al debido proceso. No obstante, la práctica judicial revela que, en ciertas ocasiones, el uso del testimonio anticipado de la víctima ha suscitado controversias respecto a su peso probatorio, especialmente, cuando se le otorga un valor determinante sin suficiente contraste con otras pruebas.

Este trabajo sostiene que, si bien el testimonio anticipado responde a la necesidad de proteger a víctimas vulnerables, en especial, menores de edad, su utilización debe enmarcarse en un control judicial riguroso que respete la exigencia del contradictorio. La tesis de esta reflexión es que el uso acrítico o preponderante del testimonio anticipado, sin una valoración integral y racional del resto del acervo probatorio, puede constituir una afectación directa al derecho y al debido proceso, vulnerando la presunción de inocencia y el principio de igualdad procesal entre las partes.

El análisis se apoya en criterios tanto normativos como jurisprudenciales. Desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en casos como Rosendo Cantú vs. México, se ha reconocido que la declaración de la víctima puede ser prueba fundamental dadas las dificultades inherentes a la obtención de otros medios probatorios en delitos de violencia sexual. Sin embargo, esta valoración no exonera al juzgador de su deber de examinar críticamente todas las pruebas y evitar que una sola declaración, por valiosa que sea, sea considerada concluyente en ausencia de corroboración adecuada.

Autores como Hernández (2017) destacan que la contradicción implica permitir que la parte contra quien se presenta una prueba tenga la oportunidad de conocerla y refutarla. La doctrina procesal penal, además, ha subrayado que este principio debe ser comprendido como parte inseparable del derecho al debido proceso, tal como se recoge en el artículo 76, numeral 7, literal f de la Constitución del Ecuador.

Desde esta perspectiva, el valor del testimonio anticipado debe ser ponderado con base en criterios como: la posibilidad real de contradicción, la congruencia con otros elementos probatorios y el principio de sana crítica, el cual, exige al juez fundamentar su convicción en el conjunto de pruebas disponibles y no solo en una.

Si bien no existe evidencia estadística pública que demuestre un uso masivo del testimonio anticipado como único medio probatorio en condenas penales por delitos sexuales, sí se han documentado casos en los cuales los órganos jurisdiccionales han otorgado a dicha prueba un valor preeminente sin aplicar criterios de razonabilidad o sin la motivación suficiente que justifique su determinación.

La Corte Nacional de Justicia, en sentencias como la No. 10281-2019-00251, ha llegado incluso a declarar la nulidad de procesos cuando se ha advertido ausencia de valoración conjunta del material probatorio, lo cual, pone en evidencia la necesidad de establecer estándares más estrictos en la evaluación judicial de estos testimonios.

En este punto, resulta pertinente incorporar una perspectiva de política pública comparada que aporte al diseño de soluciones institucionales viables. En países como Chile, la Ley N.º 21.057 regula el uso de entrevistas videograbadas y testimonios anticipados bajo protocolos garantistas, donde se asegura la participación de la defensa y el control judicial. En Estados Unidos, la jurisprudencia ha delimitado que la admisión de testimonios anticipados es válida si se ha otorgado al acusado la oportunidad previa de contrainterrogar al testigo, conforme a la cláusula de confrontación.

En la Unión Europea, mecanismos como las salas Gesell y las video declaraciones permiten proteger a las víctimas sin excluir la intervención de la defensa, integrando salvaguardias como la presencia judicial y el acceso pleno a las evidencias. Estas experiencias demuestran que es posible aplicar el testimonio anticipado respetando plenamente el principio de contradicción y las garantías del debido proceso.

Así, el desafío para el Ecuador no es eliminar esta figura procesal, sino establecer un marco normativo e institucional que delimite su uso, refuerce los controles judiciales y asegure que no sustituya indebidamente el juicio oral como espacio privilegiado para la contradicción probatoria. Una revisión del artículo 454 del COIP, acompañada de protocolos judiciales claros, formación especializada y mecanismos tecnológicos adecuados, permitiría implementar este tipo de prueba de forma legítima, tanto desde el punto de vista constitucional como desde la óptica de los estándares interamericanos.

Esta tarea adquiere especial relevancia considerando que en el contexto ecuatoriano confluyen

sistemas jurídicos diversos, incluidos elementos de justicia indígena, lo que refuerza la necesidad de contar con una práctica judicial sensible, garantista y técnicamente fundamentada.

En conclusión, el uso del testimonio anticipado debe verse como una herramienta válida, pero excepcional, que requiere una valoración crítica en su admisión, producción y posterior análisis judicial. Otorgar un valor probatorio preponderante a un solo medio de prueba, sin el necesario control de contradicción ni corroboración, no solo compromete el derecho al debido proceso, sino también, la legitimidad del sistema penal.

El objetivo no debe ser renunciar al uso del testimonio anticipado, sino fortalecer los mecanismos legales y procesales que garanticen que este se utilice bajo parámetros claros, proporcionados y compatibles con los derechos fundamentales tanto de las víctimas como de los acusados.

Análisis de casos concretos. Valoración judicial del testimonio anticipado en la práctica ecuatoriana: análisis de casos concretos: Caso No. 18282-2015-02499 del Tribunal de Garantías Penales del cantón Ambato y Caso No. caso 10281201900251 de la Corte provincial de Imbabura

Con el fin de ilustrar los desafíos jurídicos que plantea la valoración del testimonio anticipado en delitos de naturaleza sexual, se han seleccionado dos casos emblemáticos en los que se evidencia una posible afectación a las garantías procesales, en particular, al principio de contradicción. Estos casos fueron escogidos por tratarse de resoluciones en las que el testimonio anticipado de la víctima adquirió un peso central en la decisión judicial, lo que permite analizar de manera concreta las consecuencias de su uso sin una valoración probatoria integral.

No obstante, se reconoce que esta selección no representa la totalidad de decisiones judiciales sobre la materia y, por tanto, puede reflejar un sesgo de muestreo al centrarse en sentencias que presentan problemas de motivación o desproporción probatoria. A pesar de ello, el análisis de estos precedentes resulta útil para identificar criterios jurisprudenciales y riesgos que deberían considerarse al momento de aplicar esta figura procesal.

Los casos fueron seleccionados mediante un muestreo intencional, priorizando aquellos en los que el testimonio anticipado fue decisivo en la configuración del fallo condenatorio. La elección consideró fallos de instancias judiciales diferentes (primera instancia y cortes provinciales), con resultados disímiles (condena confirmada y nulidad declarada), a fin de identificar patrones de valoración probatoria y posibles afectaciones al debido proceso. Este sesgo intencional busca revelar tensiones estructurales en la aplicación judicial del testimonio anticipado, más que ofrecer una representación estadística.

Caso No. 18282-2015-02499 (Tribunal de Garantías Penales de Ambato)

En este proceso, se valoró de forma determinante el testimonio anticipado de una menor que denunció haber sido víctima de abuso sexual por parte de un docente. Pese a que la defensa estuvo presente en la diligencia de recepción del testimonio, no ejerció el derecho a contrainterrogar, lo que el tribunal interpretó como suficiente para considerar válido el principio de contradicción. No obstante, la defensa alegó posteriormente que dicha omisión no puede interpretarse como consentimiento procesal, y que el testimonio debió ser evaluado en contexto con otras pruebas corroborativas.

En la sentencia, el tribunal sustentó la condena en el testimonio anticipado, la pericia psicológica y los testimonios colaterales, sin evaluar críticamente, la ausencia de refutación directa. Esta decisión fue apelada, alegando vulneración del derecho a la defensa, pero la Corte Provincial desestimó los argumentos, aunque uno de los jueces emitió voto salvado, reconociendo la afectación de garantías constitucionales (Tribunal de Garantías Penales de Ambato, 2015).

Caso No. 10281201900251 (Corte Provincial de Imbabura)

En contraste, en este segundo caso, el fallo inicial fue impugnado y finalmente anulado por la Corte Nacional de Justicia, al determinar que el tribunal de apelación no había justificado de forma lógica y suficiente la validez del testimonio anticipado como prueba preponderante. A pesar de la existencia de evidencia pericial que no respaldaba el relato de la víctima, se dictó sentencia condenatoria con base en dicho testimonio.

La Corte Nacional advirtió una insuficiente motivación respecto al análisis probatorio y recordó que, conforme a estándares del Sistema Interamericano, toda sentencia debe ser el resultado de una argumentación estructurada, basada en la valoración conjunta y razonada de todos los medios probatorios (Corte Nacional de Justicia, 2021).

Ambos casos revelan deficiencias en la fundamentación judicial respecto a la prueba anticipada. En el primer caso, la falta de contradicción efectiva fue ignorada como vulneración procesal, mientras que, en el segundo, la ausencia de pruebas corroborativas fue descartada hasta la intervención de la Corte Nacional.

Esta diferencia muestra que no existe un criterio uniforme en la aplicación del principio de contradicción ni en la exigencia de pruebas complementarias que refuercen el testimonio de la víctima. Además, queda en evidencia que el testimonio anticipado, en lugar de analizarse críticamente como un medio de prueba más, adquiere un carácter casi irrefutable en ciertos casos, lo cual, distorsiona el equilibrio procesal.

En la jurisprudencia internacional se ha aceptado la validez del testimonio anticipado bajo ciertos estándares, como en el caso *Rosendo Cantú y otra vs. México* (Corte IDH, 2010), donde se reconoce que en delitos de violencia sexual es difícil contar con pruebas físicas, y por tanto, el testimonio de la víctima cobra un valor fundamental. Sin embargo, esto no implica que dicho testimonio pueda ser evaluado sin control de legalidad ni posibilidades de contradicción real, tal como lo ha señalado la propia Corte Europea de Derechos Humanos al exigir un equilibrio procesal efectivo (Comité de Derechos Humanos de la ONU, 2017).

Los dos casos analizados demuestran la necesidad urgente de desarrollar criterios jurisprudenciales estables para la valoración del testimonio anticipado, que garanticen el respeto al derecho a la defensa y al principio de contradicción. Asimismo, exponen la fragilidad del sistema de garantías procesales cuando la carga probatoria recae casi exclusivamente en este tipo de prueba, sin una revisión crítica integral.

Finalmente, estos ejemplos subrayan la importancia de incorporar estándares comparados y buenas prácticas de otros sistemas jurídicos que han logrado equilibrar la protección de las víctimas con el respeto irrestricto a los derechos de los imputados.

Discusión y conclusiones

La presente investigación permitió establecer que el testimonio anticipado, como mecanismo procesal de carácter excepcional, ha sido incorporado de manera recurrente en los casos de delitos sexuales con el fin de evitar la revictimización de personas en situación de especial vulnerabilidad, particularmente en niñas, niños y adolescentes. Esta práctica responde a una intención legítima de garantizar la dignidad y el bienestar de la víctima. Sin embargo, el análisis de la práctica judicial en el contexto ecuatoriano demuestra que, en múltiples ocasiones, esta figura ha sido empleada como el único elemento decisivo para la condena penal, incluso en ausencia de otros medios probatorios que corroboren su contenido. Esta situación genera preocupaciones relevantes en cuanto al equilibrio entre el derecho de la víctima a no ser revictimizada y el derecho del procesado a ejercer su defensa dentro de un proceso justo.

Uno de los hallazgos fundamentales de esta investigación es la constatación de que, pese al carácter excepcional del testimonio anticipado, su uso se ha normalizado sin contar con una regulación normativa robusta que garantice su correcta aplicación procesal. Actualmente, la única directriz operativa vigente se encuentra en un protocolo emitido por el Consejo de la Judicatura, centrado en aspectos técnicos del uso de la cámara Gesell. Dicho protocolo no establece criterios sustantivos sobre la pertinencia, el alcance, ni los límites de esta figura en el proceso penal. Además, omite señalar garantías concretas para el ejercicio efectivo del

derecho a la contradicción, a la defensa material y técnica, así como, el respeto al principio de proporcionalidad en la valoración de la prueba.

En este contexto, se evidenció que el tratamiento jurisprudencial del testimonio anticipado no ha seguido criterios uniformes ni exigencias mínimas de valoración probatoria. En los casos analizados, especialmente, en delitos de naturaleza sexual, la declaración anticipada de la presunta víctima se ha asumido como un relato fidedigno, bastando por sí solo para estructurar la convicción judicial respecto a la existencia del hecho punible y la responsabilidad penal del procesado. Esta práctica resulta particularmente problemática, ya que vulnera principios esenciales como el de contradicción, al impedir una refutación efectiva del contenido del testimonio; y el de seguridad jurídica, al generar estándares disímiles de motivación judicial.

Un análisis detenido de las decisiones judiciales evidencia que la valoración del testimonio anticipado se ha producido, en varios casos, sin que exista un ejercicio razonado de sana crítica ni contraste con otros elementos de prueba. El riesgo que esto genera es doble: por una parte, se desnaturaliza el carácter excepcional de este medio probatorio, y por otra, se incurre en decisiones que pueden terminar afectando gravemente el derecho al debido proceso. En efecto, tal como se evidenció en uno de los casos analizados, esta práctica ha conducido incluso a la anulación de la sentencia por falta de motivación suficiente y vulneración de derechos fundamentales.

En consecuencia, el estudio concluye que es indispensable establecer una normativa clara que regule de forma detallada la aplicación, recepción y valoración del testimonio anticipado, en el marco de los principios del debido proceso y del derecho penal garantista. Esta regulación debe incluir directrices sobre los supuestos de procedencia, las condiciones para su admisión, la participación de las partes, y los criterios de valoración probatoria que impidan que dicha prueba sea asumida como única y suficiente sin el respaldo de otros medios de convicción.

Asimismo, se propone el desarrollo de estándares orientadores que permitan a los operadores de justicia evaluar de manera técnica y objetiva la solidez de esta prueba. En concreto, los jueces deben analizar si la hipótesis fáctica sustentada en el testimonio anticipado alcanza un nivel probatorio compatible con el estándar de prueba más allá de toda duda razonable, y si se han cumplido las garantías mínimas que permitan su uso como prueba de cargo. Esta evaluación debe considerar la calidad del procedimiento utilizado, la coherencia del testimonio, y su concordancia con otros elementos disponibles, para evitar decisiones judiciales basadas en una valoración parcial o descontextualizada del relato de la víctima.

La necesidad de establecer estos parámetros es aún más evidente cuando se constata que la ausencia de un marco legal preciso genera interpretaciones dispares, lo que incrementa el

riesgo de decisiones judiciales arbitrarias. Finalmente, debe advertirse que no se cuestiona la utilidad del testimonio anticipado como herramienta de protección a víctimas vulnerables, sino su implementación defectuosa, que termina por erosionar principios constitucionales que son igualmente esenciales en una sociedad democrática. Por ello, el aporte central de esta investigación es visibilizar la urgencia de una reforma legal y jurisprudencial que garantice un uso equilibrado, legítimo y garantista del testimonio anticipado en el contexto penal ecuatoriano.

Declaración de contribución de autoría CRediT

Tatiana A. Pérez-Ayala: curación de datos, investigación, redacción borrador original, redacción, (revisión y edición) y visualización

Ronny E. Iza-Ayala: curación de datos, investigación, redacción borrador original, redacción, (revisión y edición) y visualización.

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Asamblea Nacional de Ecuador (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014. Última Reforma: Edición Constitucional del Registro Oficial 20, 16-III-2022.
2. Barrios, B. (2005). *El testimonio penal*. Editorial Jurídica Ancón. <https://borisbarriosgonzalez.files.wordpress.com/2011/08/el-testimonio-penal-boris-barrios-gonzalez.pdf>
3. Bastida Freijedo, M. (2021). *Delitos contra la libertad sexual: Análisis doctrinal y jurisprudencial tras las reformas legislativas*. Aranzadi.
4. Bravo, R. (2010). La prueba en materia penal [Tesis de Diplomado en Derecho Penal, Universidad de Cuenca]. Repositorio Institucional de la Universidad de Cuenca. Disponible en: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/2923>
5. Bustamante, A. (2004). *Abuso Sexual Infantil denuncias falsas y erróneas*. Argentina: Omar Favale.
6. Consejo de la Judicatura (2014). *Protocolo para el uso de la cámara Gesell*. Resolución 117- 2014, 15 de julio de 2014, Quito, Ecuador.

7. Constitución de la República de Ecuador (2008). Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008. Última modificación: 25-ene.-2021. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf.
8. Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH. (2010). Caso Rosendo Cantú y otra vs. México. Sentencia de 31 de agosto de 2010. <https://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2012/07/Sentencia-Corte-Interamericana-Caso-ROSENDO-CANTU.pdf>
9. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2010). *Caso Fernández Ortega y otros Vs. México* (sentencia de fecha 30 de agosto de 2010). Serie C No. 215
10. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). *Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 12: Debido proceso*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/cuadernillos/c12.pdf>
11. Corte Nacional de Justicia del Ecuador (2021). Sentencia de caso 10281201900251 de fecha 30 de septiembre de 2021.
12. Corte Nacional de Justicia del Ecuador, (2017). Sentencia 1432-17 de fecha 31 de agosto del 2017. Sala de lo Penal Militar, Penal Policial y Tránsito
13. Corte Provincial de Imbabura (2019). Sentencia de caso 10281201900251 de fecha 25 de noviembre del 2019.
14. De la Oliva Santos, A. (2021). *La prueba en el proceso penal: reglas, principios y valoración judicial*. Tirant lo Blanch.
15. González Rodríguez, A. (2022). *Derecho procesal penal: teoría del proceso y garantías del imputado*. Editorial Jurídica Continental.
16. González, I. (2017). La prueba, Tomo II, la prueba en el proceso penal (España: Tirantlo
17. Hernández, C (2017). “Reflexiones sobre el principio de contradicción en el proceso penal acusatorio”. *Prospectiva Jurídica*, [S.l.], v. 5, n. 10, p. 55-84, jun. 2017.
18. Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (“Pacto de San José de Costa Rica”). <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/convencion.asp>

19. Oyarte, R (2016). *Debido Proceso*. Ed. Corporación de estudios y publicaciones. Quito.
20. Parra Quijano, J. (2007). *Manual de Derecho Probatorio*. Décimo Séptima Edición. Bogotá, Colombia. Librería Ediciones del Profesional.
21. Prado Falconí, F., & Sotomayor Plaza, J. (2022). Vulneración de la garantía del debido proceso en el derecho a la defensa del investigado, afectado por la toma del testimonio anticipado en delitos sexuales. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(1), 89-95.
22. Pulido, C. (2010). *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales*. (1ra edición). España: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
23. Tribunal de garantías penales de Imbabura (2019). Sentencia de Juicio No. 10281201900251 de fecha 26 de junio del 2019.
24. Yáñez, M. (2020). *El testimonio anticipado como medio de prueba en los delitos de abuso sexual*. Tesis para la obtención del grado de magister en derecho Penal. Universidad Andina Simón Bolívar.

Edison Paúl Barba-Tamayo

ebarba@unach.edu.ec

Universidad Nacional de Chimborazo

(Riobamba- Ecuador)

ORCID: 0000-0003-3492-9072

**LA TRANSFERENCIA
DE COMPETENCIAS EN
LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA: PERSPECTIVAS
DOCTRINARIAS PARA UNA
GESTIÓN EFICAZ**

*THE TRANSFER OF
COMPETENCES IN PUBLIC
ADMINISTRATION: DOCTRINARY
PERSPECTIVES FOR EFFECTIVE
MANAGEMENT*

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.10>

Recibido: 06/09/2024

Aceptado: 01/07/2025

Resumen

La investigación analiza conceptualmente la transferencia de competencias en la administración pública del Ecuador y su relación con la gestión pública eficaz. El objetivo es establecer el fundamento doctrinario que faculta el llevar a cabo actos administrativos a través de la transferencia de competencias. Se utilizó un método cualitativo de investigación documental, aplicando el método dogmático jurídico y una revisión bibliográfica-normativa. Los hallazgos indican que la transferencia de competencias permite una asignación más eficiente de responsabilidades y recursos, adaptándose a las necesidades de las entidades y funcionarios. Se concluye que los servidores públicos pueden delegar y ajustar competencias administrativas, siempre que cumplan con la normativa y exista justificación técnica para la ejecución de estas instituciones del Derecho público.

Palabras clave: Burocracia, Administración Pública, Derecho Administrativo, Función Pública, Responsabilidad del Estado

Abstract

The research conceptually analyzes the transfer of competencies in Ecuador's public administration and its relationship with effective public management. The objective is to establish the doctrinal basis that empowers to carry out administrative acts through the transfer of competences. A qualitative documentary research method was used, applying the legal dogmatic method and a bibliographic-normative review. The findings indicate that the transfer of competencies allows a more efficient allocation of responsibilities and resources, adapting to the needs of the entities and officials. It is concluded that public servants may delegate and adjust administrative powers, provided that they comply with the regulations and there is technical justification for the execution of these public law institutions.

Keywords: Bureaucracy, Public Administration, Administrative Law, Public Function, State Responsibility.

LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: PERSPECTIVAS DOCTRINARIAS PARA UNA GESTIÓN EFICAZ

THE TRANSFER OF COMPETENCES IN PUBLIC ADMINISTRATION: DOCTRINARY PERSPECTIVES FOR EFFECTIVE MANAGEMENT

DOI:

<https://doi.org/10.37135/kai.03.15.10>

Introducción

En el ejercicio de la administración pública, donde la eficacia y la capacidad de adaptación son imperativos, la transferencia de competencias se presenta como una herramienta estratégica fundamental. Este proceso implica la redistribución de responsabilidades y funciones entre diferentes niveles y entidades gubernamentales. Al realizar este proceso, no se pierde la competencia del individuo originario; solo se le cede a otro órgano o servidor público la potestad de ejercer esa competencia, manteniéndose la responsabilidad en el titular original. Así, la transferencia de competencias se erige como una respuesta clave a la complejidad de los desafíos contemporáneos que enfrenta la sociedad.

La presente investigación se centra en un análisis doctrinario de las diversas formas de transferencias de competencias en la administración pública del Ecuador, bajo el ordenamiento del Código Orgánico Administrativo (COA). Se busca explorar en profundidad sus fundamentos doctrinarios, alcances y el impacto que generan en la gestión gubernamental, desde la delegación de tareas específicas hasta la descentralización de funciones, pasando por la desconcentración de responsabilidades, la suplencia y subrogación. Estas figuras son importantes porque “posibilitan la asignación de la autoridad y las responsabilidades entre diversas entidades, facilitando una toma de decisiones y una ejecución de tareas más eficaces” (Gordillo, 2013, p.87).

El problema jurídico que se pretende resolver doctrinariamente es cómo las modalidades de transferencia de competencias pueden ser implementadas estratégicamente para mejorar la eficacia en la toma de decisiones, la ejecución de políticas y, en última instancia, la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía. La pregunta que guía esta reflexión es: ¿De qué manera las diferentes formas de transferencia de competencias, como la delegación, la descentralización y la desconcentración, facilitan en la eficacia de la administración pública ecuatoriana?

Este estudio se relaciona con investigaciones anteriores al integrar la transferencia de competencias en el contexto del COA, aportando una revisión de doctrina jurídica, bibliografía especializada y análisis de estudios pertinentes. Se proporciona una visión clara y fundamentada desde perspectivas teóricas sobre el papel crucial de las transferencias de competencias, configurando un aparato estatal más ágil, receptivo y eficiente.

Las implicaciones teóricas y prácticas del estudio son significativas. Teóricamente, se contribuye al entendimiento de cómo se puede estructurar el poder administrativo para optimizar el funcionamiento estatal. Prácticamente, se ofrece un marco para la implementación eficaz de políticas públicas, lo cual es esencial para la mejora continua de la gestión pública orientada hacia el bien común. En síntesis, este análisis no solo busca identificar las posibilidades, sino también los desafíos que enfrenta la administración pública en su búsqueda de ejercer las

competencias desde la eficacia y adaptabilidad.

Se aborda el problema jurídico de cómo las diversas formas de transferencia de competencias en la administración pública ecuatoriana, reguladas por el Código Orgánico Administrativo (COA), pueden implementarse estratégicamente para mejorar la eficacia en la gestión gubernamental. El propósito concreto del texto es describir las figuras: delegación, desconcentración, avocación, suplencia, subrogación y descentralización dentro de la estructura y funcionamiento del aparato estatal, promoviendo una gestión que cumpla sus objetivos.

La tesis que se pretende desarrollar establece que la transferencia de competencias, cuando se realiza de manera correcta y alineada con las capacidades del delegado, no solo mantiene la integridad del proceso administrativo, sino que también optimiza la toma de decisiones y la prestación de servicios públicos, contribuyendo así al bien común. Sin embargo, este proceso enfrenta desafíos significativos, como garantizar la correcta asignación de competencias y establecer límites claros en aspectos sensibles, especialmente en la gestión financiera.

El problema jurídico a desatar se centra en la necesidad de establecer criterios claros y procesos formales que regulen la transferencia de competencias y responsabilidades, asegurando que estas se realicen dentro de un marco legal que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia administrativa. Los límites del análisis se encuentran en la exploración de las implicaciones prácticas y teóricas de estas transferencias, así como en el establecimiento de recomendaciones para su implementación efectiva en el contexto ecuatoriano.

¿Qué es la competencia administrativa?

La competencia administrativa hace referencia a la capacidad que posee un órgano de la administración pública para tomar decisiones y hacer efectivos los fines públicos que le pertenecen, esta competencia corresponde estar explícitamente determinada en las normas que sistematizan a la administración y es ineludible, es decir, no puede ser desistida.

La competencia es un mecanismo fundamental en el régimen jurídico-administrativo, Según Laguna de Paz (2016): “La coexistencia de una diversidad de administraciones públicas hace necesario distribuir las funciones y potestades públicas entre todas ellas. Asimismo (...) es correcto determinar las competencias a los diferentes miembros y entidades administrativas.” (p.1).

La competencia administrativa se conceptualiza como la aptitud otorgada por el legislativo a un órgano administrativo para la toma de decisiones; para Zequita (2020) constituye la aptitud

legal expresa que tiene un órgano para actuar, en razón del lugar (o territorio), la materia, el grado, la cuantía o el tiempo. El lugar o territorio, refiere a la jurisdicción geográfica en la que el órgano administrativo adquiere competencia para accionar, ejemplificando un gobierno municipal tiene competencia únicamente en el marco de los límites del cantón. Con respecto a la materia se centra en un campo específico de la técnica o la ciencia, por ejemplo, una agencia administrativa de salud ejerce jurisdicción sobre cuestiones concernientes con la atención médica y la instrucción de los servicios de salud.

El grado de competencia establece el nivel de autoridad o facultad que asume el órgano administrativo para decretar actos administrativos, por ejemplo, un organismo administrativo de nivel superior puede obtener la disposición de tomar decisiones más complejas y vinculantes que un órgano de nivel inferior y finalmente, la cuantía se refiere a la cantidad o cotización de los recursos complicados en la intervención de la jurisdicción administrativa y el tiempo va de acuerdo al período durante el cual el órgano administrativo puede ejercer su jurisdicción, hasta el momento que extinga su competencia.

La Transferencia de competencias

El Derecho Administrativo desempeña un papel crucial para garantizar una gestión eficaz al establecer reglas, procedimientos y estándares que promuevan la responsabilidad, la transparencia y la eficiencia en las operaciones de las Instituciones administrativas, para ello proporciona un marco para la gestión de los organismos administrativos, garantizando que funcionen de manera eficiente y eficaz, además establece reglas y procedimientos para la toma de decisiones, la asignación de recursos, la contratación, la transferencia de competencias y la evaluación del desempeño de los funcionarios públicos, la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

La transferencia de competencia se refiere al traslado responsabilidades y funciones de un organismo a otro, esta transformación comprende que la entidad receptora obtenga la autoridad y la capacidad de interceptar resoluciones y proceder en áreas delimitadas que anteriormente constaban en la jurisdicción de otra identidad (Torres Barahona, 2024).

Es significativo destacar que la transferencia de competencia suele estar regularizada por la legislación que instituyen los componentes y los procedimientos para llevar a cabo la transferencia, así como los derechos y las obligaciones de las entidades implicadas, por lo cual este proceso busca optimizar la eficacia. Se hace fundamental como lo menciona Park (2020) que en los procesos de transferencia deba existir consciencia y participación de la sociedad civil.

Esta transferencia implica la reorganización de responsabilidades en diferentes niveles jerárquicos de la organización. La distribución de competencias es una de las características de la modernización del Estado, donde la transferencia efectiva de competencias contribuye con una mayor eficiencia y productividad, así como la optimización del desempeño organizacional (Derecho UNED, 2023).

El COA (2017) establece que: “una competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley” (art.68).

Delegación

El Derecho Administrativo facilita la coordinación y la cooperación entre los funcionarios administrativos para la gestión eficiente de los servicios públicos, es ahí donde nace la figura de la delegación. “La delegación es nada más que un medio jurídico, concreto e individual, ofrecido al órgano a quien le compete una función determinada, de poder desgravarse temporalmente del peso del ejercicio de esa competencia propia.” (Gordillo, 2013, p.152) , es decir, se refiere al proceso en el que los órganos administrativos pueden transferir el ejercicio de sus competencias a otros órganos o sujetos dentro del sistema administrativo, la autoridad que delega puede establecer los límites de la delegación, incluida la reserva de ciertos poderes, como la dirección y el control, pero este siempre conserva la titularidad de las competencias y puede revocar la delegación en cualquier momento.

Esta figura está siendo deseable y frecuente en la gestión administrativa a nivel europeo, siempre manteniendo a la eficacia como su objetivo y evitando la evasión de responsabilidades (Ershova, 2025), lo cual tiene un efecto directo en la doctrina de América Latina que impulsa el uso de la delegación como una práctica deseable en la gestión pública

La delegación dentro del COA radica principalmente en la transferencia de competencias específicas a otros órganos lo que conduce a operaciones más racionalizadas y centrada que permiten una gestión eficaz del mismo, pero este debe respetar al principio de jerarquía, prolongando los mandatos de la autoridad suprema mediante la prolongación vertical (Vallejo Muñoz, 2021). Este principio garantiza la existencia de un marco claro y definido para el ejercicio de los poderes, previene los conflictos y garantiza la coordinación y la coherencia en la toma de decisiones.

La jerarquía es un mecanismo mediante el cual, “las competencias pueden transferirse de una entidad a otra dentro del mismo sistema administrativo, pero la autoridad y la responsabilidad

finales recaen en la entidad que delega la autoridad y la responsabilidad finales” (De la Valla, 1979, p.28), en consecuencia, la jerarquía se establece exclusivamente entre los órganos que conforman las administraciones, limitándose a una dinámica de autoridad y subordinación en las interacciones administrativas entre individuos que forman parte del mismo órgano y no cuentan con atribuciones competenciales distintas, así como entre órganos de la misma administración o entidad.

Dentro de la delegación es importante resaltar la articulación, ya que “la coordinación previa permite una planificación y asignación efectivas de las tareas, garantizando que la autoridad delegada se ejecute correctamente” (Salgado Jaramillo, 2018, p.54). bajo esta perspectiva, la coherencia administrativa permite la ejecución real de las tareas o funciones delegadas.

La delegación no requiere su publicación en el Registro Oficial, pero se debe indicar la autoridad de origen y los límites de la delegación (Salgado Jaramillo, 2018), con ello se garantiza que la fuente de la autoridad delegada esté claramente identificada, lo que permite atribuir y comprender adecuadamente la jerarquía de toma de decisiones, además al ajustar los límites de la encargo a los poderes delegados garantiza que la autoridad delegada funcione dentro de los límites prescritos y no exceda su ámbito autorizado.

La delegación, de acuerdo con el COA (2017), tendrá la “especificación del delegado y el delegante juntamente con su atribución, competencia, el plazo, fecha, lugar del acto a ejecutarse” (art.70), aquello con la necesidad de contar con una documentación clara y detallada a la hora de delegar autoridad, también garantizan que el proceso de delegación sea transparente y responsable, y que toda la información relevante esté claramente establecida.

La delegación permite distribuir la autoridad y las responsabilidades entre las diferentes entidades, lo que permite una toma de decisiones y una ejecución de tareas más eficientes, así como ayuda a una mayor especialización y experiencia, ya que las tareas pueden asignarse a personas u organizaciones con conocimientos o habilidades específicos, del mismo modo como menciona Gordillo (2013) la delegación de competencias puede mejorar la flexibilidad y la adaptabilidad, ya que las entidades delegadas pueden responder más rápidamente a las circunstancias y necesidades cambiantes.

Sin embargo, es importante garantizar una supervisión y una rendición de cuentas adecuadas en el proceso de delegación para evitar el uso indebido o el abuso de autoridad.

“La delegación proporciona flexibilidad en la asignación de tareas, lo que permite realizar ajustes en función de las circunstancias o la carga de trabajo cambiantes” (Salgado Jaramillo, 2018, p.92). Es decir que incluye un régimen de responsabilidades que avala que las personas o

entidades pueden ayudar a gestionar los riesgos al distribuir las responsabilidades y garantizar que las tareas sean desempeñadas por personas o entidades competentes.

No obstante, en algunas situaciones, a pesar de su licitud general, hay ciertas competencias que no pueden ser delegadas. En ningún caso se permite la delegación de competencias relacionadas con la adopción de disposiciones de carácter general. (Rios, 2022). Además de estas restricciones, en el ámbito de la administración, las competencias relacionadas con la revisión de oficio, la declaración de lesividad, la revocación de actos de gravamen, recursos extraordinarios de revisión, entre otros, requieren un tratamiento especial, ya que la normativa suele presentar estos casos como excepcionales y proscritos de ser delegados.

La doctrina hace referencia a la restricción específica en relación con la delegación de gestión en contratos públicos. “La delegación no puede abarcar prestaciones vinculadas a contratos públicos que impliquen una contraprestación en dinero.” (De la Valla, 1979, p.75), esto con el fin de salvaguardar la integridad y transparencia en los procesos de contratación pública al evitar que las funciones relacionadas con pagos monetarios sean delegadas.

La delegación se extingue en dos casos concretos de acuerdo con el COA, por la revocatoria del mismo y el cumplimiento del plazo de la condición. La revocación tiene como consecuencia retirar al órgano delegado la capacidad de ejercer la competencia que le fue transferida, devolviendo dicha competencia a su estado original (Rios, 2022), en este caso el delegante vuelve a ser el único titular con la facultad de ejercer la competencia y asumir total responsabilidad de lo actuado.

Por otro lado, en cuanto a la delegación de gestión excepcional a sujetos de derecho privado, primero se considera que, en el ámbito estricto del Derecho Administrativo, la delegación se presenta como una modalidad de aplicar las competencias de un órgano estatal, según lo establecido por la ley y la doctrina, este proceso implica la transferencia del ejercicio de funciones de un órgano a otra entidad, ya sea pública o privada, siempre que esta última sea jerárquicamente inferior (Stornailo, 2019). Es crucial destacar que, en este contexto, la delegación no implica la transferencia completa de competencias, sino más bien la entrega de la ejecución de ciertas funciones a una entidad de menor jerarquía. Se mantiene la competencia original del órgano delegante, especialmente en lo que respecta al control y revisión de las actividades de la institución receptora de las funciones delegadas.

En la Constitución, se establece que será responsabilidad del Estado la provisión de servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, fuerza eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, facilidades portuarias y otros de naturaleza similar. Podrá prestarlos directamente o por delegación a empresas mixtas o privadas, mediante concesión, asociación, capitalización,

traspaso de la propiedad accionaria o cualquier otra forma contractual, de acuerdo con la ley (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 249).

La delegación de prestación de servicios al sector privado puede ser aplicada a través de acuerdos contractuales, adoptando normativas más cercanas a las del ámbito privado, en este contexto normativo, generalmente desde una lógica empresarial, “se trata de la transferencia de tareas y actividades de un órgano estatal hacia el sector privado en general, abarcando todas las empresas que forman parte de este sector” (Stornailo, 2019, p.38).

“El Estado asegurará que los servicios públicos, operados bajo su supervisión y regulación, estén alineados con principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad; y se asegurará de que sus precios o tarifas sean justos” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 249), esto representa la influencia constante del Estado sobre las empresas que trabajan para cumplir sus objetivos, convirtiéndolas efectivamente en ejecutores de la administración pública, que mantienen regulación constante de los organismos estatales.

El artículo 74 del COA establece que, “de manera excepcional y debidamente justificada, el Estado o sus instituciones pueden delegar la gestión de sectores estratégicos y la provisión de servicios públicos a entidades de derecho privado.” (Código Orgánico Administrativo, 2017), esta medida se toma en consideración cuando no existe la capacidad técnica o económica necesaria, o cuando la demanda del servicio no puede ser atendida por empresas públicas o mixtas con mayoría pública. Además, la transferencia de la gestión de áreas productivas o de servicios comunes a actores privados, se fundamenta en restricciones técnicas o de recursos del Estado (Gordillo, 2013). Este proceso se justifica en criterios de excepcionalidad.

La delegación de actividades que no correspondan a servicios públicos o sectores estratégicos con motivación en el criterio de excepcionalidad, sino a los criterios de eficiencia y eficacia administrativas, proporciona una mayor flexibilidad en la delegación al sector privado, sujeta a condiciones específicas y conforme al principio de legalidad, de acuerdo con las circunstancias y características de las actividades a ser delegadas a entidades privadas (Salgado Jaramillo, 2018).

El artículo 75 Código Orgánico Administrativo regula aspectos específicos relacionados con la delegación al sector privado, este “hace alusión a los aspectos monopsónicos del Estado como entidad delegante de gestiones y actividades a entidades privadas” (Rios, 2022, p.83), en este contexto, se establece que la gestión delegada debe estar vinculada a la ejecución de un proyecto específico de interés público, evaluado por la administración competente. “La administración determinará los riesgos transferidos al gestor de derecho privado y aquellos

retenidos por la administración” (Stornailo, 2019, p.32), es decir que, se destaca que, si bien un interesado puede proponer un proyecto, la administración competente no está obligada a aceptar la iniciativa, enfocándose en el bien común, por lo que el alcance de la delegación al ente privado y el grado de interés en la iniciativa exclusivamente privada es importante para proponer proyectos en beneficio de la efectiva gestión de actos administrativos.

En contraste, el artículo 76 del COA establece criterios formales en la implementación de la figura de la delegación, comenzando con el aspecto esencial que es el ámbito contractual como su fundamento, con el objetivo de determinar una manera en la cual el Estado pueda mantener y demostrar su control riguroso sobre las actividades que delega al sector privado, asegurando así la integridad y supervisión de dichas actividades.

“La selección del gestor de derecho privado se realizará mediante un concurso público, para este propósito, la administración competente elaborará las bases administrativas, técnicas y económicas, así como los términos contractuales que regirán el procedimiento y la relación entre la administración y el gestor” (Código Orgánico Administrativo, 2017). Esto otorga al Estado la autoridad legal para supervisar la oferta de empresas privadas que pueden proporcionar los servicios que se pretenden delegar, a través de los pliegos de bases, se establecen las condiciones que deben cumplir estas empresas para poder acceder a las actividades solicitadas por el Estado.

Los contratos para la gestión delegada a sujetos de derecho privado deben ajustarse a las mejores prácticas internacionales y proteger el interés general y el ejercicio de las potestades excepcionales de la administración seguirá el régimen general en materia de contratos administrativos. Se especificarán claramente los términos de coparticipación entre la administración y el sujeto de derecho privado. (Código Orgánico Administrativo, 2017, art. 76)

Al tratarse de un proceso público en el cual el Estado interviene, se rige imperativamente por el principio de legalidad (Vallejo Muñoz, 2021), ya que, se busca aplicar una igualdad relativa entre los oferentes privados y el Estado, que no solo determina sus necesidades, sino también establece las condiciones para aceptar las ofertas propuestas.

En el contexto de Ecuador, caracterizado por una fuerte intervención estatal en la economía y una participación extensiva del Estado en actividades productivas, respaldadas por cargas tributarias significativas y la extracción exclusiva de ciertos recursos (Stornailo, 2019), el sector privado se presenta como una entidad conformada por empresas y líderes empresariales que han logrado mantenerse activos y tienen una función secundaria y subsidiaria en muchas ocasiones, siendo asignado por el Estado para llevar a cabo obras, suministrar bienes y servicios para la efectiva prestación de servicios hacia los ciudadanos.

Tabla 1. La delegación

Definición	Se refiere a la transferencia de autoridad y responsabilidades de una entidad a otra, sin dejar de mantener la rendición de cuentas y el control generales; permite la distribución de las tareas y el poder de toma de decisiones, lo que proporciona flexibilidad en la asignación de tareas y la capacidad de adaptarse en función de las circunstancias o la carga de trabajo cambiantes.
Contenido	El contenido de la delegación abarca las competencias; especificación del delegado y delegante, tareas y responsabilidades específicas que se transfieren de la entidad que delega al delegado, el plazo, lugar fecha y la revocación se publica a través del delegante.
Efectos	La delegación permite la distribución eficiente de las tareas y el poder de toma de decisiones entre las diferentes entidades, lo que lleva a una mayor eficiencia en la prestación de servicios, además la delegación de determinadas actividades a empresas privadas en nombre del gobierno puede aportar conocimientos y recursos especializados, lo que podría conducir a mejores resultados.
Prohibición	La delegación de autoridad debe estar alineada con las capacidades del delegado y no debe exceder su competencia, en el contexto de los contratos públicos, hay principios y criterios que rigen la delegación en el sector privado, como el carácter excepcional de la delegación, el interés público y el origen contractual, además la delegación no debe socavar el control y la supervisión de la entidad que delega las actividades que se delegan, garantizando la integridad y la supervisión de las tareas delegadas.
Extinción	La delegación puede extinguirse mediante la revocación, donde la entidad delegante retira la autoridad previamente otorgada al delegado, devolviendo la competencia a su estado original. Otra forma de extinguir la delegación es mediante el cumplimiento de una condición específica o la expiración de un período de tiempo designado.
Delegación a sujetos de derecho privado	Es la transferencia de ciertas tareas, actividades o funciones del sector público a entidades privadas, esta práctica permite a las empresas u organizaciones privadas desempeñar responsabilidades específicas en nombre de la administración pública , este se guía por el carácter excepcional de la delegación, el interés público y el origen contractual, además proporciona flexibilidad en la asignación de tareas, lo que permite realizar ajustes en función de las circunstancias cambiantes o la carga de trabajo, este incluye un régimen de responsabilidades para garantizar que las personas o entidades competentes gestionen los riesgos y realicen las tareas de manera eficaz, la autoridad delegada debe asignarse adecuadamente y alinearse con las capacidades del delegado, pero la implementación de la delegación a instituciones privadas requiere una documentación clara y detallada, que garantice la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso.

Fuente: elaboración propia.

Desconcentración

La desconcentración se refiere a la redistribución de las funciones administrativas y el poder de toma de decisiones de una autoridad central a entidades de nivel inferior dentro del mismo sistema administrativo (Abalos, 2015), es decir que implica la transferencia de responsabilidades y recursos a las oficinas regionales o locales, manteniendo al mismo tiempo una relación jerárquica con la administración pública, este se caracteriza por la delegación de autoridad a entidades de nivel inferior, dentro de la misma estructura administrativa, lo que da paso a una mayor cercanía territorial y poder de toma de decisiones a nivel regional o local (Basiev, 2024).

El objetivo de la desconcentración radica en mejorar la toma de decisiones a nivel local, brindando una mejora en la eficiencia, la eficacia y al aumentar la rendición de cuentas, para que los usuarios puedan acceder a una buena administración pública, para ello “el proceso de desconcentración es gradual y selectivo, y reconoce la complejidad del aprendizaje socio

institucional y la diversidad de contextos y expectativas de los diferentes actores.” (Gordillo, 2013, p.241), lo que permite encontrar soluciones más receptivas y personalizadas a las necesidades y desafíos locales.

La desconcentración empodera a las entidades de los gobiernos autónomos descentralizados al proporcionarles los recursos, la autoridad y el poder de toma de decisiones necesarios, lo que les permite desempeñar un papel más activo en la configuración del desarrollo y la gobernanza. Esto facilita una mejor coordinación y utilización de los recursos a nivel regional o local, lo que se traduce en mejores resultados (Salgado Jaramillo, 2018); por ejemplo, la rendición de cuentas al hacer que las entidades de nivel inferior sean responsables de sus propias acciones y resultados fomenta un sentido de propiedad y alienta a los funcionarios locales a responder mejor a las necesidades y demandas de sus comunidades, así mismo “fortalece la capacidad y las capacidades de los gobiernos al proporcionarles los recursos, la autoridad y el poder de toma de decisiones necesarios” (De la Valla, 1979, p. 45), este empoderamiento les permite desempeñar un papel más activo en la configuración del desarrollo y la gobernanza locales.

Una manera efectiva de acercar los servicios del Estado a la población y garantizar eficiencia, calidad y transparencia es a través del proceso de desconcentración, este enfoque se manifiesta cuando “la ley otorga de manera regular y permanente facultades a órganos subordinados dentro de la misma estructura de una entidad pública” (Vallejo Muñoz, 2021, p.52).

Para garantizar los derechos humanos, brindar una administración pública eficiente, cumplir con los principios constitucionales y promover el bien común, el Estado debe adoptar un régimen de desarrollo que fomente la equidad social y territorial, promueva la concertación de manera participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (Gordillo, 2013). Por tal motivo, la desconcentración, concebida como un mecanismo para aliviar la carga administrativa y acercar los servicios gubernamentales a la población, requiere el respaldo de las funciones estatales, esto implica proporcionar recursos que optimicen los servicios, así como coordinación entre las entidades públicas para cumplir con los objetivos exigidos por el desarrollo tecnológico.

Descentralización

La descentralización contribuye a mejorar de manera eficiente y eficaz la prestación de servicios públicos, al transferir competencias y recursos a otras entidades como por ejemplo los gobiernos autónomos descentralizados se genera un acercamiento la toma de decisiones y la ejecución de políticas públicas al nivel local, permitiendo una mejor adaptación a las necesidades y particularidades de cada territorio (Andersson y otros, 2020). En el COA (2017) se determina que: “la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros,

materiales y tecnológicos, desde la administración pública central hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados” (art.83).

Otra ventaja de la descentralización es la promoción del desarrollo regional y local, al transferir habilidades y recursos al nivel local se promueve el desarrollo económico y social de los diferentes territorios, permitiendo la generación de empleos, la inversión en infraestructura y la promoción de programas y proyectos que fortalezcan las capacidades locales (Umarov, 2023).

Carrion *et al.* (2008) señalan que la descentralización “no puede ser entendida sólo como un simple problema de transferencia de competencias y de recursos, o de mejorar las formas de representación política” (p.3). Este enfoque reconoce que la descentralización implica cambios significativos en la forma en que se toman decisiones, no se trata simplemente de delegar funciones al nivel local, sino de repensar y reorganizar las estructuras y procesos de gobernanza en su conjunto, generalmente manejados de manera tecnocrática. Más bien, la descentralización implica una revisión completa de la estructura estatal, con el objetivo de crear un nuevo Estado en lugar de realizarle cambios parciales. La descentralización no se limita a la transferencia de autoridad y recursos del nivel central a entidades subnacionales o locales. Va más allá y abarca una profunda reconfiguración de la forma en que se organiza y funciona el Estado en su conjunto

Ballas (como se citó en Plaza 2022) dictamina “que el fin último de la descentralización es relacionarse el Estado al ciudadano a través de los diferentes gobiernos particulares” (p.1). Esto involucra a establecer una mayor proximidad entre las autoridades estatales y los ciudadanos, a través de la transferencia de poderes y responsabilidades a los gobiernos locales. En lugar de que todas las decisiones y políticas públicas se tomen a nivel estatal central, la descentralización apunta a dar a los gobiernos locales los medios para gestionar las cuestiones de interés local de manera más autónoma y cercana a las necesidades de la población. Al acercar el Estado al ciudadano a través de los gobiernos locales, para promover una gestión pública más efectiva y eficiente.

Tabla 2. Análisis comparativo de la desconcentración y la descentralización

	Desconcentración	Descentralización
Definición	La desconcentración es una forma de en la que las funciones y el poder de toma de decisiones de una autoridad central se redistribuyen a entidades de nivel inferior dentro del mismo sistema administrativo, implica transferir responsabilidades y recursos a las oficinas regionales o locales, manteniendo al mismo tiempo una relación jerárquica con la administración central, además permite una mayor autonomía y poder de toma de decisiones a nivel regional o local, lo que conduce a una prestación de servicios más eficiente y eficaz.	La descentralización manifiesta que el poder y la toma de decisiones se distribuyen de manera más equitativa entre el gobierno central y los autogobiernos descentralizados, que son entidades gubernamentales locales o regionales. Esta transferencia de competencias y recursos tiene como objetivo fortalecer la autonomía y capacidad de gestión de los gobiernos autónomos descentralizados, permitiéndoles tomar decisiones y ejercer funciones en áreas como planificación, prestación de servicios públicos, desarrollo económico local, entre otras.

Contenido	En la desconcentración, la entidad que recibe la competencia transferida actúa como un órgano interno de la misma entidad esto permite una prestación de servicios más eficiente y eficaz al descentralizar las funciones administrativas y la toma de decisiones.	La descentralización de la gestión estatal implica la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, así como de los recursos necesarios, de la administración pública central a los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con lo establecido en la ley. Este proceso tiene como objetivo fortalecer las administraciones locales, permitiéndoles diseñar políticas públicas acordes con sus necesidades reales, tener más autonomía, planificar y administrar con mayor eficacia, fortalecer la rendición de cuentas política y brindarles espacios de formación o laboratorios de democracia.
Efectos	La desconcentración ayuda a distribuir las responsabilidades y tareas, lo que permite la flexibilidad y los ajustes en función de las circunstancias cambiantes o la carga de trabajo. La desconcentración no implica la creación de una personalidad jurídica independiente para la entidad receptora, ya que actúa como un órgano interno de la misma entidad.	La descentralización de la gestión del estado tiene varios efectos, como la transferencia obligatoria, progresiva, así como de los recursos necesarios, de la administración pública, según sus necesidades reales, tener más autonomía, planificar y administrar más eficazmente, fortalecer la rendición de cuentas política y ofrecer espacios de formación o laboratorios de democracia.
Extinción	La extinción de la desconcentración se da cuando existe la avocación o cuando ya se ha cumplido el servicio que ha sido desconcentrado en la persona.	La descentralización facilitaría revertir el proceso de transferencia de competencias, talentos humanos y recursos de la administración pública central a los gobiernos autónomos descentralizados

Fuente: elaboración propia.

Avocación

La avocación se relaciona con la determinación de responsabilidades para asumir la competencia de un servidor u órgano inferior, por parte del superior, en base al principio de jerarquía por razones técnicas. Es importante mencionar que el objetivo de esta práctica es optimizar la eficacia y eficiencia de la gestión gubernamental, en virtud de que cuestiones de mayor complejidad sean resueltas por los niveles de mayor jerarquía.

Avocación se refiere a la habilidad de determinar responsabilidades y autoridad a un funcionario público para que sea responsable de un área ocupación explícita dentro de la organización. El primordial objetivo de esta práctica es optimizar la eficacia y eficiencia de la gestión gubernamental, al asignar funciones precisas y determinadas a los funcionarios públicos, se fomenta la especialización y se facilita la rendición de cuentas.

La avocación no solo refiere a que se puede asumir las competencias del órgano inferior, sino también la competencia de las competencias delegadas, inclusive a organismos independientes. Caramés (2004) señala que “en los supuestos de la delegación de competencias en órganos no jerárquicamente dependientes, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante” (p.6).

Esta transferencia es ejecutada por voluntad del órgano superior, siempre y cuando esté

autorizada por ley y bajo un ejercicio motivado, pudiendo absorber lo que debía decidir el inferior. “La avocación es la transferencia interorgánica de la competencia para conocer y resolver un asunto determinado del inferior por el superior, dispuesta por voluntad del último cuando ha sido habilitado por ley.” (Centro de información jurídica, 2010).

El COA (2017) dictamina: “Los órganos superiores pueden avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda, ordinariamente o por delegación, a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente o necesario” (art.78). El objetivo de este artículo es proporcionar a los órganos superiores la flexibilidad necesaria para abordar de carácter positiva y eficaz las cuestiones complejas o que pretendan una orientación más amplia, inclusive si eso simboliza ahuyentarse a la estructura jerárquica determinada.

De igual manera, los artículos 79 y 80 estipulados en el COA (2017), resaltan que la avocación por el delegante, sólo podrá ser ejecutada por el órgano delegado cuando se trate de organizaciones que no sean jerárquicamente dependientes, esto comprende que si un órgano superior ha delegado su autoridad en otro órgano que no está jerárquicamente subordinado a él, sólo el órgano que delega tiene la facultad de avocar el asunto, por último el Art.80 del COA (2017) manda que la impugnación del acto de avocación, no puede ser impugnada directamente mediante un recurso individual, pero sí puede ser impugnada mediante un recurso administrativo interpuesto contra la acción administrativa en cuestión, esto facilita inspeccionar la validez de la avocación si se distingue que ha sido emitido de manera inadecuada o injusta.

Suplencia

Se define como suplencia, a la disposición que se provoca cuando por circunstancias temporales (vacante, enfermedad o ausencia, vacaciones, etc.) se origina una simple sucesión transitoria de la titularidad de un órgano, sin traslación de competencias; la substitución es el mecanismo que permite asumir temporalmente la titularidad del órgano administrativo.

La suplencia es la substitución momentánea de un órgano o autoridad por otro en el ejercicio de ciertas atribuciones, solo en los cargos que por su naturaleza tienen un servidor alterno o suplente (cuyo rol es precisamente actuar únicamente cuando el titular no pueda ejercer sus actividades). El COA (2017) regula que “Las competencias de los órganos administrativos pueden ser suplidas en caso de ausencia temporal, la suplencia se regula a través de los instrumentos de organización, funcionamiento y procesos de la respectiva administración pública” (art. 81).

En la administración pública, es primordial garantizar la continuidad de los servicios y el

funcionamiento de los establecimientos, inclusive cuando los titulares no están presentes, la suplencia ratifica asegurar que las funciones y responsabilidades sean cumplidas durante el período de ausencia del titular, persiguiendo las directrices determinadas por la institución y garantizando el cumplimiento de las políticas y los procedimientos pertinentes.

Se destaca que la suplencia no modifica las facultades, ya que implica simplemente la sustitución temporal del titular, sin transferencia de facultades a otro organismo. La suplencia no modifica las facultades, ya que implica simplemente la sustitución temporal del titular. “Para eficacia de la suplencia no será necesaria su publicación, sin perjuicio de que esta singular circunstancia deba plasmarse en las resoluciones y actos que se dicten mediante suplencia, identificando al sujeto suplido y al suplente que efectivamente actúa”, (Ríos, 2022, p.15). Esto significa que no se requiere ningún anuncio público o notificación formal para que el reemplazo temporal sea válido, sin embargo, pese a ello, sugiere que esta particular circunstancia de suplencia deberá ser mencionada y documentada en las resoluciones y actos dictados durante el período de sustitución, también será tomada en cuenta al adquirir decisiones o se ejecutan acciones.

Subrogación

La subrogación es un mecanismo mediante el cual un órgano -o servidor- inferior asume temporalmente las competencias de un órgano -o servidor- jerárquicamente superior, cuando el titular de este último se encuentra ausente de manera temporal. El COA (2017) norma que “las competencias de un órgano administrativo pueden ser ejercidas por el jerárquico inferior en caso de ausencia del jerárquico superior” (art.82), y en la Ley Orgánica de Servicio Público (2010) se establece: “que por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente” (art.126).

La responsabilidad de lo actuado por subrogación recae exclusivamente en el servidor que subroga; además, señala que “recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular” (Ley Orgánica de Servicio Público, 2010, art.126), es importante resaltar que esta compensación adicional será otorgada al servidor que asuma la subrogación durante todo el período en que se mantenga la sustitución.

A través de esta remuneración adicional no infringe los derechos y prerrogativas del titular del cargo, el titular conservará sus derechos y beneficios vinculados a su cargo, mientras que la persona que realiza la subrogación sólo percibirá la diferencia de remuneración correspondiente al rol de madre subrogada, este enfoque garantiza que el derecho del titular no se vea perjudicado por la subrogación y, a su vez, garantiza la equidad en la remuneración de los funcionarios

involucrados.

Heredia (como se citó en González, 2012) expresa que “el concepto de sustitución es preciso y genérico en el sentido de que existe siempre que un sujeto se pone en el puesto de otro y actúa por él (...)” (p.5). Se presentan diferencias entre sustitución en derecho público y derecho privado, en el ámbito público la sustitución implica un acto de autoridad y la necesidad de un interés superior, mientras que en el ámbito privado depende de la voluntad de las partes en un contexto de igualdad.

Tabla 3. Avocación, Suplencia y Subrogación

	Avocación	Suplencia	Subrogación
Temporalidad	Si es temporal.	Existe una ausencia temporal, durante el cual un sustituto ejerce sus competencias.	Se refiere a la transferencia temporal de poderes de un órgano administrativo de rango inferior a un órgano administrativo de rango superior por una ausencia temporal del titular del cargo.
Titularidad	La titularidad de la avocación recae en órganos superiores, y en los órganos no jerárquicamente dependientes, sólo el órgano que delega puede ser responsable de un asunto.	Se puede inferir que la suplencia implica que otra persona asume temporalmente las responsabilidades y funciones del titular ausente.	Designa a la persona que normalmente ocupa el puesto jerárquico más alto en un órgano de administración.
Característica	Los órganos superiores asumen el conocimiento y la resolución de un asunto en lugar de delegarlo en órganos administrativos dependientes	Se regula por los instrumentos organizativos, operativos y de proceso de la respectiva administración pública.	No puede realizarse arbitrariamente ni a discreción de los funcionarios interesados, sino que debe estar regulado y contemplado en la legislación correspondiente.

Fuente: elaboración propia.

Encargo

El encargo, se refiere a una situación en la que la autoridad nominadora responsable debe nombrar funcionarios públicos para desempeñar temporalmente todas o parte de las funciones de un empleo público, cuando el cargo se encuentre en estado de vacante definitiva o temporalmente, esto implica que no hay ningún titular designado para este puesto en particular, ni de forma permanente ni por un período específico.

En este sentido, el encargo constituye una particularidad de provisión temporal de empleos en la administración pública y genera una situación administrativa para el empleado designado, siempre y cuando “el funcionario cuente con los requisitos para desempeñar las funciones mientras el titular actual sea designado o hasta que se surta el proceso de selección”

(Departamento Administrativo del Servicio Civil, 2022).

A través del encargo se puede ejercer puestos de trabajo de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva, cumpliendo requisitos y el perfil para su desempeño.

Tabla 4. Encargo.

Temporalidad	El empleado asume las funciones durante un periodo limitado, puede ser de acuerdo con las normativas establecidas por la administración.
Titularidad	El empleado no es el titular del cargo, sino que asume las funciones de manera provisional.
Característica	Cuando un cargo público queda vacante definitiva o temporalmente, y no hay un titular designado.

Fuente: elaboración propia.

Discusión crítica

La transferencia de competencias en la administración pública emerge como un mecanismo central para mejorar la eficiencia y la adaptabilidad del aparato estatal (Karpa y Akimov, 2021). Como señala Gordillo (2013), estas figuras —que incluyen delegación, desconcentración, suplencia, subrogación, descentralización y descentralización— facilitan la asignación de autoridad y responsabilidades entre diferentes entidades, promoviendo decisiones más ágiles y una gestión más eficaz. Esta afirmación resalta la importancia de distribuir funciones de manera estratégica, alineándose con la necesidad de una gestión pública que responda a los retos contemporáneos.

Sin embargo, existe cierta coincidencia en la visión de que estas formas de transferencia aportan eficiencia, pero también se identifican discrepancias respecto a las condiciones y límites en que deben aplicarse. Gordillo (2013) enfatizó la utilidad de estas figuras para la descentralización de funciones y la mejora en la toma de decisiones; esta postura se ha ratificado en estudios recientes, destacando que la motivación debe ser siempre que exista una justificación técnica y normativa adecuada (Banywana, 2025); la transferencia de responsabilidades no solo permite una gestión eficaz sino a la vez el crecimiento del talento humano dentro de las organizaciones (Al-Jammal *et al.*, 2015). En contraste, otros autores como Steffel y Williams (2018); y, Slesarev y Kravets (2022) advierten que una aplicación indiscriminada puede generar ambigüedades en la responsabilidad y en la rendición de cuentas, especialmente en contextos donde los límites de competencia no están claramente definidos.

La distribución de funciones entre diferentes administraciones públicas es esencial para evitar la concentración y centralización del poder y paralelamente promover una gestión más especializada (Laguna de Paz, 2016; Bieś-Srokosz, 2023). Por su parte, Ibrahim (2024) profundiza en la naturaleza de la competencia administrativa como la aptitud legal para

actuar, basada en factores territoriales, materia, grado, cantidad y tiempo, lo cual implica que cualquier transferencia debe respetar estos parámetros para garantizar la legalidad y la eficacia. La coincidencia de los autores permite subrayar la necesidad de que la transferencia de competencias se ajuste a los límites establecidos en la normativa, mientras que la discrepancia surge en la valoración de hasta qué punto estas figuras pueden flexibilizarse sin afectar la responsabilidad institucional.

Un aspecto crítico radica en la diferencia de enfoques respecto a la gestión de riesgos asociados. Gordillo (2013) sugiere que, si bien la transferencia puede optimizar recursos, también puede introducir riesgos de desconexión entre las entidades, si no se establecen mecanismos claros de control y supervisión. Cuando no existe una correcta articulación y coordinación en la separación de competencias y actividades las políticas públicas y los servicios pueden verse afectados (Rojas, 2022; Estupiñán, 2025). El artículo enfatiza que la correcta implementación requiere criterios y procesos formales que regulan la transferencia, en línea con Zequita (2020), quien subraya la importancia de la claridad en los límites y en la normativa que respalda estas transferencias.

Por otro lado, la gestión eficaz requiere que estas transferencias no solo sean legales, sino también técnicas y contextualizadas a las capacidades de las entidades receptoras. En este sentido, la literatura consultada coincide en que la transferencia debe basarse en un diagnóstico previo que asegure la viabilidad y la responsabilidad en la ejecución de las funciones transferidas (Marcheco Acuña, 2023; Intriago y Guerrero, 2025). La falta de coordinación puede derivar en ineficiencias o en la vulneración del principio de legalidad, aspecto que el artículo también señala como un desafío central.

En síntesis, la discusión revela que, aunque las diferentes formas de transferencia de competencias son herramientas valiosas para una gestión pública eficaz, su éxito depende de una regulación clara, del respeto a los límites legales y de la capacidad técnica de las instituciones involucradas. La coincidencia en la literatura es que la transferencia no debe ser un mecanismo de simple redistribución, sino un proceso estratégico que fortalece la responsabilidad, la transparencia y la eficiencia. La discrepancia radica en la valoración del grado de flexibilidad que estas figuras pueden tener sin comprometer la legalidad y la rendición de cuentas, aspecto que requiere mayor atención en la gestión pública moderna.

Conclusiones

En conclusión, la delegación administrativa de tareas y responsabilidades específicas a diferentes niveles y entidades de gobierno retiene la autoridad general y la responsabilidad

por la competencia en manos de la persona original y comparte la misma con el delegado, este proceso se considera una respuesta clave a los complejos desafíos a los que se enfrenta la sociedad. Se debe verificar que el acto de la delegación sea correcto en su emisión, a fin que la competencia delegada, esté correctamente asignada y alineada con las capacidades del delegado, esto ayuda a mantener la integridad del proceso y garantiza una implementación efectiva de la gestión de los actos administrativos.

La delegación desempeña un papel crucial para lograr una gobernanza eficaz y eficiente, ya que permite la asignación estratégica de competencias y responsabilidades entre las diferentes entidades contribuyendo al desarrollo de un aparato estatal más ágil, receptivo y eficiente, también la delegación proporciona flexibilidad en la asignación de tareas, lo que permite realizar ajustes en función de las circunstancias o la carga de trabajo cambiantes, también incluye un régimen de responsabilidades para gestionar los riesgos distribuyéndolos entre las personas o entidades competentes, sin embargo, es importante establecer límites claros sobre los aspectos de la gestión que pueden delegarse, especialmente en los contratos públicos con consideraciones financieras, a fin de garantizar una gestión diligente y transparente de las transacciones financieras y evitar posibles malentendidos, apropiaciones indebidas o prácticas irregulares.

En cuanto a la desconcentración, es la figura donde se traslada competencias dentro de una misma entidad a órganos más cercanos a territorio, pudiendo siempre dejar sin efecto esta transferencia. Esto permite el empoderamiento de las entidades al proporcionarles los recursos, la autoridad y el poder de toma de decisiones necesarios para desempeñar un papel más activo en el desarrollo a órganos locales de cercanía territorial, esto puede conducir a una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de servicios. La desconcentración implica la descongestión de las funciones administrativas y la toma de decisiones, lo que puede resultar en una prestación de servicios más eficiente y eficaz, ya que, al distribuir las responsabilidades y la autoridad para la toma de decisiones, la desconcentración permite un aparato estatal más ágil y receptivo.

Para la implementación de la desconcentración es importante los criterios claros y procesos formales para garantizar que las actividades delegadas se lleven a cabo de manera efectiva y dentro de los parámetros prescritos, esto ayuda a mantener la integridad del proceso de delegación y garantiza que las acciones delegadas estén alineadas con las capacidades del delegado, además esta forma de transferencia de competencias puede contribuir a la mejora de la administración pública al permitir una asignación más estratégica y eficaz de las competencias y responsabilidades entre las diferentes entidades, permitiendo que el proceso de toma de decisiones sea más eficiente y efectivo, lo que conduce a mejores resultados de gobernanza.

Con respecto, a la avocación en la gestión del Estado se refiere a la transferencia de

competencias de un órgano inferior a un órgano superior, con base en el principio de jerarquía y motivada por razones técnicas. Esta práctica tiene como objetivo optimizar la eficacia y eficiencia de la administración pública asignando funciones específicas a los funcionarios públicos, fomentando la especialización y facilitando la rendición de cuentas, al permitir que ciertos temas sean manejados por autoridades superiores, lo que puede promover la toma de decisiones. Decisiones más informadas y unificación de principios para resolver problemas complejos.

La suplencia en la administración pública se refiere al régimen que se establece cuando surgen circunstancias temporales, como vacaciones, enfermedades o ausencias, que requieren la sustitución temporal del titular de un organismo sin transferencia de facultades. La sustitución permite delegar temporalmente las facultades de un órgano administrativo en otro en caso de ausencia o incapacidad del titular. Su objetivo es garantizar la continuidad de los servicios y el funcionamiento de los establecimientos, aun cuando los propietarios no estén presentes, lo que apunta a garantizar que las funciones y responsabilidades se cumplan durante el período de ausencia del titular.

La subrogación en la gestión pública es un mecanismo que permite el ejercicio temporal de competencias de un servidor superior por parte de un inferior, durante las ausencias justificadas de su titular, debiendo cumplir los requisitos del cargo y teniendo el derecho de recibir una compensación remunerativa. Esta medida tiene como objetivo garantizar la continuidad y el funcionamiento eficiente de la administración pública, evitando que la ausencia del superior jerárquico paralice o impida el desarrollo de las actividades administrativas, siendo esta una figura jurídica que está regulada por leyes y reglamentos, y su aplicación se limita a situaciones concretas y justificadas.

Y finalmente, la descentralización es un proceso que tiene como objetivo mejorar la prestación de servicios públicos mediante la transferencia definitiva de competencias y recursos a gobiernos autónomos descentralizados o a entidades autónomas. Esta estrategia promueve la participación ciudadana, el desarrollo regional y local y pretende establecer una mayor proximidad entre el Estado y los ciudadanos. Sin embargo, es importante que la autonomía local se ejerza dentro del marco legal establecido.

Declaración de contribución de autoría CRediT

Edison Paúl Barba-Tamayo: Conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, redacción: borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustantiva), redacción (revisión y edición).

Declaración de conflictos de interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Referencias

1. Abalos, J. A. (2015). Descentralización fiscal y transferencia de competencias. Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), (1era versión 1998).
2. Al-Jammal, H.R., Al-Khasawneh, A.L., y Hamadat, M.H. (2015). El impacto de la delegación de autoridad en el desempeño de los empleados en el municipio de Great Irbid: Estudio de caso. *Revista Internacional de Estudios de Recursos Humanos*, 5(3), 48–69. <https://doi.org/10.5296/IJHRS.V5I3.8062>
3. Andersson, K., Zarychta, A., Grillos, T., Molina-Garzon, A., Menken, J., & Root, E. D. (2020). Decentralization can Increase Cooperation Among Public Officials. *American Journal of Political Science*, 66(3), 554-569. <https://doi.org/10.7910/dvn/kdjd27>
4. Banywana, A. (2025). Técnicas de delegación efectiva para administradores escolares. *Revista de investigación y gestión de cuestiones actuales en artes y gestión*, 4(1), 13–16. <https://doi.org/10.59298/rijciam/2025/411316>
5. Basiev, MS (2024). Sobre la teoría de la desconcentración del poder. *Gosudarstvennaâ Vlast'i Mestnoe Samoupravlenie*, (2), 16–20. <https://doi.org/10.18572/1813-1247-2024-2-16-20>
6. Bieś-Srokosz, P. (2023). El principio constitucional de descentralización del poder público en el sistema jurídico polaco. *Institutiones Administrationis*, 3(1), 27–38. <https://doi.org/10.54201/iajas.v3i1.50>
7. Caramés, J. G. (2004). Delegación y avocación de competencias. Conflictos de atribuciones intraministeriales. Asamblea. *Revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, 2(2), 613-620.
8. Carrión, F., Dammert, M., & Villaronga, B. (2008). La descentralización: visión internacional de la cuestión plurinacional del Estado, en Carrión, F y Brigitta Villaronga, W. (Comp). *Descentralizar: un derrotero a seguir*. FLACSO-InWent-SENPLADES (p. 11-17).
9. Centro de informacion juridica. (2010). *Transferencia de competencias en la administracion publica*. CIJULenlinea, 1-31.
10. Código Orgánico Administrativo. (2017). Quito: Asamblea Nacional del Ecuador. (1ed.)

Jurlex S.A.

11. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito: Asamblea Constituyente del Ecuador. (1ed.) Jurlex S.A.
12. De la Valla, J. L. (1979). *La transferencia de competencias*.
13. Departamento Administrativo del Servicio Civil. (2022). *El encargo*.
14. DerechoUNED. (2023). *Transferencia de competencias entre órganos y organismos de una Administración pública*. Apuntes de Derecho Administrativo I. Obtenido de <https://derechouned.com/libro/administrativo-1/transferencia-de-competencias-entre-organos-y-organismos-de-una-administracion-publica>
15. Ershova, A. (2025). More Than One Agent? Authority Expansion and Delegation Dynamics in the EU. *Regulation & Governance*. <https://doi.org/10.1111/rego.12652>
16. Estupiñán Mina, Y. (2025). *Descoordinación interinstitucional y la falla de la política para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres: Un análisis al proceso de implementación del caso ecuatoriano*. [Tesis de maestría, Flacso Ecuador]. <http://hdl.handle.net/10469/22819>
17. González, P. M. (2012). *Subrogación Urbanística y Autonomía* (Tesis de doctorado, Universidad de Valladolid). <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/2803/TEISIS304-130508.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
18. Gordillo, A. (2013). *La administración pública*. Buenos Aires: Instituto de Estudio de Administración Local, 1984. https://www.gordillo.com/pdf_tomo9/libroi/capitulo5.pdf
19. Ibrahim, A.H. (2024). Descentralización y su impacto en la mejora de los servicios públicos. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 7(2), 45-53 <https://doi.org/10.21744/ijss.v7n2.2278>
20. Intriago Zambrano, M. J., & Guerrero Bautista, J. J. (2025). El Problema para Ejercer la Competencia en la Descentralización ante Falta de Asignación de Recursos Presupuestarios del Estado. *Revista Científica De Salud Y Desarrollo Humano*, 6(1), 345–366. <https://doi.org/10.61368/r.s.d.h.v6i1.484>
21. Karpa, M., & Akimov, O. (2021, March). Competence Approach to the Development of

- Modern Public Administration: Theory and Practice of Implementation. In *International Conference on Economics, Law and Education Research (ELER 2021)* (pp. 40-45). Atlantis Press. <https://doi.org/10.2991/AEBMR.K.210320.008>
22. Laguna de Paz, J. C. (2016). *La competencia administrativa*. Apuntes de derecho Administrativo.
 23. Ley Orgánica de Servicio Público. (2010). Lexis. Obtenido de <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/losep>
 24. Marcheco Acuña, B. (2023). Descentralización y ordenamiento jurídico en el Ecuador. Del diseño teórico a la realidad práctica. *Revista de Derecho Político*, (116), 361–384. <https://doi.org/10.5944/rdp.116.2023.37163>
 25. Park, J. G. (2020). A Task of the Administrative Function Transfer. *The Journal of the Korea Contents Association*, 20(7), 161–168. <https://doi.org/10.5392/JKCA.2020.20.07.161>
 26. Plaza, E. (23 de febrero de 2022). *La competencia en sede administrativa*. DerechoEcuador.com. <https://derechoecuador.com/competencia-en-sede-administrativa/>
 27. Real Academia Española. (2023). Diccionario Panhispánico del español jurídico. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/competencia-administrativa>
 28. Rios, J. E. (2022). *Los órganos administrativos*.
 29. Rios, J. E. (2022). Los organismos administrativos. Cuestiones generales, relaciones interorganicas, organos colegiados, abstencion y recusación. *Monografías de la Revista Aragonesa de Administración Pública*, 1-33.
 30. Rojas, J. Á. (2022). *La gobernanza de la política pública de ciencia, tecnología e investigación: Caso de estudio sobre la política pública "Territorio Inteligente Integrado 2020-2023" en la ciudad de Valledupar*. [Proyecto aplicado]. Repositorio Institucional UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/53853>
 31. Salgado Jaramillo, N. S. (2018). Alcances y límites de la delegación de competencias. UASB. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6425/1/T2741-MDACP-Salgado-Alcances.pdf>
 32. Slesarev, V. L., & Kravets, V. D. (2022). Responsibility of states for the obligations of

- legal entities exercising public authority in the order of delegation. *Courier of Kutafin Moscow State Law University (MSAL)*, 1(11), 47-56. <https://doi.org/10.17803/2311-5998.2021.87.11.047-056>
33. Steffel, M., y Williams, E.F (2018). Delegar decisiones: Reclutar a otros para que tomen decisiones de las que podríamos arrepentirnos. *Journal of Consumer Research*, 44(5), 1015–1032. <https://doi.org/10.1093/JCR/UCX080>
34. Stornaiolo Silva, U. S. (2019). *La Delegación al Sector Privado en el Ecuador: una comparación jurídica de dos modelos ideológicos*. SSRN 3867006.
35. Torres Barahona, A. (2024). Análisis del proceso de transferencia de competencias de planificación y ordenamiento territorial desde el nivel central hacia el regional entre 2005 y 2018. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/199501>
36. Umarov, B. (2023). El papel de los principios de descentralización en el concepto de administración pública. *The American Journal of Political Science Law and Criminology*, 05 (02), 62–68. <https://doi.org/10.37547/tajpslc/volume05issue02-10>
37. Vallejo Muñoz, B. L. (2021). Las Transferencias de Competencias. UVADOC. Obtenido de: https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/52076/TFG-D_01364.pdf?sequence=1&isAllowed=y
38. Zequita Zelaya, P. N. (2020). Las competencias administrativas. <https://es.slideshare.net/NaydePaulaZequitaZel/las-competencias-administrativas-239058435>

ENFOQUE Y ALCANCE

KAIRÓS, revista de ciencias económicas, jurídicas y administrativas, considera para su publicación artículos académicos inéditos y originales relacionados con aspectos **políticos, económicos, jurídicos, administrativos, contables, comunicacionales, y turísticos**, presentados como contribuciones teóricas o aplicadas. La revista conferirá prelación a la publicación de trabajos cuyo objeto de estudio sean problemas ecuatorianos y latinoamericanos.

Los artículos recibidos por la revista son evaluados preliminarmente por el editor, considerando estándares de calidad académica y originalidad. Aquellos artículos que cumplan con este requerimiento son sometidos a la evaluación anónima de dos jurados nacionales o internacionales (método doble ciego). Los comentarios de los jurados serán conocidos por los autores. A juicio del editor, en la revista también podrán publicarse notas metodológicas, revisión de libros y breves comentarios sobre artículos publicados, junto con la respuesta del(los) autor(es) del artículo original.

La revista ofrece sus artículos en formato libre (Open Access, OAJ); es decir que se puede acceder de forma gratuita a cualquier artículo publicado en la misma a través de la página web de la revista: <http://kairos.unach.edu.ec>

EVALUACIÓN PARES

KAIRÓS, revista de ciencias económicas, jurídicas y administrativas, es una revista académica de difusión nacional e internacional, que publica artículos producto de investigaciones relacionadas con aspectos económicos, administrativos, contables, jurídicos y comunicacionales.

Cada artículo recibido es sometido al juicio de evaluadores anónimos bajo la metodología de doble ciego. La evaluación está a cargo de académicos con amplia trayectoria y reconocimiento en cada uno de los temas evaluados. Estos serán preferentemente internacionales y externos a la institución editora. En este proceso se utiliza un formato pertinente a las áreas de conocimiento de la revista, y que garantiza que la evaluación se guíe por los siguientes criterios:

- En cuanto a contenidos, por su relevancia, pertinencia, por sus aportes, por su profundidad, y rigor conceptual y metodológico.
- En lo referente al aspecto formal, por su estructuración, estilo y facilidad de lectura.
- El proceso de evaluación y los criterios de éste, garantiza que los artículos publicados en la revista sean de excelente calidad.

FRECUENCIA DE PUBLICACIÓN

La revista publica semestralmente un número (2 ediciones bajo un volumen anual), que abarcan los períodos de enero-junio, y julio-Diciembre. Los números son publicados al inicio de los periodos declarados (enero y julio).

POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

Esta es una revista de acceso abierto, lo que significa que todo el contenido está disponible gratuitamente sin cargo para el usuario o su institución. Los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o vincular a los textos completos de los artículos, o usarlos para cualquier otro propósito legal, sin pedir permiso previo del editor o del autor.

Esta revista científica no exige pagos por procesamiento de artículos o por la publicación, ni establece periodos de embargo a sus autores.

KAIRÓS, revista de ciencias económicas, jurídicas y administrativas, sostiene su compromiso con las políticas de Acceso Abierto a la información científica, al considerar que tanto las publicaciones científicas como las investigaciones financiadas con fondos públicos deben circular en Internet en forma libre, gratuita y sin restricciones.

TÉRMINOS DE LA LICENCIA

Los artículos publicados por Kairós se distribuyen bajo una licencia CC BY-NC-ND por lo cual es libre de compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

EVALUACIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y PROCESO EDITORIAL

En el momento de recibir un artículo, el equipo editorial evalúa si cumple con los requisitos básicos exigidos por la revista (Extensión del resumen y el documento normas de citación y presentación formal), así como su pertinencia (temas) y calidad (objetivo, marco teórico, metodología, conclusiones y bibliografía).

Los artículos que cumplan con los requisitos temáticos y formales indicados en estas instrucciones serán recibidos para evaluación y puestos a consideración de los pares evaluadores. Los artículos que no se ajusten a estas normas serán declarados como no aprobado. KAIRÓS, Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas se reserva el derecho de hacer los cambios editoriales que considere convenientes.

Posteriormente, toda contribución es sometida a la evaluación de árbitros anónimos. Estos pueden recomendar la publicación sin observaciones, la publicación con modificaciones mayores (de fondo), o que el manuscrito no es publicable. En caso de controversia en el dictamen de los pares evaluadores, se dirimirá mediante la solicitud de una nueva evaluación por otro par evaluador. Si el artículo es rechazado por ambos revisores, será devuelto a su autor explicándole los motivos.

El resultado de las evaluaciones será comunicado al autor en un período inferior a tres meses aproximadamente a partir de la recepción del artículo.

Las observaciones de los evaluadores, así como las del equipo editorial, deberán ser tomadas en cuenta por el autor, quien hará los ajustes solicitados, y explicará los cambios realizados en carta adjunta. Estas modificaciones y correcciones al manuscrito deberán ser realizadas por el autor en el plazo que le será indicado por el editor de la revista (aprox. 15 días). Luego de recibir el artículo modificado, se le informará al autor acerca de su aprobación. El equipo editorial se reserva la última palabra sobre la publicación de los artículos y el número en el cual se publicarán. Esa fecha se cumplirá siempre y cuando el autor haga llegar toda la documentación que le es solicitada en el plazo indicado.

DERECHOS DE AUTOR

Al enviar su trabajo a Kairós, Revista de ciencias económicas, jurídica y administrativas, el autor cede al editor de manera no exclusiva los derechos de reproducción, publicación, comunicación pública, distribución y transformación con el fin de que pueda ser publicado en la revista en versión electrónica y se pueda consultar desde la web de la revista.

Asimismo, los autores autorizan que su artículo sea publicado con una licencia Creative Commons Reconocimiento CC BY-NC-ND.

Los autores que publican en esta revista están de acuerdo con los siguientes términos:

- Los autores conservan los derechos de autor y garantizan a la revista el derecho de ser la primera publicación del trabajo al igual que licenciado bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento CC BY-NC-ND.
- Los autores pueden establecer por separado acuerdos adicionales para la distribución no exclusiva de la versión de la obra publicada en la revista (por ejemplo, situarlo en un repositorio institucional o publicarlo en un libro), con un reconocimiento de su publicación inicial en esta revista.
- Se permite y se anima a los autores a difundir sus trabajos electrónicamente (por ejemplo, en repositorios institucionales o en su propio sitio web) después de su publicación, ya que puede dar lugar a intercambios productivos, así como a una citación más temprana y mayor de los trabajos publicados

DECLARACIÓN DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS CIENTÍFICAS Y EDITORIALES

Esta revista científica se rige por los estándares internacionales publicados por el Comité de Ética en la Publicación (COPE)[1]. A su vez, se basa en la Guía de mejores prácticas para editores de revistas científicas[2] y el Paquete de recursos para la ética en la publicación (PERK) [3], desarrollado por el grupo editorial Elsevier, a fin de garantizar transparencia tanto en la publicación de las contribuciones como en los procedimientos de resolución de conflictos

asociados. El equipo editorial de esta revista científica se asegurará de que todas las partes (editores, pares evaluadores y autores) sigan a cabalidad las normas éticas en todo el proceso editorial.

KAIROS, usa el sistema automatizado de manejo de plagio -Urkund- para detectar posible plagio en los manuscritos recibidos, de forma que todos los artículos serán revisados con este método, aceptando hasta un máximo de 10% de similitudes.

Autores

Evitar una conducta impropia en la investigación:

- Fraude en la investigación.
- Experimentación indebida con o en animales y humanos.

Evitar faltas graves de ética profesional:

- Envíos simultáneos, publicación duplicada.
- Conflicto de intereses.
- Disputas de autoría.
- Fragmentación.

Pares evaluadores

- Declarar conflictos de intereses o inhabilidades.
- Adherirse estrictamente a las políticas del proceso de evaluación de la revista.
- Responder las solicitudes y enviar evaluaciones a tiempo.
- Hacer una evaluación metódica y rigurosa, como se espera, dado el nivel de experticia del par evaluador.
- Respetar la confidencialidad de la información ligada al proceso editorial.

Editor

- Garantizar la transparencia de las contribuciones y los procesos de evaluación y publicación.
- Garantizar la interlocución objetiva y la confidencialidad de las partes involucradas en el proceso editorial.
- Responder con celeridad y respeto a las preguntas y notificaciones.
- Garantizar el cumplimiento de las normas internacionales de ética, de la investigación y la publicación en todos los procesos científicos y editoriales relacionados con la revista.

INSTRUCCIONES PARA AUTORES

Kairós, Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas, solo publica los resultados de trabajos originales de investigación, teóricos y prácticos, relacionados con aspectos económicos, administrativos, contables, jurídicos, turísticos y comunicacionales. Se reciben publicaciones en español, inglés, francés y portugués. No se publican traducciones (favor revisar apartado “sobre la revista”).

- La recepción de artículos es abierta y constante.
- Se tendrán en cuenta los artículos subidos y enviados por los autores a través de la plataforma OJS.

<http://kairos.unach.edu.ec>

- También se tendrán en cuenta artículos remitidos al correo electrónico de la revista:

kairos@unach.edu.ec

- Antes de enviar o subir su artículo a la plataforma OJS, asegúrese que el archivo no contenga ni su nombre ni demás datos personales, esto con el fin de garantizar la revisión a ciegas.
- Si su artículo es publicado en español o en otro idioma, la revista no publica ni sube al portal una versión diferente al idioma enviado.
- Tenga en cuenta que el proceso de revisión de su artículo oscilará entre tres meses y seis meses.
- Durante el proceso de recepción y evaluación, la revista envía a través de la plataforma OJS, mensajes a su cuenta de correo electrónico sobre el estado de su contribución, por lo que le recomendamos revisar constantemente la carpeta de correo no deseado o de spam porque muchos mensajes enviados desde OJS pueden estar alojados en este sitio.
- Por ultimo le sugerimos tener en cuenta todos los requisitos y normas de la revista antes de enviar su artículo. Este es el primer filtro que se realiza, el documento que no llegue con todos los requisitos no se aprobará.
- Le solicitamos tener en cuenta la siguiente información para que tanto ustedes como el equipo de la revista hagan un uso eficiente de los tiempos y procesos editoriales.

INFORMACIÓN GENERAL

El autor del artículo deberá registrarse como autor en el perfil Open Journal System (OJS) de la revista:

<http://kairos.unach.edu.ec>

Una vez registrado deberá seguir las instrucciones que allí se encuentran, subir el artículo y el formato solicitado (información de procedencia del artículo). Es indispensable y obligatorio llenar todos los campos del formulario del registro tanto de cada autor como la información del artículo. En el campo de teléfono se deben poner todos los indicativos de marcado para el país correspondiente.

Aunque la revista fomenta el uso de la plataforma OJS, también se tendrán en cuenta artículos remitidos al correo electrónico de la revista:

kairos@unach.edu.ec

REQUISITOS GENERALES

1. Los trabajos deben ser totalmente inéditos, y no deben ser enviados simultáneamente a otra publicación. No se aceptan traducciones de artículos ya publicados.
2. Antes de enviar o subir su artículo a la plataforma OJS, asegúrese que el archivo del manuscrito NO contenga los nombres de los autores ni demás datos personales. Para el efecto, en una hoja aparte el autor indicará su nombre, tal como desea que aparezca en la publicación, incluido el de los coautores si los hubiese, su lugar de adscripción y los datos de teléfono o correo electrónico, y en general toda aquella información que permita su localización en caso de que se requiriera alguna consulta, para ello llenará el formato “Datos académicos del autor” que se le hará llegar vía electrónica.
3. Antes de enviar o subir su artículo a la plataforma OJS, asegúrese que el artículo cumple con todas las normas y requisitos de la revista.
4. Debe enviarse al correo electrónico de la revista o subirse a la plataforma en OJS en formato Word con márgenes en estilo Normal (inferior y superior: 2.5 cm; izquierda y derecha: 2.5 cm), en hoja tamaño A4, espacio interlineado 1.5, justificado, en letra Arial 12, a una sola columna.
5. La extensión máxima de cada manuscrito no deberá pasar de las 8.000 palabras, y la mínima de 4.000, incluidas figuras, tablas y referencias bibliográficas. El Comité Editorial en casos excepcionales podrá aprobar manuscritos que sobrepasen las 8.000 palabras.
6. No se reciben documentos de género periodístico o comentarios generales sobre algún tema.
7. Los autores otorgan permiso a KAIRÓS, revista de ciencias económicas, jurídicas y administrativas para que su artículo se difunda en otros medios.
8. La recepción de artículos es abierta y constante.
9. Se reciben artículos en español, inglés, francés y portugués.
10. Todos los autores deben registrar el nombre bajo el cual publican en el registro internacional de autores —IRALIS—, en la dirección: <http://www.iralis.org/>

11. Todos los autores debe proporcionar su ORCID, de no tenerlo el autor deberá registrarse en <http://orcid.org/>.
12. Los apartados que debe incluir el trabajo son los siguientes (a excepción de los artículos de reflexión, en los cuales no es necesario diferenciar los apartados de metodología, resultados y discusión):
 - **Título.** Debe ser descriptivo y que abarcar el contenido del trabajo. Debe ir en mayúscula fija, negrita y centrado. En el siguiente reglón, en mayúscula fija, centrado, pero sin negrita, en idioma inglés.
 - **Resumen** (máximo 800 caracteres con espacio) que contenga una breve descripción de cada una de las secciones principales: introducción, metodología, resultados, discusión y conclusiones más relevantes. Se debe evitar iniciar “Este artículo trata de...” o similares. No debe incluir tablas, números, referencias o expresiones matemáticas. La información del resumen debe ser congruente con la que se presenta en el resto del artículo. Se debe presentar en idioma del manuscrito y en inglés.
 - **Palabras clave.** Son descriptores del contenido del manuscrito, con un mínimo de tres y un máximo de cinco, separadas por coma (,). Deben redactarse en el idioma del manuscrito y en inglés. Las palabras claves son conceptos generales relacionados con el contenido. Esto permite identificar la temática del artículo.

Dado que las palabras clave son las marcas que los buscadores utilizan para encontrar artículos en Internet, se recomienda que se escojan palabras que no formen parte del título y que resalten los principales aspectos del artículo. Se recomienda revisar los términos y jerarquías en el listado bibliográfico THESAURUS - <http://databases.unesco.org/thesaurus/>.

- **Introducción.** Debe motivar el estudio, resumiendo su marco o fundamentos, sin necesidad de revisar exhaustivamente el tema, y finalizar con una exposición clara del objetivo del trabajo. Se incluirán sólo aquellas referencias estrictamente necesarias según criterios de actualidad y relevancia en relación con los fines del estudio.
- **Métodos.** Los investigadores deben describir sus métodos de forma clara y sin ambigüedades, incluyendo la información necesaria acerca de los procedimientos, los instrumentos de medida, las variables y los métodos de análisis empleados. Esta sección debe incluir información suficiente para que otros/otras autores/as puedan replicar el trabajo. El comité editorial puede solicitar el cuestionario utilizado en el estudio, si lo hubiere, o que éste sea publicado con el artículo si finalmente es aceptado. Los estudios en seres humanos deben contar con la aprobación expresa del comité de ética correspondiente.

- **Resultados.** Los resultados han de presentarse de forma concisa y clara, con el número mínimo necesario de tablas y figuras. Se presentarán de modo que no haya duplicación ni repetición innecesaria de información en el texto y en las figuras o tablas.
- **Discusión y Conclusiones.** Se destacarán los aspectos novedosos y relevantes del trabajo, así como las conclusiones que de él se derivan. Debe evitarse repetir con detalle información o datos ya presentados en las secciones anteriores. Se comentarán los resultados obtenidos en relación con los de otros estudios previos relevantes, y se interpretarán las diferencias y las similitudes. Se señalarán las fortalezas y las limitaciones del estudio, y se comentarán sus posibles implicaciones en la interpretación de los resultados. Las conclusiones deben relacionarse con los objetivos del estudio, y hay que evitar afirmaciones no respaldadas suficientemente por los datos disponibles. Cuando sea pertinente, se recomienda a los autores que hagan referencia a las implicaciones de su estudio para la política pública o la gestión pública o privada.
- **Referencias.** Deberán aparecer completas al final del artículo en forma de lista, en letra Arial 12, organizadas alfabéticamente por autor y, para cada autor, en orden cronológico, de más antiguo a más reciente. Siguiendo las normas internacionales APA (American Psychological Association). Se recomienda verificar la citación de las referencias en un generador automático de bibliografía. Puede consultar <http://citethisforme.com/es>

La lista bibliográfica según el estilo APA guarda una relación exacta con las citas que aparecen en el texto del trabajo. Solamente incluye aquellos recursos que se utilizaron para llevar a cabo la investigación y preparación del trabajo.

La lista bibliográfica se titulará: Referencias.

La lista tiene un orden alfabético por apellido del autor(a) y se incluye con las iniciales de sus nombres de pila.

La lista se escribe a espacio y medio.

Los títulos de revistas o de libros se escriben en cursiva. En el caso de revistas, el texto en cursiva comprende desde el título de la revista hasta el número del volumen.

Tablas, figuras, gráficos e ilustraciones serán los estrictamente necesarios y deben explicarse por sí solos (sin tener que recurrir al texto para su comprensión). Deben indicar las unidades de medición, y contener todas las notas al pie y se debe especificar claramente la fuente. Deben enviarse insertadas en el texto en el lugar que cada autor considere oportuno. Cada tabla y figura debe encabezarse con la expresión “Tabla” o “Figura” y la leyenda de esta. Además, se enviará un único archivo con una carpeta comprimida en la que vayan incluidas

todas las figuras en formato JPG o PNG, fácilmente identificables (número de figura en el nombre del archivo) y con una calidad aceptable.

Notación matemática. Las ecuaciones o fórmulas deben ir alineadas al centro con numeración arábica consecutiva encerrada entre paréntesis a su derecha. Asimismo, deben contar con los respectivos subíndices, superíndices y letras griegas claramente especificadas.

Una vez revisado el artículo y aprobado por los pares evaluadores ciegos, se procederá a su edición en PDF, antes de ser publicado se enviará a cada autor/a una prueba de impresión en el formato PDF definitivo. El autor deberá dar su consentimiento a la última edición y una vez autorizado podrá ser publicado.

TIPOS DE ARTÍCULOS

Los artículos pueden ser de los tres tipos descritos a continuación:

Investigación original

Trabajos realizados con metodología cuantitativa o cualitativa relacionados con cualquier aspecto de la investigación en los campos económicos, administrativos, contables, jurídicos y comunicacionales.

Revisiones bibliográficas

Estudios bibliométricos, revisiones sistemáticas, metaanálisis y metasíntesis sobre temas relevantes y de actualidad en los campos económicos, administrativos, contables, jurídicos y comunicacionales. Se tratará de un artículo científico que recopila la información más relevante sobre un tema específico. El objetivo fundamental es identificar qué se conoce del tema, qué se ha investigado y qué aspectos permanecen desconocidos.

Para la preparación de revisiones sistemáticas o metanálisis se recomienda adaptarse a lo indicado por la última versión de la declaración PRISMA (<http://www.prisma-statement.org/>).

Reflexión

Documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales. Estos pueden ser estudios monográficos (artículos doctrinales) o comentarios de jurisprudencia.